

Montevideo, Jueves 9 de Setiembre de 1976

Tomo 284 Año LXX Número 19842

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

29

Ley 14.566. — Se aprueba el Convenio Internacional del Trabajo N.o 122, relativo a la política del empleo.

Ministerio de Salud Pública

30

Resolución 1.049/976. — Se interviene el Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo).

31

Resolución 1.050/976. — Se autoriza la inclusión, en forma definitiva, de la Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social, en la Primera Categoría.

32

Resolución 1.051/976. — Se autoriza al Centro Médico Integral de Medicina Asistencial (CIMA), para actuar, con carácter precario, en la Primera Categoría.

33

Resolución 1.052|976. — Se autoriza a la Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social, a crear varios cargos.

34

Resolución 1.053|976. — Se declara cesante por abandono de cargo, a un Médico Residente de Asistencia Externa.

35

Resolución 1.054/976. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Oficial 3.o de Higiene Ambiental, de la División Higiene.

36

Resolución 1.055|976. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Enfermera 2.a del Hospital "Pereira Rossell".

37

Resolución 1.056|976. — Se autoriza a la Organización Médico Asistencial (O.M.A.), para actuar, con carácter precario, en la Primera Categoría.

38

Resolución 1.057|976. — Se accede a lo solicitado por el Instituto Quirúrgico Sudamericano S.R.L., en el sentido de que el cobro de una cuota complementaria, debe ser de carácter general.

Ministerio de Agricultura y Pesca

39

Decreto 581/976. — Se deja en suspenso hasta el 31 de diciembre de 1976, la constancia de vacunación antiaftosa, a los ovinos en tránsito con destino a faena inmediata.

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.114/976. — Se declara que cesan en sus cargos los titulares de todas las Secretarías de Estado y de la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Presidencia de la República.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: los Actos Institucionales N.os 1 y 2, en que se prorrogan las Elecciones Generales y se crea el Consejo de la Nación, respectivamente.

Considerando: que de acuerdo con la interpretación dada por el Consejo de la Nación a los citados actos, con esta fecha se inicia un nuevo mandato presidencial renovándose la titularidad de todos los cargos de investidura electoral y de gobierno.

Atento: a las disposiciones citadas y a los fundamentos expresados.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.o Declárase que cesan en sus cargos los titulares de todas las Secretarías de Estado y de la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a quienes se les agradece los valiosos servicios prestados.

2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ**

2

Resolución 1.115/976. — Se designa Secretario de la Presidencia de la República

Presidencia de la República.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: el numeral 26 del artículo 168 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Secretario de la Presidencia de la República, al doctor don Luis Vargas Garmendia.

2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.**

3

Resolución 1.116/976. — Se designa Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior

Presidencia de la República.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: el artículo 174 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior al señor general don Hugo Linares Brum.

2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.**

ADVERTENCIA

En el "Diario Oficial" de fecha 28 de junio de 1976, se publicaron los Decretos Constitucionales N.os 332/976 y 333/976, (Actos Institucionales N.os 1 y 2). Por Resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.147/976, de 1.o de setiembre de 1976, que se publica en la presente edición se dispone que dichos Actos quedarán individualizados como Decretos Constitucionales N.os 1/976 y 2/976, respectivamente.

4

Resolución 1.117/976. — Se designa Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.

Presidencia de la República.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: el artículo 174 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores al señor doctor don Juan Carlos Blanco.

2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.**

5

Resolución 1.118/976. — Se designa Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y Finanzas

Presidencia de la República.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: el artículo 174 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y Finanzas al señor contador don Valentín Arismendi.

2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.**

6

Resolución 1.119/976. — Se designa Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional

Presidencia de la República.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: el artículo 174 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional al doctor don Walter Ravenna.

2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.**

7

Resolución 1.120/976. — Se designa Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Cultura

Presidencia de la República.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: el artículo 174 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Cultura al doctor don Daniel Darracq.

2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.**

8

Resolución 1.121/976. — Se designa Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Transporte y Obras Públicas.

Presidencia de la República.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: el artículo 174 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Transporte y Obras Públicas al ingeniero don Eduardo Sampson.

2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.**

9

Resolución 1.122/976. — Se designa Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industria y Energía

Presidencia de la República.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: el artículo 174 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industria y Energía al señor ingeniero químico don Luis H. Meyer.

2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.**

10

Resolución 1.123/976. — Se designa Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Presidencia de la República.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: el artículo 174 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social al doctor don José Etcheverry Stirling.

2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.**

11

Resolución 1.124/976. — Se designa Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Salud Pública

Presidencia de la República.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: el artículo 174 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Salud Pública, al doctor don *Antonio Cañellas*.

2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.**

12

Resolución 1.125/976. — Se designa Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Pesca

Presidencia de la República.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: el artículo 174 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Pesca al señor ingeniero don Julio E. Aznárez.

2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ**

13

Resolución 1.126/976 — Se designa Secretario de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión

Presidencia de la República.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: y atento a lo dispuesto en el artículo 230 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Secretario de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión al brigadier José D. Cardozo.

2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ**

MINISTERIO DEL INTERIOR

14

Decreto Constitucional N.o 3/976.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

ACTO INSTITUCIONAL N.o 3

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: los Actos Institucionales N.os 1 y 2 del 12 de junio próximo pasado.

Considerando: 1) Que los pasos dados por esas medidas integran la iniciacin de la eapa constructiva que abarca el período transitorio del proceso institucional trazado en sus líneas generales por las reuniones de San Miguel y Nirvana.

2) Que reordenadas las funciones básicas al nivel de dirección y legislación y control máximo por el Acto Institucional N.o 2 y determinadas las materias que serán objeto de revisión mediante Leyes Fundamentales, corresponde en primer término, restructurar el instituto ministerial y demás órganos integrantes del Poder Ejecutivo como instrumentos fundamentales de la dinámica de éste y comenzar la revisión del régimen municipal.

3) Que esa tarea comprende un aspecto constitucional y otro legal. y que es indispensable para poner en marcha el nuevo orden fijar desde ahora el primero de aquellos, sin perjuicio del estudio, ya en marcha, de las adecuadas fórmulas legales, cuyo pronunciamiento corresponde al Consejo de Estado.

4) Que en nuestro derecho público tradicional ha dominado, de los dos principios cardinales que sustentan las relaciones de poderes, el negativo de la separación, comprometiéndose la supremacía natural que corresponde al Ejecutivo como órgano de dirección.

5) Que esa supremacía es un imperativo de las circunstancias que vive el mundo y está señalada claramente en las tendencias del derecho público contemporáneo como consecuencia de la interposición de factores anormales de perturbacin política, social y económica.

6) Que, en consecuencia, debe adelantarse la solución constitucional a crear un Ministerio de Justicia a través del cual se traben las relaciones entre el Poder Ejecutivo, el judicial y otras entidades jurisdiccionales, excepto la Penal Militar, de acuerdo con el nuevo orden que nos adelantamos a expresar, se apoyará en la intangibilidad de la decisión jurisdiccional como expresión de la soberanía, en todos los niveles.

7) Que la insalación del nuevo gobierno supone la renovación de los titulares de los órganos electivos y de gobierno para la total coincidencia de sus nuevos mandatos y que mientras no se dicte la Ley Fundamental a que se refiere el Acto Institucional N.o 2 los Municipios, en ausencia de solución expresa, deben ser intervenidos y fijadas provisoriamente las competencias respectivas.

8) Que el Poder Ejecutivo entiende que es una imperiosa necesidad la autonomía técnica municipal pero que ella no puede mantenerse en lo gubernativo ni en lo impositivo sin comprometer la unidad de la Nación en los múltiples aspectos de su vida.

9) Que en tal virtud corresponde eliminar la descentralización gubernativa y potestad impositiva. pero afirmando la necesidad de que sus órganos representativos estén dotados de las atribuciones necesarias para expresar y satisfacer las necesidades y anhelos de la localidad con la mayor latitud de acción.

El Poder Ejecutivo, en uso de las facultades que le confiere la institucionalización del proceso revolucionario

DECRETA

Artículo 1.o El Poder Ejecutivo será ejercido por el Presidente de la República, actuando con el Ministro o Ministros respectivos, con el Consejo de Seguridad Nacional o con el Consejo de Ministros de acuerdo a lo dispuesto en este Acto, Actos Institucionales, preceptos de la Constitución no derogados por ellos y leyes para la materia.

Los Actos dictados con el Consejo de Seguridad Nacional serán refrendados por los Ministros del Interior y de Defensa Nacional.

Los miembros del Consejo de Seguridad Nacional tendrán categoría y tratamiento ministeriales.

Art. 2.o Créase el Ministerio de Justicia, al que corresponderá, de acuerdo con las Normas Constitucionales y Legales pertinentes, el orden de relaciones entre el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y demás entidades jurisdiccionales, excepto la Militar.

Art. 3.o Habrá una Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión que dependerá directamente de la Presidencia de la República. Estará dirigida por un Secretario con calidad de Ministro de Estado designado por el Presidente de la República, y se integrará con los Ministros de las demás Secretarías de Estado o sus representantes con jerarquía no inferior a Director General.

El titular de la Secretaría tendrá que reunir las condiciones necesarias para ser Ministro y disponer de reconocida competencia en la materia. Su cargo será de particular confianza del Presidente de la República.

Art. 4.o La Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión asistirá al Poder Ejecutivo en la formulación de los Planes y Programas de Desarrollo de carácter Nacional; participará conjuntamente con cada Secretaría de Estado en el esablecimieno de las polítcas específicas de cada materia, coordinará su ejecución y hará la difusión necesaria en apoyo y defensa de los Planes de Desarrollo del Estado.

La Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, para el mejor cumplimiento de sus funciones podrá formar Comisiones especiales en la que figure eventual representación de los intereses sectoriales.

El Poder Ejecutivo podrá por disposición expresa asegurarle cometidos especiales dentro de la materia de su competencia. La Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión podrá comunicarse directamente con los Ministerios y Organismos Públicos.

Art. 5.o Mientras no se promulgue la Ley Fundamental a que se refiere el artículo 6.o del Acto Institucional No 2. del 12 de junio de 1976, las Administraciones Municipales se mantendrán en régimen de intervención, regulándose su actividad por las Normas y Actos Consitu-

cionales y Legales vigentes y las siguientes reglas básicas fundamentales:

a) En lo que es materia natural del Instituto, dispondrán de la más amplia autonomía técnica compatible con la unidad administrativa y gubernativa de la Nación, manteniéndose el actual juego de competencias de las Intendencias Municipales y Juntas de Vecinos;
b) A partir de esta fecha se suprime la potestad tributaria municipal.
En el aspecto fiscal se procurará la compatibilidad administrativa municipal y gubernativa nacional mediante la adecuada delimitación de las areas de tributación nacional y municipal. A esos efectos y hasta que se dicte la Ley Fundamental pertinente la Ley ordinaria, determinará si se estimare necesario, las categorías económicas o actos que deban ser gravados a nivel nacional de aquellos que pertenezcan al ámbito municipal. Mientras tanto, las tasas y tarifas por servicios de prestación municipal directa o indirecta serán dictadas de acuerdo con las disposiciones vigentes y sometidas a la aprobación del Poder Ejecutivo en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas;
c) Prorróganse hasta el 31 de diciembre de 1976 las últimas Normas Presupuestales de todos los Municipios de la Nación aprobados por los órganos municipales a esta fecha.
Las necesidades emergentes de planes o situaciones especiales serán resueltas proyectándose las estrictas modificaciones de acuerdo con las normas de procedimiento vigentes llevándose al Poder Ejecutivo para su aprobación en acuerdo con el Ministro de Economía y Finanzas.
d) Si la importancia del asunto lo requiere podrán las decisiones a que se refiere este artículo ser trasladadas a la decisión previa del Consejo de Seguridad Nacional.
El Poder Ejecutivo podrá interpretar o reglamentar las normas dispuestas en los incisos a) a d) a los efectos de su aplicación.
e) Regirán para el personal municipal las mismas normas sobre incompatibilidades, compensaciones contrataciones y acumulaciones de sueldos vigentes en lo nacional.

Art. 6.o Se aplicará en materia municipal lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — **APARICIO MENDEZ** — Coronel HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

15

Decreto Constitucional N.o 4/976.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

ACTO INSTITUCIONAL N.o 4

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: la situación creada en el país por obra de la subversión y la inercia de los Partidos Políticos sobre cuyos dirigentes gravitó el cargo de la descomposición institucional que diera origen al decreto del 27 de junio de 1973.

Considerando: 1) Que desde los puestos de gobierno los ciudadanos responsables permitieron, con acciones y omisiones llegando en algunos casos a la participación que el movimiento subversivo se extendiera con derramamiento de sangre inocente, conculcación de las libertades derrumbe de la seguridad y el caos administrativo.

2) Que ello obligó a suspender transitoriamente toda actividad de los Partidos Políticos y condujo a poner fuera de la ley a las asociaciones marxistas, principales responsables de la situación creada.

3) Que es firme propósito de las autoridades restaurar, cuando se den las condiciones adecuadas, la vida política en un nuevo ordenamiento que concilie el ejercicio de la soberanía por el pueblo con el ritmo de trabajo de la Nación e impida el juego de intereses personales o de grupos profesionales proselitistas que hacen de esa actividad fundamental un fin en sí misma.

4) Que sin entrar a dirimir responsabilidades ni a formular un pronunciamiento sobre conductas concretas, admitiendo que en algunos casos los acontecimientos fueron mas fuertes que las patrióticas reacciones individuales, se hace necesario, para preparar la incorporación de las nuevas generaciones a la vida política dentro de los Partidos Tradicionales prescindir de aquellos hombres que no supieron estar a la altura de los acontecimientos para que la voluntad soberana se ejerza en los exactos términos que señala el derecho público en gestación.

5) Que si la Soberanía Nacional se ejercita a través del Cuerpo Electoral resulta incompatible con tal ejercicio la condición de miembro de asociaciones políticas antinacionales y de organizaciones subversivas debiendo a ese efecto quedar descartada su participación en toda actividad política incluyendo el voto.

6) Que las medidas a tomar pueden en su generalidad comprender a ciudadanos cuya conducta no encuadra en los presupuestos determinantes de las mismas, lo que obliga a un examen de situaciones especiales con fines de exclusión.

7) Que el presente decreto constitucional recoge, como precepto un régimen de prohibición del ejercicio de actividades políticas para quienes se encuentren en la situación a que él alude. El quebranto a ese precepto, obviamente arroja como consecuencia jurídica la aplicación de sanciones todo ello dentro de los dogmas del derecho penal administrativo, con la consecuente competencia para el conocimiento y aplicación de las penas, lo que no excluye, que en una esfera jurídica distinta, el mismo hecho llegue a configurar un delito a cuyo respecto debe conocer la Justicia Penal competente.

8) Que el Consejo de Seguridad Nacional en su carácter de Organo Asesor en la preservación de la Seguridad Nacional, ha recomendado al Poder Ejecutivo la adopción de medidas que logren en el futuro, los objetivos de seguridad y estabilidad política e institucional que se insertan en el presente decreto.

El Poder Ejecutivo, en ejercicio de las facultades que le confiere la institucionalización del proceso revolucionario

DECRETA:

Artículo 1.o Prohíbese, por el término de quince años, el ejercicio de todas las actividades de carácter político que autoriza la Constitución de la República, con inclusión del voto, a:

a) La totalidad de candidatos a cargos electivos que integraron las listas para las elecciones de 1966 y 1971 de los Partidos o Grupos Políticos marxistas y promarxistas declarados ilegales por resoluciones del Poder Ejecutivo número 1788/67 de fecha 12 de diciembre de 1967 y número 1026/73 del 26 de noviembre de 1973.
b) La totalidad de personas que fueron procesadas por delitos de lesa nación.

Art. 2.o Prohíbese, por el término de quince años, el ejercicio de todas las actividades de carácter político que autoriza la Constitución de la República, con exclusión del voto, a:

a) La totalidad de candidatos a cargos electivos que integraron las listas para las elecciones de 1966 y 1971 de las Organizaciones Políticas que estuvieron asociadas electoralmente con las organizaciones mencionadas en el artículo precedente inciso a), bajo un mismo lema o sub-lema accidental o común.
b) La totalidad de personas que fueron procesadas por delitos contra la Administración Pública cometidos durante el ejercicio de sus cargos políticos.

Art. 3.o Prohíbese por el término de quince años, el ejercicio de todas las actividades de carácter político que autoriza la Constitución de la República con exclusión del voto a:

a) La totalidad de candidatos a la Presidencia y Vicepresidente de la República que integraron las listas para las elecciones de 1966 y 1971.
b) Titulares y los Suplentes que hubieren ocupado efectivamente el cargo en las Cámaras electas en 1966 y 1971, salvo los que están ocupando cargos políticos a la promulgación de la presente disposición.
c) Miembros de los actuales Directorios de los Partidos Políticos.

Art. 4.o Creáse una Comisión Interpretativa con la misión de pronunciarse sobre los casos de prohibición de actividades políticas establecidas por el artículo 3.o del

presente decreto, que se planteen de oficio o petición de parte, presentada dentro de los 90 días de la promulgación del mismo.

La Comisión estará integrada por tres miembros: uno designado por el Poder Ejecutivo, que la presidirá; otro, por el Consejo de Estado y un tercero por la Junta de Comandantes en Jefe.

La Comisión fijará su procedimiento de actuación, que será breve y sumario; sus decisiones serán tomadas por convicción y unanimidad. Las mismas tendrán carácter de irrecurrible ante cualquier jurisdicción.

Art. 5.o El Poder Ejecutivo facilitará el local y elementos necesarios para el funcionamiento de la Comisión Interpretativa.

Art. 6.o Los que, estando comprendidos dentro del régimen de prohibición de actividades políticas preceptuado en los artículos 1.o, 2.o, y 3.o del presente decreto, quebrantaren las prohibiciones que surgen de sus disposiciones, serán pasibles:

a) Los que estuvieren en el desempeño de funciones públicas, con las sanciones previstas en la ley 10.388 y normas legales concordantes.
b) Los que estuvieren gozando de la pasividad con la privación de hasta un tercio de la misma por un mínimo de seis meses hasta un máximo de dos años.
Las medidas precedentes serán tomadas por el Poder Ejecutivo, considerándose, a todos sus efectos, actos de Gobierno.

Art. 7.o La Corte Electoral, en la materia de su competencia, vigilará el cumplimiento de las disposiciones precedentes, dando cuenta en todos los casos al Poder Ejecutivo.

Art. 8.o Comuníquese, etc. — **APARICIO MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

16

Decreto 582/976. — Se encomienda interinamente al Ministerio de Defensa Nacional, el ejercicio de las competencias asignadas al Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: la ley 14.218 de 11 de julio de 1974 que creó el Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Considerando: que es propósito del Poder Ejecutivo remitir al Consejo de Estado un Proyecto de Ley proponiendo la supresión del Ministerio de Vivienda y Promoción Social, redistribuyendo sus Programas Presupuestales y sus competencias, entre las actuales Secretarías de Estado.

Considerando: que mientras se tramita y sanciona el referido Proyecto de Ley, corresponde que se provea la titularidad del Ministerio en forma interina en el Ministerio de Defensa Nacional.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 174 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Encomiéndese interinamente al Ministerio de Defensa Nacional el ejercicio de las competencias asignadas al Ministerio de Vivienda y Promoción Social, debiendo preparar el Proyecto de Ley que le suprima y distribuya sus competencias y sus programas presupuestales.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

17

Decreto 583/976. — Se declaran cesantes los Titulares de las Intendencias Municipales y Miembros de las Juntas Vecinales.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo 1.o de setiembre de 1976.

Vistos: los Actos Institucionales Nos. 1 y 2 que prorrogan las elecciones generales y declaran las intendencias Municipales en régimen de intervención.

Considerando: I) Que, de acuerdo con la interpretación dada por el Consejo de la Nación a las citadas normas con esta fecha, al iniciarse un nuevo mandato presidencial corresponde la renovación de todos los cargos de investidura electoral y de gobierno.

Considerando: II) Que mientras no se apruebe la ley Fundamental en el orden municipal a que se refieren los Actos Institucionales 2 y 3 hay que proveer los cargos de Intendentes y de miembros de las Juntas de Vecinos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declaránse cesantes en sus cargos al 31 de agosto próximo pasado a todos los Titulares de las Intendencias Municipales y Miembros de las Juntas de Vecinos.

Art. 2.o Agradécense a los señores Intendentes Interventores de los Departamentos de Artigas, Río Negro, Soriano Colonia, Florida Maldonado, Treinta y Tres y Rocha y Miembros de todas las Juntas Vecinales los valiosos servicios prestados. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

18

Resolución 1.062/976. — Se designa Jefe de Policía del Departamento de Colonia

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 27 de agosto de 1976.

Visto: la propuesta de la Junta de Comandantes en Jefe y acorde a lo dispuesto en el numeral 3) Inciso A) del artículo 80 y artículo 82 de la ley 14.157, (Orgánica Militar), de 21 de febrero de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Jefe de Policía del Departamento de Colonia al señor Coronel don Enso Javier Curutchet.

2.o Comuníquese, etc. — **DEMICHELI.** — General HUGO LINARES. — WALTER RAVENNA.

19

Resolución 1.063/976. — Se declara cesante en su cargo, al Intendente Municipal del Departamento de Flores

Ministerio del Interior.

Montevideo, 30 de agosto de 1976.

Visto: la nota presentada por el señor Intendente Municipal del Departamento de Flores, Ingeniero Agrónomo don José R. Pou Thev.

Considerando: que en dicha nota el señor Intendente a fin de facilitar la acción del nuevo Gobierno, pone su cargo a disposición del Poder Ejecutivo.

Atento: que de acuerdo con la interpretación dada por el Consejo de la Nación, cesan al 31 de agosto próximo en sus funciones, los titulares de los cargos de investidura electoral y de gobierno.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.o Declárase cesante en su cargo al 31 de agosto próximo, al señor Intendente Municipal del Departamento de Flores, Ingeniero Agrónomo don José R. Pou Thev, a quien se le agradece los valiosos servicios prestados.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — DEMICHELI. — General HUGO LINARES BRUM.

20

Resolución 1.064/976. — Se declara cesante en su cargo, al Intendente Municipal del Departamento de San José

Ministerio del Interior.

Montevideo, 30 de agosto de 1976.

Visto: la nota presentada por el señor Intendente Municipal del Departamento de San José, don Milton Pianzzola.

Considerando: que en dicha nota el señor Intendente a fin de facilitar la acción del nuevo Gobierno, pone su cargo a disposición del Poder Ejecutivo.

Atento: que de acuerdo con la interpretación dada por el Consejo de la Nación, cesan al 31 de agosto próximo en sus funciones, los titulares de los cargos de investidura electoral y de gobierno.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.o Declárase cesante en su cargo al 31 de agosto próximo, al señor Intendente Municipal del Departamento de San José, don Miton Pianzzola, a quien se le agradece los valiosos servicios prestados.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — DEMICHELI. — General HUGO LINARES BRUM.

21

Resolución 1.065/976. — Se declara cesante en su cargo, al Intendente Municipal del Departamento de Durazno

Ministerio del Interior.

Montevideo, 30 de agosto de 1976.

Visto: la nota presentada por el señor Intendente Municipal del Departamento de Durazno, doctor don Raúl Iturria.

Considerando: que en dicha nota el señor Intendente a fin de facilitar la acción del nuevo Gobierno, pone su cargo a disposición del Poder Ejecutivo.

Atento: que de acuerdo con la interpretación dada por el Consejo de la Nación, cesan al 31 de agosto próximo en sus funciones, los titulares de los cargos de investidura electoral y de gobierno.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.o Declárase cesante en su cargo al 31 de agosto próximo, al señor Intendente Municipal del Departamento de Durazno, doctor don Raúl Iturria, a quien se le agradece los valiosos servicios prestados.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — DEMICHELI. — General HUGO LINARES BRUM.

22

Resolución 1.147/976. — Se establece que los Actos Institucionales N.os 1 y 2, de fecha 12 de junio de 1976, quedarán individualizados como Decretos Constitucionales N.os 1/976 y 2/976, respectivamente.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: que los Actos Institucionales N.os 1 y 2, aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 12 de junio de 1976, fueron publicados en el "Diario Oficial" como Decretos Constitucionales N.os 332/976 y 333/976.

Considerando: que es necesario proceder a la modificación de dicha numeración.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Los Actos Institucionales N.os 1 y 2 quedarán individualizados como Decretos Constitucionales números 1|976 y 2|976, respectivamente.

2.o Efectúense las modificaciones correspondientes en "Diario Oficial" y Registro de Leyes y Decretos.

3.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

23

Ley 14.563. — Se autoriza al Poder Ejecutivo para que efectúe la afiliación de la República Oriental del Uruguay al Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas.

El Consejo de Estado,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para que efectúe la afiliación de la República Oriental del Uruguay al Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 24 de agosto de 1976.

HAMLET REYES, Vicepresidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de agosto de 1976.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — DEMICHELI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

24

Ley 14.564. — Se faculta al Poder Ejecutivo para reducir las tasas de diversos impuestos.

El Consejo de Estado, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Facúltase al Poder Ejecutivo para reducir hasta en un 50 o|o (cincuenta por ciento) las tasas fi-

jadas para la liquidación de los siguientes impuestos: al Patrimonio de las Personas Físicas, Núcleos Familiares y Sucesiones Indivisas; a las Trasmisiones Inmobiliarias; a los Contratos y Enseñanza Primaria.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 24 de agosto de 1976.

HAMLET REYES, Vicepresidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de agosto de 1976.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — DEMICHELI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

25

Dirección General Impositiva. — Resolución 225/976. — Se aclaran disposiciones vigentes en materia de inscripción de los sujetos pasivos en el Registro Unico de Contribuyentes.

Montevideo, 26 de agosto de 1976.

Visto: la resolución 263|975, de 12 de diciembre de 1975 de la Dirección General Impositiva.

Considerando: la necesidad de precisar el alcance de las disposiciones vigentes en materia de inscripción de los sujetos pasivos.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1.o Los sujetos pasivos obligados a inscribirse en el Registro Unico de Contribuyentes (RUC), deberán establecer correctamente el número de inscripción en los formularios de pagos que realicen.

2.o En caso de no constar dicho número de inscripción o de no establecerse correctamente el mismo, el pago no será acreditado en tanto no se declare subsanada la omisión o el error expresados, mediante resolución de la Dirección de Recaudación recaída en expediente iniciado a solicitud por escrito de parte interesada.

Esta disposición regirá para pagos efectuados a partir del 1.o de octubre de 1976.

3.o Solicítese del Ministerio de Economía y Finanzas, autorización para su publicación en el "Diario Oficial", publíquese en el Boletín Informativo y, cumplido, archívese. — Contador Raúl L. Xavier, Director General de Rentas.

26

Dirección General Impositiva. — Resolución 227/976. — Se prorroga el plazo para prestar declaración jurada a los contribuyentes del Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias (IMPROME).

Montevideo, 31 de agosto de 1976.

Visto: las dificultades que han tenido las sociedades que desarrollan actividades agropecuarias para formular en tiempo la declaración jurada del Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias (IMPROME) correspondiente al ejercicio 1974-1975; dificultades que no incidirán en el cumplimiento de esas obligaciones de los sujetos pasivos.

Considerando: que razones de equidad hacen necesario sancionar la contravención de normas que imponen obligaciones sólo cuando es imputable a los obligados.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1.o No se aplicarán sanciones a las sociedades y condominios que presenten la declaración jurada del Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias (IMPROME) para la determinación de los ingresos básicos de los socios, condóminos o titulares de acciones nominativas correspondientes al ejercicio 1974|1975, hasta el 10 de setiembre de 1976, inclusive.

2.o Solicítese del Ministerio de Economía y Finanzas, autorización para su publicación en el "Diario Oficial", publíquese en el Boletín Informativo y, cumplido, archívese. — Contador Raúl L. Xavier, Director General de Rentas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

27

Resolución 1.127/976. — Se designa Presidente de la Comisión Interpretativa creada por el artículo 4.o del Acto Institucional N.o 4.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: el Acto Institucional N.o 4 de esta fecha.

Considerando: I) Que por el artículo 4.o se crea una Comisión Interpretativa que se integrará con un miembro designado por el Poder Ejecutivo;

II) Que existe interés en un rápido pronunciamiento acerca de ciudadanos de notoria relevancia en el actual proceso de restauración institucional.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.o Desígnase al señor Ministro del Interior, General Hugo Linares Brum, Presidente de la Comisión Interpretativa creada por el artículo 4.o del Acto Institucional antes citado.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

28

Ley 14.565. — Se aprueba el Convenio Internacional del Trabajo N.o 119, relativo a Protección de la Maquinaria.

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Convenio Internacional del Trabajo N.o 119, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su cuadragésima séptima reunión, efectuada el 25 de junio de 1963, y relativo a Protección de la Maquinaria.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 24 de agosto de 1976.

HAMLET REYES, Vicepresidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de agosto de 1976.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — DEMICHELI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUAN CARLOS BLANCO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Apruébase el Convenio Internacional del Trabajo N.o 119 relativo a Protección de la Maquinaria, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 25 de junio de mil novecientos sesenta y tres, en su cuadragésima séptima reunión.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 30 de junio de 1976.

JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUAN CARLOS BLANCO.

TEXTO DEL CONVENIO

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo y congregada en dicha ciudad el 5 de junio de 1963 en su cuadragésima séptima reunión

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas a la prohibición de la venta, arrendamiento y utilización de maquinaria desprovista de dispositivos adecuados de protección, cuestión que constituye el cuarto punto del orden del día de la reunión, y

Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un convenio internacinnal,

Adopta, con fecha 25 de junio de mil novecientos setenta y tres el siguiente Convenio que podrá ser citado como el Convenio sobre la protección de la maquinaria, 1963:

PARTE I

Disposiciones generales

Artículo 1

1. Para la aplicación del presente Convenio, se considerarán como máquinas todas las movidas por una fuerza no humana, ya sean nuevas o de ocasión.

2. La autoridad competente de cada país determinará si las máquinas, nuevas o de ocasión, movidas por fuerza humana, entrañan un riesgo para la integridad física del trabajador y en qué medida, y si deben ser consideradas como máquinas a los efectos de la aplicación del presente Convenio. Estas decisiones se adoptarán previa consulta a las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores interesadas. La iniciativa de la consulta puede tomarla cualquiera de estas organizaciones.

3. Las disposiciones del presente Convenio no se aplican a:

a) Los vehículos que circulan por carretera o sobre rieles, cuando están en movimiento, sino cuando conciernan a la seguridad del personal conductor;
b) Las máquinas agrícolas móviles, sino cuando conciernan a la seguridad de los trabajadores cuyo empleo tiene relación con estas máquinas.

PARTE II

Venta, arrendamiento, cesión a cualquier otro título y exposición

Artículo 2

1. La venta y el arrendamiento de máquinas cuyos elementos peligrosos enumerados en los párrafos 3 y 4 del presente artículo, se hallen desprovistos de dispositivos adecuados de protección deberán prohibirse por la legislación nacional o impedirse por otras medidas de análoga eficacia.

2. En la medida que determine la autoridad competente, la cesión a cualquier otro título y la exposición de máquinas cuyos elementos peligrosos, enumerados en los párrafos 3 y 4 del presente artículo, se hallen desprovistos de dispositivos adecuados de protección deberán prohibirse por la legislación nacional o impedirse por otras medidas de análoga eficacia. Durante la exposición de una máquina sin embargo, la remoción provisional de los dispositivos de protección para fines de demostración no se considerará como infracción a la presente disposición a condición de que se adopten las precauciones apropiadas para proteger a las personas contra todo riesgo.

3. Todos los pernos, tornillos de ajuste y chavetas, así como las demás piezas que sobresalgan de las partes móviles de las máquinas, que pudierar presentar también un peligro para las personas que entren en contacto con estas piezas —cuando están en movimiento—, y que designare la autoridad competente, se deberán diseñar, embutir o proteger de manera que se prevenga este peligro.

4. Todos los volantes, engranajes, conos o cilindros de fricción, levas, poleas, correas, cadenas piñones, tornillos sin fin, bielas y correderas así como los árboles (comprendidos sus extremos) y otros órganos de transmisión que pudieran presentar también un peligro para las personas que entren en contacto con estos órganos —cuando están en movimiento— y que designare la autoridad competente, se deberán diseñar o proteger de manera que se prevenga este peligro. Los órganos de impulsión de las máquinas deberán diseñarse o protegerse de manera que se prevenga todo peligro.

Artículo 3

1. Las disposiciones del artículo 2 no deberán aplicarse a las máquinas o partes peligrosas de las máquinas enumeradas en dicho artículo:

a) Que por su construcción ofrezcan idéntica seguridad a la que proporcionarían dispositivos de protección adecuados;
b) Que han de ser instaladas o colocadas de manera que por su instalación o colocación ofrezcan idéntica seguridad a la que proporcionarían dispositivos de protección adecuados.

2. La prohibición de la venta, arrendamiento, cesión a cualqueer otro título o exposición a que se refieren los párrafos 1 y 2 del artículo 2 no se aplicará a la maquinaria únicamente por estar diseñada de tal modo que no se cumplan plenamente los requisitos de los párrafos 3 y 4 del citado artículo durante las operaciones de conservación, engrase cambio de órganos de trabajo o ajuste si estás operaciones pueden efectuarse de acuerdo con las normas usuales de seguridad

Las disposiciones del artículo 2 no constituyen un obstáculo a la venta ni a la cesión a cualquier otro título de maquinaria para almacenarla, destinarla a chatarra o renovarla. Sin embargo, estas máquinas no se deberán vender, arrendar, ceder a cualquier otro título o exponer después de su almacenamiento o su renovación, a menos que reúnan las condiciones previstas en el artículo 2.

Artículo 4

La obligación de aplicar las disposiciones del artículo 2 deberá incumbir al vendedor, al arrendador, a la persona que cede la máquina a cualquier otro título o al expositor, así como en los casos apropiados de y conformidad con la legislación nacional, a sus mandatarios respectivos. El fabricante que vende, arrienda, cede a cualquier otro título o expone máquinas tendrá la misma obligación.

Artículo 5

1. Todo Miembro podrá prever una excepción temporal a las disposiciones del artículo 2.

2. Las condiciones y la duración de esta excepción temporal, que en ningún caso habrá de exceder de tres años a partir de la entrada en vigor del presente Convenio para el Miembro interesado, deberán determinarse

por la legislación nacional o por otras medidas de análoga eficacia.

3. A los fines de la aplicación del presente artículo, la autoridad competente deberá consultar a las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores interesadas, así como, si ha lugar, a las organizaciones de fabricantes.

PARTE III

Utilización

Artículo 6

1. La utilización de máquinas que tengan alguna parte peligrosa, incluyendo los órganos de trabajo (punto de operación) desprovista de dispositivos adecuados de protección deberá prohibirse por la legislación nacional o impedirse por otras medidas de análoga eficacia. Sin embargo, cuando esta prohibición no pueda respetarse plenamente sin impedir la utilización de la máquina, se aplicará en toda la medida que lo permita esa utilización.

2. Las máquinas deberán protegerse de manera que se respeten los reglamentos y las normas nacionales de seguridad e higiene del trabajo.

Artículo 7

La obligación de aplicar las disposiciones del artículo 6 deberá incumbir al empleador.

Artículo 8

1. Las disposiciones del artículo 6 no se aplicarán a las máquinas o partes de máquinas que, por su construcción, instalación o colocación, ofrezcan idéntica seguridad a la que proporcionen dispositivos adecuados de protección.

2. Las disposiciones del artículo 6 y del artículo 11 no constituyen un obstáculo a las operaciones de conservación, de engrase, de cambio de órganos de trabajo o de ajuste de las máquinas o partes de máquinas, efectuadas de acuerdo con las normas usuales de seguridad.

Artículo 9

1. Todo Miembro podrá prever una excepción temporal a las disposiciones del artículo 6.

2. Las condiciones y la duración de esa excepción temporal, que en ningún caso habrá de exceder de tres años a partir de la entrada en vigor del presente Convenio para el Miembro interesado, deberán determinarse por la legislación nacional o por otras medidas de análoga eficacia.

3. A los fines de la aplicación del presente artículo, la autoridad competente deberá consultar a las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores interesadas.

Artículo 10

1. El empleador deberá tomar medidas para informar a los trabajadores acerca de la legislación nacional relativa a la protección de la maquinaria, y deberá indicarles, de manera apropiada, los peligros que entraña la utilización de las máquinas y las precauciones que deben adoptar.

2. El empleador deberá establecer y mantener, respecto a las máquinas objeto del presente Convenio, condiciones de ambiente que no entrañen peligro alguno para los trabajadores.

Artículo 11

1. Ningún trabajador deberá utilizar una máquina sin que estén colocados en su lugar los dispositivos de protección de que vaya provista. No se podrá pedir a ningún trabajador que utilice una máquina sin que se hallen en su lugar los dispositivos de protección de que vaya provista.

2. Ningún trabajador deberá inutilizar los dispositivos de protección de que vaya provista la máquina que utiliza. No deberán inutilizarse los dispositivos de protección de que vaya provista una máquina destinada a ser utilizada por un trabajador.

Artículo 12

La ratificación del presente Convenio no menoscabará los derechos de que gozan los trabajadores en virtud de la legislación nacional sobre la seguridad social o el seguro social.

Artículo 13

Las disposiciones de la presente parte del Convenio que se refieren a las obligaciones de los empleadores y de los trabajadores se aplican, si la autoridad competente así lo decide y en la medida en que lo fije, a los trabajadores independientes.

Artículo 14

A los fines de la aplicación de la presente parte del Convenio se entenderá igualmente por "empleador", si ha lugar, el mandatario de éste en el sentido de la legislación nacional.

PARTE IV

Medidas de aplicación

Artículo 15

1. Deberán adoptarse todas las medidas necesarias, incluso las debidas sanciones, para asegurar la aplicación efectiva de las disposiciones del presente Convenio.

2. Todo Miembro que ratifique el presente Convenio se compromete a confiar el control de la aplicación de sus disposiciones a servicios de inspección apropiados, o a comprobar que se asegura una inspección adecuada.

Artículo 16

Toda legislación nacional que dé efecto a las disposiciones del presente Convenio deberá ser elaborada por la autoridad competente, previa consulta a las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores interesadas, y, si ha lugar, a las organizaciones de fabricantes.

PARTE V

Campo de aplicación

Artículo 17

1. Las disposiciones del presente Convenio deberán aplicarse a todos los sectores de actividad económica, a menos que el Miembro que ratifique el Convenio restrinja la aplicación por medio de una declaración anexa a su ratificación.

2. En caso de que se formule una declaración que restrinja la aplicación de las disposiciones del presente Convenio:

a) Las disposiciones del Convenio serán aplicables, por lo menos, a las empresas o a los sectores de actividad económica respecto de los cuales la autoridad competente, previa consulta a los servicios de la inspección del trabajo y a las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores interesadas, considere que utilizan máquinas en considerable proporción; la iniciativa de la consulta puede tomarla cualquiera de dichas organizaciones;

b) El Miembro deberá indicar en las memorias que ha de someter en virtud del artículo 22 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo cuáles son los progresos realizados para la más amplia aplicación de las disposiciones del Convenio.

3. Todo Miembro que haya formulado una declaración en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1 podrá anularla total o parcialmente en cualquier momento por una declaración ulterior.

Artículo 18

Las ratificaciones formales del presente Convenio serán comunicadas, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

Artículo 19

1. Este Convenio obligará únicamente a aquellos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el Director General.

2. Entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos Miembros hayan sido registradas por el Director General.

3. Desde dicho momento, este Convenio entrará en vigor, para cada Miembro, doce meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

Artículo 20

1. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de diez años, a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor, mediante un acta comunicada, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

2. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio y que, en el plazo de un año después de la expiración del período de diez años mencionado en el párrafo precedente no haga uso del derecho de denuncia previsto en este artículo quedará obligado durante un nuevo período de diez años, y en lo sucesivo podrá denunciar este Convenio a la expiración de cada período de diez años, en las condiciones previstas en este artículo.

Artículo 21

1. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y denuncias le comuniquen los Miembros de la Organización.

2. Al notificar a los Miembros de la Organización el registro de la segunda ratificación que le haya sido comunicada, el Director General llamará la atención de los Miembros de la Organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente Convenio.

Artículo 22

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas, a los efectos del registro y de conformidad con el artículi 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones, declaciones y actas de denuncia que haya registrado de acuerdo con los artículos precedentes.

Artículo 23

Cada vez que lo estime necesario, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia una memoria sobre la aplicación del Convenio, y considerará la conveniencia de incluir en el orden del día de la Conferencia la cuestión de su revisión total o parcial.

Artículo 24

1. En caso de que la Conferencia adopte un nuevo convenio que implique una revisión total o parcial del presente, y a menos que el nuevo convenio contenga disposiciones en contrario:

a) La ratificación, por un Miembro, del nuevo convenio revisor implicará, ipso jure la denuncia inmediata de este Convenio no obstante las disposiciones contenidas en el artículo 20, siempre que el nuevo convenio revisor haya entrado en vigor;

b) A partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor, el presente Convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los Miembros.

2. Este Convenio continuará en vigor en todo caso, en su forma y contenido actuales, para los Miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el convenio revisor.

Artículo 25

Las versiones inglesa y francesa del texto de este Convenio son igualmente auténticas.

29

Ley 14.566. — Se aprueba el Convenio Internacional del Trabajo N.o 122, relativo a la política del empleo

El Consejo de Estado,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Convenio Internacional del Trabajo N.o 122, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su 48.a reunión, en junio de 1964, relativa a la política del empleo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 24 de agosto de 1976.

HAMLET REYES, Vicepresidente. — Manuel María de la Bandera, — Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de agosto de 1976.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — DEMICHELI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUAN CARLOS BLANCO.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Convenio 122

CONVENIO RELATIVO A LA POLITICA DEL EMPLEO

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 17 de junio de 1964 en su cuadragésima octava reunión;

Considerando que la Declaración de Filadelfia reconoce la obligación solemne de la Organización Internacional del Trabajo de fomentar, entre todas las naciones del mundo, programas que permitan lograr el pleno empleo y la elevación del nivel de vida, y que en el preámbulo de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo se dispone la lucha contra el desempleo y la garantía de un salario vital adecuado;;

Considerando, además, que de acuerdo con la Declaración de Filadelfia incumbe a la Organización Internacional del Trabajo examinar y considerar los efectos de las políticas económicas y financieras sobre la política del empleo, teniendo en cuenta el objetivo fundamental de que "todos los seres humanos, sin distinción de raza, credo o sexo tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades";

Considerando que la Declaración Universal de Derechos Humanos dispone que "toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo";

Teniendo en cuenta las disposiciones de los convenios y recomendaciones internacionales del trabajo en vigor relacionados directamente con la política del empleo especialmente el Convenio y la Recomendación sobre el servicio del empleo, 1948; la Recomendación sobre la orienta-

sión profesional, 1949; la Recomendación sobre la formación profesional, 1962, así como el Convenio y la Recomendación sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958;

Teniendo en cuenta que estos instrumentos deben ser considerados como parte integrante de un programa internacional más amplio de expansión económica basado en el pleno empleo, productivo y libremente elegido:

Habiendo decidido la adopción de diversas propuestas relativas a la política del empleo que se hallan incluidas en el octavo punto del orden del día de la reunión; y

Habiendo determinado que estas propuestas revistan la forma de un convenio internacional, adopta, con fecha 9 de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, el siguiente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio sobre la política del empleo, 1964:

Artículo 1

1. Con el objeto de estimular el crecimiento y el desarrollo económicos, de elevar el nivel de vida, de satisfacer las necesidades de mano de obra y de resolver el problema del desempleo y del subempleo, todo Miembro deberá formular y llevar a cabo, como un objetivo de mayor importancia, una política activa destinada a fomentar el pleno empleo, productivo y libremente elegido.

2. La política indicada deberá tender a garantizar:

a) Que habrá trabajo para todas las personas disponibles y que busquen trabajo;

b) Que dicho trabajo será tan productivo como sea posible;

c) Que habrá libertad para escoger empleo y que cada trabajador tendrá todas las posibilidades de adquirir la formación necesaria para ocupar el empleo que le convenga y de utilizar en este empleo esta formación y las facultades que posea, sin que se tengan en cuenta su raza, color, sexo, religión, opinión política, procedencia nacional u origen social.

3. La indicada política deberá tener en cuenta el nivel y la etapa de desarrollo económico así como las relaciones existentes entre los objetivos del empleo y los demás objetivos económicos y sociales, y será aplicada por métodos apropiados a las condiciones y prácticas nacionales.

Artículo 2

Por los métodos indicados y en la medida en que lo permitan las condiciones del país, todo Miembro deberá:

a) Determinar y revisar regularmente las medidas que habrá de adoptar, como parte integrante de una política económica y social coordinada, para lograr los objetivos previstos en el artículo 1;

b) Tomar las disposiciones que pueda requerir la aplicación de tales medidas, incluyendo, si fuere necesario, la elaboración de programas.

Artículo 3

En la aplicación del presente Convenio se consultará a los representantes de las personas interesadas en las medidas que se hayan de adoptar y, en relación con la política del empleo se consultará sobre todo a los representantes de los empleadores y de los trabajadores con el objeto de tener plenamente en cuente sus experiencias y opiniones y, además, de lograr su plena cooperación en la labor de formular la citada política y de obtener el apoyo necesario para su ejecución.

Artículo 4

Las ratificaciones formales del presente Convenio serán comunicadas para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

Artículo 5

1. Este Convenio obligará únicamente a aquellos miembros de la Organización Internacional del Trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el Director General.

2. Entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos Miembros hayan sido registradas por el Director General.

3. Desde dicho momento, este Convenio entrará en vigor, para cada Miembro, doce meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

Artículo 6

1. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de diez años, a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor, mediante un acta comunicada, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

2. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio y que, en el plazo de un año después de la expiración del período de diez años mencionado en el párrafo precedente, no haga uso del derecho de denuncia previsto en este artículo quedará obligado durante un nuevo período de diez años, y en lo sucesivo podrá denunciar este Convenio a la expiración de cada período de diez años, en las condiciones previstas en este artículo.

Artículo 7

1. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de cuantas ratificaciones declaraciones y denuncias le comuniquen los Miembros de la Organización.

2. Al notificar a los Miembros de la Organización el registro de la segunda ratificación que le haya sido comunicada el Director General llamará la atención de los Miembros de la Organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente Convenio.

Artículo 8

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas, a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones, declaraciones y actas de denuncia que haya registrado de acuerdo con los artículos precedentes.

Artículo 9

Cada vez que lo estime necesario, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia una memoria sobre la aplicación del Convenio, y considerará la conveniencia de incluir en el orden del día de la Conferencia la cuestión de su revisión total o parcial.

Artículo 10

1. En caso de que la Conferencia adopte un nuevo convenio que implique una revisión total o parcial del presente, y a menos que el nuevo convenio contenga disposiciones en contrario:

a) La ratificación por un Miembro, del nuevo convenio revisor implicará, ipso jure, la denuncia inmediata de este Convenio, no obstante las disposiciones contenidas en el artículo 3, siempre que el nuevo convenio revisor haya entrado en vigor:

b) A partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor, el presente Convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los Miembros.

2. Este Convenio continuará en vigor en todo caso, en su forma y contenido actuales, para los Miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el convenio revisor.

Artículo 11

Las versiones inglesa y francesa del texto de este Convenio son igualmente auténticas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

30

Resolución 1.049/976. — Se interviene el Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo)

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 31 de agosto de 1976.

Visto: que el Ministerio de Salud Pública se encuentra abocado a la reorganización de los diversos Servicios Asistenciales.

Considerando: I) Que en el Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo), se han constatado ciertas irregularidades de carácter técnico-administrativo, que comprometen el buen funcionamiento de los Servicios; II) Que es necesario adoptar las medidas pertinentes, tendientes a la normalización de los servicios afectados, a fin de que los mismos presten la debida atención a las personas que concurren a asistirse al citado Establecimiento.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Interviénese el Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo).

2.o Desígnase un Consejo Interventor integrado por los Coroneles (R) Bernardo G. Díaz y José Carlos López Benítez, y por el Médico de dicho Establecimiento doctor Agustín Eduardo Gamio.

3.o Comuníquese. — **DEMICHELI.** — MARIO ARCOS PEREZ. — WALTER RAVENNA.

31

Resolución 1.050/976. — Se autoriza la inclusión, en forma definitiva, de la Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social, en la Primera Categoría.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 31 de agosto de 1976.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de noviembre de 1974 (Interna N.o 10.207), se autorizó a la Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social, para actuar en la Primera Categoría, con carácter precario por el término de seis (6) meses, debiendo dar cumplimiento en ese tiempo, a la totalidad de los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud Pública en las reglamentaciones correspondientes y que posteriormente por resolución del mismo Poder de 16 de setiembre de 1975 (Interna N.o 11.018), fue prorrogada su actuación en esa categoría hasta el 31 de diciembre de dicho año.

Considerando: lo informado por el Médico Inspector de la División Técnica y que la Dirección General de la Salud estima que debe concedérsele la Primera Categoría en forma definitiva.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase la inclusión, en forma definitiva, de la Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social, en la Primera Categoría, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del decreto del Poder Ejecutivo 406|969, de fecha 19 de agosto de 1969.

2.o Comuníquese. — **DEMICHELI.** — MARIO ARCOS PEREZ.

32

Resolución 1.051/976. — Se autoriza al Centro Médico Integral de Medicina Asistencial (CIMA), para actuar con carácter precario, en la Primera Categoría.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 31 de agosto de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Centro Integral de Medicina Asistencial (CIMA), para que se le incluya en la Primera Categoría, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del decreto del Poder Ejecutivo 406|969, de fecha 19 de agosto de 1969.

Considerando: que la Dirección General de la Salud, teniendo en cuenta lo expresado por el Médico Inspector de la División Técnica, propone otorgar a la mencionada Institución, la Primera Categoría, en forma precaria, por el término de ciento ochenta (180) días.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Centro Integral de Medicina Asistencial (CIMA), para actuar, con carácter precario, por un período de ciento ochenta (180) días, en la Primera Categoría, debiendo dar cumplimiento en ese lapso, a los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud Pública, en las reglamentaciones correspondientes.

2.o Comuníquese. — **DEMICHELI.** — MARIO ARCOS PEREZ.

33

Resolución 1.052/976. — Se autoriza a la Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social, a crear varios cargos.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 31 de agosto de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección Técnica de la Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social, para que se le autorice la creación de varios cargos de médicos, nurses y auxiliar de enfermería, imprescindibles para ofrecer una correcta asistencia, acorde con su actuación en la primera categoría.

Considerando: I) Que la Junta Administradora de dicha Asociación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley 14.164 de fecha 7 de marzo de 1975, ratifica la solicitud formulada por la Dirección Técnica de la Institución;

II) Lo informado por el Inspector Médico de la División Técnica y que la Dirección General de la Salud estima que corresponde la creación de los cargos solicitados.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Asociación Fraternidad de Asistencia y Prevision Social, a crear los siguientes cargos: cuatro (4) médicos cirujanos (Cirugía Infantil), un (1) médico fisiatra, dos (2) médicos cirujanos (Cirugía Vascular), un (1) médico cirujano (Cirugía reparadora), tres (3) médicos pediatras, un (1) médico oncólogo, tres (3) nurses y un (1) auxiliar de enfermería.

2.o Comuníquese. — **DEMICHELI.** — MARIO ARCOS PEREZ.

34

Resolución 1.053/976. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Médico Residente de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 31 de agosto de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Médico Residente del Servicio de Asistencia Externa, doctor Tabaré Arbiza, en comisión en el Hospital Maciel.

Considerando: I) Que el mencionado funcionario falta al desempeño de sus funciones, desde el 17 de diciembre del año próximo pasado, sin causa justificada:

II) Que se le citó a los efectos de lograr su notificación, con resultado negativo y los días 26, 27 y 28 de mayo del año en curso fue emplazado por intermedio del "Diario Oficial" para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo:

III) Lo informado por el Departamento de Sumarios, el Asesor Letrado de esta Secretaría de Estado y lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo al Médico Residente de Asistencia Externa (Programa 1.04.01 Unidad Ejecutora 12, Escalafón AaA, Grado Extra 3, ex Item 10.52, Partida 960 N.P. 1) doctor Tabaré Arbiza, en comisión en el Hospital Maciel.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **DEMICHELI.** — MARIO ARCOS PEREZ.

35

Resolución 1.054/976. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Oficial 3.o de Higiene Ambiental, de la División Higiene.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo 31 de agosto de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Oficial 3.o de Higiene Ambiental de la División Higiene, doctor Alberto Bertolini, en comisión en el Hospital Pasteur.

Considerando: I) Que el mencionado funcionario falta al desempeño de sus funciones desde el 20 de febrero del año próximo pasado, sin causa justificada, fecha en la cual venció una licencia reglamentaria de la cual hizo uso:

II) Que se le efectuaron las citaciones correspondientes y los días 18, 19 y 20 de febrero del corriente año que emplazado por intermedio del "Diario Oficial" para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo a pesar de lo cual no lo hizo;

III) Lo informado por el Asesor Letrado del Ministerio de Salud Pública y lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo al Oficial 3.o de Higiene Ambiental de la División Higiene (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 07, Escalafón Ac, Grado 7, ex Item 10.60, Partida 156, N|P. 83) doctor Alberto Bertolini, en comisión en el Hospital Pasteur.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **DEMICHELI.** — MARIO ARCOS PEREZ.

36

Resolución 1.055/976. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Enfermera 2.a del Hospital "Pereira Rossell".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 31 de agosto de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la Enfermera 2.a del l"Hosrita Pereira Rossell" señora Benita Flora Artigas de Mattos

Considerando: I) Que la mencionada funcionaria falta al desempeño de sus funciones sin causa justificada desde el 3 de marzo del año en curso:

II) Que se le citó a los efectos de lograr su notificación con resultado negativo y los días 29 y 30 de abril y 3 de mayo del año en curso, fue emplazada por intermedio del "Diario Oficial" para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante, por abandono de cargo a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento a lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo a la Enfermera 2.a del Hospital "Pereira Rossell" (Programa 1.04.01 Unidad Ejecutora 14, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.45, Partida 775, N.P. 148) señora Benita Flora Artigas de Mattos.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **DEMICHELI.** — MARIO ARCOS PEREZ.

37

Resolución 1.056/976. — Se autoriza a la Organización Médico Asistencial (O.M.A.), para actuar, con carácter precario, en la Primera Categoría.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 31 de agosto de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Organización Médico Asistencial (O. M.A.) para que se la incluya en la primera categoría, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del decreto del Poder Ejecutivo 406|969 de fecha 19 de agosto de 1969.

Considerando: I) Que el Inspector Médico de la División Técnica entiende que debe accederse a lo solicitado en forma precaria debiendo dicha Institución, en el lapso que se determine proceder a la designación de un Director Técnico y un técnico archivista que hayan cursado administración hospitalaria y estudios especializados que le permitan la centralización de las historias clínicas, respectivamente:

II) Que la Dirección General de la Salud compartiendo lo expresado por la División Técnica y a efectos de estimular el esfuerzo de las instituciones médicas propone se le otorgue la autorización para actuar en 1.a categoría en forma precaria, por el término de 180 días.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Organización Médico Asistencial (O.M.A.), para actuar, con carácter precario, por un período de 180 días en la Primera Categoría, debiendo dar cumplimiento en ese lapso, a los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud Pública, en las reglamentaciones correspondientes.

2.o Comuníquese. — **DEMICHELI.** — **MARIO ARCOS PEREZ.**

38

Resolución 1.057/976. — Se accede a lo solicitado por el Instituto Quirúrgico Sudamericano S.R.L., en el sentido de que el cobro de una cuota complementaria, debe ser de carácter general.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de agosto de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionados con el recurso jerárquico interpuesto conjuntamente con el de revocación por el Instituto Quirúrgico Sudamericano contra las resoluciones de la Comisión de Productividad Precios e Ingresos Nros. L 0722 y C 48983.

Resultando: I) Que oportunamente el Instituto Quirúrgico Sudamericano solicitó a la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos un aumento de cuota mensual de afiliación, tendiente a financiar los servicios del Departamento de Obstetricia de acuerdo al plan proyectado, que abarca la asistencia prenatal del parto y posnatal;

II) Que a través de la resolución L 0722 Coprin autorizó a la recurrente a cobrar una cuota complementaria de N$ 3.60 (tres nuevos pesos con sesenta centésimos) a los afiliados que prestaren expresa conformidad en tal sentido destinada a financiar el nuevo servicio asistencial;

III) Que contra lo así resuelto, recurrió el Instituto Quirúrgico Sudamericano S.R.L., e interpuso en tiempo y forma los recursos de revocación y jerárquico en subsidio manteniéndose por Coprin las resoluciones recurridas y franqueándose el recurso jerárquico ante el Poder Ejecutivo;

IV) Que el Instituto Quirúrgico Sudamericano S.R.L., sostiene que el nuevo servicio debe ser soportado por todos los afiliados. Aduce que no es posible aceptar el principio de que cada riesgo quirúrgico tiene un costo diferente que debería ser soportado por el eventual beneficiario;

V) Que requerida la opinión técnica del Ministerio de Salud Pública la Comisión de Salud Pública emite su dictamen en sentido favorable a que el servicio de asistencia obstétrica debe ser equiparado a cualquier otro servicio y que por tanto, debe ser absorbido por la totalidad de los afiliados.

Considerando: I) Que en relación con este planteamiento deben tenerse en cuenta los siguientes elementos de juicio: 1.o) Que el servicio de asistencia ofrecido incluye la atención a la mujer durante el lapso del embarazo, así como también del recién nacido por especialistas en neonatología. 2.o) Que tal asistencia incluye embarazos y partos normales y patológicos, pudiendo la embarazada requerir internación precoz preparto por causas múltiples. 3.o) Que la embarazada elegirá su médico obstetra que le atenderá el parto sin recargo de especie alguna. 4.o) Que el Instituto Quirúrgico Sudamericano S.R.L. dispondrá en breve de una Unidad de Cuidados Intensivos e Intermedios para Recién Nacido. 5.o) Que la incorporación de un servicio de asistencia obstétrica debe equipararse a la de cualquier otro servicio, como por ejemplo: Fibroscopía, Unidad de Tratamiento Intensivo, Riñón Artificial. Por tanto, debe ser cubierto no solo por los posibles beneficiarios, sino por la totalidad de los afiliados. Es dable señalar, que si se pretendiera cubrir dicha asistencia únicamente con los beneficiarios, sería impracticable;

II) Que a las razones apuntadas debe agregarse que con anterioridad el Ministerio de Salud Pública ha autorizado al Instituto Quirúrgico Sudamericano S. R. L. para la creación e incorporación del Departamento de Obstetricia, a sus servicios.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Revócanse las resoluciones recurridas L 0722 y C 48.983, originarias de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

2.o Accédese a la petición formulada por el Instituto Quirúrgico Sudamericano S.R.L. en el sentido de que el aumento de cuota que solicita para cubrir el funcionamiento de asistencia obstétrica debe ser de carácter general para todos los afiliados a la institución nombrada.

3.o Comuníquese, etc. — DEMICHELI. — MARIO ARCOS PEREZ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

39

Decreto 581/976. — Se deja en suspenso hasta el 31 de diciembre de 1976, la constancia de vacunación antiaftosa, a los ovinos en tránsito con destino a faena inmediata.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 31 de agosto de 1976.

Visto: a) El decreto 746|975, del 2 de octubre de 1975, por el que se establecen normas para la vacunación antiaftosa de bovinos y ovinos; y

b) El decreto de fecha 26 de agosto de 1976, que establece las condiciones para la comercialización de haciendas ovinas en la presente zafra.

Resultando: la norma mencionada en primer término, establece en su artículo 7o que los ovinos en tránsito deben ser acompañados con las constancias de la última vacunación realizada, la cual, entre otras condiciones, debe haber sido efectuada con por lo menos 15 días de anticipación a la salida del establecimiento de origen. Por otra parte, en sus artículos 12 y 16 fija las condiciones bajo las cuales se permitirá el ingreso a los establecimientos de faena, haciendo lo propio en el artículo 13 en lo referente a las empresas de transporte de haciendas.

Considerando: I) Al aprobar la implantación del decreto 746|975, del 2 de octubre de 1975, se tuvo en cuenta, entre otras razones, el interés sanitario del país, en el sentido de prevenir la enfermedad a nivel de una especie que, como la ovina, es reconocida como eventual vectora del virus de la fiebre aftosa;

II) Razones de urgencia y de orden práctico, unidas a la circunstancia que los actuales mercados con los que nuestro país tiene concertadas ventas de carne ovina no han condicionado los mismos a una previa vacunación antiaftosa, aconsejan dejar en suspenso, parcialmente, las normas establecidas en los artículos del decreto 746|975, mencionadas anteriormente;

III) Dicha suspensión, de acuerdo a la opinión de la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, no afectaría, vistas las actuales circunstancias, el sentido sanitario del decreto 746|975, del 2 de octubre de 1975, ni las condiciones impuestas por los mercados compradores.

IV) Conveniente, en consecuencia, facilitar la afluencia de haciendas ovinas a los establecimientos de faena, paliando de esta manera las dificultades que se presentan en el abasto de carne bovina.

Atento: a lo informado por la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Exceptúanse, hasta el 31 de diciembre de 1976, de la presentación de la constancia de vacunación antiaftosa, a los ovinos en tránsito con destino a faena inmediata, desde el establecimiento de origen a las plantas frigoríficas autorizadas, siempre que el transporte de los mismos no sea por arreo, sin perjuicio del cumplimiento de las demás disposiciones contenidas en el decreto 746|975, del 2 de octubre de 1975.

Art. 2.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación oficial en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — DEMICHELI. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

AVISOS
O
ANUNCIOS ESPECIALES

página par N$ 200.- por c/inserción
página impar N$ 250.- por c/inserción
ultima página N$ 350.- por c/inserción

Administración Central, Servicios Descentralizados, Entes Autónomos y Gobiernos Departamentales:

Contratos por 1/2 y 1/4 página, se regularán de acuerdo a las tarifas precedentes.

Descuentos especiales por contratos de número de publicaciones o por tiempo, consultar en la Administración Sección Avisos.

(Continuación)

Exonerando a una firma de plaza del pago del impuesto a las importaciones, por la importación de una máquina bobinadora automática. (C/41/73).

Exonerando al Ministerio de Industria y Energía del pago del recargo establecido por Decreto Nº 923/975 y del impuesto a las importaciones, por las importaciones que realice el Programa 8.1.15 — Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines. (C/41/73).

Autorizando a Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE) para contratar un préstamo de hasta U$S 1:000.000 destinado a la financiación de sus exportaciones de pescado. (C/41/73).

Autorizando al Comando General del Ejército a efectuar la transformación de varios cargos de Soldado de 1ra. (C/45/73).

A la Comisión de Economía y Finanzas.

Fijando precios por kilogramo de carne caliente en segunda balanza, para las liquidaciones de compra de haciendas vacunas faenadas por los frigoríficos exportadores (C/46/73).

Fijando precios para la cosecha de algodón correspondiente a la zafra 1975/76. (C/46/73).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

Fijando las retribuciones que, por todo concepto, percibirán los titulares de cargos de jerarquía en su desempeño. (C/32/73).

—Téngase presente.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 19 de julio de 1976, ha promulgado la ley por la que se designa con el nombre de "República Argentina" a la Escuela Nº 137, de 1er. Grado, de la ciudad de Tacuarembó. (C/1523/76).

—Téngase presente y archívese.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas remite antecedentes que le fueran solicitados por la Comisión de Vivienda y Promoción Social referentes al proyecto de ley por el que se arbitran recursos para vivienda de los funcionarios judiciales del interior del país. (C/1191/75).

—A sus antecedentes.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta el pedido de informes formulado por la Comisión de Transportes y Obras Públicas relacionado con la instalación y recaudación de los puestos de peaje. (C/1569/76).

—Repártase y agréguese a sus antecedentes.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Administrativos presenta, informado, un proyecto de resolución por el que se modifica el texto del Reglamento del Cuerpo, ajustándolo a las disposiciones del artículo 4º, apartado a) del Decreto Constitucional Nº 333/976 — Acto Institucional Nº2, del 12 de junio de 1976. (C/1576/76).

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide sobre los siguientes asuntos:

Proyecto del ley por el que se aprueba el Convenio sobre Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos Espaciales, abierto a la firma en las ciudades de Londres, Moscú y Washington, el 29 de marzo de 1972. (C/1505/76).

Proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional, suscrito en la ciudad de Washington el 28 de setiembre de 1956, con las modificaciones aprobadas el 21 de setiembre de 1961 y el 1º de setiembre de 1965. (C/1524/76).

Proyecto de ley por el que se aprueba el Contrato de Préstamo celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 24 de noviembre de 1975, destinado al financiamiento del mejoramiento del sistema nacional de telecomunicaciones. (C/1550/76).

—Se repartieron con fecha 17 de julio y figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, con informe verbal, sobre los mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Dos funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional. (C/1528/76) y (C/1537/76).

Una funcionaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/1307/75).

Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/1527/76).

Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (C/1529/76).

Una funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura. (C/1530/76).

Una funcionaria del Poder Legislativo. (C/1532/76).

Una funcionaria del Ministerio de Vivienda y Promoción Social. (C/1536/76).

—Figuran en la Orden del Día.

La Mesa comunica que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución del Cuerpo, de 6 del corriente, relacionada con la aplicación del artículo 4º del Decreto Constitucional Nº 333/976 — Acto Institucional Nº 2, de 12 de junio de 1976, ha recibido de la Comisión de Educación y Cultura un proyecto de ley presentado por la señorita Consejera profesora María Luisa Coolighan Sanguinetti, por el que se designa con el nombre de "Clelia Vitale D'Amico de Mendoza al Instituto Normal de Florida. (C/1547/76).

—Remítase al Poder Ejecutivo.

COMUNICACIONES GENERALES

La Unión de Vendedores de Nafta del Uruguay remite nota relacionada con la Ley Nº 14.289, sobre adulteración de combustibles líquidos. (C/632/74).

—A la Comisión de Industria y Energía.

La señora Anita S. de Couture remite nota agradeciendo las palabras pronunciadas en Sala el 11 de mayo de 1976, con motivo de cumplirse el 20º aniversario del fallecimiento de su esposo el doctor Eduardo J. Couture. (S/C).

Léase

(Se lee:)

"Montevideo, junio 1976.

Sr. Consejero de Estado,
Dr. Alberto Demicheli.
Estimado doctor:

Con una demora involuntaria por un problema de salud, quiero agradecerle el envío de las hermosas y sentidas palabras pronunciadas en la reunión del 11 de mayo, como homenaje a mi esposo al cumplirse los 20 años de su fallecimiento.

Siempre hizo un culto de la amistad pero nunca me imaginé que su recuerdo estuviera tan cálido en el corazón de todas las importantes personas que integran ese Consejo de Estado.

Todavía con la emoción que me causó su lectura, no encuentro las palabras justas para hacerles llegar a todos mi más profundo agradecimiento.

Dr. Demicheli: me tomo el atrevimiento de pedirle sea portador de mi sentimiento al Dr. Méndez, a la Dra. Freire de Addiego, al Sr. Espínola, al Dr. y querido amigo Alfredo Lamaison, a la Dra. Alvarez de Silva Ledesma, al Dr. Siemens Amaro, al Dr. Rodríguez Larreta, al Dr. Reyes, al Dr. Laborde Bercianos y al Dr. Soriano.

Reciba un respetuoso saludo al que se unen mis hijos y nietos quedando a sus gratas órdenes.

Anita S. de Couture".

4. — LICENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Léase una nota del señor Consejero Gaggero por la que solicita licencia.

(Se lee:)

"Montevideo 15 de julio de 1976. Sr. Presidente del Consejo de la Nación y Vice Presidente en ejercicio de la Presidencia del Consejo de Estado. Dr. don Aparicio Méndez.

Por la presente vengo a solicitar licencia sin goce de sueldo en el cargo que ejerzo de Consejero de Estado y por ende de Consejero de la Nación, hasta el día 31 de agosto próximo venidero.

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente. Mario Gaggero, Consejero de Estado".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

"Visto: la nota presentada por el señor Consejero doctor Mario Gaggero por la que solicita licencia, sin goce de sueldo, hasta el 31 de agosto de 1976.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 14.253, de 27 de agosto de 1974.

EL CONSEJO DE ESTADO, resuelve:

1º. Concédese licencia, sin goce de sueldo, al señor Consejero doctor Mario Gaggero, por el período comprendido entre el 15 de julio de 1976 y el 31 de agosto de 1976.

2º Convóquese por Secretaría, oportunamente, al suplente que corresponda.

3º Comuníquese a la Dirección de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo, a sus efectos".

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

—Diecisiete por la afirmativa: Afirmativa. Unanimidad.

Léase una nota del señor Consejero Pons por la que solicita prórroga de su licencia.

(Se lee:)

"Montevideo, 15 de julio de 1976.

Sr. Presidente del Consejo de Estado.
Dr. Aparicio Méndez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a Ud. una prórroga de mi licencia por treinta días más, atento a que las razones de enfermedad que determinaron la imposibilidad de concurrir a mis tareas, aún subsisten.

Me acabo de enterar de que Ud. será el futuro Presidente de la República. Lo felicito por la distinción que se merece y estoy seguro que llevará el país por la ruta del bienestar nacional. Todos estamos comprometidos en ello.

Reciba el Sr. Presidente y por su intermedio los demás miembros del Cuerpo las expresiones de mi consideración personal más distinguida. — Dr. Juan Carlos Pons. Consejero".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

"Visto: la nota presentada por el señor Consejero doctor Juan Carlos Pons por la que solicita prórroga, por el término de 30 días, de la licencia que le fuera concedida oportunamente, por razones de salud.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 14.253, de 27 de agosto de 1974.

EL CONSEJO DE ESTADO, resuelve:

1º Prorrógase hasta el 13 de agosto de 1976, la licencia que le fuera concedida oportunamente al señor Consejero doctor Juan Carlos Pons, por razones de salud.

2º Convóquese por Secretaría, oportunamente, al suplente que corresponda.

3º — Comuníquese a la Dirección de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo, a sus efectos".

5. — COMISION GENERAL

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Ya en otra oportunidad en que nuestro querido compañero, el señor Consejero Pons pidió licencia, se produjo una votación con algunos votos negativos. Solicité la rectificación y esos votos se confirmaron.

Siempre he votado afirmativamente, pero si hay señores Consejeros que tienen algunos escrúpulos, pediría que se pasara a Comisión General sin versión taquigráfica porque convendría que el Cuerpo los conociera.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se va a votar si se pasa a Comisión General.

(Se vota)

—16 en 17. Afirmativa.

(Se pasa a Comisión General y se suspende la toma de la versión taquigráfica).

(Es la hora 16 y 23).

6. LICENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se vuelve a sesión pública.

(Es la hora 16 y 29).

—Se va a votar el Proyecto de Resolución que se acaba de leer.

(Se vota)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase una nota del señor Consejero Siemen Amaro solicitando licencia por el período comprendido entre el 19 y el 30 del corriente mes, inclusive.

(Se lee:)

"Montevideo, julio 19 de 1976.

Señor Presidente
del Consejo de Estado.
Presente.

Solicito licencia desde el diecinueve hasta el treinta de los corrientes, ambas fechas inclusive.

El motivo de ella es tener que trasladarme al Interior para atender intereses particulares.

Lo saluda atentamente: Emilio Siemens Amaro, Consejero".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se va a votar.

(Se vota)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

—Dése cuenta de otros pedidos de licencia.

(Se lee:)

—"La señorita Consejera Cooligham Sanguinetti y el señor Consejero Espínola excusan su inasistencia a la Sesión de hoy por razones de salud".

Téngase presente.

7. — RENUNCIA DEL Sr. CONSEJERO RODRIGUEZ LARRETA A LA COMISION DE AGRICULTURA Y PESCA

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Con fecha 30 de junio presenté una nota de renuncia a mi cargo de miembro de la Comisión de Agricultura y Pesca por las razones en ella expuestas. Después de ello falté a la sesión siguiente, de manera que no sé qué destino tuvo mi renuncia.

He compulsado el Diario de Sesiones y en él no figura para nada mi renuncia. Por lo tanto quisiera que la Mesa me informara qué curso tuvo la misma, porque estoy apareciendo como incumpliendo mis obligaciones cuando nunca me incorporé a dicha comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. (Dr. Reyes). — La Secretaría me informa que el señor Consejero Méndez, Presidente del Cuerpo, la tiene en su poder.

8. — INTEGRACION DE COMISIONES

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — En nombre de la Comisión de Economía y Finanzas voy a solicitar su integración. Como es de conocimiento del Cuerpo, para el estudio del Proyecto de Ley relacionado con automóviles introducidos al país por oficiales de las Fuerzas Armadas, por disposición de la Mesa, la Comisión se integró con dos miembros de la de Defensa Nacional: la Consejera Alvarez de Silva Ledesma y el Consejero Espínola. En la última sesión de la Comisión se comenzó el análisis del proyecto en líneas generales, y alguno de sus integrantes sugirió que fuera estudiado de consuno con el otro proyecto que ya está a su consideración, relacionado con vehículos ingresados al país en localidades fronterizas por tratarse de temas conexos.

Por razones formales la Comisión tendría que integrarse, a los efectos de la consideración de este segundo proyecto sobre vehículos ingresados al país en localidades fronterizas. Se trata del proyecto contenido en el repartido 1167 de diciembre de 1975.

Solicito a la Mesa que se disponga esa integración con los dos miembros que ya habían sido designados en la anterior oportunidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

No hay ningún señor Consejero anotado para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

9. — CONVENIO SOBRE RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL POR DAÑOS CAUSADOS POR OBJETOS ESPACIALES

SEÑOR PRESIDENTE. (Dr. Reyes). — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Convenio sobre Responsabilidad Internacional por Daños causados por Objetos Espaciales" (Rep. Nº 1294 y Anexo I) (Carp. Nº 1505)

(Antecedentes):

"PODER EJECUTIVO. Rep. Nº 1294.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 4 de mayo de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado para elevar a consideración de ese Alto Cuerpo de conformidad con el Artículo 168 numeral 20 de la Constitución de la República el texto del Convenio sobre Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos Espaciales, cuyo texto se adjunta, abierto a la firma en las ciudades de Londres, Moscú y Washington el 29 de marzo de 1972, vigente de conformidad con el parágrafo 5 del Artículo XXIV del referido Convenio desde el 1 de setiembre de 1972.

A los efectos que justifiquen una rápida adhesión es del caso destacar que Uruguay ha ratificado los Acuerdos "sobre salvamento y la Devolución de Astronautas y la Devolución de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre" y el "Tratado sobre Principios que gobiernan las Actividades de los Estados en la Exploración y el Uso del Espacio Exterior incluyendo la Luna y otros Cuerpos Celestes", con fecha 25 de febrero de 1969 y 31 de agosto de 1970 respectivamente.

Contenido del Convenio

El Convenio en cuestión representa en esencia un desarrollo de los principios generales de responsabilidad ya acogidos con anterioridad, considerándose en particular, de acuerdo a lo establecido en su Preámbulo, la necesidad de asegurar la pronta satisfacción de una indemnización total y equitativa para las eventuales víctimas de estos daños, que **involucran "a todos los Estados participen o no en la carrera espacial"** al decir del delegado de Sierra Leona en el Comité Especializado.

El Tratado se abre en su artículo I, dando las **definiciones** de los términos "daño", "lanzamiento", "Estado del lanzamiento" y "objeto espacial" a los efectos de la Convención.

El tema central —de la responsabilidad— está desarrollado en los artículos II, III y IV parágrafo I. La responsabilidad por daños causados en la superficie de la Tierra o a las aeronaves en vuelo, es de carácter objetivo, fundándose en la teoría del riesgo. Cuando se trata de daños causados fuera de la superficie de aquélla o a un objeto espacial por otro objeto espacial, se vuelve a la nación tradicional de responsabilidad subjetiva basada en la culpa.

Los artículos IV parágrafo 2 y V se refieren en forma clara a la **responsabilidad solidaria de los Estados** que coparticipen en un lanzamiento, lo que representa una garantía para los derechos de los terceros Estados.

Los artículos VI y VII establecen, por un lado la **posibilidad de exoneración de responsabilidad o inaplicabilidad de la Convención en ciertos casos, y por otro situaciones que de ninguna manera pueden llevar a la exención de responsabilidad.**

Los artículos VIII, IX, X y XI regulan en varios aspectos lo concerniente a las **demandas de indemnización,** ofreciendo a las víctimas una gama de posibilidades. La regla más destacable en este punto es la que transfiere la responsabilidad a los Estados, directamente y en todos los casos, siendo también éstos los encargados de defender los intereses de las víctimas, sean ellas personas físicas o jurídicas, organismos gubernamentales o no.

El artículo XII, que constituyó uno de los que más dificultades trajo a la concreción del proyecto, estatu-

ye que el **monto de la reparación** será determinado de acuerdo al Derecho Internacional y a los principios de justicia y equidad, de forma de asegurar que la reparación del daño restablezca a la víctima a la situación anterior a su producción.

El artículo XIII prevé que la forma de pago de la compensación deberá ser realizada en moneda del Estado reclamante o en la del responsable, de acuerdo a la opción de aquél.

Los artículos XIV a XX constituyen una forma transaccional de las tesis de los países occidentales y socialistas, en cuanto a los **procedimientos para la solución de los diferendos** suscitados por la aplicación o interpretación del Convenio.

El artículo XXI, propuesto por un país no participante de la carrera espacial —Marruecos— encara el caso creado **por daños de importancia que puedan afectar la vida humana, las condiciones de vida de una población o el funcionamiento de centros vitales.** (por ejemplo contaminación nuclear, destrucción de fuentes de energía y demás).

El artículo XXII hace extensiva **la responsabilidad** a las organizaciones internacionales intergubernamentales que realicen actividades espaciales.

El artículo XXIII establece que **la Convención no interfiere otros acuerdos** que puedan existir entre los Estados con referencia a aspectos particulares o complementarios.

Los artículos XXIV a XXVIII hacen referencia a cuestiones vinculadas con la **aprobación, entrada en vigor, reforma, retiro y depósito de la Convención.**

Valoración nacional del Tratado

El rápido y creciente desarrollo de las actividades del hombre en el espacio ultraterrestre han obligado a cristalizar en este Convenio la solución jurídica para algunos problemas, que como se expresara anteriormente, incumben, a todas las naciones participen o no actualmente en la actividad espacial.

Hechos cercanos en el tiempo y en la distancia, tales como el retorno a la atmósfera de miles de trozos de objetos espaciales y en particular de la segunda pieza de un cohete Saturno de 38.000 quilogramos de peso, han puesto de relieve la importancia del tema y la necesidad impostergable de la suscripción del Tratado, que ofrece un marco jurídico mínimo en el estado actual del Derecho Internacional, y que constituye el primer jalón susceptible de previsibles desenvolvimientos en consonancia con el desarrollo y la incrementación de las actividades espaciales.

Por otra parte, si bien el texto vigente adolece de algunas carencias y deficiencias, éstas deben atribuirse principalmente a las situaciones de compromiso a que se llegó en algunos puntos y no pueden llevar a desconocer la trascendencia de aquél en el derecho positivo internacional. Por el contrario, los Estados deben continuar su estudio y perfeccionamiento, complementándolo además en determinados aspectos como puede ser por ejemplo en materia de obligatoriedad de un Registro Internacional de marcas y señales internas y externas de los objetos espaciales.

Toda esta problemática pone de manifiesto por ende, la absoluta necesidad de mantener en nuestro ámbito interno una permanente y sistemática acción propendiendo al perfeccionamiento del Derecho espacial, asegurando al mismo tiempo la cuota de interés que al Uruguay le corresponde como integrante de la comunidad internacional.

Por último cabe destacar que sería pertinente tener en cuenta, en el momento de aprobarse el Tratado por nuestro país, lo establecido en el párrafo tres de la Resolución Nº 2777 (XXVI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que expresa: "Cualquier Estado al pasar a ser parte en el Convenio, podrá declarar que reconocerá como obligatoria, en relación con cualquier otro Estado que acepte la misma obligación, la decisión de la Comisión de Reclamaciones sobre toda controversia en la que puede llegar a ser parte".

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Juan Carlos Blanco. Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Convenio sobre responsabilidad Internacional por Daños causados por Objetos Espaciales, abierto a la firma en las ciudades de Londres, Moscú y Washington el 29 de marzo de 1972, vigente de conformidad al parágrafo 5 del Artículo XXIV del referido Convenio desde el 1º de setiembre de 1972.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 4 de mayo de 1976.

Juan Carlos Blanco. — Walter Ravenna.

TEXTO DEL CONVENIO

Los Estados partes en el presente Convenio,

Reconociendo el interés general de toda la humanidad en promover la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos,

Recordando el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes,

Tomando en consideración que, a pesar de las medidas de precaución que han de adoptar los Estados y las organizaciones internacionales intergubernamentales que participen en el lanzamiento de objetos espaciales, tales objetos pueden ocasionalmente causar daños,

Reconociendo la necesidad de elaborar normas y procedimientos internacionales eficaces sobre la responsabilidad por daños causados por objetos espaciales y, en particular, de asegurar el pago rápido, con arreglo a las disposiciones en el presente Convenio, de una indemnización plena y equitativa a las víctimas de tales daños,

Convencidos de que el establecimiento de esas normas y procedimientos contribuirá a reforzar la cooperación internacional en el terreno de la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos,

Han convenido en lo siguiente:

Artículo I

A los efectos del presente Convenio:

a) Se entenderá por "daño" la pérdida de vidas humanas, las lesiones corporales u otros perjuicios a la salud, así como la pérdida de bienes o los perjuicios causados a bienes de Estados o de personas físicas o morales, o de organizaciones internacionales intergubernamentales;
b) El término "lanzamiento" denotará también todo intento de lanzamiento;

c) Se entenderá por "Estado de lanzamiento":
i) un Estado que lance o promueva el lanzamiento de un objeto espacial;
ii) un Estado desde cuyo territorio o desde cuyas instalaciones se lance un objeto espacial;
b) El término "lanzamiento" denotará también las partes componentes de un objeto espacial, así como el vehículo propulsor y sus partes.

Artículo II

Un Estado de lanzamiento tendrá responsabilidad absoluta y responderá de los daños causados por un objeto espacial suyo en la superficie de la Tierra o a las aeronaves en vuelo.

Artículo III

Cuando el daño sufrido fuera de la superficie de la Tierra por un objeto espacial de un Estado de lanzamiento, o por las personas o los bienes a bordo de dicho objeto espacial, sea causado por un objeto espacial de otro Estado de lanzamiento, este último Estado será responsable únicamente cuando los daños se hayan producido por su culpa o por culpa de las personas de que sea responsable.

Artículo IV

1. Cuando los daños sufridos fuera de la superficie de la Tierra por un objeto espacial de un Estado de lanzamiento, o por las personas o los bienes a bordo de ese objeto espacial, sean causados por un objeto espacial de otro Estado de lanzamiento, y cuando de ello se deriven daños para un tercer Estado o para sus personas físicas o morales, los dos primeros Estados serán mancomunada y solidariamente responsables ante ese tercer Estado, conforme se indica a continuación:

a) Si los daños han sido causados al tercer Estado en la superficie de la Tierra o han sido causados a aeronaves en vuelo, su responsabilidad ante ese tercer Estado será absoluta;

b) Si los daños han sido causados a un objeto espacial de un tercer Estado, o a las personas o los bienes a bordo de ese objeto espacial, fuera de la superficie de la Tierra, la responsabilidad ante ese tercer Estado se fundará en la culpa de cualquiera de los dos primeros Estados o en la culpa de las personas de que sea responsable cualquiera de ellos.

2. En todos los casos de responsabilidad solidaria mencionados en el párrafo 1 de este artículo, la carga de la indemnización por los daños se repartirá entre los dos primeros Estados según el grado de la culpa respectiva; si no es posible determinar el grado de la culpa de cada uno de esos Estados, la carga de la indemnización se repartirá por partes iguales entre ellos. Esa repartición no afectará al derecho del tercer Estado a reclamar su indemnización total, en virtud de este Convenio, a cualquiera de los Estados de lanzamiento que sean solidariamente responsables o a todos ellos.

Artículo V

1. Si dos o más Estados lanzan conjuntamente un objeto espacial, serán responsables solidariamente por los daños causados.

2. Un Estado de lanzamiento que haya pagado la indemnización por daños tendrá derecho a repetir contra los demás participantes en el lanzamiento conjunto. Los participantes en el lanzamiento conjunto podrán concertar acuerdos acerca de la distribución entre sí de la carga financiera respecto de la cual son solidariamente responsables. Tales acuerdos no afectarán al derecho de un Estado que haya sufrido daños a reclamar su indemnización total, de conformidad con el presente Convenio, a cualquiera o a todos los Estados de lanzamiento que sean solidariamente responsables.

3. Un Estado desde cuyo territorio o instalaciones se lanza un objeto espacial se considerará como participante en un lanzamiento conjunto.

Artículo VI

1. Salvo lo dispuesto en el párrafo 2 de este artículo, un Estado de lanzamiento quedará exento de la responsabilidad absoluta en la medida en que demuestre que los daños son total o parcialmente resultado de negligencia grave o de un acto de omisión cometido con la intención de causar daños por parte de un Estado demandante o de personas físicas o morales a quienes este último Estado represente.

2. No se concederá exención alguna en los casos en que los daños sean resultado de actividades desarrolladas por un Estado de lanzamiento en las que no se respete el derecho internacional, incluso, en especial, la Carta de las Naciones Unidas y el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes.

Artículo VII

Las disposiciones del presente Convenio no se aplicarán a los daños causados por un objeto espacial del Estado de lanzamiento a:

a) nacionales de dicho Estado de lanzamiento;
b) nacionales de un país extranjero mientras participen en las operaciones de ese objeto espacial desde el momento de su lanzamiento o en cualquier fase posterior al mismo hasta su descenso, o mientras se encuentren en las proximidades inmediatas de la zona prevista para el lanzamiento o la recuperación, como resultado de una invitación de dicho Estado de lanzamiento.

Artículo VIII

1. Un Estado que haya sufrido daños, o cuyas personas físicas o morales hayan sufrido daños, podrá presentar a un Estado de lanzamiento una reclamación por tales daños.

2. Si el Estado de nacionalidad de las personas afectadas no ha presentado una reclamación, otro Estado podrá presentar a un Estado de lanzamiento una reclamación respecto de daños sufridos en su territorio por cualquier persona física o moral.

3. Si ni el Estado de nacionalidad de las personas afectadas ni el Estado en cuyo territorio se ha producido el daño han presentado una reclamación ni notificado su intención de hacerlo, otro Estado podrá presentar a un Estado de lanzamiento una reclamación respecto de daños sufridos por sus residentes permanentes.

Artículo IX

Las reclamaciones de indemnización por daños serán presentadas a un Estado de lanzamiento por vía diplomática. Cuando un Estado no mantenga relaciones diplomáticas con el Estado de lanzamiento, podrá pedir a otro Estado que presente su reclamación a ese Estado de lanzamiento que de algún otro modo represente sus intereses conforme a este Convenio. También podrá presentar su reclamación por conducto del Secretario

General de las Naciones Unidas, siempre que el Estado demandante y el Estado de lanzamiento sean ambos Miembros de las Naciones Unidas.

Artículo X

1. La reclamación de la indemnización por daños podrá ser presentada a un Estado de lanzamiento a más tardar en el plazo de un año a contar de la fecha en que se produzcan los daños o en que se haya identificado al Estado de lanzamiento que sea responsable.

2. Sin embargo, si el Estado no ha tenido conocimiento de la producción de los daños o no ha podido identificar al Estado de lanzamiento, podrá presentar la reclamación en el plazo de un año a partir de la fecha en que lleguen a su conocimiento tales hechos; no obstante, en ningún caso será ese plazo superior a un año a partir de la fecha en que se podría esperar razonablemente que el Estado hubiera llegado a tener conocimiento de los hechos mediante el ejercicio de la debida diligencia.

3. Los plazos mencionados en los párrafos 1 y 2 de este artículo se aplicarán aun cuando no se conozca toda la magnitud de los daños. En este caso, no obstante, el Estado demandante tendrá derecho a revisar la reclamación y a presentar documentación adicional una vez expirado ese plazo, hasta un año después de conocida toda la magnitud de los daños.

Artículo XI

1. Para presentar a un Estado de lanzamiento una reclamación de indemnización por daños al amparo del presente Convenio no será necesario haber agotado los recursos locales de que puedan disponer el Estado demandante o las personas físicas o morales que éste represente.

2. Ninguna disposición del presente Convenio impedirá que un Estado, o una persona física o moral a quien éste represente, hagan sus reclamaciones ante los tribunales de justicia o ante los tribunales u órganos administrativos del Estado de lanzamiento. Un Estado no podrá, sin embargo, hacer reclamaciones al amparo del presente Convenio por los mismos daños respecto de los cuales se esté tramitando una reclamación ante los tribunales de justicia o ante los tribunales u órganos administrativos del Estado de lanzamiento, o con arreglo a cualquier otro acuerdo internacional que obligue a los Estados interesados.

Artículo XII

La indemnización que en virtud del presente Convenio estará obligado a pagar el Estado de lanzamiento por los daños causados se determinará conforme al derecho internacional y a los principios de justicia y equidad, a fin de reparar esos daños de manera tal que se reponga a la persona, física o moral, al Estado o a la organización internacional en cuyo nombre se presente la reclamación en la condición que habría existido de no haber ocurrido los daños.

Artículo XIII

A menos que el Estado demandante y el Estado que debe pagar la indemnización de conformidad con el presente Convenio acuerden otra forma de indemnización, ésta se pagará en la moneda del Estado demandante o, si ese Estado así lo pide, en la moneda del Estado que deba pagar la indemnización.

Artículo XIV

Si no se logra resolver una reclamación mediante negociaciones diplomáticas, conforme a lo previsto en el artículo IX, en el plazo de un año a partir de la fecha en que el Estado demandante haya notificado al Estado de lanzamiento que ha presentado la documentación relativa a su reclamación, las partes interesadas, a instancia de cualquiera de ellas, constituirán una Comisión de Reclamaciones.

Artículo XV

1. La Comisión de Reclamaciones se compondrá de tres miembros: uno nombrado por el Estado demandante, otro nombrado por el Estado de lanzamiento y el tercer miembro, su Presidente, escogido conjuntamente por ambas partes. Cada una de las partes hará su nombramiento dentro de los dos meses siguientes a la petición de que se constituya la Comisión de Reclamaciones.

2. Si no se llega a un acuerdo con respecto a la selección del Presidente dentro de los cuatro meses siguientes a la petición de que se constituya la Comisión, cualquiera de las partes podrá pedir al Secretario General de las Naciones Unidas que nombre al Presidente en un nuevo plazo de dos meses.

Artículo XVI

1. Si una de las partes no procede al nombramiento que le corresponde dentro del plazo fijado, el Presidente, a petición de la otra parte, constituirá por sí solo la Comisión de Reclamaciones.

2. Toda vacante que por cualquier motivo se produzca en la Comisión se cubrirá con arreglo al mismo procedimiento adoptado para el primer nombramiento.

3. La Comisión determinará su propio procedimiento.

4. La Comisión determinará el lugar o los lugares en que ha de reunirse y resolverá todas las demás cuestiones administrativas.

5. Exceptuados los laudos y decisiones de la Comisión constituida por un solo miembro, todos los laudos y decisiones de la Comisión se adoptarán por mayoría de votos.

Artículo XVII

El número de miembros de la Comisión de Reclamaciones no aumentará cuando dos o más Estados demandantes o Estados de lanzamiento sean partes conjuntamente en unas mismas actuaciones ante la Comisión. Los Estados demandantes que actúen conjuntamente nombrarán colectivamente a un miembro de la Comisión en la misma forma y con sujeción a las mismas condiciones que cuando se trata de un solo Estado demandante. Cuando dos o más estados de lanzamiento actúen conjuntamente, nombrarán colectivamente y en la misma forma a un miembro de la Comisión. Si los Estados demandantes o los Estados de lanzamiento no hacen el nombramiento dentro del plazo fijado, el Presidente constituirá por sí solo la Comisión.

Artículo XVIII

La Comisión de Reclamaciones decidirá los fundamentos de la reclamación de indemnización y determinará, en su caso la cuantía de la indemnización pagadera.

Artículo XIX

1. La Comisión de Reclamaciones actuará de conformidad con las disposiciones del artículo XII.

2. La decisión de la Comisión será firme y obligatoria si las partes así lo han convenido; en caso contrario, la Comisión formulará un laudo definitivo que tendrá carácter de recomendación y que las partes atenderán de buena fe. La Comisión expondrá los motivos de su decisión a laudo.

3. La Comisión dictará su decisión o laudo lo antes posible y a más tardar en el plazo de un año a partir de la fecha de su constitución, a menos que la Comisión considere necesario prorrogar ese plazo.

4. La Comisión publicará su decisión o laudo. Expedirá una copia certificada de su decisión o laudo a cada una de las partes y al Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo XX

Las costas relativas a la Comisión de Reclamaciones se dividirán por igual entre las partes, a menos que la Comisión decida otra cosa.

Artículo XXI

Si los daños causados por un objeto espacial constituyen un peligro en gran escala, para las vidas humanas o comprometen seriamente las condiciones de vida de la población o el funcionamiento de los centros vitales, los Estados partes, y en particular el Estado de lanzamiento, estudiarán la posibilidad de proporcionar una asistencia apropiada y rápida al Estado que haya sufrido los daños, cuando éste así lo solicite. Sin embargo, lo dispuesto en este artículo no menoscabará los derechos ni las obligaciones de los Estados partes en virtud del presente Convenio.

Artículo XXII

1. En el presente Convenio, salvo los artículos XXIV a XXVII, se entenderá que las referencias que se hacen a los Estados se aplican a cualquier organización intergubernamental internacional que se dedique a actividades espaciales si ésta declara que acepta los derechos y obligaciones previstos en este Convenio y si una mayoría de sus Estados miembros son Estados Partes en este Convenio y en el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes.

2. Los Estados miembros de tal organización que sean Estados Partes en este Convenio adoptarán todas las medidas adecuadas para lograr que la organización formule una declaración de conformidad con el párrafo precedente.

3. Si una organización intergubernamental internacional es responsable de daños en virtud de las disposiciones del presente Convenio, esa organización y sus miembros que sean Estados Partes en este Convenio serán mancomunada y solidariamente responsable, teniendo en cuenta sin embargo:

a) que la demanda de indemnización ha de presentarse en primer lugar contra la organización.

b) que sólo si la organización deja de pagar, dentro de un plazo de seis meses, la cantidad convenida o que se haya fijado como indemnización de los daños, podrá el Estado demandante invocar la responsabilidad de los miembros que sean Estados Partes en este Convenio a los fines del pago de esa cantidad.

4. Toda demanda de indemnización que, conforme a las disposiciones de este Convenio, se haga por daños causados a una organización que haya formulado una declaración en virtud del párrafo 1 de este artículo deberá ser presentada por un Estado miembro de la organización que sea Estado Parte en este Convenio.

Artículo XXIII

1. Las disposiciones del presente Convenio no afectará a los demás acuerdos internacionales en vigor en las relaciones entre los Estados Partes en esos acuerdos.

2. Ninguna disposición del presente Convenio podrá impedir que los Estados concierten acuerdos internacionales que confirmen, completen o desarrollen sus disposiciones.

Artículo XXIV

1. El presente Convenio estará abierto a la firma de todos los Estados. Todo Estado que no firmare este Convenio antes de su entrada en vigor, de conformidad con el párrafo 3 de este artículo, podrá adherirse a él en cualquier momento.

2. El presente Convenio estará sujeto a ratificación por los Estados signatarios. Los instrumentos de ratificación y los instrumentos de adhesión serán entregados para su depósito a los Gobiernos del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de los Estados Unidos de América y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, que por el presente quedan designados Gobiernos depositarios.

3. El presente Convenio entrará en vigor cuando se deposite el quinto instrumento de ratificación.

4. Para los Estados cuyos instrumentos de ratificación o de adhesión se depositaren después de la entrada en vigor del presente Convenio, el Convenio entrará en vigor en la fecha del depósito de sus instrumentos de ratificación o de adhesión.

5. Los Gobiernos depositarios informarán sin tardanza a todos los Estados signatarios y a todos los Estados que se hayan adherido a este Convenio, de la fecha de cada firma, de la fecha de depósito de cada instrumento de ratificación y de adhesión a este Convenio, de la fecha de su entrada en vigor y de cualquier otra notificación.

6. El presente Convenio será registrado por los Gobiernos depositarios, de conformidad con el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

Artículo XXV

Cualquier Estado Parte en el presente Convenio podrá proponer enmiendas al mismo. Las enmiendas entrarán en vigor para cada Estado Parte en el Convenio que las aceptare cuando éstas hayan sido aceptadas por la mayoría de los Estados Partes en el Convenio, y en lo sucesivo para cada Estado restante que sea Parte en el Convenio en la fecha en que las acepte.

Artículo XXVI

Diez años después de la entrada en vigor del presente Convenio, se incluirá en el programa provisional de la Asamblea General de las Naciones Unidas la cuestión de un nuevo examen de este Convenio, a fin de estudiar, habida cuenta de la anterior aplicación del Convenio si es necesario revisarlo. No obstante, en cualquier momento una vez que el Convenio lleve cinco años en vigor, a petición de un tercio de los Estados Partes en este Convenio y con el asentimiento de la mayoría de ellos, habrá de reunirse una conferencia de los Estados Partes con miras a reexaminar este Convenio.

Artículo XXVII

Todo Estado Parte podrá comunicar su retiro del presente Convenio al cabo de un año de su entrada en vigor, mediante notificación por escrito dirigida a los Gobiernos depositarios. Tal retiro surtirá efecto un año después de la fecha en que se reciba la notificación.

Artículo XXVIII

El presente Convenio, cuyos textos en inglés, ruso, español, francés y chino son igualmente auténticos, se depositará en los archivos de los Gobiernos depositarios.

Los Gobiernos depositarios remitirán copias debidamente certificadas de este Convenio a los Gobiernos de los Estados signatarios de los Estados que se adhieran al Convenio.

Anexo I al Rep. 1294.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

— I —

Decíamos, —en oportunidad de informar los Convenios de Tokio, La Haya y Montreal relativos a la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil—, que: "Los hechos obligan a verse regulados por el derecho. Nuevos hechos incidieron en la materia aeronáutica y un nuevo derecho hubo de dictarse para atrapar esos nuevos hechos".

Si eso era aplicable al "hecho aviatorio", más trasladable lo es al "hecho espacial".

"Se ha dicho que el hombre es atraído por lo desconocido, con más regularidad y firmeza que la brújula por el polo magnético y que esa atracción lo ha llevado más allá de las montañas nevadas, y también del mar que parecía detenerlo definitivamente."

"Agotadas sus posibilidades de exploración en la Tierra, desea ir ahora incluso hasta los astros."

Con estas palabras Alvaro BAUZA ARAUJO comenzaba su obra: "Hacia un Derecho Astronáutico". Montevideo 1957, cuyo pie de salida es del 20 de agosto y el 4 de octubre de 1957, la Unión Soviética puso en órbita el satélite artificial "Sputnik I", y pocos meses después, el 3 de enero de 1958, los EE.UU. de Norte América hicieron lo propio con su "Explorer I". La más arriba señalada predicción quedaba formalizada y la regulación del nuevo derecho se constituyó en un imperativo.

Como rioplatenses nos enorgullecemos en señalar que, en forma casi simultánea a la aparición de la ob. cit. de BAUZA ARAUJO, desde el país hermano, Aldo Armando COCCA daba a publicidad su "Teoría de un Derecho Interplanetario". La doctrina rioplatense se había adelantado a los hechos y, augurando la inmensa problemática que la humanidad irreversiblemente enfrentaba, brindaba, con modestia y humildad, las primeras soluciones.

El Consejo de Estado de la República Oriental del Uruguay debe hacer público —y esta Comisión así lo sugiere— la enjundia intelectual de los autores citados, quienes, no obstante la posición y posibilidades que por lógica correspondían a sus países de origen, se constituyeron en verdaderos adelantados de la temática del caso.

— II —

Instrumentación jurídica internacional del Derecho Espacial.

1. Tratado sobre principios que deben regir las actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, Luna y otros Cuerpos Celestes, de 27 de enero de 1967.

DE LA PRADELLE en "La Charte de l'espace et de les Corps Celestes" publicado en Revue General de l'Air et de l'Espace, XXX Année, 1967, Nº 2, pág. 132, interpretaba a éste cronológicamente, primer instrumento regulador de las actividades de los Estados en lo que guarda relación con el Tratado del título, como "...un acto de distensión en las relaciones de las dos grandes potencias, las que confirmando una posición ya formulada unilateralmente, renuncian a cualquier forma de ocupación privativa del espacio ultraterrestre o de los cuerpos celestes", diciendo más adelante que "...la coexistencia pacífica toma en esa proclamación común el aspecto realista de una coexistencia activa".

Por eso, el Artículo V dice que los astronautas son: "enviados de la humanidad", lo cual, al decir de GAGGERO en "Uruguay ante el Derecho Espacial", Montevideo 1975, es una representación que por imperio de la norma jurídica se reconoce al astronauta, y, "...constituye uno de los pilares del Tratado y explica la tutela internacional de que son objeto" (ob. cit. pág. 26).

Las consecuencias jurídicas de la actividad espacial aparecen previstas por los artículos siguientes, de los cuales, el VI y el XIII podrían ser considerados como básicos y estudiados de consuno.

Pero especial mención merece el artículo VII el cual, a nuestro juicio, —aunque tal vez sin haberlo querido—, se constituyó en la simiente del que es objeto de este Informe.

Recordemos, entonces, su texto. "Artículo VII. — Todo Estado Parte en el Tratado que lance o promueva el lanzamiento de un objeto al espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes y todo Estado Parte en el Tratado, desde cuyo territorio o cuyas instalaciones se lance un objeto, será responsable internacionalmente de los daños causados a otro Estado Parte en el Tratado o a sus personas naturales o *jurídicas* por dicho objeto o sus partes componentes en la Tierra, en el espacio aéreo o en el espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes." Y al decir de GAGGERO, se trata de "...una responsabilidad sin culpa u objetiva, exorbitante del Derecho Civil, que se explica por los caracteres intrínsecos de la autoridad espacial" (ob. cit. pág. 29); y en llamada número 40 afirma que los principios generales son los que se explicitarán en el Convenio sobre responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales, el cual, dado el título de la obra y su fecha de impresión, no pudo, lamentablemente, ser objeto del pormenorizado análisis que merecieron los otros dos Tratados ya integrantes de nuestro derecho positivo. Esperemos la misma suerte para el que nos ocupa.

Este Tratado, suscrito en las ciudades de Washington, Londres y Moscú el 27 de enero de 1967 entró en vigor el 10 de octubre de 1967 y fue registrado por los Gobiernos depositarios de conformidad con el Art. 102 de la Carta de la ONU el 30 de noviembre del mismo año.

Nuestro país no fue firmante, más requirió del Parlamento la aprobación del mismo, acto legislativo que, en definitiva plasmó en la Ley Nº 13.854, de 4 de julio de 1970. Por último, con fecha 31 de agosto de 1970 depositó la instrumentación pertinente.

2. Acuerdo sobre salvamento y devolución de astronautas y restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre.

El 19 de diciembre de 1967 la Asamblea General de la ONU aprueba el Acuerdo del título.

El Artículo 10 in fine da cuenta, respecto al mínimo de ejemplares, así como de las ciudades en las cuales quedaría abierta para las firmas, el día 22 de abril de 1968.

Con la finalidad de que nuestro país se hiciera presente en la ceremonia de la firma y comparecíera como

signatario original (cosa que no había acontecido con el anterior ni aun en calidad de firmante posterior) el 5 de mayo de 1968 nuestro Poder Ejecutivo dictó una resolución aprobatoria del Acuerdo, por la que autorizaba a nuestra Embajada en Washington a suscribirlo "ad referendum" de la correspondiente ratificación parlamentaria. Por eso, el mismo señalado 22 de abril de 1968 nuestro país firmó, quedando de esta manera formalizada la instancia para el envío del Mensaje y solicitud de aprobación, todo lo cual se materializó en la Ley Nº 13.685, de 17 de setiembre de 1968 habilitante, por su parte, para efectuar el correspondiente depósito de instrumentos, lo cual fue hecho con fecha 20 de febrero de 1969. (Conf. GAGGERO. ob. cit. págs. 44 y 45.)

Como dice COCCA en "Condición jurídica del cosmonauta", Cuarto Coloquio Internacional sobre Derecho Espacial, Washington, 1961, el Acuerdo está inspirado en consideraciones de orden humanitario. Tengamos presente que en su momento, —cuando nos referimos al Tratado anterior al presente Acuerdo—, el cual no obstante, en nuestro ordenamiento jurídico interno fue aprobado por Ley muy posterior a la presente, el Tratado —decíamos— en su Artículo V, consideraba a los astronautas como "enviados de la humanidad".

Pero lo realmente importante del significado de la aprobación, es que el mismo, tanto para el Uruguay cuanto para las demás naciones no directamente involucradas en la exploración ultraterrestre, implicaba el mancomunar voluntades que iban desde el condicionamiento a la aprobación del de marras, hasta la aspiración por parte de parlamentarios de obtener la sanción de un Convenio que contemplara la responsabilidad por daños causados por objetos espaciales, los cuales —como es lógico suponer— pueden comprometer indistintamente a las naciones involucradas y a las otras, dentro de las cuales, indudablemente, nos inscribimos nosotros. (Ver GAGGERO, ob. cit. pág. 54.)

En la hipótesis señalada de aspiración parlamentaria —de justicia es reconocerlo— se encontraban las respectivas Comisiones Legislativas. En efecto: se extrae del Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes (Diario de Sesiones Nº 1384, pág. 571) y del Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores (Diario de Sesiones Nº 17.900, pág. 499) que se aspiraba a que el Poder Ejecutivo de la época instruyera, por intermedio de la Secretaría competente, a nuestro representante ante la ONU, para incentivar en la Sub-Comisión especializada, el pronto estudio y estructuración sobre responsabilidad por daños causados por objetos espaciales.

3. Convenio sobre Responsabilidad Internacional por daños causados por Objetos Espaciales.

Así planteadas las cosas y ya debidamente formalizadas las aspiraciones de los Estados que, si bien no participaban directamente en la "carrera espacial", se verían tarde o temprano involucrados en las consecuencias de la misma, el Convenio cuya redacción era reclamada por lo menos desde la Resolución 1963, correspondiente al XVIII período de sesiones de la Asamblea General de la ONU, se corporiza por Resolución 2777 correspondiente al XXVI período de sesiones de la Asamblea General de la ONU, la cual, en la Segunda Sesión Plenaria del 29/XI/71, acogió favorablemente el Informe de la Comisión y el Proyecto de Convenio presentado que figuraba como Anexo a la Resolución, pidiendo a los Gobiernos depositarios que abran el Convenio a la firma y ratificación del mismo.

Abierto a la firma el 29 de marzo de 1972, entró en vigencia el 1º de setiembre de ese año.

— III —

Bases eventualmente rectoras de la responsabilidad espacial.

Ha quedado demostrado que los Estados estaban básicamente de acuerdo sobre la necesidad de redactar un Convenio Internacional que regulara el tema de la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales.

Como lógica respuesta a esta toma de posición, la doctrina fue ofreciendo, sugiriendo y brindando las bases que llegado el caso, podrían ser tenidas en cuenta.

A estos efectos, nos limitaremos a señalar tan sólo algunas de ellas con la finalidad de que se pueda advertir su presencia o ausencia en el siguiente Capítulo de este Informe.

1. — Sin necesidad de indicar fuente, debe comenzarse por señalar que la responsabilidad será gobernada por el principio de la objetividad: quien crea el riesgo debe responder. Este aspecto era ya tenido en cuenta por BAUZA ARAUJO en su obra "de anticipación" cit. (pág. 157).

Cuando el jurista compatriota redacta "Derecho Astronáutico". Montevideo, 1961. Librería editorial Amalio M. Fernández, dice que deberá aceptarse en el futuro, en materia de actividad espacial "....la determinación del principio de responsabilidad del Estado o empresa propietaria del satélite, cohete o proyectil, por los perjuicios que pueda ocasionar a las personas o cosas de la superficie terrestre o de las bases espaciales" (pág. 271).

2. — La reparación económica debe ser total, aplicándose el principio de la integridad de la reparación y prescindiéndose de la internacionalidad del agente causante del daño, acotaba Sebastián ESTRADE RODODERA en "El Derecho ante la conquista del Espacio". Barcelona. 1964, págs. 122 - 127.

3. — Deben agregarse los daños morales como susceptibles de reparación según Abelardo ROJAS "Derecho Espacial". México, 1969, pág. 194, ofreciendo como ejemplo el caso de un vehículo espacial que regresara a la tierra a través del espacio atmosférico bajo la soberanía de otro Estado, violando así las normas internacionales públicas que consagran la soberanía de los Estados sobre el espacio aéreo situado encima de sus territorios, agregando que las personas morales privadas podrán ser responsables por los daños causados por los vehículos espaciales, y, recordando que existen empresas privadas como la COMSAT, que se dedican a actividades de colocación de satélites con fines comerciales por encargue de los Estados.

4. — Debería crearse un registro de matrículas, como elemento individualizador, a fin de hacer efectiva la responsabilidad (II Coloquio de Derecho Espacial en el X Congreso de la Federación Internacional de Astronáutica. Londres, setiembre de 1959. Anteproyecto de Convención presentado por SMIRNOFF.)

5. — Crearse un Fondo de Garantía por los Estados que realicen actividad espacial, para indemnizar a los terceros perjudicados, siendo el Fondo reembolsado por el culpable, facilitando así a los particulares el cobro de las indemnizaciones sin necesidad de litigar contra los Estados extranjeros. (III Coloquio de Derecho Es-

pacial en el XI Congreso de la Federación Internacional de Astronáutica. Estocolmo, agosto de 1960. Propuesta de redacción de un Convenio. presentado por COOPER.)

6. — Durante el IV Coloquio de Derecho Espacial en el XII Congreso de la Federación Internacional de Astronáutica. Washington, octubre de 1961, BERESFORD, Presidente del Grupo de Trabajo Nº IX del Instituto Internacional de Derecho del Espacio, presentó un proyecto de resolución recomendando la realización de una convención internacional preparada por dicho Organismo, que establecería la responsabilidad objetiva con una limitación (compárese con lo desarrollado en el parágrafo 2) análoga a la fijada en la Convención de Roma de 1952. A los efectos de asegurar la indemnización se prevé la creación de un Fondo Internacional. La Convención reconocería el derecho de recuperar el ingenio, o sus restos, por quien los arrojó, estableciéndose la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, o de otro organismo similar internacional.

7. — Aunque cronológicamente anterior a mucho de lo expuesto en los parágrafos que anteceden, cerraremos este Capítulo con la síntesis de las conclusiones de las "Segundas Jornadas Nacionales de Derecho Aeronáutico y Espacial". Córdoba. 1968, organizadas por la Universidad Nacional de Córdoba. Libro de las II Jornadas. Córdoba. 1970, pág. 357.

Se concluyó que la responsabilidad espacial debe ser considerada en forma general e integral, debiendo comprender su campo de aplicación tanto la superficie terrestre como el espacio ultraterrestre y los cuerpos celestes, siendo sujeto responsable internacionalmente el Estado, sea actuando solo o conjuntamente con otros o integrando una organización internacional, sin perjuicio de la responsabilidad primaria que pudiera corresponder a otro sujeto. Se agregó que el Tratado de 1967, consagró la responsabilidad objetiva, sin límites de indemnización y que es conveniente contar con un procedimiento único para el arreglo de las controversias que pudieran plantearse en esta materia, evitándose la diversidad de soluciones.

— IV —

Análisis lógico-sistemático del Convenio.

Si de adelantados hemos hablado y de tal hemos calificado a nuestro tratadista BAUZA ARAUJO, es imperativo señalar que, en ocasión de celebrarse las VIII Jornadas Iberoamericanas de Derecho Aeronáutico y del Espacio y de la Aviación Comercial (Buenos Aires, octubre de 1975) organizadas por el Instituto del mismo nombre de las Jornadas, dentro de los cuatro temas que comprendieron el Programa Científico de ellas, el Tema I llevó por nombre "Responsabilidad en el Derecho Espacial" y su ponente fue, precisamente, nuestro compatriota.

El ponente-relator nos facilitó su trabajo inédito: El estudio del Tratado que nos ocupa —obviamente practicado con antelación al envío del Mensaje correspondiente a nuestro Consejo— y la reconocida autoridad intelectual del autor, determinarán que, excepto aisladas e insignificantes consideraciones que puedan correr por nuestra cuenta, bien podría imputarse la autoría del presente Capítulo a BAUZA ARAUJO.

1. **Daño reparable. Bien jurídico protegido. Definiciones.**

El concepto de "daño reparable" nos lo proporciona su Artículo I. El concepto en sí es lo suficientemente amplio, abarcando casi todas las posibilidades de perjuicio, incluyendo no sólo la pérdida de vidas humanas, lesiones y otros perjuicios a la salud, sino también la "pérdida de bienes", concepto este último amplísimo que incluye los perjuicios a los animales y vegetales con valor económico, los cuales entran genéricamente en la categoría de "bienes", de acuerdo con el concepto clásico de los mismos. No incluye la reparación del daño moral, —por lo menos,— en forma clara e inequívoca.

El bien jurídico protegido es la vida e integridad de las personas y los bienes de: a) los Estados, b) personas físicas y morales y/o c) las organizaciones internacionales intergubernamentales.

2. **El lanzamiento.**

Ya en el artículo I puede advertirse que su literal b) aclara que el término "lanzamiento" abarca también "todo intento de lanzamiento". Esta aclaración es oportuna. Mas, reproducimos aquí textualmente expresiones de BAUZA (ob. cit. pág. 9) por considerarlas de una importancia más que estimable y digna de tenerse en cuenta en alguna futura contratación. "Por lo tanto, los daños inmediatamente anteriores al lanzamiento o al intento, escaparían a la aplicación del Convenio (ej. el encendido prematuro o anticipado de los elementos propulsores antes de la fecha indicada para el lanzamiento, del cual podrían derivarse daños a terceras personas o bienes".

"Tal vez hubiera sido de interés precisar aquí cuándo se inicia el lanzamiento, así como tratándose de daños a terceros en la superficie, la Convención de Roma de 1952 en su artículo 1º precisa cuándo una aeronave inicia o se encuentra en vuelo".

El artículo de "definiciones" incluye también lo que debe entenderse por "Estado de lanzamiento", admitiendo estos casos: 1) El Estado que lance el objeto espacial; 2) El Estado que promueva el lanzamiento; 3) El Estado desde cuyo territorio o instalaciones se lance un objeto espacial.

El artículo I termina aclarando que el término "objeto espacial", implica también sus partes, así como el vehículo propulsor y sus partes.

Corresponde señalar con BAUZA que debe considerarse una omisión del Convenio la falta de exigencia de marcación del ingenio espacial, la cual debe ser obligatoria a los efectos de determinar o individualizar al objeto o vehículo causante del daño.

3. **Sujetos activos de responsabilidad. Ambito de aplicación del Convenio.**

El principio es el de la responsabilidad absoluta del Estado de lanzamiento. El mismo se entiende en el sentido de responsabilidad objetiva la cual está basada, —como es notorio,— en la teoría del riesgo. Ha de expresarse que el Convenio contempla el caso de daños producidos: a) en la superficie de la tierra o b) aeronaves en vuelo.

4. **Daños entre partes fuera de la superficie terrestre.**

De acuerdo con el Artículo III del Convenio se aplica, en el caso de daños producidos entre objetos espaciales, la doctrina de la culpa. El criterio subjetivo desplaza aquí al objetivo. Habrá que determinar en ca-

da caso si existe culpa del Estado dueño del objeto causante del daño o de las personas de que éste sea responsable.

5. **Abordaje con daños a terceros.**

Del abordaje de dos ingenios espaciales producido fuera de la superficie podrían derivarse también daños no contemplados en el Artículo III, vg.: que además resulten daños para un tercer Estado, sus personas físicas o morales. En este caso, los Estados cuyos objetos espaciales entraron en colisión serán mancomunada y solidariamente responsables ante ese tercer Estado en la forma que indica el Artículo IV.

6. **El Lanzamiento conjunto.**

En este caso los Estados participantes son solidariamente responsables por los daños causados y el Estado que hubiere abonado indemnización tendrá derecho de repetir contra los demás participantes.

7. **Exención de responsabilidad.**

Si bien el principio es la responsabilidad objetiva y absoluta, el mismo se desvanece, si el Estado de lanzamiento demuestra que los daños son resultado: a) de una negligencia grave o b) de un acto de omisión cometido con la intención de causar daños sea por el Estado demandante o las personas físicas o morales a quien dicho Estado represente.

8. **Casos de inaplicabilidad del Convenio.**

Especifica el Artículo VII ciertas situaciones en las cuales el Convenio no recibirá aplicación. La primera de las mismas —en nuestra opinión— es innecesario haberla previsto. En efecto, se refiere a daños causados a nacionales del Estado de lanzamiento. Creemos superabundante la disposición, porque no se advierte su funcionamiento en el ámbito internacional. Situaciones como esta que prevé el tratado, se regirán por las normas del derecho público interno vg.: responsabilidad por hecho administrativo.

La otra situación de excención de responsabilidad es perfectamente asimilable.

9. **Titularidad de la acción resarcitoria.**

Es de fácil asimilación la redacción del Artículo VIII, que es el que se ocupa del parágrafo. Por lo tanto no lo comentaremos. Lo que sí hay que destacar, es que la forma como está redactado el artículo, es excluyente, en cada categoría, respecto a la categoría inmediata posterior, la cual tendrá la titularidad de la acción en el caso de que el posible reclamante mencionado con anterioridad en cada oportunidad no obrare ni manifestare su intención de hacerlo.

10. **Vía de la acción.**

El principio es la formalización de la acción (la presenta el Estado damnificado al de lanzamiento) por vía diplomática. Si entre los Estados interesados no existieran relaciones diplomáticas, el Estado damnificado podrá pedir a un tercer Estado o bien que presente su reclamación al Estado lanzamiento, o bien que de algún modo represente sus intereses de acuerdo al Convenio.

Aunque el Convenio no lo diga, será obvio que cuando a los efectos correspondientes sea llamado un tercer Estado, éste —a nuestro juicio— deberá tener relaciones diplomáticas con los dos Estados que llamaremos: partes.

El Estado damnificado también podrá representar su reclamación por conducto del Secretario General de la ONU; esto, siempre que los Estados partes sean miembros de la ONU.

La forma de redacción del Artículo IX, en opinión de BAUZA, que nosotros suscribimos, da a entender que queda a criterio y voluntad del Estado interesado, la opción.

11. **Plazos para iniciar la acción.**

Es de un año a contar de la fecha en que se produzcan los daños o que se haya identificado el Estado de lanzamiento responsable.

Los plazos se aplicarán aun cuando no se conozca toda la magnitud de los daños, en cuyo caso, el Estado demandante tendrá derecho a revisar la reclamación y presentar posteriormente documentación adicional hasta un año después de conocida la magnitud o importancia de los daños.

12. **Orden de procedencia de las acciones.**

El principio a este respecto es la no necesidad de agotamiento previo de los recursos locales que pueda entablar el Estado demandante, o bien las personas físicas o morales representadas por éste, no existiendo ningún impedimento para que dichos accionantes efectúen sus reclamaciones ante los Tribunales judiciales o administrativos del Estado de lanzamiento.

Claro que — según surge del parágrafo 2 del Artículo XI, no se podrá reclamar al amparo de este Convenio por los mismos daños que se estén reclamando ante los Tribunales u órganos administrativos del Estado de lanzamiento, o en base a otro acuerdo internacional que obligue a los Estados interesados.

13. **Determinación de la indemnización.**

El derecho internacional, los principios de justicia y la equidad, son las fuentes de donde se extraerá la determinación del monto de la indemnización que el Estado responsable deberá pagar a la persona física o moral, al Estado o a la organización internacional en cuyo nombre se presente la reclamación; y las condiciones deben llevarse a "...la condición que habría existido de no haber ocurrido los daños".

14. **Intervención de la comisión de reclamaciones**

El principio (Artículo XIV) es la resolución del conflicto mediante negociaciones diplomáticas. Pero si en el plazo de un año a partir de la fecha en que el Estado demandante haya notificado al Estado de lanzamiento que ha presentado la documentación relativa a su reclamación, las partes interesadas —bastando la instancia de cualquiera de ellas— constituirán una Comisión de Reclamaciones.

Tres Miembros serán sus integrantes. Cada parte designará uno. El tercero, de común acuerdo por los dos designados. Tendrá carácter de Presidente. Si las partes dentro del plazo de cuatro meses de integrada la Comisión, no realizan su actividad, cualquiera de las partes podrá pedir al Secretario General de la ONU la correspondiente designación. La misma se proveerá dentro de un plazo de dos meses.

Aunque difícil de que pueda tener lugar en la práctica, pudiera suceder que una de las partes no hiciere la designación que le corresponda. Si ese fuera el caso, el Presidente (que, obviamente, a pedido de la otra parte habría sido designado por el Secretario General de la ONU) podrá constituirse por sí solo en Comisión.

La Comisión determinará su propio procedimiento y el lugar de reunión. Los laudos se adoptarán por mayoría de votos, salvo el caso de constitución por un solo miembro.

Importa anotar que cuando cualquiera de las partes (damnificadas o de lanzamiento) esté constituida por

más de un sujeto no por ello aumentará el número de miembros del Tribunal.

15. Contenido de la decisión o laudo.

Los fundamentos de la reclamación de la indemnización y la cuantía de la indemnización pagadera son los extremos de la decisión. Por ende, no hay limitación a la cuantía. Se pagará lo que corresponda.

Hay ciertos elementos para fijar la indemnización a los cuales ya se ha hecho referencia (los expresados en el Artículo XII). A ellos se remite el Artículo XIX, agregando que: "La decisión de la Comisión será firme y obligatoria si las partes así lo han convenido..." De lo contrario, ausencia de convención de obligatoriedad, el laudo tendrá el carácter de recomendación, "... que las partes atenderán de "buena fe".

16. Gastos de procedimiento.

Las costas se dividen por igual entre las partes "...a menos que la Comisión decida otra cosa".

Suscribimos los conceptos de BAUZA ARAUJO (op. en ob. cit. inédita, pág. 16) quien dice: "Consideramos esta fórmula como acertada en cuanto deja finalmente en libertad a la Comisión, para distribuir la carga del pago de los gastos procesales de acuerdo con la conducta de las partes y la mayor o menor razón con que hubieran litigado".

17. Casos de peligro.

El Artículo XXI del Convenio se ocupa de una situación sumamente importante: cuando los daños causados por un objeto espacial constituyen un peligro en gran escala para las vidas humanas o comprometan seriamente las condiciones de vida de la población o el funcionamiento de los centros vitales; pues bien en esos casos, los Estados partes y en particular los de lanzamiento, estudiarán la posibilidad de proporcionar una asistencia apropiada y rápida al Estado que haya sufrido los daños, cuando así lo solicite.

Como se ve, esto es con absoluta independencia de la existencia de la Comisión de reclamaciones.

18. Organizaciones intergubernamentales internacionales.

Las referencias efectuadas a los Estados respecto de los derechos y obligaciones conferidas por el Convenio, son extensivas de acuerdo al Artículo XXII, a las organizaciones intergubernamentales internacionales.

Esto, siempre que dichas organizaciones declaren que aceptan tales derechos y obligaciones y si una mayoría de los Estados Miembros de las mismas, son partes en este Convenio y en el Tratado de 1967, comprometiéndose los Estados Miembros de dichas organizaciones, a adoptar las medidas para que éstas formulen una declaración en dicho sentido.

La organización internacional y los Estados que sean miembros de la misma, serán mancomunada y solidariamente responsables por los daños causados, en las siguientes condiciones: a) la demanda deberá presentarse primero contra la organización; b) si ésta deja de pagar en un plazo de seis meses la cantidad convenida o fijada como indemnización, el Estado demandante podrá dirigirse contra sus Miembros que sean Estados Partes, reclamando el pago.

19. Vigencia de acuerdos internacionales.

Una sabia norma nos proporciona el Artículo XXIII del Acuerdo, en el sentido de que lo declara enervante de los demás acuerdos internacionales en vigor entre los Estados Partes, así como nada impedirá que éstos concierten acuerdos internacionales que confirmen, complementen o desarrollen estas disposiciones.

— V —

El Acuerdo que nos ocupa fué abierto a la firma simultáneamente en las ciudades de Londres, Moscú y Washington, el 29 de marzo de 1972.

El Artículo XXIV parágrafo 3, dispuso que: ..."entrará en vigor cuando se deposite el quinto instrumento de ratificación". La entrada en vigencia se produjo el 1º de setiembre de 1972.

En su momento (Capítulo II) amén de analizar muy rápidamente nuestras leyes aprobatorias de los otros dos Tratados espaciales, señalamos la conducta de nuestro país al respecto, en el sentido de haber procedido con gran diligencia a la aprobación parlamentaria de los dos primeros instrumentos.

Vuestra Comisión desea que esta conducta continúe, por lo cual se ha abocado a la consideración del Acuerdo en cuestión, con la mayor rapidez en la medida de sus posibilidades.

Si bien la continuidad de una conducta, no es argumento excluyente, para aconsejar la aprobación del Acuerdo, es por lo menos coadyuvante.

La argumentación definitiva que llegado el caso podría ser excluyente de toda otra, surge del propio aritculado, del propio texto y, —por sobre todas las cosas,— algo ya se ha adelantado, en el hecho de que el presente constituye un adecuado instrumento de protección —perfectible sí— para nuestros países, los cuales, a esta altura de los acontecimientos puedan resultar indudablemente damnificados con el desarrollo de la conquista espacial. La aprobación del mismo —que Vuestra Comisión aconseja— colocará a nuestro país en ideal posición a los efectos contemplados.

Por los fundamentos expuestos se aconseja la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 1976.

Alfredo Lamaison, Miembro Informante. Rodolfo Saccone. José F. França. Gladys Freire de Addiego. Jorge E. Laborde Bercianos. Alfredo Cardoso Arrarte. Daniel Rodríguez Larreta. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Convenio sobre Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos Espaciales, abierto a la firma en las ciudades de Londres, Washington y Moscú, el 29 de marzo de 1972.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 1976.

Alfredo Lamaison, Miembro Informante. Rodolfo Saccone. José F. França. Gladys Freire de Addiego. Jorge E. Laborde Bercianos. Alfredo Cardoso Arrarte. Daniel Rodríguez Larreta. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En discusión general.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — El 26 de abril de 1974 se dictó el Decreto Nº 325/974, el cual, —al decir de Gaggero—, constituye la primera definición política nacional sobre materia espacial—. Así, por ejemplo —y esto sólo a título enunciativo para no ser fatigoso— leemos en el Art. 1º de dicho Decreto: "La Política Na-

cional en materia Aero-espacial queda determinada por las normas del presente decreto".

"Constituyen la orientación básica normativa y ejecutiva que habrá de observar la República Oriental del Uruguay en todo lo relacionado con la problemática Aero-espacial en sus diferentes aspectos".

Y el Art. 6º, bajo el título (Conciencia Aero - espacial); "El Estado, a través de sus organismos competentes prestará apoyo a todo evento o actividad que tenga por fin o contribuya a la creación y desarrollo de una real conciencia Aero-espacial de los habitantes de la República.

El Capítulo X del citado Decreto (cuyo contenido omitimos) lleva, precisamente, por título "Investigación Espacial".

Queremos demostrar —y creemos haberlo hecho— que, dictadas las normas y tal vez, sin necesidad de haberse llegado a la elaboración de las mismas, entre los cambios propios y propicios para el Nuevo Uruguay se encuentra el renacimiento de la conciencia Aero-espacial.

En este sentido, el Centro de Investigación y Difusión Aeronáutico Espacial (C.I.D.A.) produjo en febrero de 1975 un estudio sobre el Acuerdo cuya aprobación nos ocupa suscrito por los Dres. Gaggero y Puceiro Ripoll. De tal envergadura resultó el mismo, que el Poder Ejecutivo creyó del caso hacerlo totalmente suyo y él constituyó el propio texto del Mensaje.

Asimismo, el citado organismo planificó un ciclo docente de divulgación que contó con el patrocinio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales titulado: "El Derecho frente a la Conquista del Cosmos". Luego de certeras palabras de presentación y apertura pronunciadas por el Director General de Aviación Civil, Coronel (PAM) Pedro R. Rivero, los profesores Dr. Arbuet Vignali Gaggero y Puceiro Ripoll expusieron temas que hacían referencia al título del ciclo.

Comenzábamos nuestro informe escrito haciendo referencia al que redactáramos respecto a los Convenios Aeronáuticos de Tokio, la Haya y Montreal. Y finalizando el mismo, exhortábamos a su aprobación, a lo que se accedió, diciendo: "Ha llegado la oportunidad para nuestro país de ponerse prácticamente al día en lo que guarda relación con los Convenios Aeronáuticos de Derecho Público".

Pues bien: Deseamos trasladar esas palabras a la materia Espacial sin que por eso pueda verse una asimilación con la aeronáutica —y decimos que ha llegado el momento de cerrar la —hasta ahora— trilogía Espacial que en breve se convertirá en tetralogía, con lo cual seguiremos inscriptos en la conducta que nos hemos impuesto.

Con lo dicho reiteramos —Sr. Presidente— la solicitud de aprobación del correspondiente Proyecto de Ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—14 en 16. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

(No se publica el Proyecto aprobado por ser igual al presentado).

10. — CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL (C.F.I.)

SEÑOR PRESIDENTE. (Dr. Reyes). Continúa la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en segundo término: "Convenio constitutivo de la Corporación Financiera Internacional (CFI)" (Rep. Nº 1311 y Anexo) (Carp. Nº 1524).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1311.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de mayo de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Dr. don Alberto Demicheli.
Presente.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto cuerpo para someter a su aprobación el Mensaje y Proyecto de Ley por el que se aprueba el Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional (CFI), suscrito por nuestro país el 28 de setiembre de 1956 en la ciudad de Washington.

Este Mensaje es reiteración del Mensaje y Proyecto de Ley de 26 de mayo de 1957.

La Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967, en su artículo 471 inc. C autoriza al Poder Ejecutivo a afiliarse a la Corporación Financiera Internacional hasta por U$S 2:500.000.

Agrega dicho artículo que la integración de esta contribución se efectuará con recursos propios del Banco Central.

Por Resolución Nº 787/968 del 4 de junio de 1968, el Poder Ejecutivo autorizó:

1º Al Embajador de la República de los Estados Unidos a suscribir el Convenio Constitutivo de la CFI y a depositar el respectivo instrumento de ratificación.

2º Designó al Banco Central como la institución depositaria en el país, de la CFI y la que representará a la República en sus relaciones con la misma.

3º Estableció que el aporte de la República a la CFI consistirá en la suscripción de 155 acciones de U$S 1.000 cada una, es decir, por un total de U$S 155.000.

4º Autorizó al Banco Central a integrar dicho aporte de conformidad con el art. 471 de la Ley Nº 13.640 ya citada.

Organización y Administración.

La CFI fue establecida en 1956; es un organismo filial del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) al igual que la Asociación Internacional de Fomento (AIF), institución ésta a la que el Uruguay aún no se ha adherido.

Pueden ser miembros de la Corporación, todos los países que son miembros del BIRF.

Al 30 de junio de 1975, la Corporación contaba con cien miembros. Todos los poderes de la Corporación están radicados en su Asamblea de Gobernadores, los que también son gobernadores del BIRF. Dicha Asamblea se reúne normalmente una vez al año. La dirección de las operaciones generales de la CFI corresponde a su Junta de Directores, integrada por los 20 Directores Ejecutivos del Banco. Al mismo tiempo, el Presidente del BIRF es Presidente ex-oficio de la Junta de Direc-

tores de la CFI. Bajo su supervisión general las actividades ordinarias de la Corporación están a cargo de sus propios funcionarios, dirigidos por su Vice Presidente Ejecutivo. El personal del organismo se integra con funcionarios de varios países.

El Convenio Constitutivo establece para la CFI los mismos privilegios e inmunidades de que goza el BIRF.

Recursos de Capital.—

Al 30 de junio de 1975, el capital en acciones de la CFI —suscrito en su totalidad por sus países miembros— ascendía aproximadamente a 107 millones de dólares, con una reserva para pérdidas de 70 millones de dólares aproximadamente (art. 2. - Sección II del Convenio).

Objetivos y Operaciones.

El objetivo fundamental de la Corporación consiste en promover el desarrollo económico mediante el estímulo de empresas privadas productivas en sus países miembros, particularmente en las zonas menos desarrolladas. Su Convenio Constitutivo establece que, para la consecución de ese objetivo, la Corporación podrá:

— Ayudar, asociada a inversionistas privados, en el financiamiento (sin garantía gubernamental) de empresas que contribuyan a ese desarrollo, en los casos en que no se cuente con capital privado disponible en cantidad suficiente y en condiciones razonables;
— relacionar las oportunidades de inversión, el capital privado (nacional y extranjero), y la experiencia administrativa; y
— estimular y promover la afluencia de capital privado (nacional y extranjero) hacia inversiones productivas en los países en desarrollo.

La CFI lleva a cabo su mandato principalmente por medio de inversiones directas en empresas privadas productivas. Acoge propuestas para efectuar inversiones en los países en desarrollo. En especial, presta su apoyo a operaciones conjuntas que brinden la oportunidad de combinar la iniciativa nacional y el conocimiento de las condiciones locales y de mercado con la experiencia técnica y empresarial con que cuentan las naciones industrializadas.

La Corporación realiza asimismo otras actividades encaminadas a fomentar la expansión de las inversiones privadas. Entre ellas figuran las siguientes:

— Identificar y promover proyectos;
— coadyuvar a establecer, financiar y mejorar compañías financieras privadas de desarrollo y otras instituciones que, a su vez, se dedican a la promoción y financiamiento de la empresa privada;
— estimular el crecimiento de mercados de capital en los países en desarrollo;
— fomentar el interés, en los países exportadores de capital, para efectuar inversiones en valores de empresas ubicadas en los países en desarrollo; y
— asesorar a los países miembros menos desarrollados sobre las medidas que contribuyan a crear un clima favorable para el crecimiento de las inversiones privadas.

Empresas que financia.

La CFI está dispuesta a efectuar inversiones en forma de suscripción de acciones préstamos a largo plazo, o ambos, en una amplia variedad de empresas privadas productivas situadas en los países en desarrollo. Contribuye a financiar el establecimiento de nuevas empresas y también proporciona ayuda a empresas que necesitan capital adicional para fines de ampliación, modificación o diversificación de sus actividades.

La Corporación invierte en cualquier tipo de empresa privada productiva que reúna las condiciones que exigen para sus operaciones. En el pasado, sus inversiones —en empresas situadas en 40 países— se han concentrado principalmente en la industria manufacturera. También ha realizado inversiones en actividades de turismo, artes gráficas y publicaciones, empresas de servicios públicos, minería y proyectos relacionados con la agricultura.

Conviene aclarar el sentido de la expresión "empresa privada" utilizada en este contexto. Un interés minoritario gubernamental en una empresa que de otro modo podría ser financiada por la CFI, no excluye necesariamente la posibilidad de que ésta realice una inversión en dicha empresa. Cada caso se examina teniendo en cuenta factores tales como el grado de la propiedad y el control gubernamentales, las características de la empresa, su importancia para el proceso de desarrollo y la posibilidad de incrementar en el futuro la inversión privada de la empresa.

Normas que rigen sus inversiones.

Toda empresa en que la Corporación efectúa una inversión debe ofrecer perspectivas lucrativas y ha de beneficiar a la economía del país de que se trate.

La rentabilidad es una condición esencial, ya que la Corporación está interesada en contar con socios en las empresas en que invierte. También desea utilizar sus fondos en forma rotatoria mediante la venta de participaciones en sus inversiones. Pero, sobre todo, trata de estimular el crecimiento de empresas privadas productivas.

El beneficio económico para el país de que se trate constituye asimismo un requisito esencial. En muchos aspectos, las actividades de la CFI son semejantes a las de un banco ordinario de inversión, gestiona la obtención del capital privado necesario para complementar sus propios fondos y actúa en calidad de asesor financiero de las empresas a cuyo financiamiento ha contribuido. Pero el objetivo fundamental de la Corporación consiste en promover el desarrollo económico. Por ello, sus inversiones no persiguen solamente fines lucrativos, sino que además han de contribuir a la consecución de ese objetivo.

Las características de su aportación varían según los casos; por ejemplo, una inversión contribuye al proceso de desarrollo si permite lograr cualquiera de los siguientes resultados:

— el incremento de los ingresos en divisas o la reducción de los desembolsos pagaderos en ellas;
— aumento del nivel de empleo, una mayor capacitación de la fuerza laboral y del personal directivo o una mayor productividad del capital y de la mano de obra;
— un suministro más adecuado de los bienes y servicios industriales, agrícolas y de otra índole que necesita el país;
— la adquisición de conocimientos y aptitudes en el orden tecnológico y científico; o
— el aprovechamiento de los recursos naturales del país en condiciones equitativas y razonables.

Además, las inversiones de la Corporación están sujetas a otras normas.

Por ejemplo, la CFI no proporciona financiamiento en los casos en que, a su juicio, se puede obtener capital privado en cantidad suficiente y en condiciones razonables. Su función no es reemplazar sino movilizar y complementar el capital privado.

Por otro lado, la Corporación solamente invierte en empresas en que participen elementos del país. En caso necesario, puede participar cuando lo estime oportuno, en operaciones de garantía de emisión u otros arreglos encaminados a facilitar la adquisición de acciones del capital por inversionistas locales, ya sea inmediatamente o en el futuro.

Además, concede gran importancia a la medida en que los patrocinadores participan en el capital de acciones de la empresa. La CFI nunca será accionista mayoritario.

Por último, es indispensable que el Gobierno del país en que se va a efectuar la inversión no formule objeción alguna, y la Corporación necesita cerciorarse de que:

— las características y los patrocinadores de la operación propuesta son satisfactorios;
— la empresa cuenta con una administración competente y experta;
— existe un mercado para los bienes y servicios que vaya a producir o prestar la empresa;
— el plan de financiamiento del proyecto es adecuado;
— la inversión de la CFI ofrece buenas perspectivas de lograr una rentabilidad razonable; y
— la participación de la Corporación constituye una ayuda positiva a la realización del proyecto.

Condiciones del financiamiento.

La CFI realiza la mayor parte de sus inversiones mediante la suscripción de acciones acompañada de un préstamo a largo plazo. Algunas consisten solamente en la suscripción de acciones, en los casos en que no se precisa un préstamo de la Corporación; otras se efectúan en forma de préstamos a largo plazo con opción a participar en el capital social. Con menos frecuencia, la Corporación se limita a conceder un préstamo si no se dispone de fondos de otras fuentes en condiciones razonables y si otros inversionistas han suministrado el capital en acciones necesario. En tales casos, puede exigir una garantía bancaria, un tipo de interés superior al que de otro modo requeriría, o bien buscar otra forma para limitar o compensar el riesgo que asume.

El tipo, las características y las condiciones de las inversiones varían según las circunstancias del caso, el riesgo que entrañan y las perspectivas de rentabilidad. La CFI sigue una política flexible y está dispuesta, dentro de las normas que rigen sus inversiones, a hacer cuanto sea necesario para poner en marcha una buena empresa.

Por regla general (aunque no invariablemente) los préstamos de la Corporación se conceden por plazos de entre siete y doce años. La amortización suele efectuarse en forma de pagos semestrales después del período de gracia que se convenga, y se cobra una comisión de compromiso del uno por ciento sobre la parte no desembolsada de los préstamos. El tipo de interés varía de acuerdo con las circunstancias de la operación.

Las inversiones que la Corporación hace en acciones se denominan usualmente en la moneda del país en que se encuentra ubicada la empresa. Los préstamos se expresan, por lo general, en dólares de los Estados Unidos.

Los fondos que proporciona la CFI pueden aplicarse tanto para cubrir gastos en divisas como en moneda nacional, para la adquisición de activos fijos o para satisfacer las necesidades de capital de trabajo, y no están condicionados a la compra de equipo específico o a su empleo en un país determinado.

Los convenios de inversión de la CFI son semejantes a los que rigen otras inversiones a largo plazo y contienen las cláusulas normales de protección.

Relaciones con la administración de las empresas.

La Corporación espera que los otros participantes en la inversión se hagan cargo de la gestión administrativa y no asume ninguna responsabilidad a este respecto. Por lo general, no acepta estar representada en los consejos de administración de las empresas en que efectúa inversiones, aunque puede hacerlo si lo considera útil. Solamente en circunstancias excepcionales la Corporación ejerce su derecho de voto como accionista, pero sí espera consultar regularmente con la administración, visitar la empresa y recibir informes periódicos sobre el desarrollo de sus operaciones, así como la información sobre cualquier asunto que afecte directamente o pueda llegar a afectar las actividades de la empresa. Asimismo, exige que los estados financieros anuales sean objeto de un examen de auditoría por contadores públicos independientes, y los convenios de inversión de la CFI contienen disposiciones relativas a la contabilidad de la empresa y a la información financiera que se requiere.

Garantías gubernamentales.

La CFI no exige ni acepta ninguna garantía gubernamental de reembolso de sus inversiones.

Repatriación de fondos.

La Corporación no efectúa ninguna inversión a menos que existan regulaciones adecuadas para la repatriación de su inversión y de las utilidades derivadas de la misma.

Ventas de inversiones.

La CFI trata de utilizar sus fondos en forma rotatoria —y estimular el crecimiento de un mercado para los tipos de valores en que invierte— mediante la venta de sus inversiones a inversionistas privados, siempre que pueda hacerlo en condiciones satisfactorias.

La CFI invita a otros inversionistas a participar en sus inversiones, ya sea cuando contrae el compromiso original y en las mismas condiciones que la propia Corporación, o posteriormente; en este último caso, las condiciones se establecen teniendo en cuenta el curso de la inversión a partir de la fecha del compromiso original.

Siempre que es factible, la Corporación vende sus acciones a inversionistas privados del país en que está ubicada la empresa. Sin embargo, no efectuará una venta privada de acciones de su cartera a inversionistas con respecto a los cuales sus asociados en la empresa formulen objeciones basadas en razones justificadas.

Operaciones de garantía de emisión.

La CFI también otorga financiamiento por medio de operaciones de compromiso de compra o de garantía de emisión en apoyo de ofertas públicas o privadas de acciones, obligaciones u otros valores. A este respecto, está dispuesta a actuar como la única garante o a participar en un grupo de garantía. La Corporación

no se dedica a la venta directa de valores al público en general.

En sus operaciones de compromiso de compra o de garantía de emisión, la CFI aplica las mismas normas que en el caso de inversiones directas.

Identificación y promoción de proyectos.

La CFI considera que la determinación de oportunidades de inversión y la promoción de proyectos constituyen medios importantes para incrementar la corriente de inversiones privadas y, por tanto, sigue la política de participar intensamente en esas actividades. A este fin, la Corporación siempre que lo estima conveniente y dentro de los límites de sus recursos de personal:

— asume la responsabilidad del desarrollo de un proyecto desde un principio, es decir, desde la realización del estudio de viabilidad, la elaboración de planos detallados de ingeniería y las investigaciones de mercados, hasta encontrar socios técnicos y financieros y formular el plan financiero para su ejecución;
— se asocia a otros inversionistas para llevar a cabo esas actividades;
— coadyuva a organizar y financiar compañías dedicadas a la promoción de inversiones en un sector o una zona geográfica específicos; y
— participa en el financiamiento de una empresa piloto organizada para el desarrollo de un proyecto determinado.

Compañías financieras de desarrollo e instituciones similares.

La principal aportación del Grupo del BIRF a la creación y funcionamiento de instituciones financieras en los países en desarrollo ha consistido en el apoyo prestado a compañías financieras de desarrollo. Estas instituciones pueden realizar importantes servicios, entre los cuales cabe citar los siguientes:

— suministrar capital a plazos mediano y largo a empresas privadas locales;
— movilizar el ahorro privado interno para fines de inversión;
— contribuir a canalizar el capital extranjero;
— determinar y promover nuevas oportunidades de inversión;
— llevar a cabo operaciones de garantía de emisión;
— y vender los valores acreditados de sus carteras a inversionistas locales.

La CFI ha desempeñado un papel importante en la creación o la reorganización sustancial de una serie de compañías financieras privadas de desarrollo. Participa como accionista en esas instituciones, está representada ahora en los consejos de administración de 13 de ellas, y ha llevado a cabo una amplia variedad de actividades encaminadas a mejorar su administración, personal, política y operaciones.

Existen diversas clases de esas compañías de inversión. Algunas operan en un solo país y otras en escala regional e incluso mundial. Algunas de ellas son propiedad y están bajo el control de inversionistas locales, y otras pertenecen y están controladas por intereses privados de países exportadores de capital. Todas ellas pueden recibir la ayuda de la CFI en caso necesario, si están bien administradas, contribuyen al desarrollo de los países en que operan de acuerdo con principios que ,en general, estén en consonancia con las de la propia Corporación.

La CFI continuará sus esfuerzos para apoyar y reforzar estas instituciones. Suministrará financiamiento mediante préstamos a largo plazo o suscripción de acciones, bien sea directamente o por medio de compromisos de compra o de garantía de emisión.

Aunque habitualmente la CFI no suele estar representada en los consejos de administración de las empresas productivas ordinarias en que efectúa inversiones, ocurre lo contrario en el caso de las compañías financieras de desarrollo u otras sociedades de inversión. La representación en el consejo de esas instituciones es cuestión que se considera y discute mutuamente en cada caso.

Mercados de capital.

La movilización del ahorro local y la liquidez de las inversiones en empresas privadas ubicadas en sus respectivos territorios son cuestiones que encierran suma importancia para las naciones en desarrollo, si han de aprovechar al máximo sus oportunidades de inversión.

Existen muchos tipos de instituciones que pueden efectuar una aportación importante al crecimiento de los mercados de capital, pero, en el mundo en desarrollo, estas instituciones son relativamente escasas, por lo que la CFI procura coadyuvar a establecerlas, apoyarlas y reforzarlas.

Asesoramiento.

Consciente del hecho de que un dinámico sector industrial puede contribuir en gran medida al desarrollo general de un país, el grupo del BIRF está dando un nuevo impulso a sus actividades relacionadas con los problemas del desarrollo industrial.

La política en materia comercial, fiscal y de otra índole influye en gran medida en el crecimiento industrial. La CFI es el miembro del grupo del BIRF encargado de promover la empresa privada productiva. Por ello está dispuesta no sólo a financiar empresas específicas, sino también a examinar las implicaciones de la política gubernamental en cuanto atañe a las inversiones privadas y a facilitar, previa solicitud, asesoramiento sobre las medidas que contribuyan a su desarrollo y crecimiento.

Panorama actual de inversiones.

Durante el ejercicio de 1975, la CFI realizó 33 inversiones en préstamos y en acciones, por un total de 211.7 millones de dólares. Esos compromisos fueron hechos en 32 empresas de 20 países en desarrollo, en las que otros inversionistas aportaron simultáneamente 1.096. Por lo tanto el costo total de los proyectos aportados representa un monto de 1:406 millones, si se incluyen 98 millones de recursos propios de las empresas.

Las operaciones del ejercicio elevaron el total acumulado de las inversiones globales de la Corporación, desde su creación en 1956, a 1.262 millones; esas inversiones fueron hechas en 249 empresas de 57 países en desarrollo, y en ellas han aportado otros inversionistas alrededor de 5.131 millones. En todos los casos las cifras son en dólares americanos.

Distribución de inversiones.

En el curso del ejercicio la CFI efectuó sus primeras inversiones en el Camerún, Nepal y Paraguay. Del total invertido durante el ejercicio, $ 48 millones se destinaron a apoyar proyectos siderúrgicos en la Argentina, la India, México y Turquía, $ 32.3 millones para la industria química en Brasil y Turquía, y $ 26.6 millones para instituciones financieras de desarrollo en Ecuador, Pakistán y Turquía. Un total de $ 24.2 millones se invirtió en empresas manufactureras en Camerún,

(Continuará)



Montevideo, Jueves 9 de Setiembre de 1976

Tomo 284 Año LXX Número 19842

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	48.00
Por año	96.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	60.00
Por año	120.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

Reparto a domicilio:

(Resolución del 26 de julio de 1975) Por ejemplar y por día	0.06

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA SCHLEIN BLUMENTHAL (S|536|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18355 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLOME INOCENCIO DELORENZI ALANIZ o ALANIS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18349 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA LUZZI de BRESCIA (S|326|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18347 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA ROSSI de PONCE, de CLEMENTINA CERILLO de IMERSO o CERELLO de IMERZO, de LORENZO ONOFRE PONCE ROSSI y de MARIA ESTHER PONCE ROSSI de NOVELI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 144.00 30|pub. 17996 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MIGUEL BONABA CARLEVARO (S|664|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18050 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PRECEDO VILLASANTE de CALVAR (S|604|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18046 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORMA RAQUEL DUBRA PAZOS de PAEZ (V|646|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18047 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN ESTEVES PERA (V|658|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18048 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION SUAREZ de PORTO (S|523|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18045 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO ALBERTO MENDEZ TAPIA y de VIOLETA CAIRO ALBONICO de MENDEZ TAPIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17764 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERMOSIRIS OVIDIO MEDEROS MACIEL o TERMOSIDES OVIDIO MEDEROS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17761 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO FITIPALDI ELPA o PEDRO FITIPALDI y de PETRONA TECHERA TECHERA de FITIPALDI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de julio de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17825 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL ALMIRON PELAEZ (V|910|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18183 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO T. o MAXIMO TOMAS SAETTONE (S. 172|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17640 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ALEXIS TAVOLARA GROSSO, (S 584|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17637 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ROMANO de SETTI (S|622|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17474 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CROSARA TIOZZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17635 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO OSCAR MASSAFFERRO MASSONE, (S. 100|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 17634 Ag.30 v.set.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FERRANDO CASELLAS o JUAN FERRANDO CACELLAS (V|684|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17477 Ag.27-v set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA LIBERATA MARGARITA ARRAIZ o ELIDA ARRIS de SCHUMACHER o ELIDA ARRAIZ RODRIGUEZ de SCHUMACHER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17636 Ag 30-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENVENUTO CELLINI o SELLINO BOGGIO FONTES (V|636|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17473 Ag.27-v set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO CANDAN DELUCCHI o DELUCHI, (V|612|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17580 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE AVELINO MOROTTI y de SERGIO TULIO MOROTTI LEAL, (S|648|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17581 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGENOR AURELIO PACHECO, (S|644|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17582 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRA o ALEJANDRINA DORTA o DOTTA de MARTINEZ, (S. 202|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17346 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA POZZI DELLA VALLE de PEREZ (S. 618|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17177 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BORIS COSME OLMEDO GARCIA (S 538|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 108.00 30|pub 16443 Ag 16.v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO PLANCHON NEGRIN (E|1330|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18441 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MARIA NESTOR RAINUSSO RAINOSSO, (E. 1362|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18234 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS RIFON VEIGA (E. 1360|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18299 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS R. o LUIS RINALDO GAMBOGI o GAMBOGI GAMBOGI, (E. 1336|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 18328 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA AMANDA STILITA GÜISSO HATCHONDO (E.1012|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18186 Set.6-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR DODEL KNAUL u OSIAS KNAUL DODEL (E|1376|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 18184 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPE DELFINO MARIA SANTOS de DELFINO, JUAN ANTONIO DELFINO, GUALBERTO DELFINO SANTOS, FELIPE MARIO DELFINO SANTOS, EDMUNDO DARIO DELFINO SANTOS, CESAR AGUSTO o AUGUSTO DELFINO SANTOS, MARIO FELIPE DELFINO SANTOS, LILA OFELIA DELFINO SANTOS de BIANCHINO, RAUL ALBERTO DELFINO SANTOS y de LIMBER ALBERTO DELFINO (L o 63 F.c 322) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 60.00 10|pub. 8189 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILDA CRISTINA CASTAGNOLA de BIANCO (E 1328|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976 — María del Carmen Todschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18194 St.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA VIACAVA BUERO de QUINTILLAN (E 1370|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18126 Set.6-v.set.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS DIAZ DEÇIA (E|1418|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de agosto de 1976. - Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) N$. 36.00 10|pub. 18103 Set.3-v.set.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CARLOS GHIGGIA GENTA, (E. 882|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17883 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EXALTACION de la SANTA CRUZ ADILIA OLIVERA MOREIRA (E|1334|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17986 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA GALUSSO MAMBERTO de CARLOMAGNO, (E. 1142|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 17874 Set.2-v set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LENKE HEBER de PALUGYAI (E 368.76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1976 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 17496 Ag.27-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CERESA de GRIOT o CERESA FRIERI de GRIOT (382|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18392 Set.8-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO PEIRANO o PEIRANO GALLINO (356|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18390 Set.8-v.set.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON MIGUEL ETCHAMENDI SOSA (370|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18393 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MORONI PRANDONI (374|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18269 Set.7.v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON o PANTALEON JUAN VALLARINO SCORZA (346|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18132 Set.6-v.set.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PASSEGGI o PASSEGGI LEDOUX (328|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 26 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18037 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PELUFFO MARTINEZ, (332|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17655 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREIRA FERREIRA, (352 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17877 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ARIAS SIENRA, (336 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17878 Set.2.v set 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES REY o REY de VETA (326|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17876 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA FERNANDEZ GARCIA o FERNANDEZ de RIOS (340|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 27 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17785 Ag.31v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GREGORIO DOLDAN GOYRET (288|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de julio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 17654 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO VIOLA PELUFFO. (318 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Marta Maresca, Actuaria
1) N$ 108.00 30|pub. 17651 Ag.30-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL JULIO LEVRERO CAMPODONICO (324|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17499 Ag.27-v set.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANIBAL ESCOBAR MAGGIA (304|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 4 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17498 Ag.27-v set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PALERMO y GENOVEVA o GIOSUELLA SANTOMAURO de PALERMO (438|1975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 25 de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17497 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA CHIOSSONI MO-

EZO de BERTA. (322/1976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
2) N$ 36.00 10/pub. 17345 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MIGUEL CAMPOMAR o CAMPOMAR ECHEVERRIA. (258/976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de junio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 108.00 30/pub. 13476 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SELVA CORONEL o NAIR o SELVA NAIR CORONEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10/pub. 18387 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA TECHERA, (S. 204/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 18268 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PEREZ BENITEZ (S/349/75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10/pub. 18099 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CEREIJO AGUINAGA (S/298/76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10/pub. 18105 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA ABASCAL DEL CALVO (S/194/76). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 18109 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MIGUEL KLINGER (S/308/76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10/pub. 15035 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL LABANGA o LABANGA DELINA o DELILO. (S. 34/976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1976. — Esc Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 17875 Set.2.v.set.15.

EDICTO. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN de la CRUZ GUTIERREZ (S/146/76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de mayo de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10/pub. 17786 Ag.31-v set.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO MIGUEL VILLARDINO CANALE (S/290/76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10/pub. 17837 Ag.31-v set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que la apertura de la sucesión de GABINA CRISTINA BORGES MEDERO de GONZALEZ, (S. 160/976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 17656 Ag.30.v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PENADES CAVAJANI. (S. 406 bis/976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10/pub. 17721 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GAUDENCIO PIGNI SORACCO. (S. 45/976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10/pub 17736 Ag.30.v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DE SANTIS DEL COLLE. (S. 186/976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10/pub. 17745 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER GASPAR NATHANIEL DE FUENTES BERNASCONI. (S. 114/974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 17347 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y por resolución N.o 8.208 dictada el día 23 de julio de 1976, en los autos GARCIA MARIA JULIA. Yacencia. (S. 158/76), se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada María Julia García emplazándose a los que se crean con derecho a heredarla, para que dentro de noventa días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 P.o 4.o). Y a los efectos legales dispuestos por el Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hacen estas publicaciones, dejando constancia que la misma está auxiliada de pobreza. — Montevideo, julio 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) (R. 20/4/55) 30/pub. 33277 Ag.26-v oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y por resolución N.o 4254 de abril 9 de 1976 dictada en los autos MARIA DEL CARMEN PEREZ de SAINZ de la PEÑA 'yacencia' (S 578/974), se hace saber la apertura de la sucesión de la preprombrada intestada María Del Carmen Pérez de Sainz de la Peña emplazándose a los que se crean con derecho a heredarla para que dentro de 90 días comparezcan con los justificativos de sus parentezco ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso cuarto) Y a los efectos legales dispuestos por el artículo 1.125 del C de P. Civil. se hacen estas publicaciones — Montevideo julio 30 de 1976 - Manuela Failache, Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30/pub. 16948 Ag.20.v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA NICOLON de RECUCCI o ANGELA NICOLON CASALETTO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10/pub. 18450 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO DEBRA MUTALIO o MUTALLI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10/pub. 18394 Set.8-v set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MOREIRA de MOREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1976 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10/pub. 18330 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON ALBERTO FERREIROS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10/pub. 18052 Set.3-v set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ROMERO VARONA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10/pub. 18051 Set.3-v set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ESMERALDA o ESMERALDA BLANCO VACAREZZA o VACCAREZZA de CEAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10/pub. 17892 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA ALONSO de MENDAÑA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10/pub. 17645 Ag.30-v set 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSMAR ROLANDO PIN PISSANI. citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10/pub. 17632 Ag.30.v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTA ALEMAN de PEPE y de MIGUEL JOSE PEPE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 16 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10/pub. 17473 Ag 27.v set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSA AIDA NATURA de FRAGA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10/pub. 17584 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10/pub. 17583 Ag.27-v.set.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLARA GROSZ o GROSZ de DARMAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Julio 27 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 15231 Ag.2-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ELBIO AÑON FERNANDEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 15170 Ag.2-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELICENDA CHALA ROCHA de APARICIO, (S. 320|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18243 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO OVIDIO DE LEON FERREIRA (S. 328|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18244 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA TRABA de LLERA y JAIME LLERA (S. 92|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
1) N$ 36 00 10 pub. 17699 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FURIO OSCAR VEDANI o VEDANI BALZARETTI (S. 266|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17623 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN AGRESTA SPERANZA. (S. 284|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 23 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17624 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IDA MALLI de BERTONI. (S. 276|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 23 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17625 Ag.30-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA QUEIRASCO o CARRASCO (S. 288|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17627 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FIGUEROA de PIGNATARO (S|306|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 13 de 1976 — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17486 Ag.27-v.set.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATERINA CHIVA o QUIVA de VAZQUEZ o VASQUES (S|554|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 18 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17488 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ALCIDES SOSA o SOSA VASALLO o SOSA VASSALLO y JOSEFINA SALVIOLI o SALVIOLO o SALVIOLE de SOSA (S|314|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17479 Ag.27-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ZOILO GARCIA GONZALEZ (S|312|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17502 Ag.27-v.set.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CONTI NOSTRANI (A|234|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18395 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMERICO RUFFO RICCI (A|262|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de agosto de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.
1) N$ 36 00 10|pub. 18074 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COLONNA CLEMENTE o CLEMENTE COLONNA (A. 280|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de julio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17585 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL MERCHIORI TOLEDO. (A. 58|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17455 Ag.26-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MANELA MAMBERTO o MAMBERTO MANGINI (A|296|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17243 Ag.24-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLARA ITHURRALDE de ZALBA (F. 922|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de octubre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18108 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA LILA AYOSO de CARRO y SATURNO ENRIQUE CARRO BORDONI (Ficha F. 838|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17853 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA LEIVAS PONTI (F. 38|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17658 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA LEAL de CLAVELLI, (Ficha F. No 536|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17730 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA ROVIRA GARCIA de COCEANCIG (Ficha F. 292|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17433 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SARA o SARA MARINA CACERES MARQUEZ de GARCIA de SARA o MARIA SARA GARCIA CACERES y de EMILIO ALBERTO GARCIA CACERES. (F. 578|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17902 Set.2-v.set.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MORTOLA ROCCATAGLIATA (F. 596|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17991 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TUFIC NAMAN o MAMAN ASSED o ASEY o ASAR o AKOUL y HACHEIM o NACHEIM o HACHEN NAMAN o MAMAN ASSED o ASEY o ASAR - AKOUL (Ficha F. 486|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub 15522 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBINSON FARIAS SILVA (F.A. 382|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18396 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANASTASIO de CARABALL (F.A. 400|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18412 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIANO PEREYRA (F.A. 290|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18436 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CARLOS TRIMBLE MAC COLL (F.A. 36|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18449 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ZAPATA (F.A. 148 76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18179 Set.6-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN COLUCCI de MESSANO (F.A. 364|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18034 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DEVITA o DE VITA CORTAZZO de DEL BOSCO (F. A. 350|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17882 Set.2.v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA RODRIGUEZ de BALLARINI (F. A. 332|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17435 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ERASMO COLMAN (F.A. 359|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de agosto de 976 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17241 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de sucesión de GUILLERMINA ABONDANZA de D'ALBORA (F.A. 222|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17240 Ag.20-v set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO FARIAS (F.A. 370|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17840 Ag.31-v.set.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA VERGER de BALLESTER (F. A. 38|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de marzo de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub 14714 Jl 26-v.set 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BATISTA (V|619|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18348 Set.8-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUVIGES o EDUVIGEZ FERRAZ CAMARGO o FERRAZ CAMARGO de MATTOS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18049 Set.3-v set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA CRUZ DOMINGUEZ o RAMONA CRUZ de FERNANDEZ o RAMONA M. CRUZ de FERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17974 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICCIERI GILBERTO GAGGERO DELBONO (S|819|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17763 Ag 31-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON FERNANDEZ CUEVA (V|787|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17787 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA JOSEFA NERVI BOCONE o BOCCONE o NERVI de REN (S|691|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17641 Ag.30-v.set.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ANTONINA DOMINGUEZ o DOMINGUEZ LOPEZ de GOMEZ (V|693|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17639 Ag.30-v set.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CROSA (V|587|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17638 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO o VICTOR ROLFO ANTUNEZ (S|467|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17476 Ag.27-v.se.t10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DANIEL LUMACA GIL (S|789|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17475 Ag.27-v set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PALAU de ARECO, (S. 731|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17472 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NICOLASA o NICOLASA o MARIA NICOLASA AGUSTINA LARRAMENDI o LARRAMENDY de NARVARTE; de AGUSTIN VACCARO; de HIPOLITA o MARIA VICTORIANA HIPOLITA NARVARTE o NARVARTE LARRAMENDY y de MAGDALENA NARVARTE LARRAMENDI o LARRAMENDY de ARIN citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario
1) N$ 48 00 10|pub. 18182 Set.6-v set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ANTONIA UGARTEMENDIA de MUAPE (S|797|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1973. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17762 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MACHADO (S. 267|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 15715 Jl.26-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GERVASIC PEREZ COSTA (E|561|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18185 Set.6-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER BLANCO de VALENZUELA (E 995|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18102 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO SOLIA FALLABRINO (E|1307|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18032 Set.3-v set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA YAÑEZ de LERETE (E|1909|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18031 Set.3-v set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA FIGUEROA RODRIGUEZ de COELHO de OLIVEIRA (E|1265|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17765 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PALTRE de FURTIA (E|1305|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17471 Ag 27-v.set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones

de ORESTES ORESTES FERREIRA CORREA y MARIA ANGELICA SALA PRANDI o PRANDO, (E. 211|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17348 Ag. 26-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA RAMONA o ANGELA OSORES u OSOREZ de KLINGER. (Ficha E. 489|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Esc. Nelly Favier de Asiner Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17432 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CASTRO MARTINEZ (Ficha E. 113|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de junio de 1973. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17464 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO GUILLERMO SILVA. (E. 297|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17463 Ag.26-v set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR ANTONACCIO o ANTONACCIO RUSSO (E|1447|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1976 — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17652 Ag.30-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO SEIJO PAZ (377|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18391 Set.8-v.set.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA o NORMA CONCEPCION ELVIRA CAMMAROTA de CASTRO o CAMMAROTA ERCOLANO de CASTRO, (385|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 23 de agosto de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 38.00 10|pub. 17873 Set.7-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA SANCHEZ de AYERZA (529|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36 00 10|pub. 18131 Set.6-v set.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN RODRIGUEZ o RODRIGUES o ALBERTO JUAN GALHARDO RODRIGUES (385|1976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 agosto de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18129 Set.6-v set.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WILSON JUAN PASSADORE MOIZO (383|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18130 Set.6-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROLANDE CUNIA o RAMON o RAMON SIXTO ROLANDE CUNIA o ROLANDO CUNIA (343|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 12 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17784 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS MELGAREJO (363|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18038 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GARCIA o GARCIA VIROGA. (361|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17880 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RAMOS MAS, (381|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de agosto de 1976. — Marta Maresca. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17881 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LEONIE PARGUET o PARQUET LABORDE (371|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17879 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES MARIA EROSA BELOSO, FRANCISCA EROSA IGLESIAS o EROSA de SABARIS y MAGDALENA EROSA IGLESIAS o EROSA de TOMMASI. (375|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17872 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO JUAN RODRIGUEZ REBOLLO. (281|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de agosto de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17500 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA GORENDAR de KAUFMAN (139|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de mayo de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 17344 Ag.26.v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VITALIANA CAMPAGNER de MASCHI (359|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17239 Ag.24-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SECCHINELLI o SECHINELLI BRIÑON o BRIGNON o BRIGNONE de SOLER (S|365|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de setiembre de 1976. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18369 Set.8-v.set.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA GONZALEZ ACOSTA de LLOPIS (S|155|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18389 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MEZQUITA de BRUNOLDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1976 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18388 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO SANJURJO SOTO, (S. 293|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario. Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18270 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO EDUARDO PIAZZA VARELA. (S. 257|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18241 Set.7.v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BENIGNO PEREZ, CARMEN LIÑAN de PEREZ; EDUARDO JACINTO PEREZ LIÑAN; RODOLFO PEREZ LIÑAN; JUAN CARLOS PEREZ LIÑAN; PEDRO MARIA ESTRELLA; ANTONIO DE LOS SANTOS; CESAR SATURNINO JOAQUIN PEREZ LIÑAN; BENIGNO FRANCISCO PEREZ LIÑAN; ROSA VICENZO de PEREZ LIÑAN; CARMEN JULIANA PEREZ LIÑAN; MARIA IGNACIA o IGNACIA TRIFONA PEREZ de ESTRELLA; BEATRIZ UBERTA PEREZ LIÑAN de DE LOS SANTOS; SARA ALEGRE de PEREZ LIÑAN y BEATRIZ DE LOS SANTOS PEREZ de CASTRO citándose a acreedores, herederos y demás interesados que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18123 Set.6-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMERICA IGLESIAS de BELLORA, (S. 351|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17036 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMOS COMPAZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17643 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA BENDAHAN de PAGANINI (S|209|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17646 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA ELVIRA GIUBETICH BRUNO de LIETTI (S|271|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17657 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VILLAMARIN RAMA, (S. 333|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17504 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES LORENZO de GONZALEZ, (S. 317|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Esc. Manuel Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17503 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTIN HERNANDEZ CARROCIO y MARIA LUISA FREIRE de HERNANDEZ, (S. 193|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1976. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17501 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS REGINO SANCHEZ DE LEON, (S. 249|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17349 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE BRIOZZO ODAZIO, (S. 265|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 16349 Ag.13-set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA o MARIETTA SANTINA CIOCCA de ALBERTO, (S. 341|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
3) N$ 108.00 30|pub. 15127 Jl.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ROBERTO GUALTERIO WEISSIG - (S|291|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo julio 28 de 1976. — Alvaro Castellanos Barrière, Actuario.
3) N$ 108.00 30|pub. 15197 Ag.2-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO AMOROSO o AMOROSO PISCIOTTA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18353 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLAS BLUNCOSKI NALERIO o BLUNKOSKI NALERIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18352 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DAVEZAC citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18397 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS RESTANO VILLANUEVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18242 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LORENZO ANDRADE o MARIA MANUELA LORENZO ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 72.00 20|pub. 14387 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA MARTUCHELLI TAMBASCO de GIGIREY o SOFIA MATUCHELLI TAMBASCO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18329 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO FRANCISCO YAQUINTA o YAQUINTA NATIELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17659 Set.3-v.set.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO DOLZADELLI SAIBENE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17893 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: CELESTINA PASTORINO PUPPO "Sucesión" (Ficha 713|75) se cita, llama y emplaza a los declarados herederos en esta sucesión: José Ignacio, Floriuda Nicolasa, Fortunato Patricio Florentino Luis y Juan Pastorino Puppo a la cesionaria Catalina Peluffo y a los sucesores a cualquier título o cesionarios para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la partición de la herencia y en consecuencia el remate de los bienes sucesorios dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 84.00 10|pub. 17906 Set.2-v.set.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENITO PINO CABRERA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17852 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PERINO BERRETA o BERRETTA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17760 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Tunro dispuso la apertura de las sucesiones de RENEE TORRENS o TORRENS de PAZ y GERARDO PAZ VELOSO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17759 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE ROSA PICARDO de DE LEON o HAYDEE ROSA PICARDO OTTONELLO de DE LEON citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17758 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL HONORATA o ISABEL ALARIO de ROSSATTI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17644 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA FOSSATI de RAMOS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17643 Ag.30-v.set.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SEGUNDO AMATO PALERMO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17642 Ag.30-v.set.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA POZZI DELLA VALLE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17633 Ag.30-v set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO SUAREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17631 Ag.30-v set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BRENDA CELIA o CELIA BRENDA SACARELO BIANCHI y ARTIGAS TEODORO SACARELO BIANCHI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17630 Ag.30-v set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VEGLIO o JOSE o JOSE CANDELARIO VEGLIO MOREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17746 Ag.30-v set 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO RUBEN PEPE TABORDA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 19 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 17505 Ag.27-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA o AMELIA MATILDE ORCAZBERRO u ORCARBERRO OVALLE u ORCAZBERRO de COLL y LUIS BENITO COLL o COLL ORCAZBERRO u ORCARBERRO (S|345|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 18351 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR GONZALEZ MARINI o MORINI (S|289|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18448 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DE LOS REMEDIOS MENENDEZ de ABASCAL, JESUS ABASCAL MARTINEZ y GUILLERMO ABASCAL o ABACAL MENENDEZ, (S. 151|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 18350 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA BRUNETTO o BRUNETTO de SOLARI, (S. 343|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18398 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA SUAREZ o SUAREZ FARIÑA, (S. 373|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18235 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SOLARI SORIA, (S. 357|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18246 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR GOMEZA o GOMEZA IRIARTE de PODESTA, (S 351|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18245 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CONSTANTE o COSTANTE SPOSITO o ESPOSITO LA BREA o DABREBO o LABREA o LAPREA y JOSE ALFONSO SPOSITO o SPOSITO LA BREA o LABREA o LABREVO o LAPREA (S|263|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 19 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17647 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAMPANA BOGLIOLI (S|515|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17629 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA o EVANGELITA o EVANGELINA MORALES de PAUL (S|207|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17628 Ag.30-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LYDIA BISSALLACH de STUTZ, (S. 353|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17626 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR BAUHOFFER de CERANTI, (S. 303|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17487 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DI BELLO o DI BELLO RICOTTA de DI BIASE, (S. 341|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17485 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MAXIMO BOSSIO VEDERE (S. 335|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17484 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BUONAGURA o BUANAGURA o BUONAGURA CARBONE, (S. 297|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17482 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA ARTUSI PIZZI DE CAFFERA (S. 339|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17053 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO QUINTARIO (S|213|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (Art. 1123 C.P.C.) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17898 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BONO (S|333|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17904 Set.2-v.set.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA CARMEN BLANCO LOPEZ de VILA (S|347|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17897 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO o LUDOVICO JUAN BAUTISTA GIOIA, (S|359|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17903 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO BRUZZONE CHIARLONE (S|231|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 25 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 31.00 10|pub. 17901 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ISIDRO SAMBARINO o SAMBARINO SERVETTO (S|299|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17900 Set.2-v.set.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA o ELENA LORETA SAQUIERES o SEQUIERES PEREZ de FERRERO y LORETA SAQUIERES SEQUIERES (A|281|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18452 Set.8-v.set.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON GIANNONE METTETIERI o METTETIERE (A|377|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18451 Set.8-v set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LELIS ALEJANDRO MORGANTTI TADDEY o LELIS MONGANTTI o MORGANTI, (A. 391|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18354 Set.8-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PETRUSKEVICIUS, (A. 45|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18236 Set.7-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICTOR PANARO o PANARO MALANGA (A. 355|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18247 Set.7-v.set 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertu-

ra de la sucesión de ALAIDES o ALAYDES CARDOZO de TORRES, (A. 349|976), citándose a los herederos, acreedorse y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 20 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18272 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CAMEJO DEARMAS o de ARMAS o DE ARMAS, (A. 309|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18271 Set.7-v.set 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELBIA CHARLES de DELGADO o CHARLES PEREZ (A. 411|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18284 Set.7-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN ATILIANO o ANGEL CRUZ MOLINA (A|317|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18120 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOCKELER o BOCKELER WINTER (A|363|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18128 Set.6-v.set.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTEVEZ SANTAMARIA (A|389|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18127 Set.6-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RENATO CAMUSSI FIORINA o RENATO ALFREDO ALEJANDRO JACINTO CAMUSSI FIORINA (A|381|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18175 Set.6-v set.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NUÑEZ VILLARRUBIA (A|399|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) [illegible] 10|pub. 18187 Set.6-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERTA ORTIZ UBAL de SANTANA, (A. 251|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18033 Set.3-v set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIO ANTONIO o SULPICIO RODRIGUEZ PLADA (A|383|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18104 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RAUL RAVECCA FALCO (A. 339|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17729 Ag.30-v.set 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPEYA AMERICANA SOLARI de MENEGHETTI o SOLARI CAVIGLIA de MENEGHETTI, (A. 303|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17735 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FERNANDEZ FUSSI, (A. 149|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17506 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHAN GEORGE KRONOUER, (A. 379|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de agosto de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17536 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ VILLANUEVA, (F. A. 239|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17586 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SERENA (A. 205|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17350 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE CURATOLO AVENA (A|347|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17830 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MOREIRA SIERRA (A|319|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17842 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de PRUDENCIO SATURNINO RODRIGUEZ REYES y DOLORES SIXTA MARTINEZ CABRERA de RODRIGUEZ (F.A. 275 bis|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17351 Ag.31-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN QIZ, (F. 595|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18426 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA LUCRECIA VARELA GARCIA. (F. 629|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18010 Set.3-v.set.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARZO o MARZO FLORENTINO ANGUEIRA y ANGUEYRA MORE (F. 601|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17990 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON ADORACION GUTIERREZ TECHERA, MARIA IVONNE GUTIERREZ BENGOECHEA y ALICIA o ALICIA MARIA BENGOECHEA o BENGOCHEA MIRANDA, (F. 591|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17646 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO TERRAZO o TERRAZO GONZALEZ. (F. 563|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17653 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALMANDOS, (F. 547|976), citándose a herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17481 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA REY, (F. 521|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17480 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CIOLA CIOLA. (F. 605|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17507 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO TOCCO, (F. 505|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17353 Ag.26-v.set.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR LACUESTA VIERA (Ficha F. 465 976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17354 Ag.26-v.set.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GREGORIO GOÑI LOPEZ. (F. 599 976; citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17352 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO EMETERIO BARBOSA o BARBOZA FERNANDEZ, (Ficha F. 179|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17351 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN NAYA FELIPES o FELIPE (F. 567|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17436 Ag.26-v.set.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SONDERMANN WEIL, (F. 565|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 108.00 30|pub. 16893 Ag.19-v set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CORNELIA RIPKE (A. 273|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de mayo de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18437 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ GRANDE, (F. A. 343|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, ? de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18400 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN ANTONIO MARIA SELLERA GASTAMBIDE, (F. A. 269|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 6 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18399 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEDUVINA MARIA o LUZ MARIA SANCHEZ de ZANOTTA (F. A. 311|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 18273 Set.7-v.set.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VAZQUEZ VERDIA o JOSEFA VAZQUEZ VERDIA de VILA (F. A. 309|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub. 18252 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ VIVO (F. A. 295|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de agosto de 1976. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17757 Ag.3l-v.set.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA OTEGUI ALTUNA de CHRISTY (F. A. 297|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de agosto de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17788 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL GASTELLUSSARRY BARNETCHE o BARNECHE. (F. A. 279|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17701 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA SEGUNDA RAMONA BERNINZONI de LANDEIRA o AURORA BERNINZONI BOAGNO (F. A. 277|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17587 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REYNALDO EMILIO SPECKER POL. (F. A. 573|969) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17434 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMTRAUT ALEXANDER HURSCHFELD. (F. A. 257|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 16877 Ag.19-v.oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLO o CARLOS BERNABINO o BERNARBINO CORONA (F. A. 219|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 15137 Jl.30-v.set.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMERINDO o ALMERINO FLORES FONTOURA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 5 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17298 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RIBERO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas 6 de febrero de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17304 Ag.24.v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENENEO o HERMOGENIO o HERMOGENES MARTINS o MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 6 de febrero de 1976. — Esc Orestes J. Ballestrino Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 17305 Ag.24.v set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINC ISIDORO DALCIN o MARIN ISIDORO DALCIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de abril de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 17372 Ag 26-v set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDINO ORLEANS CERVINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión mayo 5 de 1976. — Juan M. Sarasúa Escribano Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17297 Ag.24.v.set.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO FELIX PETRAGLIA CHECHILE, (165|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 18323 Set.7-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA o PASCUALA LA CRUZ o LACRUZ de MONTERO (150|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 3 de agosto de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17859 Ag 31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS HECTOR MORAES y BLANCA NIEVES AUTEDO (Ficha Civil S|61|73) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 27 de julio de 1973. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17860 Ag.31-v.set.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO PERDOMO PEREZ (159|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de agosto de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17861 Ag.31-v set.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BALDOMERO CABRERA GONZALEZ (149|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 4 de agosto de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17862 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LUMACA STELARDO (Ficha V|11|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 786[illegible] v set.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ RODRIGUEZ (Ficha V N.o 225|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de agosto de 1976. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18418 Set.8-v set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA o LILIA ROSA MARTINEZ de BLANCO (Ficha V N.o 261|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de agosto de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18185 Set.6-v set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR STRATTA GONZALEZ (Ficha V número 243|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 24 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17921 Set.2-v set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA MURCHIO o MURCHIO de NORIA (Ficha V N.o 244|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 24 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17922 Set.2-v set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ENRIQUE RATTI DEVINCENZI (Ficha V N.o 245|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras agosto 24 de 1976. — Alberto Mauricio Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17923 Set.2-v set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL RICARDO PEREZ MEDEIROS (Ficha V N.o 227|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de agosto de 1976. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17924 Set.2-v set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MARIA RODRIGUEZ VIÑA (Ficha V N.o 242|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de agosto de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17925 Set.2-v set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ISABELINO REYNALDO MARTINEZ (Ficha V N.o 94|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 19 de mayo de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17926 Set.2-v set.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRAULIO FOURMENT REGGIO (Ficha V N.o 233|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de agosto de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17927 Set.2-v set.15

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR WENSESLAO SILVA (Ficha V. 218|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 13 de agosto de 1976. — Alvaro Juan Boyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17419 Ag.26-v set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA DE ARMAS de BERMUDEZ, "Sucesión" (Ficha 239|V|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18307 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MONTENEGRO DE LEON DE GOIA, FELIPA BARTOLA. (F. 212|V|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 16 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18087 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSANO, HECTOR. (F. 202|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 10 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 18088 Set.3 v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPINO LARA JUAN JOSE (F. 213|V 1976), citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 16 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18089 Set.3-v set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FERULO HIPOLITO CASIANO o HIPOLITO (F. 193|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 2 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 18090 Set.3-v set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALCO CHOCHO ROMULO (F. 184 V 1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando. 29 de julio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 18093 Set 3-v set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUTIERREZ, JOAQUIN, CEREANI DE MARTINEZ ALCALA y GUTIERREZ LINO. "Sucesiones" (F. 182|V|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 27 de julio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub 18092 Set.3 v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEVEZ de ALDAO ISABEL; ALDAO, ANDRES o JOSE ANDRES y ALDAO ESTEVEZ PABLO ANDRES o ANDRES "Sucesiones" (F. 183|V|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 27 de julio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub 18091 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FEBLES de DUQUE, NILBA MARIA (F. 195|V|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18093 Set.3-v set 16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de BONILLA de GONZALEZ MARIANA (F. 194| V|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18084 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de VILLOA o BILLUA, TRINIDAD o ANTONIA TRINIDAD o ANTOLINA TRINIDAD (F. 216| V|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18085 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ARBELO, ADOLFO o ARBELO JOAQUIN BERNARDO ADOLFO (F. 215|V|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18086 Set.3-v set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CARREÑO o TOMAS CARRENO ABREU "Sucesión" (Ficha 157|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 25 de junio de 1976. — Marta E. de Peluffo. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17706 Ag.30-v set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ MARTINEZ de ROBAYNA o ROBAINA PRIMITIVA (F. 214|V|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de agosto de 1976 — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub 17141 Ag 23-v set 7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUSA DONATILA o JESUSA PEÑA de LEIVA o LEIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Melo, 24 de junio de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18362 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de UBALDO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de junio de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18363 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de HONORINA ANASTASIA SOLARES CORREA u HONORINA ANASTASIA SOLARES CORREA de LOPEZ. (No 375 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 30 de julio de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario
1) N$ 48.00 10|pub 18065 Set.3-v set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur. no de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA FELICIDAD VILA MONTIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 6 de agosto de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 18063 Set3-v set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur. no de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de TARRECH SEGUNDINA o SECUNDINA, (Ficha 217|976), ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 30 de abril de 1976. — Hedis Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17955 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENTINO MACHADO DA SILVA. (F.cha 390|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de agosto de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 17570 Ag.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARGENZIO OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 12 de agosto de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17567 Ag.27-v set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIS o LIZ DEL CARMEN PINTO GIORDANO o LIS DEL CARMEN PINTO de ARISMENDI o ARISMENDES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de agosto de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17566 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de agosto de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17564 Ag.27-v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MOREIRA OTALIA FELICIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, 10 de junio de 1976. — José Fernando Burgos Lucas Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17561 Ag.27-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO RODOLFO MARIÑO o MARIO MARIÑO, "Sucesión" (Nº 336, año 1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de julio de 1976. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18066 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BOTANA CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de agosto de 1976. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17953 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELCIO VIERA SOUZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 17 de agosto de 1976. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17952 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO ERNESTO FERRER D'AMATTO o MARIO FERRER, (Nº 380, año 1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo: 19 de agosto de 1976. — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18064 Set.2-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE ALEJANDRINA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 17 de agosto de 1976. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17954 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SANTO o SANTOS SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 29 de junio de 1976. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17956 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILISA DUARTE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de agosto de 1976. — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17563 Ag.27-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SATURNINO UBILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de junio de 1976 — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17565 Ag 27-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ANADON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de agosto de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17568 Ag.27-v set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDILIO COMAS SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 22 de marzo de 1976. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17550 Ag.27-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUANA y FRANCISCO TORINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de agosto de 1976. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17562 Ag.27-v set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ESMERIA PEREIRA de BARBOZA, PATRICIO DA CUNHA BARBOSA, SERAFIN o SERAPIO HERNANDEZ y MARIA EMILIA BARBOSA de HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de agosto de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17569 Ag.27-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se saber al público la apertura de la sucesión de OROSIL DE MELLO o MELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de junio de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18364 Set.8-v.set.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX FÜHRER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. 18 de agosto de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17811 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FIGUEROA PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. 18 de agosto de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17812 Ag.31-v set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ESTEBAN RICCA TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 6 de agosto de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17813 Ag.31.v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PONCE MORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 12 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17814 Ag.31-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA CORUJO de LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia. 30 de marzo de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub 17815 Ag.31-v set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LUISA o ISABEL MARIA LUISA o ISABEL LUISA MARIA BAGNASCO de ASSANDRI o BAGNASCO DAGHERO de ASSANDRI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de agosto de 1976. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17450 Ag.26-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTONI de MAZZOLI, (Ficha 309 C. 76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de agosto de 1976. — Esc Ricardo Garibotti. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18371 Set.8-v.set 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ESTELA GIMENEZ de ANDRIOLI, (Ficha 270 C. 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de agosto de 1976. — Esc Ricardo Garibotti. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18372 Set.8-v.set 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES SABINA o SABINA MERCEDES ETCHEGARAY o ECHEGARAY de MUSSO, (Ficha 314 C 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 24 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Batté. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18373 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BOVIO PASSARINO de ZALDUA, (Ficha 313 C. 976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 19 de agosto de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17940 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL AGUIAR BANCHERO (Ficha 271 C. 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 6 de agosto de 1976. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17544 Ag.27-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVA RITA GRILL de THOVE. (Ficha C. Nº 302 año 1976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. agosto 18 de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18419 Set.8-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA GABRIELA AHUNTCHAIN de ANDREON, (Ficha C. Nº 300.976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de agosto de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 18000 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RIVOIR FELIX. (Ficha C. Nº 289. año 1976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de agosto de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 18001 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EMILIO BERTINAT GILLES, (Ficha C. 290.976) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de agosto de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 18002 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VELAZQUEZ NIEDERER (Ficha C N.o 262 año 1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 29 de julio de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17975 Set.2-v.set.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RAMON SILVA. (Ficha C. 178 año 1976), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 31 de mayo de 1976. — Esc Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17365 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de IDA CAROLINA GILOMEN de BASTERRECHEA (Ficha C. Nº 27|976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 8 de marzo de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 17366 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de DINO FELIPE BARBIER WALIKOSKI. (Ficha C. No 301 año 1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 18 de agosto de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17367 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO JULIO BORRAS ARBOLEYA (Ficha C. Nº 295|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 18 de agosto de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 17368 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE ZUCCHI. (Ficha C. Nº 265, año 1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 29 de julio de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17364 Ag.26.v.set.9.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO NAGUILA SIOLA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 12 de agosto de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18443 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALFREDO NAVATTA BENEDETTO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de junio de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 18442 Set.8 v set 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BELTRAN BAUTISTA ESQUIRE, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de mayo de 1976. — Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18360 Set.8-v.set.21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA CARBAJAL de ALDETA o ELINA VALENTINA CARBAJAL o CARBAJAL CACERES de ALDETA. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 3 de setiembre de 1976. — Jorge Cristech Cenoz Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 18433 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores. se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO o CARMELO MOREIRA FIGUEROA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad. 3 de setiembre de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18434 Set.8.v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores. se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RAUL PERAZA SOSA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 27 de febrero de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17969 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE BELOQUI o SILVESTRE IGNACIO BELOQUI CALLAVA o BELOQUI CALLABA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad agosto 20 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17967 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN DOROTEO ACOSTA BARBOZA o ACOSTA o EFRAIN ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad. junio 21 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17968 Set.2-v set.15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDO ATAULFO MERCADAL MARTINEZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de marzo de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18374 Set.8.v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA NETTO de MEDEGLIA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 10 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 18375 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR TOMASA MESA de CLAVIJO. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. agosto 10 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18376 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive. se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ACUÑA o ACUÑA MARTINEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18377 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Jorge Mendive. se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR o ANTENOR AURELIANO MANGANELO o MANGANELLO o MANGANELO RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. agosto 5 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18378 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive. se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA PEREZ de LOPEZ o PEREZ de LOPEZ CADENAS. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 9 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18379 Set.8.v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JUAMBELTZ o JUAMBETZ de ELORDI. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 9 de agosto de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18060 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LAMADRID ARAUJO. citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de agosto de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18061 Set.3.v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Jorge Mendive. se hace saber. la apertura de la sucesión de JUANA MARIA POCHE-

LU de de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de agosto de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18062 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MIGUELINA TREZZA de RUETALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de agosto de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 17948 Set.2 v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO M. c GUILLERMO MARTINIANO MERCADAL c MERCADAL SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 23 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17545 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA DIONICIA c DIONISIA ALDAO GONZALEZ c ALDAO de ESPINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 9 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 17547 Ag.27-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida junio 30 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17548 Ag.27-v set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR ACOSTA IBAÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 11 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1754 Ag.27-v set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA LEONCIA MARTINEZ o MARTINEZ MARTINEZ de GAMBETTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 23 de 1976. — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 18138 Set.6-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA AMELIA BATTO o BATTO GREPPI de GALLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 4 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18139 Set.6-v set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de EDY o EDY MARIA MAGNANI o MAGNANI BONJOUR de CARRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida agosto 9 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18140 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO IRINEO CORNEJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 18 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18141 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FACAL o FACAL PRASILDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 23 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18142 Set.6-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRASSO LUONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 4 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 18143 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RODRIGUEZ ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de diciembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 18144 Set.6.v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ISABEL GALLI de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de agosto de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18145 Set.6.v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CASELLA DALTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de agosto de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 18146 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE DEMATEIS CERVIERI de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de julio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 18147 Set.6-v.set.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUELA FERREIRA de ROSSANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de agosto de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 17666 Ag 30-v set 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER LARROSA de MELGAR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas mayo 27 de 1976 — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17667 Ag.30.v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO DIONISIO FONTES PEREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de agosto de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17668 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESÚS HECTOR ORGES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de agosto de 1976. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17944 Set 2 v set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1º de abril de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17945 Set 2-v.set.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CORBO de GUADALUPE (Ficha 410|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 14 de junio de 1976. — Esc Roger Cantón Señora. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17441 Ag.26.v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA TEJERA GUADALUPE de BARBOZA. (Ficha 162|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de abril de 1975. — José Abov Rodrigo Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17664 Ag.30-v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO RODRIGUEZ CHOCHO (Ficha 531|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de agosto de 1976. — Esc Roger Cantón Señora Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17665 Ag.30-v set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER MARCELINA PIRIZ NUÑEZ (Ficha 605|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de junio de 1976. — Esc. Roger Cantón Señora Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 20|pub. [illegible] Ag.23-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MORENO o PEDRO MORENO FERNANDEZ (Ficha 565|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de agosto de 1976. — José Abov Rodrigo Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17956 Set. set.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA AMANTE de RODRIGUEZ (Ficha B. 133|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de agosto de 1976. — María E. Taboada de Sanguinetti Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 18226 Set. set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO LUNA,

(Ficha B. 105|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de agosto de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17424 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO BOLIOLO (Ficha B. 103|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 5 de agosto de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17423 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SIERRA. (Fciha B. 238|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de agosto de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18256 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA SOFIA CARLIS PEREIRA, (Ficha B. 98.976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de agosto de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 18253 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA BERNARDA GONGORA de MOLINA, (Lº 27, Fº 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de diciembre de 1973. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 18254 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JEREMIAS MILANS MENDEZ, (A. 112|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 20 de agosto de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18255 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA EUMENIA PORTDA RODRIGUEZ de TABORDA y de GREGORIO TABORDA CARDINAL, (F. A. 90|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 2 de agosto de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17421 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARCO o MARCOS ANTONIO SILVA SANCHEZ, (F. A. 88|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 2 de agosto de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17422 Ag.26-v.set.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA ANTONIA COCHINELLI o COCHINELLO de GONZALEZ, (Ficha C. Nº 405|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de agosto de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 18344 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFO EVARISTO SCHURMAN o SCHURMAN DUTRAVEL, (Ficha C. Nº 294|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 14 de junio de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 18345 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL PECULIO. (Ficha C. 285|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de junio de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16703 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RENATO BERTONI BENELLI, (Ficha C. número 339|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Fray Bentos 5 de agosto de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17287 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO BALARINI LEVRATTO o PEDRO LORENZO BALARINI o PEDRO L. BALARINI, (Ficha C. Nº 367|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 11 de agosto de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17792 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA DIAZ de URRUZMENDI o URRUSMENDI (Ficha C. N.o 527|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 4 de diciembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17793 Ag.31-v.set.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANA DIAS o DIAZ FREITAS de GOMEZ DE FREITAS, (B. 240|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de agosto de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17692 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ o UBALDINO RODRIGUEZ GONCALVEZ o GONZALVEZ o GONSALVEZ, (B. 214|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de agosto de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17691 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE DIAZ DA COSTA, (B. 188|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de agosto de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17682 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALIR MACIEL de PEREIRA, (B. 212|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de agosto de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17683 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TROGLIA RIPOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1973. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17684 Ag.30.v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO VAZQUEZ COSTA, (B. 186|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de agosto de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17681 Ag.30.v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MACHADO CLAVIJO o BENITES MACHADO CLAVIJO. (B. 253|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de agosto de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17685 Ag.30.v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISEL FERREIRA VIERA y FRANCISCO FERREIRA VIERA (B|315|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 13 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17686 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de EVERILDES FERNANDEZ LOPEZ (B|293|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 13 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17687 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de RAQUEL SILVA RAMOS o RAQUEL DOS SANTOS; AGRIPINA RAMOS o AGRIPINA SILVA y ALICE DA ROSA de VIERA (B|179|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 11 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17688 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA u OLALIA CURBELO de DE MELLO u CURBELO MERLADETT (B|255|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 9 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17689 Ag.30-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de DOCELINA CASTRO o DOSELINA CASTRO PINTOS o ANA DOCELINA DE CASTRO o DOCELINA DE CASTRO de ACOSTA (B|267|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17690 Ag.30-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA SILVEIRA SILVEIRA (B|305|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 13 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17680 Ag.30-v.set.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOSMA VICENTE de BAEZ, (632|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 27 de julio de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 18166 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR MARTIN NOGUERA SILVERA, (574|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de junio de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18167 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ACOSTA ACOSTA MAGDALENO LORISVAL o ACOSTA LORISBAL o ACOSTA ACOSTA MAGDALENO LORISBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18168 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GARAZA MOLINA, DEMERTIO LUIS (724|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18169 Set.6.v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANDRES OLIVERA MELITON de ALSINA o MARIA ANDREA OLIVERA de ALSINA. (721|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 16 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18170 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBIO CORBO LAURENTINA SERVANDA, (725|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18171 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREYRA LIBORIO, (723|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18172 Set.6.v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de UBAL GABINO o UBAL SENA GABINO EUSTAQUIO, (675|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18173 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANCIA PIÑA de OLIVERA, (625|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de julio de 1976. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18174 Set.6.v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OSANO VIVAS ELCIRA ELISA u OSANO DE ACOSTA ELCIRA ELISA, (751|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18165 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SEIJAS o SEIJAS GRANIZAL LAUDAMAS o LAUDAMA BRUNO. (697|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 16 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17794 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de GOMEZ CARDOSO MANUEL HORACIO, (772, 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17795 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ de ORTIZ, PETRONA, (738|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17796 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BAEZ CORREA de DELGADO, (668|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17797 Ag 31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CEFERINO GARCIA PIÑEYRO, (667|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17798 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SPALATTO GOMEZ CARMELO, (598|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de julio de 1976 — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17799 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CAVAZZI, HECTOR EDUARDO (449|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de junio de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17935 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNOT CORREA o CORREA GONZALEZ, (785|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17937 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO AIDE AMARAL PEREYRA, (761|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17800 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOMEDES ALFREDO FEIJO o FELLO y MARIA FRANCISCA PEREYRA de FELLO o FEIJO. (643|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 2 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17444 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de REPETTO SCHIAVO, JULIO CESAR (720|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17445 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINEZ o MARTINEZ ESPINO de TORRES, LINA o LINA VICENTA o VICENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de mayo de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17446 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARAL DE ESEIZA DONATA o DONATA JUANA, (750|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18435 Set.8-v.set.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD JESUS VELAZQUEZ o NATIVIDAD DE JESUS BELAZQUE o NATIVIDAD DE JESUS BELAQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de mayo de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18118 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO FELICIANO VALDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de diciembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17675 Ag.30-v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA REVELLO JORDAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado judicial menor a los efectos de la publicación. — Salto, 6 de julio de 1976. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17674 Ag.30-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CARPANESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de agosto de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17963 Set.2.v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDO GOMEZ o HERMINDO GOMEZ ACEVE o HERMINDO ACEVEDO GOMEZ o HERMINDO o ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de agosto de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17964 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR EULOGIO SARLI o SARLI TELLECHEA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de julio de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 18116 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BLAS LAIRIHOY RIZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de agosto de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18117 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17957 Ag.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BALMAS DE SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de julio de 1976. — Delmar González Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17959 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CHIAPPINO de ABALDE citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17960 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDA SOSA de SOUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17961 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA CELESTE GRASSI de PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de agosto de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17962 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NICOLINI de CABAM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 5 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17673 Ag.30-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAZUR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 25 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 17672 Ag.30-v.set.27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VALVERDE CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 28 de mayo de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18021 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO PEDRO PEÑA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18022 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIO MEDINA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18023 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FRANZONI GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 17 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 18024 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José; se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO GOYENI TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 28 de abril de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 18025 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PERAZA BARCELO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18026 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO SAMUDIO o ZAMUDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de julio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17702 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de julio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17703 Ag.30-v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PATETTA de MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17704 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TORRES de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de mayo de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17700 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA OTHEGUY de UMPIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 12 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17699 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ABEL o ABEL BALBACEDA o MALVACEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17311 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18164 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN EUTROPIA GARCIA de CIGLIUTTI o CILIUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 18154 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO SAURNO SANCHEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 9 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18155 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO GUILLERMO o GUILLERMO RODRIGUEZ AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18156 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARTINEZ de VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18157 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PEREZ de LUMACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18158 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SANTOS ROQUERO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 24 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 18160 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18161 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBINO MORAN y FELICIA PRADO de MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18159 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN LUIS ETTLIN ODERMATT, RUBEN AURELIO ETTLIN WIBMER o WIBNER o WILNER o WILMER y NORMA ELVIRA ETTLIN WIBMER de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 12 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 18153 Set.6-v.set.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE BORDON. (Ficha Nº 562. año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 22 de julio de 1976. — Esc Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 18288 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS BASILIO GARULA. (Ficha Nº 680. año 1976). citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 11 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18289 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX AQUILES BELTRAMO BORMIOLI citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 27 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18290 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO CHARBONNIER GONNET (Ficha N.o 551 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 28 de julio de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17397 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA DONATA ANDINO GONZALEZ de AYALA (Ficha N.o 603 año 1976. citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17398 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO BUENO SENA (Ficha N.o 541 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de julio de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17400 Ag.26-v set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO SABAS TUDURI TUDURI (Ficha N.o 517 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 22 de julio de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17401 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIDO ZIMMERMAN (Ficha N.o 518 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 22 de julio de 1976. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17402 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LINA MERCEDES PRADO de SALVADOR (Ficha N.o 585 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 28 de julio de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17403 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELIA di NICOLA LABORDE de PEREZ (Ficha N.o 602 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 30 de julio de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17466 Ag.26-v.set.9.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE MANUEL MARZAN y de MARIA BIRASCHI de MARZAN (Ficha N.o 519 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en las mismas con término de treinta días. — Mercedes. 22 de julio de 1976. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17404 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARABALLO (Ficha N.o 555 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 22 de julio de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17405 Ag.26-v.set.9.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ZERBONI PRINA (Ficha N.o 542 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 26 de julio de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17406 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL FRANCISCO VILLANUEVA (Ficha N.o 645 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 5 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17407 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LINA DOLORES DENIS de SOSA y de JOSE ALBERTO SOSA DENIS (Ficha N.o 600 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en las mismas con término de treinta días. — Mercedes 3 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17408 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLGA ELSA OTTONELLI MALACRIA de BENTOS (Ficha N.o 599 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 3 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17409 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GENOVEVA o GENOBEBA DIAZ de BUSSON c BUZZON o BUZON (Ficha N.o 687 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17410 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO FRANCISCO COMUNALE COZZI (Ficha número 946 año 1975) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 28 de julio de 1976. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17411 Ag.26-v set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA CHUMILO PETRAGLIA de ORTEGA (Ficha número 588 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 3 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17412 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS FRANCISCO VIERA BATISTA (Ficha N.o 431 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 15 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17413 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DOLORES DELGADO MARRERO de RODRIGUEZ (Ficha N.o 334 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 11 de mayo de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17414 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO JOSO RONDELLI (Ficha N.o 614 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 5 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17415 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROMULO RICARDO HERRERA RAMIREZ y de ELISA MOUTTE de HERRERA (Ficha N.o 606 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en las mismas con término de treinta días. — Mercedes, 3 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17416 Ag.26-v set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO PUJADAS CORTES (Ficha N.o 591 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 30 de julio de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17417 Ag.26-v.set.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO EIJO SILVA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de agosto de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18264 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMABILIA MACHADO de CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. 11 de agosto de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 18263 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALDEMAR PINTOS FISCHER. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó. agosto 20 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18262 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SAUL de FREITAS o DE FREITAS o SAUL FREITAS SILVA o SAUL DE FREITAS SILVA. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. 21 de julio de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17943 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DORALINA FAGUNDEZ ANDRADE de DA ROSA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 20 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17554 Ag.27-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERONIMO BALTASAR o BALTAZAR ESCOBAL DEL AMPARAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó agosto 20 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17555 Ag.27-v set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR HELGUERA. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. —

Tacuarembó, agosto 18 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17552 Ag.27-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA ACOSTA FURTADO de DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó agosto 20 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 7550 Ag.27-v set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MANUEL ROBERTO DE OLIVEIRA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de agosto de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18342 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de ONOFRE ANTONIO DE OLIVERA, DESIDERIA CACERES ONOFRE MANUEL DE OLIVERA CACERES y ELCIRA LEOCADIA FRONDOY citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 17 de agosto de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 17947 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JUVENAL FERREIRA, citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de agosto de 1976. — Yolada R. De León de Díaz. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17492 Ag.27.v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN SILVA PEDROZO citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 11 de mayo de 1976. — Yolanda R de León de Díaz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17326 Ag.24-v.set.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GLADYS TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 9 de agosto de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10 pub 17825 Ag.31-v.set 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INES o INES J. o INES JOVELINA DIAZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 10 de agosto de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 17824 Ag.31.v set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ISAZA ANTUNEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 9 de agosto de 1976. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17611 Ag.27-v.set.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CARDOZO o EUGENIO VIRGON CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1976. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 17598 Ag.27-v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIO APARICIO OBISPO o ANASTASIO APARICIO OBISPO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 9 de agosto de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17599 Ag.27 v set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMIREZ o PEDRO RAMIREZ LIMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17600 Ag.27.v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO FLORENCIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17601 Ag.27 v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIANA GUTIERREZ o VICTORIA o VICTORIANA GUTIERREZ GIMENEZ o GIMENEZ de GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 18 de junio de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria
1) N$ 48.00 10|pub. 17602 Ag.27-v.set.10.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

RAJNA RABINOW de BRUNSTEIN de acuerdo al artículo 10 ley 9.099 notifica a Víctor Alberto Lezcano, Angel Omar Martínez y sucesores a cualquier título que ha caducado la promesa de compra-venta del solar 1 padrón 5204, 7.a sección judicial Canelones inscripta N.o 2692, F.o 5765 L.o 102.
2) N$ 87.00 15|pub. 17379 Ag.26-v set.16.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 transcurrido el término legal comunicamos a los siguientes promitentes compradores de solares del balneario El Pinar 7.a sección judicial de Canelones o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las respectivas promesas:

Walter y Angel Vera solar 11 manzana 73 padrón N.o 14.273.

Juan R. Tambusso solar 11 manzana 250 padrón N.o 18.678 (antes padrón 15.622 en mayor área).

Víctor H Paladino Armentano, solar 14 manzana 108 padrón N.o 14.393.

Catalino Resi Mendiondo, Juan F. Miguel Martínez y Jorge López Vargas solar 4 manzana 22 padrón N.o 18.251 (antes N.o 15.622 en mayor área).

Juan A. Sánchez López y Juan P. Benítez Sánchez solar 15 manzana 24 padrón número 18.144 (antes N.o 18.135 mayor área).

Myriam S. Valdenegro de Ramos solar 31 manzana 61 padrón N.o 24.713 (antes N.o 18.056 en mayor área).

Norma y Nélida Francese Bellussi solar 5 manzana 166 padrón N.o 24.278 (antes número 18.052 mayor área).

Astaníbal F. Brusco Stratta solar 18 manzana 265 padrón N.o 18.027 (antes N.o 15.267 en mayor área).

Francisco Demaría Capo y Camila Fernández de Demaría solar 25 manzana 24 padrón N.o 18.138 (antes N.o 15.622 parte).

Luis C. Bassignana Magnone y Américo Couto Solari solar 14 manzana 39 padrón número 18.278 (antes N.o 15.622 mayor área).

Carlos A. Bogliaccini y Carmen De Santiago Carames solar 27 manzana 41 padrón N.o 24.065 (antes 18.056).

Elides B. González y Elsa González de Vignone solar 2 manzana 78 padrón N.o 20.214 (antes N.o 15.622 en mayor área).
2) N$ 565.50 15|pub. 17327 Ag.24-v.set.15.

Artículo 10, ley N.o 9.099 habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar se hace saber la caducidad de la promesa de compraventa del solar 3, manzana 84A, ubicado en la Décimoctava Sección Judicial de Canelones (antes Séptima), según plano Agrimensor Carlos Hughes inscripto en Catastro el 24|julio|1956 con N.o 9.327 padrón 1154 (antes 34.153 mayor área y 6732 mayor área) a nombre de Homer Cortés, promesa e inscripta con N.o 5.639 al folio 18.108 del Libro 126 el 15 de agosto de 1963, transferida a Roberto Fernandez Martínez el 12|5|67 a Francisco Fernandez Martínez el 27|9|68 y a Martha Ivanoa y María del Carmen López el 5 de febrero de 1969. Este aviso comprende también a los representantes legales, a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar. — Por propietarios: 25 de Mayo 467, Apto. 6.
2) N$ 348.00 15|pub. 16859 Ag.19-v.set.10.

SALTO

Conforme a la ley N.o 9.099, artículo 10, se comunica caducidad del compromiso de compraventa no inscripto, del solar sito en tercera sección judicial de Salto, en Ruta Tres (hoy Gral. Artigas) señalado con número ocho en el plano del Agrimensor Walter Margall inscripto con N.o 3 593 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 13 de mayo de 1970. Padrón en mayor área N.o 17.195. Manzana Catastral 1.128. Propietarios, Celina Cuenca y Ricardo Williams, Prometido a Lorenzo Tirodi — Ricardo Williams.
2) N$ 174.00 15|pub. 17966 Set.2-v.set.22.

SAN JOSE

Enrique Pascual y sucesión de Elbio Pascual hacen saber a los promitentes compradores, o a los sucesores a cualquier título, o representantes de los solares que a continuación se detallan correspondientes al padrón 11 en mayor área de la Sexta Sección Judicial de San José, que habiendo transcurrido cuatro años sin que abonase las cuotas convenidas caducan las respectivas promesas de compra venta según artículo 10 ley 9.099:

Correspondientes al plano del agrimensor Dardo Barcelo Santurio, de octubre de 1958:

Manzana 2, solar 4 María del Pilar Rendo Ovalle.
Manzana 3, solar 5, Julio C Ochoteco.
Manzana 3, solar 13, María Díaz y otros.
Manzana 5, solar 16, Pedro Gallo Feferman.
Manzana 6, solar 6, José Segredo
Manzana 6, solar 7, Luis A Segredo.
Manzana 7, solar 13, Sara Aleiandrovich de Neiman.
Manzana 10, solar 7, Guillermo Américo Negri Cecilia.
Manzana 12, solar 1, Angelina Pereira de Porto
Manzana 12, solar 33, Juan Mangel Bargas y otros
Manzana 13 solar 13, Guillermo Américo Negri Cecilia.
Manzana 13, solar 18, Américo Dionisio Beltrame Prieto.
Manzana 13, solar 19, Carlos Victoriano Silva Carrasco.
Manzana 13, solar 26, Guillermo Américo Negri Cecilia.
Manzana 14, solar 2, Rufino Silva.
Manzana 14 solar 15, Roberto Francisco Cotignola Rege.
Manzana 16 solar 21, Augusto Evaristo Espina Larrea.
Manzana 21, solar 3, Adolfo Rodríguez.
Manzana 21 solar 10 Gladys Renée González Matto.

Correspondientes al plano de los agrimensores Dardo Barcelo Santurio y Marcos Barboza, de febrero de 1956:

Solar 3, María I. de Corba.
Solar 4, Rosa Elsa Maciel Delgado de Garrel.
Solar 40, Valerio Medero Bell.
Solar 77 Herminia Clotilde Guillen Tejera.

Correspondientes al plano de los agrimensores Dardo Barcelo Santurio y Marcos Barboza de diciembre de 1954:

Solar 1 María Dionisia Jardín y otros.
Solar 30 Elena Elsa Reina de los Campos.
Solar 40, María Elvira Fleitas Pereira;
Solar 65, Emir Abero Melgar.

Correspondientes al plano de los agrimensores Dardo Barcelo Santurio y Marcos Barboza de diciembre de 1953:
Solar 20, Mario Pena Muiños
2) N$ 652.50 15|pub. 17577 Ag.27-v.set.17.

3-Convocatorias Comerciales.

MONTEVIDEO

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A.
G. H. Y. C. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1976 a las 15.30 horas en la sede social, calle Cerrito 507, piso 4, escritorio 48, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos escrutadores de votos (artículo 29): 2º) Lectura y consideración del acta asamblea anterior. 3º) Lectura y consideración de la memoria balance general y cuenta de resultados, con dictamen del Síndico del ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1976 (1º de julio de 1975 al 30 de junio de 1976); 4º) Designación de cinco directores titulares y cinco suplentes respectivos que deberán actuar por el período 1º de julio de 1976 - 30 de junio de 1980, artículo 9º); 5º) Designación de Síndico titular y suplente por el período 1º de julio de 1976 al 30 de junio de 1978 (artículo 31); 6º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario (artículo 29)

Nota. — El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificado del depósito de las mismas en un banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se le expedirá un billete de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor — Montevideo 23 de agosto de 1976. — El Directorio

3) N$ 324.80 8|pub. 17865 Ag.31-v.set.10.

MATEO BRUNET S.A.C.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 24 de setiembre de 1976 a las 11 horas en el local de la Av. Uruguay 919 con el objeto de tratar la siguiente orden del día.

1º) Reforma de los estatutos sociales.

2º, Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del fijado en esta convocatoria. — El Directorio.

3) N$ 87.00 5|pub. 18114 Set.3-v set.9.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S A

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de setiembre de 1976 a las 10 horas en su establecimiento en Km. 116 de la Carretera a Mercedes Est. González San José para considerar el siguiente orden del día

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea practicar el escrutinio y proclamar el resultado

2º) Informe del Síndico.

3º) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 32 ejercicio.

4º) Elección de tres Directores y tres suplentes para los ejercicios 33 y 34.

Se previene a los señores accionistas

A) Que para constituirse la asamblea, deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si [illegible] dos sesenta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea no hubiera el quórum antes mencionado la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes y el capital que ellos representen.

B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea (Art. 3º de los estatutos

C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (Decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de julio de 1943). - San José, 24 agosto 1976. — Pedro F. Cerdena Presidente. — Eduardo C. Peduzzi Secretario.

3) N$ 174.00 5|pub. 18030 Set.3-v.set.9.

AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la trigésima primera Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social de la calle Cuareim 2179, el día 30 de setiembre de 1976, a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos Accionistas para formar la Comisión Escrutadora.

2) Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1976

3) Determinación de los Honorarios del Síndico.

4) Elección del Directorio.

5) Elección del Síndico Titular y Suplente.

6) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, para tener derecho a asistir a la misma — Montevideo, 3 de setiembre de 1976. — El Directorio

3) N$ 116.00 5|pub. 18338 Set.7-v.set.13.

DOMINGO BASSO S. A.

De acuerdo lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el trece de setiembre de 1976, a las 17 horas, en la sede social de la Avenida General Rondeau 1921, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria anual del ejercicio al 31|12|1975;

2) Estado financiero y de resultados al 31 12 de 1975

3) Proyecto de distribución de utilidades.

4) Informe del Síndico y asignación de honorarios.

5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas en la secretaría de la Sociedad como mínimo con un día de anticipación — El Presidente

3) N$ 60.90 3|pub. 18413 Set.8-v.set.10.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
Mercado Modelo
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y segunda convocatoria

Primera convocatoria. —

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el viernes 24 de setiembre de 1976 a la hora 18 30 en el local social (Mercado Modelo) Cádiz 3230 en el que se tratará el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior; 2º) Memoria y balance del ejercicio 1975|1976; 3º) Dictamen del Síndico; 4º) Elección de Directorio 1976 1980; 5º) Elección del Síndico; 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Esta asamblea se considerará constituída si se halla representado más de la mitad del capital realizado (artículo 37 de los estatutos).

Segunda convocatoria. —

Para el caso de no hallarse representado el capital necesario requerido para la primera convocatoria, la asamblea se realizará el mismo día viernes 24 de setiembre de 1976 a la hora 19.30 en el local social (Mercado Modelo) Cádiz 3230. Para esta segunda convocatoria la asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas que concurra. (artículo 37 de los estatutos).

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres (3) días antes de la fecha fijada para este acto (martes 21 de setiembre) de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Horario de oficina: días hábiles de 8 a 11 horas. — El Directorio.

3) N$ 188.50 5|pub. 18446 Set 8-v.set.14.

4-Dirección de Necrópolis.

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Dtal. de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron Aníbal Raúl Tardaguila Ingold y Eduardo Enrique Tardáguila Mendez solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 659 del Cementerio del Buceo cuya primitiva titular era Carmen Gorostiza.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A. Calleros. Escribano.

4) N$ 43 50 3|pub. 18386 Set.8-v.set.10

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron Lucila de Santiago de Sendic y Marta de Santiago de Castro solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho sito en el Cementerio Central primer cuerpo, señalado con el número 466 cuyo primitivo titular era Jorge Landon o Langdon.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo. Escribano.

4) N$ 43:50 3|pub. 18416 Set.3-v.set.10

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se presentaron Juan Oraldo Urbina Molfese; Juan Félix Castillo Urbina; Alejandro Hilario, Graciela y Beatriz Urbina Noboa, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 551 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Hilario Urbina.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días Luis A. Calleros. Escribano.

4) N$ 34.80 3|pub 18012 Set.8-v.set.10

DERECHO DEL USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo. se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentó Eduardo Enrique Puig Delfino, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N o 1285 del Cementerio del Buceo cuya primitiva titular era Fermina Bergera o Bergara o Vergara de Delfino

Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz Encargado de la Subdirección

4) N$ 43.50 3|pub. 18240 Set 7-v set.9.

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron: José Angel Zaffaroni Berrutti Celia y Adela Zaffaroni Clerici; Raúl Heraldo; Marta María y José Pedro Víctor Zaffaroni Tagliabue. Amelia Florinda; Isabel y María Ester Andredi Clerici; Carlos Horacio Clerici López; Nelson Zaffaroni Paganini Angel Alberto Zaffaroni Alvarez; Héctor y Juana Deporti Zaffaroni; Gladys Angela y Nelly Hada Deponti Magurno; Pedro Deponti Segovia solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Nicho número 761 del Cementerio del Buceo, cuyos Primitivos titulares eran: Serafín, Florinda Angel y Antonia Saffaroni o Zaffaroni

Por tanto, se cita a quienes se consideren con derecho, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Esc. Estéban Zalambrí Mauriz Encargado de la Subdirección.

4) N$ 60.90 3|pub. 17887 Set.7-v.set.9

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

La Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social pone en conocimiento de los interesados que en un término de treinta días a contar de la fecha de esta publicación deberán proceder a reducir los restos depositados en el panteón de la Asociación Fraternidad en el Cementerio local

En caso de no hacerla efectiva en el plazo indicado la Asociación Fraternidad procederá a la mencionada reducción con cargo a quienes pudiere corresponder. — Pando. agosto 23 de 1976.

4) N$ 116.00 10|pub. 17707 Ag.30-v.set.13.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS
(Dirección de Necrópolis)
Expediente D. 50735
Emplazamiento

La Junta Local A. de Las Piedras, atento a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ordenanza de Cementerios emplaza a los interesados, por el término de treinta días a partir de la última de estas publicaciones, a concurrir a la Oficina respectiva a fin de realizar las reducciones del caso bajo apercibimiento de trasladar los restos al Osario General Y a sus efectos se hacen las presentes publicaciones y se detalla la siguiente nómina:

Nómina de cuerpos a reducir en el Cementerio de la Ciudad de las Piedras:

18.625 Rogelio Gimenes Frondini; 18.895 Gloria S de Pérez; 18 924 Juana Morales de López; 18.929 Nicasio Acosta; 18 938 Manuela P. de Veloso 19.349. Luisa Acosta; 19.751 Ana María Taborda; 19.352 Corina Solís 19.522 Angela Fernández 19.592 Eduardo Arez; 19.598 Enrique Caballero; 19.602 Violeta Huelmo de Alegre; 19.756 Andrea Guzmán; 19.[illegible]

Pedro Guillermo Sonerby; 19.797, Luis Alves: 19.81? Gregorio Rivero; 13.009 Graciela Acosta; 13.283 Ramona Cabrera Gómez; 13.583 Carrara; 13.859 Adhemar Risso. 14.854 Carlos A. Recalde; 15.348 Marta J. Ceballo; 16.023 Juan J Cabral; 16.293 Selcia J. Gualco; 16.42? Washington Montaño; 16.625 Alvaro Parodi; 16 684 Juan E Velázquez; 17.053 Ana María Palomeque; 17.067 Luis A. Souza López; 17.113 Juan Cirigliani; 17.168 Caldeira; 17.314 Lilián Bon; 17.521 Raúl Toledo. — Las Piedras, agosto de 1976.
4) N$ 408.00 10|pub. 17929 Set.2-v.set.15.

5- Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA FROS DA CRUZ y JUAN FERNANDO ESTEVES TORIANI (Ficha V|482|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17588 Ag.27-v set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA ANA HERNANDEZ y WALDEMAR PEDRO de SANTA ANA. (V. 518|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 16411 Ag.13-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MARCELO KAUFMAN o KAUFMANN MOSES y ANA ALBERTINA ALBORJA CAMACHO (Ficha C 192|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 17780 Ag.31-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVARISTO JOSE CLEMENTE FARFARANA SILVA y SARITA GLADYS SANDARIA SOSA. (Ficha C. 64|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de julio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16833 Ag.19-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL VARELA y LILIAN PIRIZ. (Ficha D. 710|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1975 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18438 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RAUL CARZOGLIO y CELIA ANACLETA ACOSTA (Ficha D. 184|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 11 de agosto de 1976. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 17181 Ag.23-v set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SERIO LAPROVITALE y MARIA ESTHER ZEBALLOS. (Ficha D. 306|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 11 de agosto de 1976. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17004 Ag.20-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL PINTADO y DENSA LUZ BARRIOS (Ficha D. 596|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 17438 Ag.26-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO WALTER MASDEU y MARIA INES PENEDO, (Ficha 452|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18346 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ARIEL RAMOS y ELENA MARQUE, (Ficha 432|V|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16573 Ag.17-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA GLADYS REBOLLO y OSVALDO MARIO FETTON (Ficha 212|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 6 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16314 Ag.13-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORQUIDEA URETA CERUELOS y PABLO OLIVERA RUBERT (Ficha 304|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 4 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16050 Ag.11-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GRANDISCH y CARLOS FEDERICO PETERS (Ficha 328|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 5 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16051 Ag.11-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR LUZARDO CABRERA y ANA MARIA IROLDI PEREZ (Ficha B N.o 548|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18123 Set.6-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR ROMEO de ANGELIS y GLADYS E. DANTAZ MARTINEZ (Ficha C 632|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17508 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE LAMONACA ROBANO y VILMA NORA LAMPARIELLO FERREYRA (por auto de 27|5|976) (Ficha 388|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 17245 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR LUCIANO FERNANDEZ FERNANDEZ y MARIA VIRGINIA DEAMBROSIO COUTO (Ficha A.294|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 10 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16572 Ag.17-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO JOSE WALLACH KELENER y MARIA CRISTINA SIERRA CORREA (Ficha C. 624|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16574 Ag.17-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO HANNIBAL y CLELIA CHOCA GARCIA (por auto de 31|5|76) (Ficha 396|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 4 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16145 Ag.11-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEBASTIAN COLOM y ALDA RUIZ TRINDADE (Ficha C. 284|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 18 de agosto de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 17227 Ag.24-v set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL BEATRIZ BENITO PEREIRA y MANRE TOGOMAR MOLSESE SCAGLIA (Ficha C. 294|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16966 Ag.20-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO DOMINGUEZ y FELICIA TORTORA CAMMARANO (Ficha AB 360|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18229 Set.6-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELDA PATRON y GASTON NAVARRO. (Ficha A B. 300|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 17850 Ag.31-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER CASTRO y MIRTA CASTRO. (Ficha A B. 236|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 17727 Ag.30-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EDGAR MACHADO y GLADYS AMELIA GARIBALDI. (Ficha E. 374|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18385 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SCHVARTZBERG RESETKOKY y SARA BRESLER MILLER (Ficha E 346|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18121 Set.6-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RICARDO SAXLUND BARDIER e ISKRA CARMEN MARIA CRISCI SAAVEDRA. (Ficha E. 158|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 17510 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERICH ALFREDO HAAS y FANNY LISMAN de HAAS (Ficha E 348|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 17606 Ag.23-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA GRANJA y ARMANDO SEIN, (Ficha E. 254|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 17018 Ag.28-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO MARTIN El GLADYS JULIETA DOVAT (Ficha E. 308|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16642 Ag.17-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS RUGLIO BARBUYO y ANA BEATRIZ FERNANDEZ CERIANI (Ficha E. 320|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16448 Ag.16-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SEINES DEVESA y LORELEY ELSA MORISIO (Ficha E 268|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 15986 Ag.16-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS TOMAS VELRANO ZAS y AMANDA IRMA RUS GONZALEZ (Ficha E 322|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16150 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO ISBARBO NIETO y MARIA TERESA ARIGON MANFREDI (Ficha E. 196|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.08 20|pub. 10876 Ag.19-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIETA GUEDES de ALVEZ contra ELBIO ALVEZ, (Ficha E. 346|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 18275 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO MIGUEL ANGEL CANESSA BELLO y MARTHA GRACIELA SEMINO ROMERO de CANESSA (E|362|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17833 Ag.31-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FREDDY ELVERHARD ULDERICO HEYDEL y GRACIELA EDELIS CIPPA. (Ficha E. 736|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16412 Ag.13-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO GENIS y BERTA GOLDMAN, (Ficha E. 792|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 16430 Ag.13-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO AVILES VOLONTE e ILDARA BEATRIZ MARTIRENE (E. 380|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17437 Ag.30-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO ANDRADA SILVA y ELIDA BERRIEL (Ficha V 697|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18188 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ANDRES SANCHEZ y LILIAN del CERRO. (Ficha V. 475|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 17855 Ag.31-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHAPIRA BERMANN ISRAEL y MEHLER SYGAL DINA (Ficha D 1379|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — Esc. Andrés Pasella Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18122 Set.6-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL ANDRES OTERO NEU y MYRIAM BARANZANO SOSA (Ficha D. 1163|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16548 Ag.16-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NITA BARRETO de PRATTO y RUBEN PRATTO (Ficha D|128|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18125 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA VILARIÑO y MARIA DEL PILAR RIVAS (Ficha D|333|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17743 Ag.30-v.set.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BACCINO, HUMBERTO y SANTURIO LILIANA MARIA (Ficha D 287|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 4 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17355 Ag.26-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES MAURICIO ANEZIN VIDAL y ELSA OLGA PEREIRA. (Ficha D. 222|976), y que se cita a to-

dos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17180 Ag.23-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO OMAR CERANTE y STELLA MARIS CAMILLONI (Ficha D. 393|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17182 Ag.23-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EBERHARD HEYDEL y WANDA RALLI. (Ficha D. 85|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1976. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 17003 Ag.20-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO JOSE LABORDE FERNANDEZ y MIRTHA BURGHI LAURENS, (Ficha 373|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18054 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO HORACIO CURUCHET CURUCHET y MYRIAM VIERA (Ficha 275|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17894 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ROBERTO DI LORENZO y MARTHA ALFARO, (Ficha 607|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17226 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESMERALDA ANTONIA RAMIREZ y OMAR MACHADO, (Ficha 55|V|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16965 Ag.20-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO BARTOLOME COSTA y MARIA ROSA CAMPOLONGO (Ficha 295|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16332 Ag.13-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO NELSON CONSERVA y SUSANA TERESA CONSTENLA (Ficha 257|V|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18238 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORINDA OLGA MARZANO PAZ y ROBERTO MARIO ONETTO BARRABINO. (por auto de 26|2|976), (Ficha 97|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18332 Set.7.v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ANTONIO PENA y DINA MARY GAZZANEO (Ficha C 655|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17895 Set.2-v.Set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA SALABERRY OLASCOAGA y ROBERTO ENRIQUE MORO. (Ficha 283|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1976. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16865 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE NORBERTO FRANCO ARISTEGUI y MARIA EUGENIA SALGUEIRO DE SIMONE. (Ficha C. 225|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de agosto de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18053 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO LUIS MANUEL MATHO PUIG y LAURA GOMEZ ALZOLA. (Ficha C. 167|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 27 de agosto de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18055 Set.3.v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR MACIAS y TERESA BEATRIZ BRITOS, (Ficha C. 153|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 17845 Ag.31-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO WILMAR MONTOSSI GUTIERREZ y JUANITA ISABEL TOZZINI BEZPALKO (Ficha C 161|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17734 Ag.30-v.set.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIFANO FRANCISCO y MARTICORENA DOMINGA (Ficha C|33|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1976. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 1734[illegible] set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE DOMINGO BARINAGA y LUISA CHIROIAN (Ficha C 305|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16315 Ag.13-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ANTONIO GARCIA TERNI y NORHY ESMERALDA FUENTE. (Ficha C. 1493|972). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de agosto de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16237 Ag.12-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN GIURNI COLLAZZO y MARTA INES ORDIOSOLA GASTAN (Ficha C. 193|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1620[illegible] Ag.12-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ELADIO SELA GONZALEZ y NORMA EDELMA DUARTE ARTUCCIO (Ficha C. 559|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16199 Ag.12-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMELO STOLFI y MARTHA MANICA. (Ficha AB 735|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de mayo de 1976. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17509 Set.6-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA ROLLANO y MANUEL RESQUIN. (ficha AB 309|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 17179 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER PENAS y MABEL VANZETTA. (Ficha AB 395|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16868 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FERNANDEZ CORVO y MIRTHA MARTINEZ ZUCCHELLI. (Ficha A B. 37|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos

en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 16547 Ag.16-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA OLIVERA y HUGO PEREZ. (Ficha A B. 295|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montveideo, 3 de agosto de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16546 Ag.16-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SHEILA NOELIA LINDSAY de SASIA y JOSE FRANCISCO SASIA LUGO (Ficha A 707|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16111 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BERTACCHI y AMANDA ADELA AGUIRRE (Ficha A B. 367|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 15739 Ag.6-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENEAS HERMIDAS ITZAINA y MILDA JULIA HERNANDEZ. (Ficha E. 189|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17020 Ag.20-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NACHMAN HANTZIS y LUISA GOLDFELD. (Ficha E. 279 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 16449 Ag.16-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO J. LAPROVITERA y ANA R. AZZINARO. (Ficha E. 319|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16480 Ag.16-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL SEÑARIS y JUSTA VILLAR (Ficha E. 377|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16147 Ag.11-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRAY JOB HARRIMAN y DORA SUSANA GARCIA CONDE (Ficha E. 353|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1976 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16669 Ag.17-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JUAN LABAT SANZ y ROSA AMALIA GIOSA ARGIBAY, (Ficha E. 325|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18333 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO MARTINEZ CASTRO y SANTA CATANESE (Ficha E|43|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de febrero de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17767 Ag.31-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAVIJO MARIA IRMA contra JUAN JOSE DE FEO, (Ficha E. 421|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 16549 Ag.16-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABELINO BELLOSO c| MARCELINA MENESES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16354 Ag.13-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL IGNACIO SANCHEZ LEITON contra FIDELA ESTHER PEREZ (Ficha E. 305|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 16413 Ag.13-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO NICOLAS LABORDE y MARTA GLADYS VIERA CARBAJAL de LABORDE (E|449|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16148 Ag.11-v.set.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos: TERESA JUANA GONCALVEZ c| MIGUEL ANGEL GARCIA (Ficha N.o 82|76), "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Teresa Juana Gonçalvez y don Miguel Angel García debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 30 de marzo de 1976. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 16133 Ag.11-v.set.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: GUTIERREZ URROZ NEY HIGINIO y VIOLETA MARY SILVA LA MANCHA "Dis. Liq. Soc. conyugal (Ficha V N.o 201|976) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ney Higinio Gutiérrez Urroz y Violeta Mary Silva La Mancha y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, julio 28 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16695 Ag.18-v set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: PICOREL JUAN CARLOS y LUCIA ANGELA TONETTO de PICOREL "Dis. Liq. Soc. conyugal" (Ficha V N.o 222 año 1976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Carlos Picorel y Lucía Angela Tonetto y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16598 Ag.18-v set.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HUGO JUAN AGUIAR y EMA LARRAÑAGA, (Ficha 221|V|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 26 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 18306 Set.7-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MIRTA GISELA PARODI y LEOPOLDO RUBEN ALONZO (Ficha 159|V|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 28 de julio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 30|pub. 16633 Ag.17-v.set 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MIGUEL ANGEL TEJERA y NANCY RUDY ESPINO de TEJERA. (Ficha V. 181|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Pando, 27 de julio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16681 Ag.17-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISAAC MARTINEZ y PAULA VALDEZ CABRERA. (Letra V. año 1972, número 424), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, noviembre 3 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 16682 Ag.17-v.set.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PINTO RIVERO y BETIS SILVA, (Ficha 350|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 23 de julio de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 18100 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIZARDO RAMOS y ENILDA BARBOZA (Ficha 337|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 25 de junio de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16382 Ag.13-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "OSCAR BURGOS MORALES y NAYR GARCIA CAETANO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Nº 262, año 1976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Oscar Burgos Morales y Nayr García Caetano, por auto de fecha 1º de junio de 1976, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 28 de julio de 1976. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16575 Ag.17-v.set.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto N.o 4786 de fecha 30|VIII|76 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WIDME RUBEN BADIN PEREDA y MARIA del CARMEN VIDAL GOZZI (Fa. 343|76) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783|946. — Colonia agosto 18 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 17817 Ag.31-v.set.28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ARTIGAS ITALO PESSANO y ESTELA AURORA SANCHEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, agosto 6 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 17989 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PEDRO RAMON COSTA y MARIA GLADYS BARRETO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley 10.783. — Florida, marzo 22 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 17549 Ag.27-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JULIO WALTER MALDONADO y OLGA NANCY SCALABRINO de MALDONADO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º ley 10.783). — Florida, 6 de agosto de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 17119 Ag.23-v set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUANA PETRONA PERDIGON ALBANO y JACINTO LADISLAO BENITEZ CERUZZI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 21 de junio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16401 Ag.13-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 18 de febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre IRIS MARTHA ROSAS y VICTOR MANUEL REGINA RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783). — Florida 26 de febrero de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16402 Ag.13-v.set.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos RODRIGUEZ PEREZ ELENA y HERNANDEZ SERVANDO GERMAN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.o 45 año 1976) se hace saber que por resolución de fecha mayo 31 de 1976 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Elena Rodríguez Pérez y Servando Germán Hernández y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 8 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 17946 Set.2-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: ROJA SIXTO y CHAIN MARIA PETRONA "Disolución de la sociedad conyugal" (F.o 560 año 1976) se hace saber que por resolución de fecha 29 de julio de 1976 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Sixto Osvaldo Roja Porte y doña María Petrona Chain Dubadra y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 11 de agosto de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 17371 Ag.26-v.set.23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 3 de diciembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN LUIS ARTOLA LOPEZ y MARIA ESTELLA ROCHA LOBATO (Ficha N.o 758|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de diciembre de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 17663 Ag.30-v.set.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 18 de junio de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DANUBIO AGUSTIN PIRIZ CABRERA e IRENE PEREZ GARCIA (Ficha N.o 466|76) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 28 de junio de 1976. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 17108 Ag.23-v set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 17 de junio de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RODRIGUEZ GONZALEZ y TERESITA I. BONILLA TORT (Ficha 498|76) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 29 de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 17107 Ag.23-v.set.21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MESA VICENTE y GOROSTERRAZU, DIVA GLADYS, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 21) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Mesa y Diva Gladys Gorosterrazu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de marzo de 1974. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 17425 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MILESI de MAC ILRIACH, MARIA ROSA contra MAC ILRIACH DUGAL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 202|976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rosa Milessi y Dugal Mac Ilriach citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de agosto de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 16846 Ag.17-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos MARIA YOLANDA IZQUIERDO y MIGUEL ANGEL ROSAS, (Lo 18, Fº 418), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley 10.783. — Paysandú, 30 de abril de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 17154 Ag.23-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos NILDA FLORENTINA PALADINO y MIGUEL ANGEL SAUCO. (F. B. 297|976), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley 10.783. — Paysandú, 12 de agosto de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 120.00 20|pub. 17152 Ag.23-v.set.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA ORELLANO de IRIGOYEN y EDUARDO IRIGOYEN. (Ficha C. Nº 331|976), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, julio 22 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17288 Ag.24-v.set.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FRANCISCA UBAL DOS SANTOS de ALMEIDA y ADISON ALMEIDA UBAL (A|208|76) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, agosto 16 de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17696 Ag.30-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NELSON MIDON OSUNA e IRMA HUMBERTI (A|209|76) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, agosto 9 de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 72.00 20|pub. 17397 Ag.20-v.set.23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por LUCAS SOSA y JACINTA TOMASA MORA (F. 631|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha 3 de agosto de 1976. — José A. Ribot Llana Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 16710 Ag.18-v.set.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que por auto Nº 6196, de fecha 2 de agosto de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO ALTAMIRANDA y MATILDE CHAMORRO, (A. 446|976), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, agosto 16 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.

5) N$ 170.00 20|pub. 17965 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que por auto número 6417 de fecha 6|8|976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos ELIAS STERNIN y BRUCHA KRYSTAL, (A|465|976) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto agosto 18 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 17870 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que por auto número 756 de fecha 25 de febrero de 1976 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges IVAN EDDY BOTTI y MARIA CRISTINA FERNANDEZ citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 70 de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto marzo 30 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.

5) N$ 120.00 20|pub. 15839 Ag.9-v.set.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 28 de noviembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CARLOS ROBERTO MARTINEZ y SONIA AZUCENA BRICCOLA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José agosto 24 de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto

5) N$ 96.00 20|pub. 18028 Set.3-v.set.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDCTO. — En autos: MARIA ALIDA IRIGARAY c| WILFREDO PEDRO ECHEZARRETA "Disolución de sociedad" (Ficha N.o 437 año 1976) se hace saber que por resolución de fecha 26 de mayo de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos María Alida Irigaray y Wilfredo Pedro Echezarreta citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes 24 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri Actuario.

5) N$ 96 00 20|pub. 17678 Ag.30-v.set.27.

EDICTO. — En autos RAUL H. SEGUROLA contra FANNELIS MIREYA ACUÑA. "Disolución de sociedad" (Ficha Nº 495. año 1976), se hace saber que por resolución de fecha 17 de junio de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes. 23 de julio de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 16467 Ag.16-v.set.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre don EVANGELISTA RODRIGUEZ y doña BLANCA LIRA FERNANDEZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, julio 27 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 17942 Set.2-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de AECIO LUIS GIL y NELLY ISABEL LIMA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, agosto 17 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 17375 Ag.26-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de HONORATO ARIEL MARTINOL y doña ALMERINDA SANCHEZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, agosto 5 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 16365 Ag.13-v.set.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que por resolución número 1160 del 29 de marzo de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre AMALIA BATALLA MEDEROS de OLIVERA y RAMON FRANCISCO OLIVERA (Ficha 136 año 1976) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Alfredo Irigoyen Actuario Adjunto.

5) N$ 72.00 20|pub. 17603 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JORGE WASHINGTON SANCHEZ SALA y MARIA BRAULIA GUTIERREZ GUTIERREZ (Ficha 261 C año 1976) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1976. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.

5) N$ 72.00 20|pub. 16128 Ag.11-v.set.9.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora MARIANA JOSEFINA SOLDERA para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituido en legal forma bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Luis Carlos José Restelli Novelli solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el Tribunal Civil y Penal de Verbania (Repca de Italia) el 4 de abril de 1974 y registrada con el Nº 392 el 23 de abril de 1974 en Verbania. — Montevideo, 17 de agosto de 1976 — Esc Humberto Pou Escribano de Actuación

7) N$ 216.00 30|pub. 17261 Ag.24-v.oct.6.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza al señor JOSE MANUEL SANCHEZ para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte de Justicia por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su esposa Gladys Rollano, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada el 24 de agosto de 1972 en el Estado York por la Suprema Corte del Condado de Queens. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Esc Humberto Pou Escribano de Actuación

7) N$ 180.00 30|pub. 16636 Ag.17-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a JORGE ENRIQUE FERRANDO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pollak, Adela contra FERRANDO JORGE P.P.P.". (Ficha B. 570|976) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Esc Hugo Wallusche. Actuario

7) (ley 13.209) 30|pub. 33056 Ag.4-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: Dura, Sonia Elizabeth c| BALIOSIAN ELIAS "Divorcio por causal" (D|396|76) se cita llama y emplaza a Elías Baliosian a que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 12 de 1976. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

7) (R 20|4|55) 30|pub. 33383 Ag.30-v.oct.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos caratulados: Mirtha Delgado c| JUAN FELIX CAMBRE "Divorcio" (Ficha E|328|76) se cita llama y emplaza a don Juan Félix Cambre para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 19 de agosto de 1976 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

7) N$ 144.00 30|pub. 17733 Ag.30-v oct 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita llama y emplaza a don Mauber Dos Reis para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Ibarra, Marta Inés contra MAUBER DOS REIS. Divorcio por causal" (Ficha D. 2671976), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Se hace saber que se tramita la auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes. (Ficha D|265|976). — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33137 Ag.11-v.set 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Maldana Carlos M. G. c| HERNAEZ, ANA I. "Divorcio por causal" (D|261|76) se cita, llama y emplaza a Ana Isabel Hernaez Lucas a que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo agosto 18 de 1976. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

7) N$ 108.00 30|pub. 17096 Ag.23-v oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Insatncia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Di Dio, Susana Beatriz contra GONZALEZ, DOMINGO "Divorcio por causal" (D. 287|975), se cita llama y emplaza a Domingo González Barros a que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

7) N$ 108.00 30|pub 16450 Ag 19-v oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos

lleados en este Juzgado, caratulados "Salomón Karp contra AIDA OVSIEVICH Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D. 19|976), se cita, llama y emplaza a Aida Ovsievich, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
7) N$ 180.00 30|pub. 18039 Set 1.v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: Lelys Folle Wilkins c JOSE LUIS ARROCHE DAGNINO. "Divorcio" (Ficha 523|76) se cita llama y emplaza a José Luis Arroche Dagnino para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Julio 26 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 15316 Ag.3-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en autos: Angel Rafael M. ... VERGINIA o VIRGINIA CORREA DECKNIS "Divorcio causal", (Ficha D 415|75) se cita llama y emplaza a Verginia o Virginia Correa Decknis para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Arturo Velesias Perolo Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 14357 Jl.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Paolino, Giuseppe contra BRUNO, AMOROSINA Divorcio" (Ficha AB 729|975) se cita llama y emplaza a Amorosina Bruno a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole Defensor de Oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 16857 Ag.19-v.set.1.o.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos: "Santos Gloria Raquel contra JUAN ALBERTO MORALES. Divorcio unilateral" (Ficha civil No 74|975), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Alberto Morales, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este trámite está auxiliado de pobreza. — Canelones 10 de mayo de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
7) (R 20|4|25) 30|pub. 33283 Ag.20-v oct.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto recaída en autos: "Castro Hilda Teresa con AVILA HECTOR Divorcio por su sola voluntad" (L.º A. 66|976) y "Castro Hilda Teresa "Auxiliatoria de pobreza" (L.º A. 67 976) se cita y emplaza a Héctor Avila para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Salto 24 de marzo de 1976. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto
7) (R.20|4|5) 30|pub 33288 Ag.20-v.oct 4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que en autos: "Sonnia Aurora Crosi contra PEDRO RAMON CASTELLI Divorcio por sola voluntad" (Ficha Nº 586 año 1976) se cita, llama y emplaza a Pedro Ramón Castelli para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 28 de julio de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
7) N$ 108.00 30|pub. 15287 Set.7-v.oct.19.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Se emplaza al señor RUBEN NELSON DE LOS SANTOS PEREZ N.o 10272 a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 2304|76 del 12|8|76 el Directorio resuelve declararlo cesante.
8) (C.C.) 3|pub 33480 Set.8-v set.10.

Se emplaza al señor CESAREO GABRIEL MARTINEZ N.o 10277 a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que el Directorio por RD. 1910|76 del 6|7|76 considera diferir la renuncia que presentara al cargo hasta tanto se le sustancien las actuaciones sumariales que se le instruyen.
8) (C.C.) 3|pub. 33479 Set.8-v set.10.

BANCO DE PREVISION SOCIAL OFICINA UNICA DE SUMARIOS
Se emplaza a la funcionaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio NUBIA DAYSI ALVAREZ MARQUEZ a comparecer dentro de treinta días a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
Se le notifica también de la promoción de una investigación administrativa. — Dr. Héctor Manso Manteiga, Asesor Letrado.
8) (C.C.) 3|pub. 33486 Set.8-v.set.10.

CONSEJO DE EDUCACION BASICA Y SUPERIOR DIVISION JURIDICA
"Se emplaza al Profesor Armando Cantonnet Rodríguez, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires N.o 521), a articular su defensa y formular sus descargos, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub 33469 Set.7-v set.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA HOSPITAL PEREIRA ROSSELL
Se cita y emplaza a la Enfermera 2da. señorita Martha Ciambelli para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, setiembre 2 de 1976 — Dr. Raúl Cedréz Vergara Director.
8) (C. C.) 3|pub. 33474 Set 7-v.set.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "Freitas Freitas Hordalina y otros contra DOMINGO JUSTINA y OLINTHO MACHADO Venta en remate público" se cita llama y emplaza a Domingo Justina y Olintho Machado para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Tacuarembó, 9 de agosto de 1976 — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto
8) N$ 144.00 30|pub. 15783 Ag.6-v set 20.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 23 de setiembre de 1975 (Acta N.o 3.128 - Resolución N.o 61), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo el 29 de diciembre de 1975 se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el padrón N.o 9.230 ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó con una superficie aproximada de 519 hectáreas 8.299 metros cuadrados de propiedad del señor Pietro Antonio Dragoni Clerici.
Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la Ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derecho reales o personales sobre el expresado padrón, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la oficina jurídica del Instituto. Cerrito 488. Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C. C.) 30|pub. 33263 Ag 19-v.oct.1.

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 23 de setiembre de 1975 (Acta N.o 3.128 Resolución N.o 61), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo el 29 de diciembre de 1975 se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el padrón N.o 1.579 ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó con una superficie aproximada de 675 hectáreas 3.176 metros cuadrados, de propiedad de los señores Italo y Mario Neri Garetti.
Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la Ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado padrón, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho (8) días en la oficina jurídica del Instituto, Cerrito 488 Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 30|pub. 33264 Ag.19-v oct.1.

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 23 de setiembre de 1975 (Acta N.o 3.128 Resolución N.o 61), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo el 29 de diciembre de 1975 se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el padrón N.o 9.231 ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, con una superficie aproximada de 519 hectáreas 8.299 metros cuadrados, de propiedad del señor Aurelio Bianchino, D'Alberto Artell.
Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la Ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado padrón, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho (8) días en la oficina jurídica del Instituto, Cerrito 488 Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 30|pub. 33265 Ag.19-v.oct.1.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Año del 250 Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO
EDICTO — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 17.704 de fecha 21 de julio de 1976, y de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 11 de agosto de 1976, a sido designado para expropiar con destino a el saneamiento de la cuenca del Arroyo Malvín los siguientes inmuebles:
Padrón N.o 179.958
Superficie afectada: 9.989 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo, setiembre 7 de 1976
9) (C. C.) 3|pub. 33477 Set 7-v.set.16.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO
Año del 250º Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo
EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.669 de fecha julio 14 de 1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 29 de julio de 1976 ha sido designado para expropiar con destino a la regularización del Barrio en Condominio Nº 13, los siguientes inmuebles:

Padrón Nº 157.150. — Sup. afectada 5.606 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15. inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247. se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal). donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 33435 Set.6-v.set.15.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de [illegible] de julio de 1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 5 de agosto de 1976, ha sido designado para expropiar con destino a la creación de un espacio libre destinado al Parque Cultural e Histórico Artigas, los siguientes inmuebles:

Padrón Nº 161.205. — Sup. afectada: 400 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15. inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247. se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 33433 Set.6-v.set.15.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.671 de fecha 14 de julio de 1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 5 de agosto de 1976, ha sido designado para expropiar con destino al ensanche del Br. José Batlle y Ordóñez, en el tramo comprendido entre la Avda. Sayago y el Cno. Coronel Raíz el siguiente inmueble:

Padrón N.o 102.203. — Sup. afectada: 212 metros cuadrados 01.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15. inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal). donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 33434 Set.6-v.set.15.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.672. de fecha 14 de julio de 1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo. de fecha 5 de agosto de 1976 ha sido designado para expropiar con destino al ensanche y apertura de la calle Darwin entre las de Huáscar y Ehrlich, los siguientes inmuebles:

Padrón Nº 81.143. — Sup. afectada: 1.218 metros cuadrados 28.

Padrón N.o 81.323. — Sup. afectada: 150 metros cuadrados 74.

Padrón Nº 81.324. — Sup. afectada 88 metros cuadrados 04.

Padrón Nº 81.325. — Sup. afectada: 82 metros cuadrados 21.

Padrón Nº 81.326. — Sup. afectada: 76 metros cuadrados 36.

Padrón Nº 81.327. — Sup. afectada. 70 metros cuadrados 53.

Padrón Nº 81.328. — Sup. afectada: 287 metros cuadrados 77.

Padrón Nº 102.765. — Sup. afectada: 259 metros cuadrados 70.

Padrón Nº 157.322. — Sup. afectada 117 metros cuadrados 68.

Padrón Nº 166 390. — Sup. afectada: 20 metros cuadrados 87.

Padrón Nº 170.807. — Sup. afectada: 35 metros cuadrados 70.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15. inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247. se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 33432 Set.6-v.set.15.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.719 de fecha 23 de julio de 1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 5 de agosto de 1976 ha sido designado para expropiar con destino a la formación de espacios libres y a la implantación de edificios públicos en el Centro Tres Cruces los siguientes inmuebles:

Padrón Nº 20.595. — Sup. afectada 141 metros cuadrados.

Padrón Nº 20.596. — Sup. afectada: 293 metros cuadrados.

Padrón Nº 20.613. — Sup. afectada: 95 metros cuadrados.

Padrón Nº 20.614. — Sup. afectada 98 metros cuadrados.

Padrón Nº 20.615. — Sup. afectada: 167 metros cuadrados.

Padrón Nº 20.616. — Sup. afectada: 339 metros cuadrados.

Padrón Nº 20.617. — Sup. afectada: 374 metros cuadrados.

Padrón Nº 20.618. — Sup. afectada: 831 metros cuadrados.

Padrón Nº 20.619. — Sup. afectada: 419 metros cuadrados.

Padrón Nº 20.620. — Sup. afectada: 243 metros cuadrados.

Padrón Nº 79.996. — Sup. afectada: 49 metros cuadrados.

Padrón Nº 87.456. — Sup. afectada 161 metros cuadrados.

Padrón Nº 87.459. — Sup. afectada: 142 metros cuadrados.

Padrón Nº 120.099. — Sup. afectada: 217 metros cuadrados.

Padrón Nº 165.822. — Sup. afectada 73 metros cuadrados

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15. inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal). donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 33431 Set.6.v.set.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación destinada para la sucursal de Correos en Villa Solís de Mataojos. Departamento de Lavalleja

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912 se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el bien inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. de acuerdo con el artículo 242 de la ley Nº 14.252 del 22 de agosto de 1974 y resolución del Ministerio de Industrias y Energía de fecha 30 de mayo de 1975. delineado en el plano levantado por el ingeniero agrimensor Carlos Arzúa, de mayo de 1976 y cuyo detalle es el siguiente:

Exp. Nº 1. — Padrón Nº 186. — Propietarios: Luis Carlos Alberto y Margarita Ramira Maeso Cabrera — Area: 430 metros cuadrados 98.

Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas calle Sarandí 390, tercer piso y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la Ley en la materia. — Jefe de Relaciones Públicas.

9) (C.C.) 10|pub 33398 Ag.31.v.set.14.

Expropiación destinada para la sucursal de Correos en Villa Cardal. Departamento de Florida.

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el bien inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Florida de acuerdo con el artículo 242 de la ley Nº 14.252 del 22 de agosto de 1974 y resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de enero de 1976. delineado en el plano levantado por el ingeniero agrimensor Herbert Oddone. de julio de 1976 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1. — Padrón Nº 210. — Propietaria Alira Ebola Tury de Cabrera. — Area 800 metros cuadrados 00.

Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vía de expropiación podrán examina los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí 390 tercer piso y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la Ley en la materia. — Jefe de Relaciones Públicas

9) (C.C.) 10|pub. 33399 Ag.31-v.set.14.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos: NATTERO NATTERO CLARA MARIA. "Incapacidad" (Ficha S. 274|976). por resolución Nº 9280 dictada el día 16 de agosto de 1976 fue designado curador interino de la presunta incapaz Clara María Nattero Nattero, don Juan Antonio Nattero. sirviendo este auto de suficiente discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

10) N$ 48.00 10|pub. 18058 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto N.o 6508 de fecha 20 de mayo de 1976 fue declarado en estado de incapacidad don RODOLFO VIERA designándose curadora del mismo a su esposa Haydée Eldina Etchart de Viera. — Montevideo agosto 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

10) N$ 36.00 10|pub. 17648 Ag.30-v.set.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos: VIGIL DE OLIVERA SOCORRO, "Incapacidad", (F. A. 207|975). se hace saber que fue declarada incapaz a doña Socorro Vigil de Olivera y designado curador definitivo el señor Antonio Vigil a quien se le discernió el cargo quedando investido de las facultades legales. exonerado de prestar fianza.

Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo. 27 de agosto de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

10) N$ 48.00 10|pub. 18106 Set.3-v.set.16.

11–Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: SERGIO MILLAN. con domicilio en Buenos Aires 512 optando por el título de Procurador, ofrece la información sobre vida y costumbres que suministraran Miguel Angel Campodónico y Luis Alberto Conde, quienes en la audiencia a señalarse depondrán al tenor del siguiente interrogatorio. expidiéndose testimonio. — Montevideo. 16 de agosto de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.

11) N$ 48.00 10|pub. 17489 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

ADELINA CABRERA LEAL. (V. 422|976). constituyendo domicilio en Avda. Fernández Crespo 1715 al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora, ofrezco la información de los testigos María Inés de los Santos y Cándida Fernández quienes contestarán sobre mi vida y costumbres. se expida testimonio. — Adelina Cabrera Leal. — Hugo Barrios de Acevedo Abogado — Montevideo, agosto 9 de 1976. — María Maresca. Actuaria.

11) N$ 48.00 10|pub. 18274 Set.7.v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno WASHINGTON SOSA domiciliado en Agraciada 1532 P. 11 Esc. 15 optando al título de Procurador ofrece la declaración de Irma Pi y Eduardo Ali expidiéndoseme testimonio. — Washington Sosa. — Mario J. Staricco, Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 17988 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. ESTRELLA PEREZ AZZIZ constituyendo domicilio en 18 de Julio 2172 esc. 903 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Aida Conde y Victoria Couto. — Estrella Pérez Azziz. — Laura B. Agnese Bullessich Abogada". — Montevideo, agosto 12 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) N$ 48.00 10|pub. 17766 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. MARIA VICTORIA COUTO constituyendo domicilio en 18 de Julio 2172 esc. 903 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Aida Conde y Estrella Pérez Azziz. — María V. Couto. — Laura B. Agnese Bullessich, Abogada". — Montevideo, agosto 12 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
11) N$ 48.00 10|pub. 17468 Ag.27-v.set.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. TERESA QUARTINO HURTADO constituyendo domicilio en Palacio Salvo piso 7.o Esc. 710 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se reciba la declaración de los testigos Eleana Fanlord e Inés Dutra expidiéndoseme testimonio. — Teresa Quartino Hurtado. — Emilia R. Terceiro, Abogada". — Montevideo, agosto 12 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
11) N$ 60.00 10|pub. 17232 Ag.24-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. ISMAEL RAUL BARREIRO CARSOGLIO (F.C. 1021|976) domiciliado en Soriano 1125 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Martín Barbot y Carlos Acosta quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — I. Raúl Barreiro. — Hugo Chiparelli". — Montevideo, agosto 5 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 18136 Set.6-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito en el Juzgado:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, HUGO RAFAEL SPERANZA domiciliado en Arenal Grande 1568 Apto: 1 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador ofrezco los testimonios de la señorita Ruth Rodríguez y del señor Walter García quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio — Hugo R. Speranza. — Graciela Remerciari". — Montevideo, 5 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
11) N$ 60.00 10|pub. 17995 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. ERNESTO DINO PAGANI PIANA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555 escritorio 602 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Mario Bracco y Daniel Bervejillo, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Juan Carlos Bracco Ernesto Dino Pagani Piana". — Montevideo, agosto 5 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 18286 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. MARIO ANTONIO BRACCO ALVAREZ constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555, escritorio 602, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Ernesto Pagani y Daniel Bervejillo sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Otrosí digo: que autorizo al señor Ernesto Pagani a notificarse y a examinar el expediente conforme a lo dispuesto por el artículo 6º de la ley Nº 13.355. Mario A. Bracco. Juan Carlos Bracco". — Montevideo, agosto 6 de 1976 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10pub. 18285 Set.7-v.set.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: GUILLEN NORA "Título de Procurador" (Ficha V N.o 179|976) se hace constar que ante este Juzgado se presentó Nora Guillén domiciliada en 18 de Julio 800 optando por el título de Procurador ofreciendo testimonio de Gregoria L. de Macaris y Ana Silva sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, 28 de julio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 17928 Set.2-v.set.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: BORRAS BETANCOURT, ELENA T. "Información de vida y costumbres" (Ficha 297|1976) se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la gestionante en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. Elena T. Borras Betancourt constituyendo domicilio en Ituzaingó 460 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Gloria Etcheverry Oronoz y Antonio Borras Llugain sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Rosario, 17 de agosto de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 17370 Ag.26-v set.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: COMAS DIGHIERO, JAIME "Información de vida y costumbres" (Ficha 296|1976) se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el gestionante en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. Jaime Comas Dighiero constituyendo domicilio en Ituzaingó 460 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Duncar A. Valverde y Alfredo Toja Roche sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Rosario, 17 de agosto de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 17369 Ag.26-v.set.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que ante este Juzgado se presentó WASHINGTON GERMAN MAS TEJERA domiciliado en Sarandí 722 optando al título de Procurador ofrece declaración de Agueda Castellanos de Rapetti y Daniel Chiachio. — Maldonado. 1.o de junio de 1976. — José Abov Rodrigo Actuario Adjunto.
11) N$ 36.00 10|pub. 17804 Ag.31-v.set.14.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
CONCURSO DE OFERTAS N.o 4.785

Contratación para la perforación de pozos exploratorios en la Cuenca Santa Lucía.
Apertura: 6 de octubre de 1976 hora 16.
Para recabar los pliegos de condiciones especificos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles en horario de 9 a 16 horas a las Oficinas de Compras de la División Servicios Generales ubicadas en el 8.o piso del Edificio Ancap (Paysandú y Av. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 33486 Set.8-v set.10.

ANP
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.917
Venta de papel en desuso

Apertura: 20 de setiembre de 1976. Hora 15.00
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.00
El Pliego de Condiciones respectivo podrá adquirirse en la Sección Licitaciones, Rambla 25 de Agosto de 1825, N.o 160, 3.er piso. Valor del Pliego, N$ 20.00.
12) (C.C.) 3|pub. 33472 Set.7-v.set.9.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA N.o 1.300
Primer llamado

Plaza

Llámase a licitación pública para el suministro de arcilla activada de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones Carlos Roxlo 1275 piso 3. teléfono 496278, al precio de N$ 10.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 5|10|76 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales de suministros se encuentran en esta oficina al precio de N$ 10.00 — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 33484 Set.8-v.set.10.

PLAN 30 LOCALIDADES
Préstamo B.I.D. N.o 432|SF-UR.
Licitación pública internacional N.o 1.302

Llámase a Licitación Pública Internacional para el suministro de Equipos de Transporte y Carga con las siguientes características:
1) Un Camión de 6 Toneladas, caja fija motor diesel con grúa de 1.5 Toneladas para autocarga.
2) Una grúa autopropulsada para 3 toneladas.
De acuerdo al Contrato de Préstamo número 432|SF-UR aprobado por ley 14.497, se deberá tener en cuenta:
a) Sólo se considerarán ofertas por suministros provenientes de países miembros elegibles del Banco Interamericano de Dasarrollo:
b) Los pagos por suministros provenientes de Argentina Brasil, México y/o Venezuela podrán hacerse a opción del B.I.D., en la moneda de dichos países al cambio vigente para operaciones entre esos países y dicho Banco.
Los recaudos pueden consultarse en la Oficina de Licitaciones de OSE, Carlos Roxlo 1273 Piso 3.o, en el horario de 10 a 15 horas y pueden adquirirse en la misma Oficina por la suma de N$ 100 (cien nuevos pesos).
El acto de apertura se llevará en el lugar antes indicado el día 16 de noviembre de 1976 a la hora 15 y 30 — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 33471 Set.7-v set.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Sección Compras
Año 1976

Lic. 60|76. Papel higiénico.
Apertura: 5 de octubre de 1976 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 5 de octubre de 1976 a las 16 horas.
Valor del pliego N$ 0.60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 12 y de 12 y 30 a 15 y 30 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 33401 Ag.31-v.set.10.

Lic. 1|76. Papel higiénico (cuarto llamado). Apertura: 15 de setiembre de 1976 a las 15 horas.

Valor del pliego N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 12 y de 12 y 30 a 15 y 30 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 33400 Ag.31-v.set.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
IMPRENTA NACIONAL
Licitación pública N.o 236

Se llama a licitación pública para el suministro de 30.000 cartones matrices para estereotipía, formato 0.50 x 0.35 de 7|10 de m|m., de espesor y todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 8 y 30 a 16 y 30 horas.

Primer llamado: Apertura 29 de setiembre de 1976, hora 14 y 30.

Segundo llamado: Apertura 29 de setiembre de 1976, hora 15.

El precio del Pliego de Condiciones será de N$ 5.00 cada uno.

12) (C.C.) 3|pub. 33475 Set.7-v.set 9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 35-976
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para el suministro y colocación de concreto asfáltico en Ruta 1 (del km. 35 al km. 107) y en Ruta 3 (del km. 68 al km. 88).

Pliegos de condiciones en Secretaría General 4.o piso

Apertura de propuesta, día 24 de setiembre de 1976 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad Av. Uruguay 1120 piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el mismo día 24 de setiembre de 1976 a las 10 y 30 horas.

Precio del pliego N$ 900 (nuevos pesos novecientos). — Montevideo 18 de agosto de 1976. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub 33381 Ag.30-v.set.12

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

"Plaza" N.o 7.485. — Reparación y pintura de 6 chimeneas de la Sala de Calderas "A" de la Central "José Batlle y Ordóñez". Apertura: 7 de octubre de 1976. y el 14 el segundo llamado, ambos hora 11. Precio del ejemplar N$ 10.00.

"Plaza y Exterior". — N.o 7.486. — 18.000 disyuntores automáticos monofásicos de 5. 10, 15 20 y 30 Amp.; 5.000 disyuntores automáticos trifásicos de 10. 15 y 20 Amp.; para proteger las instalaciones domiciliarias contra sobrecargas y|o cortacircuitos y limitar la demanda a la autorizada sin relé diferencial.

Apertura: 21 de octubre de 1976. y el 28 el segundo llamado ambos hora 11. Precio del ejemplar: N$ 14.00.

N.o 7.488. — 3.000 Kgs. de alambre de cobre esmaltado con cuatro capas de esmalte clase F de sección circular.

Apertura: 21 de octubre de 1976, y el 29 el segundo llamado, ambos hora 10. Precio del ejemplar N$ 9.00.

N.o 7.490 — 2:220.000 m. de conductores de aluminio aislado y forrado para intemperie 4:970.000 m. de conductores de aleación aluminio desnudo unipolar. 1:250.000 m de conductores de cobre unipolar aislado para intemperie: 30.000 m de cobre desnudo; 17.000 m de conductores de cobre unipolares forrados; 77.000 m de conductores de cobre unipolares forrados para servicio a 750C: 254.500 m de conductores multipolares de cobre aislado.

Apertura: 19 de octubre de 1976. y el 26 el segundo llamado ambos hora 10 Precio del ejemplar N$ 18.00

De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz. Planta Baja, de 9 a 14 horas los días hábiles. — Montevideo, 31 de agosto de 1976. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 33450 Set 6-v.set.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 95-9
Primer y segundo llamado
Asunto N.o 51923

Artículos: Hasta 600 buzos p|dama fibra sintética.

Hasta 1.200 poleras p|dama tipo Juilliard.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599

Apertura: Primer llamado día 27 de setiembre de 1976 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 27 de setiembre de 1976 a las 9.30 horas — Montevideo, setiembre 6 de 1976.

12) (C.C.) 3|pub. 33487 Set.8-v.set.10

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Clausuróse Farmacia "La Once", 18 de Julio 629, Minas. — Acreedores: J. C. Gómez 1492 escritorio 201, Montevideo.

13) N$ 58.00 20|pub. 48417 Set.3-v.oct.5.

TACUAREMBO

Panadería "La Estrella" con domicilio en Dr Catalina 291, Tacuarembó, llama a acreedores que justifiquen derechos de acuerdo con la ley 1.906, presentándose en Dr. Abdo 212 dentro de los treinta días de la primera publicación. — Esc. Enrique Porcile Chiesa.

13) N$ 58.00 10|pub 47374 Ag.26-v.set.9.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 8 de setiembre de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JORGE VICENTE ASAMBUYA, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Andrés Lamas 3635 y DINORAH TERESITA CHALES 18 años, soltera, empleada oriental domiciliada Joaquín Requena 2970.

JOSE LUIS ALVAREZ 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pozos del Rey 1340 y SANDRA LOURDES FERRARI, 19 años, soltera oriental, domiciliada 24 de Abril 4662

OMAR JULIO DE LOS SANTOS, 28 años soltero. empleado oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4665 y FRANCISCA EMILIA MUNIZ 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada San Juan 2671

SIXTO DA SILVA 25 años soltero, Militar, oriental, domiciliado Durazno 1518 y MARIA FLORINDA MACHADO, 20 años soltera, empleada oriental, domiciliada Durazno 1518

CARLOS JULIO AMORIN 28 años, soltero. soldador. oriental. domiciliado Juncal 1470 Apto. 1 y BLANCA ESTELA ROCHA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2460 Apto. 410.

OFICINA N.o 2

SERGIO WILFREDO BARTORA, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Costado Norte 5474 Paso de la Arena y LILIAN TERESITA LECUNA, 20 años soltera oriental domiciliada José Llupes 4407.

JUAN RAMON ESCANELLAS, 68 años, divorciado, jubilado, argentino C|N, domiciliado Carapé 4368 y ANA FAGUNDEZ, 70 años, divorciada jubilada, oriental domiciliada Carapé 4368

VLADIMIR BINTOR 25 años soltero, militar oriental, domiciliado García Lorca 155 y GLADYS TERESITA XIMENO, 20 años soltera, oriental domiciliada Camino Pajas Blancas 7692

NELSON RICARDO BOGADO [illegible] años, soltero jornalero, oriental domiciliado Felipe Cardozo 2090 Apto 22 y GRACIELA JANET VAZQUEZ 19 años, soltera, oriental domiciliada Pedro Cossio 2157.

RICARDO ALBERTO ERRAZQUIN, 22 años, soltero, secretario, oriental, domiciliado Coraceros 3545 y WALKYRIA GLADYS CASTRO, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Gil 1078.

OFICINA N.o 3

EUSEBIO NARCISO COLLAZO, 65 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado Galicia 2212 y AVELINA DOLDAN 60 años, viuda, jubilada oriental.

PEDRO ANGEL CARNE 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle G N.o 3283 Apto. 1101 Parque Posadas y MARIA LUISA REGGIO, 25 años, soltera pedicura, oriental, domicilada Calle G N.o 3283 Apto 1403 Parque Posadas.

JUAN ANTONIO CAMEJO 19 años, soltero militar, oriental, domiciliado Casavalle 3130 y MARIA RICARDA VALDEZ, 15 años, soltera, oriental domiciliada Florencia 3803.

EDUARDO ERADIO CORUJO 23 años, soltero militar oriental, domiciliado Canope 3831 y GRACIELA EVITA ALMADA 17 años soltera, jornalera, oriental, domiciliada Camino Perla s|n (Manga).

JOSE GERVASIO CABRERA 22 años, soltero empleado, oriental domiciliado Santa Lucía 5191 y OFELIA MARGOT DAMIANO, 22 años, soltera oriental domiciliada Calaguala N.o 96.

JULIO RICARDO CARDOZO 28 años, soltero empleado, oriental domiciliado Emancipación 5482 y ELIDA LEONOR SILVEIRA 28 años, soltera empleada, oriental domiciliada Sauce 5039

EDUARDO LUIS CAINO 25 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Manuel Fortet 1899 y SUSANA DA SILVA, 21 años, soltera, oriental domiciliada Tabapí 1936.

OFICINA N.o 4

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 27 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Manuel Techera 5547 y PAULA GRACIELA LACAVA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Prudencio Murguendo 5630.

ANTONIO ASDRUBAL LISBOA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Charrúa 2426 y MARIA MARTHA MORILLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San José 824 Apto. 5.

OFICINA N.o 5

ROGELIO GUGIATO, 39 años divorciado, empleado, oriental domiciliado Ruperto Pérez Martínez 478 y NEREL TERESA BENZANO 38 años soltera, oriental domiciliada Inclusa 45[illegible] Apto 4.

JUAN CARLOS GARRONE 21 años, soltero feriante, oriental domiciliado Carlos María Ramírez 1779 y CELIA ROSA RODRIGUEZ, 18 años soltera oriental domiciliada China 1934

JUAN FRANCISCO IZAGUIRRE 18 años, soltero empleado oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 3601 (Manga) y [illegible]RMA CARDOZO 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 5246 (Manga).

DOMINGO NORBERTO GIODA, 49 años, viudo, constructor, oriental, domiciliado José L. Terra 3285 Apto. 2 y GLORIA ESTHER MONTERO 36 años, divorciada oriental, domiciliada Neyra 3559.

LUIS ALBERTO GALLI, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2123 y LUCIA ERLINDA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1645 Apto. 204.

OFICINA N.o 6

DANIEL CARLOS MARTINEZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ellauri 333 Apto. 1 y LAURA MOTTA 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Solano Antuña 2657 Apto. 701.

MIGUEL ANGEL MANEIRO, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado La Boyada 2368 y ANA ROCHA, 42 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada La Boyada 2368.

WALTER OTILDES MELO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 1078 y DINORA GRISEL CAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Carbajal 2834.

ISMAEL ARMANDO MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Juan Campisteguy 2703 y MARIA SUSANA HEBE LAMBERTI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buenos Aires 163 bis.

OFICINA N.o 7

HEBER PASCAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 4218 Apto. 2 y EVA DEL ROSARIO GONZALEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cno. Carrasco 4208 Apto. 4.

LUIS PORTELA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Corumbé 4129 y ALBA RAQUEL ZARAGOZA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corumbé 4129.

DANTE PAGLIARI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro 1.o 783 y BLANCA ROSA ROMERO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro 1.o N.o 783.

JULIO CESAR PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peteroa 3162 e YRIS BELEN RIVERO, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5495.

DANIEL ANTONIO PASOLIN, 17 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Mayo Gutiérrez 2463 y JACQUELINE CHIFFLET, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 8165 (Colón).

JESUS PINTO, 28 años, soltero, comerciante español, domiciliado Canelones 2784 bis y MARLENE YENI RAMOS, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 2784 bis.

MIGUEL ANGEL PIÑEYRO 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 11 N.o 5122 y NATANIA LILIAN CLEMENTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 1764.

RICARDO JORGE PROCOPIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velsen 4575 Apto. 3 y MIRTHA LILIAN CASELLA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Volteadores 1715.

OFICINA N.o 8

FERNANDO CIRILO ROCHA, 46 años, soltero empleado, oriental, domiciliado María Hortiguera 4590 y MARIA ESTHER ACOSTA, 48 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada María Hortiguera 4590.

MIGUEL ANGEL ROBAINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casiopea 10175 y MARIA FELICIDAD MACHADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Ktro. 19.

OSCAR WILLIAM REGGIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3984 Apto. 4 y MARIA TERESA IFRAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Previsión 4079.

OMAR GUILLERMO REY 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Las Heras 1926 Apto. 3 y ELIZABETH ANNE CLAIRE LEAMAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada García Cortinas 2440.

ALBERTO ANGEL RIVERO, 26 años, soltero militar, oriental, domiciliado Alianza 2028 y SUSANA DEL PILAR FREITAS, 21 años, soltera oriental, domiciliada Francisco Lecocq 629.

ROBERTO OSCAR RODRIGUEZ, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 2903 e INES RAQUEL URTARAN, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Azara 3378.

OFICINA N.o 9

JOSE MARIA SCOTTO, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Polonia 3685 y MARIA DEL CARMEN BERNI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1616 apartamento 004.

RAUL SOTELO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Durán 5353 y MARY ISABEL ZAMAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Fernández Crespo 1832.

JOSE PEDRO SIMOES, 24, años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 6601 y MARIA DEL CARMEN VIERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle G N.o 102 (Carrasco).

JULIO JORGE SORHUET 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Brito Foresti 2994 e IRMA SUSANA PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudad de Bahía Blanca 2449 A.

MIGUEL ANGEL RABELO 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 4225 Apto. 2 y FELICIA VERDUN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saint Clement 4524.

LUIS ALBERTO SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Gerich 4665 y ADELA LOURDES OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1527.

OFICINA N.o 10

LUIS ALBERTO TECHERA, 26 años, soltero, albañil, oriental domiciliado Pinta 1627 Villa Colón y SOLANGE CABRAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isólica 6260.

HUGO ROMEO VIERA, 44 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Tangarupá 5083 y MARIA JOSEFA HERRERA, 44 años, divorciada, modista, oriental domiciliada Tangarupá 5083.

JULIO CESAR VIERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 3515 y FERMINA FIGUEROA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cooper 1960.

DENIS RODOLFO TORTI, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Taormina 2368 y MARIA DE LOS ANGELES PEREYRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Taormina 2384.

14) N$ 5.00 3|pub. v.set.16.

Montevideo, 7 de setiembre de 1976

OFICINA N.o 1

DAMIANO ALVEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 940 y ADELA ISABEL FREITAS, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 940.

JUAN CARLOS ASENCIO, 21 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4537 y MARIA MARGARITA LECHA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4537.

ANTONIO DONNANGELO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 1926 Apto. 1 e ISABEL LACASSAGNE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1680.

MARIO OSCAR APIDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 3104 Apto. 6 y MARIA DAURA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1353 Apto. 2.

OFICINA N.o 2

LUCIANO EDUARDO BAZAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4682 y MARIA INES PIROTTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1651.

WALTER HEBER BELLON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4139 y BEATRIZ ASUNCION MAZZARA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 2963.

JUAN CARLOS ESCOBAR, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Andes 1586 Apto. 3 y SONIA ELIZABETH SAFOMS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2125 Apto. 5.

OFICINA N.o 3

HECTOR SERGIO CASALES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 2292 y MABEL LYLIAN FUENTES, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Chiávari 2806

WILMAN CORREA, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Hungría 3662 y MARCELINA ROSA PEREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3662.

OFICINA N.o 4

ROBERT WILLIAM FARTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 3711 y STELLA MARIS BLANCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3729.

ROBERTO ELBIO FISCHER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2747 y MARIA POLONIA TERESA CARVE, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buschental 3405.

OSCAR GABRIEL LEON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Illescas 5252 y MARIA TERESA AYALA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 5975.

JUAN FRANCISCO LEMBO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 5820 y LILIANA TERESA BENTANCOR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Abipones 5894.

ELBIO FRANCISCO FONS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaruyalo 4329 y OLGA JUDITH RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guaruyalo 4329.

OFICINA N.o 5

JORGE ESTEBAN HORNOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Juan B. Morelli 3992 y GLADYS MABEL SILVA, 20 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada Dr. Juan B. Morelli 3992

LUIS ALBERTO GARAY, 67 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Mercedes 1269 Apto. 4 y EVERISTA DELNA SASTRE, 62 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Mercedes 1269 Apto. 4.

RAMON ANGEL GAMARRA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 975 Apto. 7 y MARIA IRIS RODRIGUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Durazno 975 Apto. 7.

JUAN CARLOS GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4539 y MARTHA ALICIA DE ARMAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4442.

OFICINA N.o 6

EDUARDO TEODORO MAIDANA, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ramón Anador 3544 y ALICIA SOUZA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4475.

HUGO JAVIER MOSCA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dr. José Scosería 2525 y BEATRIZ MARIA SIMONELLI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 2010 5.o Piso.

LUIS ALBERTO MARQUEZ, 40 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Rivera 7780 Apto. 102 y BLANCA MARIA ETCHEVARREN, 45 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Rivera 7780 Apto. 102.

ANTONIO RAUL MENDEZ, 20 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Humbolt 4079 Apto. 1 y CRISTINA GLORIA RIOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Burdeos 2537

WALTER ENRIQUE MATURRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1075 Apto. 2 y GLADYS SUSANA GOMEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1075 Apto. 2.

LEON EMILIANO MORALES, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José Antonio Cabrera 4234 y MERY ELIZABETH OLSEN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pirineos 2816.

JOSE OMAR MEZA, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4814 y MARIA de los ANGELES ANTONIELLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 763.

OFICINA N.o 7

CARLOS ALBERTO PEREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Croacia 4545 e IRMA BEATRIZ XAVIER, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1547.

NELSON PETTA, 27 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1527 y EUDOXIA MARNE ALONSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Berges 1152.

FRANCISCO PETRUNGARO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2077 bis Apto. 2 y MARIA VALENTINA AMORIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2065 Apto. 2.

JOSE PEDRO PONCE de LEON, 30 años, soltero, maquinista, argentino, domiciliado Boiso Lanza 4121 y OLGA IRIS MACHADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza 4121.

JORGE RAMON PINTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Haití 1961 y GLADYS BEATRIZ OTAZU, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 53 N.o 4442.

JUAN CARLOS PAN, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2856 y HEVE NAIR CARRASCO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3495 Apto. 802.

OFICINA N.o 8

LUIS ALBERTO ROCHA, 28 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Corumbé 4110 y ROSA ELISA CERULLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corumbé 4112.

JUAN JOSE RIOS, 74 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado Cerro Largo 786 y MARIA REMEDIOS MUIÑO, 72 años, viuda, jubilada, española, domiciliada Paysandú 1766.

MARIO ALBERTO RODRIGUEZ, 52 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1134 y LIDIA ARAILSE URRUTIA, 26 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1134.

HORACIO GUSTAVO RENNA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1443 y CONSUELO MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Avda. Rivera 4171 Apto. 2.

LUIS EDUARDO RUIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle s|n. y GRACIANA ELENA DECUADRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2791 A.

OFICINA N.o 9

WASHINGTON SANCHEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Termópilas 3614 y ALICIA IVONNE FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Termópilas 3614.

MARIO MIGUEL SALINA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gualeguay 3361 y RAQUEL PAZOS, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calle 6 N.o 3674 (Casabó).

PEDRO MARTIN SPIELMANN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Divina Comedia 1957 y BEATRIZ IRMA LAMAS, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pablo de María 1137.

OFICINA N.o 10

EDMUNDO AGUSTIN TUR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3637 Apto. 3 y GRACIELA BEATRIZ GONNET, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Vilardebó 1040 Apto. 11.

ELPIDIO VEGA, 40 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Gaboto 1154 y NIBIA MARIA NUÑEZ, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Gaboto 1154

OSCAR REINALDO TOGNAZZOLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutenberg 6389 y ELSA MARIA FERREYRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Colman 5642.

LUIS ANTONIO NICOLINI, 53 años, divorciado, joyero, oriental, domiciliado Morse 1527 y MIRELLA DE SIMONE, 29 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Morse 1505.

LUIS EDUARDO NUÑEZ, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2186 y NELLY MIREYA SALDOMBIDE, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4053 Apto. 1.

14) N$ 5.00 3|pub. v.set.9.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: ALVAREZ ARTIGAS, RITA A. "Prescripción" (Ficha C 2|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rita Audelina Alvarez Artigas promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre un solar con sus construcciones empadronado con el N.o 69569 de la 16.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 476 mts. cuadrados, con 10 mts. de frente al Noreste a Cuchilla Grande entre Enrique Aguilar y Osvaldo Cruz por donde tiene el N.o 3233; 45 mts. 60 cms. al Sureste con padrón N.o 69568 de Banco Popular del Uruguay hoy Alberto Desevo; 10 mts. 30 cms. al Suroeste con padrón N.o 69.182 de Justino Hernández y 49 mts. 40 cms. al Noroeste con padrón N.o 69570 de Banco Popular del Uruguay.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos y en especial al Banco Popular del Uruguay, Alberto Desevo y Justino Hernández en el término de noventa días para que se presenten bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de agosto de 1976. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 396.00 30|pub. 18040 Set.8-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó DELIA COPPOLA de DEL CAMPO solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano padrón N.o 38464 terreno y demás mejoras ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo que según plano del Agr. Enrique W. Abba de julio de 1975 inscripto en la Dirección Gral. del Catastro de Montevideo con el N.o 78.048 el 8 de julio de 1975 tiene una superfiice de 295 mc. 15 dc. con 8 m. 59 de frente al Noreste a la calle Pedro C. Bauzá por donde la puerta de entrada se señala con el N.o 3975 entre las de José M. Vidal y Luis José de la Peña.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los linderos existentes: a) padrón N.o 38463; Pedro C. Bauzá 3981 sucesores de Luis Zurbini; b) padrón N.o 38465, Pedro C. Bauzá 3961 sucesores de Santiago Oliveri y c) padrón 186268 José M. Vidal 477 sucesores de Aquiles Terragno para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33252 Ag.18-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: PAULO LAPAZ PEREZ y BLANCA TOLEDO de LAPAZ "Prescripción" (Ficha B 304|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Inmueble urbano padrón N.o 49821 terreno y demás mejoras ubicado en la 9.a (ex 21.a) sección judicial de Montevideo con frente a la calle Santiago del Estero 1263 con una superficie de 974 metros cuadrados 33. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub. 16617 Ag.17-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos VILAS OTERO MOISES (Ficha C 219|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Moisés Vilas Otero, iniciando acción de prescripción treintenal respecto a un inmueble suburbano padrón N.o 36071 sito en la 10.a sección judicial de Montevideo y que según plano del Agr. José Luis González Fonticelli de setiembre de 1965 inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 52.356 tiene una superficie de 221 metros 36 decímetros con frente al Noreste ocho metros 59 centímetros a la calle Molina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a estar en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se cumplirá los trámites del caso. — Montevideo, junio 26 de 1975. — Arturo H. Oterc. Actuario Adjunto.

16) N$ 288.00 30|pub. 14971 Jl.29-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: DABARCA RIVERO ISABEL y ANDRES FRANCISCO. "Prescripción Treintañal". (Ficha V 859|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular, a los linderos señoras María Carmen Scali y Rosa Blasa Dabarca Loide y a sus sucesores a cualquier título del inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, antes Vigésima, empadronado con el N.o 41.279, señalado con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de fecha marzo 17 de 1927, estando dicho inmueble señalado con los N.os 54 y 56 con frente a la calle Angel Salvo; y con los N.os 3904, 3906 y 3908 con frente a la calle Carlos de la Vega; compuesto de una superficie de 268 metros 16 dms., cuyo deslinde es el siguiente: 23 metros 45 cms. al S.O. frente a la calle Carlos de la Vega; 11 metros 20 cms. al S.E. frente a la calle Aurora, hoy Angel Salvo, lindando al N.O. con parte del solar N.o 3, hoy padrón N.o 128.317; y al N.E. con el solar N.o 1, hoy padrón N.o 128.315; a fin de que por sí, o por medio de apoderado legalmente constituido comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) N$ 504.00 30|pub. 17886 Set.2-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Iglesia Católica A. R. del Uruguay contra Suc. de JOSEFA y CAROLINA ARBOLEYA. Prescripción" (C. 8. 191|976), se cita, llama y emplaza a María Mercedes Fernández Arboleya, herederos, sucesores, causahabientes, linderos y a todos aquellos que por cualquier título y concepto sin excepción alguna se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El bien referido es dos fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicadas en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo. Paraje Villa de la Unión empadronadas con los Nos. 70.360 y 70.359 que según plano del agrimensor don César A. Henera (J.) de diciembre de 1975, inscripto con el Nº 79.697 el 7 de enero de 1976 en la Dirección General de Catastro se componen de una superficie de 494 metros 8.90 decímetros que se deslindan así: 10 metros 56 de frente al S. E. a la Avda. 8 de Octubre, que por formar esquina, de frente al S. O., a calle Lindoro Forteza en 25 metros 42; al N. O. 19 metros 15 confinantes con padrón Nº 70.388; al N. E. línea quebrada compuesta de tres rectas, que a partir del frente miden: la primera 21 metros 62, luego otra de 4 metros 49, haciendo martillo con la anterior ambas lindan con padrón No 70.361, del extremo de la última 13 metros 85, en martillo que linda con padrón Nº 70.362.

Se cita y emplaza con especial recomendación a los propietarios de los inmuebles linderos: a) padrón 70.388, Celestino Rey Muiños con domicilio en Lindoro Forteza N.os 2572|74; b) padrón Nº 70.362, señores José E. Loureiro e Hilda Caprile de Mauro domiciliados en Juan J Rousseau 3757 Apto. 3, c) padrón No 70.361, María Amelia, Ana María, María Blanca y María Marta Vera Decia con domicilio en Avda. 8 de Octubre 3936.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

16) N$ 648.00 30|pub. 15139 Ag.3-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictado en autos: RESTAHINOCH MUGNONI OSCAR PABLO, "Prescripción". C. 209|75), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble que se describirá para que comparezcan a este Juzgado, Mercedes 933 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Descripción del bien

Solar de terreno ubicado en la Vigésimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón Nº 40.476 y cuyo deslinde es el siguiente: 11.83 metros con frente a la calle San Quintín; 28.30 metros con frente a la calle Trías; 23.38 metros con frente a la calle General Eugenio Garzón y 26.90 metros lindando con el padrón Nº 40.477 — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub. 15972 Ag 10-v set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: IMPAX S. A. "Prescripción" (F. C. 1053|972), se cita y emplaza a: Andrés Miguel y Pedro Cetrángolo Bartolomeo, Angel Miguel y José Guillermo Pablo Cetrángolo Martinelli, Gustavo Fernando Cetrángolo Pijuán, Delia Alba Pijuán y Walconda Julia Cetrángolo Pijuán, herederos, sucesores causahabientes y a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derecho al inmueble que más adelante se describe; así como a los linderos del inmueble: Padrón N.o 106.053 correspondiente a Margarita Ardito de Capo y Juan Capo. Padrón número 94.322 antes de sucesores "Francisco Piria" hoy de Braulio René Delgado Cruz. Padrón N.o 106.050 perteneciente actualmente a la sucesión de Feliciano Eustaquio Alba Robles integrada por Manuela Alba de Soria, la estirpe de Ildefonso Alba (fdo) compuesta por Ildefonso, Ana María y Alvaro Alba y Zaraida Alba de Brancato, Eustaquio Alba, Felicidad Alba de Sales, Eulalia Alba de Guerin, Jorgelina Alba de Belo; María Consuelo Alba de Viera, María de la Cruz Alba de Cesio y Silvestre Feliciano Alba: Padrón N.o 26.702 pertenece a Roque Walter Paciello, casado con María Carmen Fa-uelo; el Padrón N.o 165.983 que en el plano corresponde a Juan María Pérez pertenece a Saveric Romano Marrone y Rosa Blanca Sosa Dos Santos de Romano; un pequeño sobrante del Padrón N.o 26.700 es de la Intendencia Municipal de Montevideo y el Padrón N.o 26.701, parcialmente expropiado corresponde a Margarita Ungo, viuda de Juan Pedro Antonio Christophersen, Ricardo Juan y María Margarita Christophersen Ungo, casada ésta con Juan Cavestany.

A fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El inmueble es un solar de terreno y sus accesiones dominiales ubicado en la vigesimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 134.989 (antes con el N.o 26.648), que según título y plano del agrimensor Alfredo Lerena del 30 de setiembre de 1929 se señala con la letra N y consta de una superficie de 368 metros 90 decímetros que se deslindan así: 2 metros 65 centímetros al Sureste con frente a la calle Ayacucho 44 metros 80 centímetros al Suroeste lindando con solar M. 4 metros 50 centímetros al Norte lindando con José Rodríguez y cerrando la figura el Arroyo Buena Moza.

Según plano del agrimensor Raúl B. Conde de mayo de 1956, inscripto en Catastro el 15 de junio de 1956 con el N.o 32.365 consta de una superficie de 256 metros que se deslindan así: al Sureste línea quebrada en dos tramos que miden 6 metros 65 centímetros y 14 metros 43 centímetros con frente a la calle Ayacucho; 45 metros 10 centímetros al Suroeste lindando con fracción A; al Noroeste 30 metros 10 centímetros con los solares 42, 49 y 50 y al Noreste 30 metros 65 centímetros, (formados por una línea quebrada en dos tramos de 11 metros 65 centímetros y 19 metros) lindando con los solares 30 y 19.

Entre los planos citados existe una diferencia de área de 589 metros 10 decímetros sobre los cuales recae la cesión de derechos posesorios.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1972. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

16) N$ 1.008.00 30|pub. 14988 Jl.29-v.set.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: GOMEZ GONZALEZ ROMAN SEVERO. "Prescripción" (Ficha 99|C|76) se hace saber que se presentó Román Severo Gómez González iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble sito en la 7.a sección judicial de Canelones empadronado con el N.o 6456 con 43 Hás. 8728 mts. de superficie y con 16 mts. 30 cms. de frente al Sur sobre Cno. Vecinal de 11 mts.

Se cita llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo y especialmente a los sucesores de Román Gómez y de Juan González Marrero para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 6 de abril de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

16) N$ 216.00 30|pub. 15375 Ag 3-v set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: PIÑATARES TEODORO MARIA "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (F. 140 C|1976), se hace saber que se presentó Teodoro María Piñatares, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble Padrón N.o 315 superficie 601.30 metros con 14 metros de frente sobre la calle Santa Rosa y Padrón N.o 316 superficie 405.30 metros con 14 metros de frente sobre la calle Tala ambos ubicados en la Decimocuarta Sección de Canelones, Villa San Jacinto.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los mismos y especialmente a los sucesores de Carlos Rubufello, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. — Pando, 23 de junio de 1976. — María Elhordoy de Peluffo Actuaria

16) N$ 252.00 30|pub. 18489 Jl 28-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos caratulados: ALEMAN ALEGRO MIGUEL "Prescripción treintenaria" (F. 302|C|1976) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Miguel Aleman Alegro, iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la manzana LL señalado con el N.o 8 padrón N.o 319 antes padrón N.o 64 de la 14.a sección judicial de Canelones con frente a la calle Tala s|n.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Peña de Rebufello bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 3 de agosto de 1976. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 216.00 30|pub. 17147 Ag.23-v.oct.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: Caseras, Gerardo c/ Sucesión de MARIA E. CASERAS. "Prescripción treintenaria: auxiliatoria de pobreza (Fa. 223|76) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores o causahabientes de María E. Caseras sobre fracción de terreno, sita 1.a sección judicial Depto. Colonia padrón N.o 2563 superficie 1 Há. 2, 316 ms linda N. servidumbre por medio padrón N.o 2562. E. padrón N.o 2564; Sur P. N.o 2563 y padrón N.o 2565 para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el actor está auxiliado de pobreza. — Colonia junio 25 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

16) (R. 20|4|955) 30|pub. 33027 Ag.3-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: DUARTE, ADEMAR R. "Prescripción treintenaria", (Ficha C. 77|976) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle 25 de Agosto e Ituzaingo de esta ciudad (Sexta Sección Judicial de Colonia) padrón N.o 200, con una superficie de 324 metros según planilla, a que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 23 de marzo de 1976. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 216.00 30|pub. 16944 Ag.19-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: ARENAS, FRUCTUOSO CORNELIO "Prescripción treintenaria" (Ficha 255'974), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los herederos de don Pedro Peombo para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, paraje Amador Castro, empadronado en zona rural con el número 7.913, que según plano Nº 384 del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita del año 1944 tiene una superficie de 6 hectáreas 1762 metros; linda al Norte sobre 470 centímetros con su cesión de Ramón Fajardo, al E. 368 metros con propiedad de Antolina Flores de Martínez y al S. sobre 173.50 metros con campo de la misma lindera por el O. sobre 364 metros con Magín Martínez Flores y Sevillana P. de Arenas con servidumbre por medio de 5 metros Todo de acuerdo al plano mencionado que fue inscripto en la Dirección General de Catastro el 27|3|51 con el Nº 2332, a quienes se emplazan expresamente. — Rosario, 11 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) N$ 396.00 30|pub. 17452 Ag.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos ALVAREZ, LORENZO LUIS "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 221|1976), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre los inmuebles que a continuación se deslindarán y muy especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio:

a) Padrón N.o 1.862 sito en la Tercera Sección Judicial de Colonia (rural) chacra número 975 de la Colonia Cosmopolita según plano agrimensor Mario Rodríguez Bonavita del 12 de julio de 1949 con una superficie de 15 hectáreas 1.858 metros cuadrados 2.250 centímetros cuadrados con 300 metros de frente a la calle de chacra por medio con María G. de Odriozzola al sureste; al noreste noroeste y suroeste con propiedad de Lorenzo Luis Alvarez; y b) Padrón N.o 1.852 mitad de la chacra N.o 869 componente de dicho padrón —Fracción B— del plano del agrimensor Adolfo R. Ferrar de 2 de abril de 1976 inscripto en Dirección General de Catastro de Colonia con el N.o 6.070 el 24 de mayo de 1976; con una superficie de 1 hectáreas 9.426 metros cuadrados; con metros 159.18 al norte con frente a camino vecinal de 15 metros y que linda al este con el mismo Padrón —N.o 1852— propiedad de Lorenzo Luis Alvarez; al Sur con Padrón N.o 1853 y al oeste con Padrón N.o 1.851 — Rosario, 29 de junio de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 15276 Ag.2-v.set.14.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: JUAN TEJERA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. Nº 136|976), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a los sucesores a cualquier título y contra toda persona que se considere con derechos sobre el solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, señalado con el Nº 6 de la manzana 248 del plano topográfico de Trinidad, padrón Nº 1650, con una superficie de 922 metros cuadrados, 13 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 21 metros 47 centímetros al Oeste de frente a calle Dr. Luis A. de Herrera; igual medida al Este con padrones 5762 y 1648; al Norte 42 mts. 95 centímetros con padrón 1649, e igual medida al Sur con padrón 2783. — Jorge Luis Cristech Cenoz. Actuario.

16) N$ 288.00 30|pub. 17254 Ag.24-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Julio César Begerez contra PEDRO BEGEREZ "Prescripción treintañal" (Ficha 61|976) se cita y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de ley a don Pedro Begerez o Begerez o Beberes sus sucesores y causahabientes a cualquier título como a cualquier persona que se considere a estar a derecho a una fracción de terreno y construcciones Padrón N.o 542, solar N.o 5, manzana 85 de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, con área de 922 metros 35 decímetros, con frente al Este a calle Florida, entre Pte. Berro y Treinta y Tres.

Se deja constancia que el actor está auxiliado de pobreza. — Trinidad, 23 de junio de 1976. — Walter J Ruiz Hornos Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|955) 30|pub. 33039 Ag.3-v set.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos: LOPEZ ANTONIO y otra "Prescripción treintenaria" (Ficha 310|976), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, Antonio Lucas López y Amelia Delgado de López promoviendo acción de prescripción sobre el padrón N.o 183 ubicado en Pan de Azúcar Tercera Sección de Maldonado esquina Ituzaingó y Enrique Brum (antes Progreso) compuesto de una superficie metros cuadrados 377.22 que se deslinda así, al Sur calle Ituzaingó 30 metros 20 centímetros al Este calle Enrique Brum 13 metros 45 centímetros; al Oeste 11 metros 70 centímetros, lindando con padrón 431, Propiedad de Alberta Burgueño; y al Norte 30 metros lindando con el padrón 184 propiedad de Segundo Aguiar

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos

Se deja constancia que los gestionantes gozan de auxiliatoria de pobreza

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de julio de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario

16) R. 20|4|55) 30|pub. 33198 Ag. 13-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: YACHT CLUB PUNTA DEL ESTE. "Prescripción" (Ficha 763|975), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Ramón Gasóliba y Eugenio Raña, por Yacht Club de Punta del Este iniciando prescripción sobre la lancha "Causa V" de las siguientes características:

Eslora 9.90 metros manga 2.57 metros, puntal 1.06 metros, está construida en madera y posee motor a nafta marca Ford V 8, de 85 H. P.

Por lo tanto se cita, llama y emplaza a todo aquello que se consideren con derechos sobre la misma a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Maldonado, 24 de mayo de 1976. — José Abov Rodrigo. Actuario Adjunto

16) N$ 288.00 30|pub. 16590 Ag.17-v.set.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos LISARDO ALVAREZ, "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F.A|772|74), se cita y emplaza a todo el que se considere con derecho al inmueble urbano empadronado con el N.o 6.041, quinta 229, primera sección judicial de Paysandú, con una superficie de 441 metros 60, teniendo 11 metros de frente sobre Avenida Soriano, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Se hace constar que está auxiliado de pobreza por auto número 1.316. — Paysandú, 19 de agosto de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4,55) 30|pub. 33460 Set.7-v.oct.19.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: VELAZQUEZ ALTEZ PABLO. "Prescripción adquisitiva". (F. 656|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Pablo Velázquez Altez, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana Nº 33ª de la ciudad de Rocha, situado próximo al Paso de la Cruz, Primera Sección Judicial de este Departamento empadronada con el número 4.168, con una superficie de 1.770 metros 9.144 centímetros cuadrados

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Constando que tiene auxiliatoria de pobreza. — Rocha, agosto 12 de 1976. — José A Ribot Llana. Actuario

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33345 Ag.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos caratulados: PEREZ GETINO NICOLAS. "Prescripción adquisitiva (F. 624|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Nicolás Pérez Getino, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de las dos terceras partes indivisas del siguiente inmueble:

Un terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 6 de la ciudad de Castillos, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el N.o 382, compuesto de una superficie de quinientos noventa metros seis decímetros

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular, linderos y todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho a él, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 28 de julio de 1976. — José A. Ribot Llana. Actuario.

16) N$ 324.00 30|pub. 16528 Ag.16-v.set.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: RODRIGUEZ DIAZ, MARTIN GERARDO "Prescripción" (F A. 501|1976), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón N.o 15.184, ubicado en la 7.a sección judicial de San José, que consta de una superficie de 14 Hás. 7.664 metros cuadrados, según plano del Agr. José María Teijeiro de marzo de 1973, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 4904 el día 22 de noviembre de 1974, y que se deslinda así: al Norte en 482 m. 50 c. con Rafael Laguardia; al Este, en parte con el cauce del arroyo Llano de Pereyra y en 199 m. 80 c con Agueda Reyes y parte con Oscar Reyes; al Sur, tres líneas quebradas, que a partir del viento anterior miden: 73 m 90 c., 571 m 40 c. y 52 m., corriendo la primera de Noreste a Suroeste, la segunda de Este a Oeste y la restante de Noreste a Suroeste, que la separa de los padrones N.o 12.993, propiedad de Claudio Servetto y parte con padrón 10.185, propiedad de Vicente Dutra; y por el Oeste, dos líneas quebradas que miden: 153 m. 40 c. y 160 m 50 c. con padrón 10.185, propiedad de Vicente Dutra a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C., y especialmente a los linderos del inmueble y los herederos y|o causahabientes del señor Antonio Bentancor. — San José, junio 17 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) N$ 540 00 30pub. 18163 Set.6-v.oct.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: CABRERA TEODORO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 716|975), se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno con mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó Manzana 159. Padrón 1.889 con una superficie de 467 metros cuadrados 90 decímetros.

En consecuencia se cita y emplaza a Elías Manuel Alvarez y sus sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos al bien descripto para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó 30 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

16) N$ 216.00 30|pub. 17551 Ag.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ANTUNEZ de PERDOMO CARMEN. "Prescripción treintañal" se cita, llama y emplaza a don Sixto Perdomo y a

todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y construcciones sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 3.600 y compuesta de una superficie de 615 metros para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 4 de agosto de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

16) N$ 216.00 30|pub. 16082 Ag.11-v.sett23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: CARLOS VALERIO AREZO POSADA. "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado mi… ciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno y construcciones ubicada en la 1.a sección judicial de Tacuarembó padrón N.o 659 manzana N.o 58 en la esquina formada por las calles Gral. Flores y Luis A. de Herrera con un área de 819 mts. 96 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Domingo Frugoni y María Antonia Maya de Frugoni, a sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al bien a prescribir para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, mayo 28 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 15508 Ag.4-v.set.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres se hace saber que se presentaron a los efectos de promover Juicio de Prescripción Treintenaria; ELADIA DIAZ de ARROYAL. (Ficha 68|976). sobre el siguiente bien inmueble:

Solar del terreno ubicado en esta ciudad de Treinta y Tres. Primera Sección Judicial, manzana N.o 218 Padrón 2.452, compuesto de una superficie de 425 metros cuadrados 4.009 centímetros cuadrados que se deslinda 12.27 metros al Norte con frente a la calle Pablo Zufriategui; 34.635 metros al Oeste con Suc. Braulio Tanco con la que también linda en 12.27 metros al Sur y 34.705 al Este con Suc. Braulio Tanco y Antolín Ramírez, según Plano del agrimensor Ramón M. Cabrera inscripto en Catastro Departamental con el N.o 4 322 el día 19 de julio de 1974.

Emplazándose a los sucesores de Braulio Tanco y Antolín Ramírez y a todos los interesados a este juicio a que comparezcan a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de tenérseles designados Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres 29 de marzo de 1976. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub. 17613 Ag.27-v.oct.8.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NOCIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANDRES HARAUS FERNANDEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Tecnología" de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 17841 Ag.31-v.set.14

EDUARDO DI BIASE solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la Biblioteca Nacional un juego de tiro al blanco en tela especial a la que se adhiere un objeto recubierto de trozos de cinta tipo abrojo, del que se declara autor. — Montevideo, 1.o de julio de 1976. — Pro. Adolfo Silva Delgado Director General.

17) N$ 29.00 10|pub. 17573 Ag.27-v.set.10.

OSCAR WALTER HUTTON CAMBRE solicita la inscripción de la obra titulada "Secuestro en la Escuela" de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 17204 Ag.23-v set.7

HERIBERTO HORACIO B. SASTRE solicita la inscripción de cuatro dibujos distintivos de sedes donde se jugará el campeonato Mundial de Fútbol, en Argentina en 1978, denominadas: "Córdoba: Mar del Plata; Mendoza y Santa Fe" (denominación común a los cuatro "Argentina 78" de los cuales se declara autor — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 17342 Ag.26-v.set.9.

VITAL JORGE MANTARAS RAISSIGNIER solicita la inscripción de los sketch titulados "Las Materas"; "Teléfono Ocupado"; "La Conversación de Madelón"; "Encaje antiguo"; "Qué épocas pasadas"; "Los Feligreses Infieles"; "La Lune"; "Platea Cinematográfica"; "Una Conversación Estereofónica" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O A.).

17) N$ 43.50 10|pub. 18320 Set.7-v.set.20.

WALTER CASTAGNINO LARRIERA solicita la inscripción de la obra titulada "El Elegido" de la cual se declara auto. — Montevideo,, 31 de agosto de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S O.A.)

17) N$ 29.00 10|pub. 18300 Set.7-v.set.20.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) Matrimonio de Ramón Cosme Pereira y Aldée Vaz (V|894|975), donde dice: "Ramón Peyra" "Cosme Damián Pereyra" y "Hayde Vaz", debe decir: "Ramón Cosme Pereira"; "Cosme Pereira" y "Aldée Vaz"; b) Nacimiento de "Flor de Liz Pereira Vaz", donde dice: "Ramón Pereyra" "Cosme Damián Pereyra"; "Haide Baz" y "Marino Baz", debe decir: "Ramón Cosme Pereira"; "Cosme Pereira": "Aldee Vaz" y "Marino Vaz"; c) Nacimiento de: "Rosa Leda Pereira Vaz", donde dice: "Ramón Pereyra"; Hayde Baz", "Cosme D. Pereyra" y "Marino Baz", debe decir: "Ramón Cosme Pereira", "Aldee Vaz", "Cosme Pereira" y "Marino Vaz"; d) Nacimiento de "María Ramona Pereira Vaz". donde dice: "Haydée Baz" y "Ramón Pereyra", debe decir: "Aldée Vaz" y "Ramón Cosme Pereira"; e) Nacimiento de: "María Cristina Pereira Vaz", donde dice: "Ramón Pereyra", "Haydee Baz", "Cosme Damián Pereira" y Marino Baz", debe decir: "Ramón Cosme Pereira", "Aldee Vaz". "Cosme Pereira" y "Marino Vaz"; f) Nacimiento de "Oscar Jesús Pereira Vaz", donde dice: "Alde Baz" y "Marino Baz", debe decir: Aldee Vaz y "Marino Vaz". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (R|20|4|55) 15|pub. 33459 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) de matrimonio de CARLOS ALBERTO MOURIGAN y GLADYS MIRTA OCAMPOS, (V|610|976), pues en la misma donde dice: Ocampo, debe decir: Ocampos y:

b) de nacimiento de: "Pablo Mateo Mourigan Ocampos" y "Ramiro Mourigan Ocampos" en las mismas donde dice: Ocampo debe decir: Ocampos. — Montevideo 19 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 17590 Ag.27-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS GERARDO MACHADO GONZALEZ (V|398|975) pues en la misma donde dice Luis Alberto Machado debe decir Luis Alfredo Machado y donde dice y de su esposa Gualdibia debe decir y de su esposa Gualdibia González. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo. 18 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|955) 15|pub. 33351 Ag 27-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE MARIO BAGNULO LEYTON pues en la misma donde dice: femenina, debe decir: masculino, donde dice: hija, debe decir: hijo, donde dice: legítima, debe decir legítimo y donde dice nieta debe decir nieto — Montevideo 17 de agosto de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 17229 Ag.24-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIELA MERLETTI GARAY (V|600|976) pues en la misma donde dice Morletti debe decir Merletti. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33404 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GABRIEL GANEGLUS REY (V|606|976) donde dice Ganeguis debe decir Ganeglus por así corresponder. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 17918 Set.2-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de NELSON SUGO y MARIA ESTHER ALONSO, donde el contrayente figura como: Nelson José Sugo y la contrayente como: nacida el 24 de octubre de 1945, debe decir: Nelson Sugo 23 de octubre de 1944, respectivamente; y b) de nacimiento de ANDREA VIRGINIA SUGO, donde la inscripta figura como hija de Nelson José Sugo, debe decir: Nelson Sugo. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33481 Set.8-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MARIO PEREZ y SUSANA MATTA pues en la misma donde la contrayente figura como de profesión empleada debe decir labores por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 18357 Set.8-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARCELA FABIANA MEROLA SALVATTI, pues en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como Sanatti debe decir: Salvatti por así corresponder — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 17336 Ag.26-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de. RAQUEL LORENZA LANGLOIS, estableciéndose que en donde la misma figura como hija de Lorenza Colombo debe decir hija de: Lorenza Cassani. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Luis A Mora Rivas. Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 18334 Set.7-v.set. 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO MOSCA MORENA, estableciéndose que en donde el mismo figura como nacido con fecha 13 de agosto de 1945 debe decir nacido el 13 de agosto de 1967. — Montevideo, agosto 11 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario

19) N$ 72.00 15|pub. 17010 Ag 20-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas de nacimientos de:

A) ADRIANNA GIORGI MORENI pues en la misma donde dice Julio Giorgi debe decir Julio César Alberto Giorgi y donde dice María Moreni debe decir María Mabel Moreni.

B) CARINA GIORGI MORENI pues en la misma donde dice María Isabel Moreni debe decir María Mabel Moreni. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 17494 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la par.

tida de nacimiento de ANTONIO VICTOR BERBERIAN TABAKIAN, pues en la misma donde dice: sexo femenino, debe decir: sexo masculino, y donde dice: hija legítima, debe decir: hijo legítimo. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33268 Ag.19-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO JOSE SAGRERA DI DOMENICO pues en la misma donde el apellido paterno figura como Sagrero debe decir Sagrera. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 18056 Set.3-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado GLORIA M. GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Selene Solahegui González, donde figura como: "Solahgui," debe decir: "Solahegui" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de junio de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32691 Set.8-v.set.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ELENA BICA MENDEZ de GONZALEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

a) de nacimiento de María Elena Bica Mendez que donde dice Ferreira Bica debe decir Bica Ferreira; b) de matrimonio de Maximino González y María Elena Bica que donde dice María Elena Ferreyra debe decir María Elena Bica y donde dice Aníbal Ferreyra debe decir Aníbal Bica, c) de nacimiento de Jorge Antonio González Bica que donde dice María Elena Ferreyra debe decir María Elena Bica y donde dice Aníbal Ferreyra debe decir Aníbal Bica; d) de nacimiento de Eduardo González Bica que donde dice María Elena Ferreyra debe decir María Elena Bica y donde dice Aníbal Ferreyra debe decir Aníbal Bica.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 144.00 15|pub. 18420 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FREDI DARIO DENIS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que donde dice: Deniz debe decir: Denis.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33371 Ag.27-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANIBAL JAVIER FERRARI RIAL, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en virtud de que donde dice: Ferreri debe decir: Ferrari.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 17013 Ag.20-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: NOGUEIRA SELVINO. "Rectificación de partida y auxiliatoria" (C. B. 266|976) se hace saber que se ha presentado SANTA ORDALIA RODRIGUEZ de NOGUEIRA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo donde figura como: Silvio Nogueira debe decir: Selvino Nogueira

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 9 de agosto de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33231 Ag.17-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FERNANDEZ FLORENTINO y otra "Rectificación de Partida" (F. 416|976) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Florentino Fernández y María Luisa Méndez pues donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como 19 de agosto de 1918, debe decir: 19 de agosto de 1915.

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 6 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33365 Ag.27-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BUDAU, SILVANO BRUNO. "Rectificación de Partida". (F. 514|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Silvano Bruno Budau, con Irma Alvez pues donde el apellido paterno del compareciente figura como Budan debe decir Budau. — Montevideo, 5 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub 16845 Ag 19-v set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado CAGGIANESE PINTO, ANTONIO CARMELO. (F. C. 842|975), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo en el sentido que donde figura hijo de Gerardo Cazzianese y Carmela Pintos y nieto por línea paterna de Antonio Cazzianese y Angela Yacum y por línea materna de Nicola Pintos y Angela Cualhiada, debe decir hijo de Gerardo Caggianese y Carmela Pinto nieto por línea paterna de Antonio Caggianese y Angela Iaquinta y por línea materna de Nicola Pinto y Angela Quagliata por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 16834 Ag.19-v.set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) matrimonio de CORNELIO CABRERA y NIEVES VENCE. (V|555|976), donde dice: Filomeno Cabrera debe decir: Cornelio Cabrera.

b) nacimiento de "Gladys Ivonne Cabrera Vence" donde dice: hija de Filomeno Cabrera debe decir: hija de Cornelio Cabrera.

Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33366 Ag.27-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO RODOLFO VALLS WERN (V|647|976) pues en la misma donde dice Vals debe decir Valls. — Montevideo 10 de agosto de 1976. — Arturo Hecto Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 17051 Ag.27-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de José Benito Cruz y Amelia Sanromán; y b) de nacimiento de Graciela Cruz Sanromán y de Adriana Cruz Sanromán pues en las mismas donde dice: San Román. debe decir: Sanromán — Montevideo 6 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 17008 Ag.20-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VILMA YANTEN REYNOLDS VELAZQUEZ (V. 775|976) pues en la misma donde dice: del sexo masculino que es hijo legítimo, debe decir: del sexo femenino que es hija legítima y donde dice Wilman debe decir Vilma. — Tramita con auxiliatoria — Montevideo. 11 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33267 Ag.19.v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: MANUEL ACOSTA RADULOVICH. "Rectificación de partida" (Ficha E|1101|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Manuel Acosta Radulovich en el sentido de que donde su apellido materno figura coom Radulvich debe decir Radulovich por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 19 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 17933 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: VENTURA MARGARITA DOMATO "Rectificación de partida" (Ficha E. 861 976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido paterno el apellido de su padre y de su abuelo paterno figuran como: Donato, debe decir: Domato por ser ello como corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 17009 Ag.20.v set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA IRMA GITARDI DE FONTES "Rectificación de partida" (Ficha E 891|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Herminio Fontes en el sentido de que donde en la misma la contrayente figura como hija de Aurora Suárez, debe decir: hija de Aurora Gitardi, por ser ello como corresponde, tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto de 1976 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33278 Ag.20-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: RAUL GABRIEL CRANCHI CORBO "Rectificación de partida" (Ficha E|897|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Raúl Gabriel Cranchi Corbo en el sentido de que donde el apellido de la madre del inscripto figura como Cabo debe decir Corbo y donde aparece como fecha de nacimiento del mismo el dos del corriente debe decir el primero del corriente por ser todo ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 6 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32253 Ag.18-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos EUSEBIA GONZALES "Rectificación de partida" (Ficha E|699|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Antonio Novo en el sentido de que donde la contrayente figura como Eusebia Cardozo debe decir Eusebia Gonzales:, donde la madre de la contrayente figura como Vitalina Gonzalez debe decir Vitalina Gonzales y donde figura como hija de Feliciano Cardozo debe decir hija de padre desconocido por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|955) 15|pub. 33375 Ag.30-v set 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: ANGEL PERILLI, FRANCISCA D'ELIA y JOSE PERILLI. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1439|76), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Angel Perilli con Francisca D'Elía en el sentido de que donde el apellido del contrayente figura como "Perillo" debe decir "Perilli" y b) de nacimiento de José Perilli en el sentido de que donde su apellido figura como "Perillo" debe decir "Perilli" por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 18239 Set.7-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|703|976), se hace saber que solicitóse éstas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de ROBERTO JESUS MARAZZANI y CECILIA GONZALEZ, donde el contrayente figura como "Roberto Mal razzani", debe decir "Roberto Jesús Marazzani" Nacimiento de ISABEL MARAZZANI GONZALEZ, donde el padre figura como "Roberto Marazzani", debe decir "Roberto Jesús Marazzani", por así corresponder. — Ob-

tuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, agosto 31 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33476 Set.7-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|185|976), se hace saber que solicitóse éstas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de BISMARCK INOCENCIO GAITAN y ELENA ISABEL LOPEZ, donde el esposo figura como "Bismarch Inocencio Gaetan". debe decir "Bismarck Inocencio Gaitan", y donde dice hijo de "Pedro Gaetan". debe decir "Pedro Gaitan" Nacimiento de JORGE WASHINGTON GAITAN LOPEZ, donde dice que es hijo de "Bismarck Inocencio Gaetan", debe decir "Bismarck Inocencio Gaitan" Nacimiento de ALVARO DANIEL GAITAN, donde dice que es hijo de "Bismarck Inocencio Gaetan", debe decir "Bismarck Inlcencio Gaitan"" Nacimiento de BISMARCH GUILLERMO GAITAN LOPEZ, donde su padre figura como "Bismarch Inocencio Gaetan", debe decir "Bismarck Inocencio Gaitan", y donde su abuelo por línea paterna figura com "Pedro Gaetan" debe decir "Pedro Gaitan", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, agosto 26 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33461 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:
Matrimonio de JOSE RAYDOWSKY y LUISA LIPSKI (V|657|976) donde dice Raidowsky debe decir Raydowsky y donde dice Mina Abramowicz debe decir Abramowiez.
Nacimiento de José Raydowsky donde dice Raidovsky debe decir Raydowsky.
Nacimiento de Raquel Raydowsky, donde dice Raidowsky debe decir Raydowsky y donde dice ser nieta de Mina Abramowicz debe decir Abramowiez.
Nacimiento de Daniel Gustavo Raydowsky donde dice Raidovsky debe decir Raydowsky por así corresponder. — Montevideo, agosto 12 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 17885 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectifificación de partida:
Nacimiento de CARMEN VERONICA PIETRAROIA DUTTER (V|705|976) donde dice Ductter debe decir Dutter por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33405 Set.2-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Nacimiento de CAROLINA INES GIL SAVASTANO (V|163|976) donde dice Sabastano debe decir Savastano por así corresponder. — Montevideo, agosto 11 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 17884 Set.2-v set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:
Nacimiento de TACUY KEVORKIAN, (V. 905 975), donde dice: Tacuy. debe decir: Tacuy. Nacimiento de ROSA KAHIAIAN KEVORKIAN donde dice: Kahiain, debe decir: Kahiaián por así corresponder. — Montevideo 18 de agosto de 1976. — Marta Maresca. Actuaria
19) N$ 54.00 15|pub. 17246 Ag.30-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Nacimiento de HECTOR ADRIAN PERRONE AUNCHAYNA (V. 457|976) donde el apellido materno figura como Aunchaina debe decir: Aunchayna por así corresponder — Montevideo. 18 de junio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria
19) N$ 54.00 15|pub. 16957 Ag.20.v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Nacimiento de MARIA LUISA COLICIGNO. (V. 605|976). donde dice: Colechino, debe decir: Colicigno, por así corresponder. — Montevideo. agosto 12 de 1976. — Marta Maresca Actuaria
19) N$ 54.00 15|pub. 16684 Ag.18.v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó VICTORINO EUDALDO DOMINGUEZ DOMINGUEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Olga Martha Lambrusquini pues en la misma donde el nombre del contrayente figura como Victoriano Eduardo debe decir Victorino Eudaldo por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 23 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 18356 Set.8-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor MARCELO FABIAN CARDOZO RIBES. pues en la misma, donde la madre del inscripto figura con el apellido de Rives. debe decir: Ribes. por así corresponder — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo. 17 de agosto de 1976. — Miguel A. Cacciatori Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33376 Ag.30.v.set 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor SANDRA ESTHER CANTOS BAEZA. pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta. figura como: Canto. debe decir: Cantos. por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo. 2 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33374 Ag.30-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ant este Juzgado se presentó DELIA ISABEL REINO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con JORGE ALVAREZ pues en la misma donde el apellido de la contrayente figura como Renia y de la madre de la contrayente como Reina debe decir en ambos casos Reino por así corresponder. — Montevideo. agosto 2 de 1976. — Miguel A. Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 17064 Ag.23-v set 1

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de MARIA CRISTINA HERVALEJO, anotada como hija de padres desconocidos, luego reconocida por don UBALDO ERBALEJO, debe decir "reconocida por don Ubaldo Hervalejo" b) la partida de nacimiento de "Renée Beatriz Hervalejo" estableciéndose que donde figura el apellido "Herbalejo" en cinco oportunidades debe decir "Hervalejo" c) la partida de "María Cristina Hervalejo" estableciéndose que en donde el apellido "Herbalejo" figura en cuatro veces, debe decir "Hervalejo" y donde dice nieta de "Francisca Méndez" debe decir "nieta de "Francisca Montero" d) Partida de nacimiento de "Renée Beatriz Hervalejo" donde dice en tres oportunidades "Arbalejo", debe decir "Hervalejo" y donde dice nieta de "Francisca Méndez" debe decir nieta de "Francisca Montero" e) la partida de matrimonio de "Ubaldo Hervalejo y Ramona Díaz" estableciéndose que en donde figura en dos veces como "Herbalejo" debe decir "Hervalejo" donde dice hijo de "Francisca Méndez Montero" debe decir "Francisca Montero Méndez" donde dice "nacido el 3 de junio de 1896" debe decir "nacido el 16 de julio de 1895" f) partida de matrimonio de Roque Voltaire Correa y María Cristina Hervalejo" estableciéndose que en donde figura "Herbalejo" tres veces debe decir "Hervalejo" y donde dice "hija de Ubaldo Herbalejo. casado", debe decir "Ubaldo Hervalejo, soltero". — Montevideo, abril 28 de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 18335 Set.7-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado. se presentó MARCOS JUAN de JESUS ROCCHIETTI LOPEZ solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de su matrimonio con María Araceli Ezzatti, pues en ambas, donde el apellido paterno del inscripto y contrayente respectivamente figura como Rocchetti, debe decir: Rocchietti, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 17905 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARINA ROSA GRAUSER. estableciéndose que en la partida del Registro de Estado Civil donde aparece como: Corina Rosa Grauser debe decir: Carina Rosa Grauser y en la partida expedida por la Intendencia Municipal de Montevideo, donde figura como: Corina Rosa Granser, debe decir: Carina Rosa Grauser — Montevideo, agosto 16 de 1976 — Luis A. Mora Rivas, Actuario
19) N$ 72.00 15|pub. 17011 Ag.20-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS FOLONIER BASSANI, pues donde dice: Rosa Carmen Bossani, debe decir: Rosa Carmen Bassani, y donde dice: Carlos A. Bossani, debe decir: Carlos A. Bassani. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de marzo de 1976 — Gerardo Gonzalo Marichal García. Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub 33279 Ag.20-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de BERTA ANGELICA BOSCETTI, pues en la misma donde dice que compareció Lorenzo Bascetti, debe decir que compareció Lorenzo Boscetti, y donde dice que es nieta por línea parterna de Don Enrique Bascetti", debe decir: "Que es nieta por línea paterna de Don Enrique Boscetti". — Montevideo 6 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Acutria.
19) N$ 72.00 15|pub. 17012 Ag 20-v.set.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de WASHINGTON ALBERTO GARCIA y GRACIELA RAQUEL CACERES pues en la misma donde el esposo figura como: Washington García debe decir: Washington Alberto García. y donde la esposa figura como: Raquel Cáceres. debe decir: Graciela Raquel Cáceres. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 12 de mayo de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto
19) (R.20|4.|955) 15|pub. 33225 Ag.17-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO ALFREDO SILVERA AVILA pues en la misma donde dice: Donata Silva. debe decir: Donata Avila. — Montevideo. 25 de junio de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 16888 Ag 19-v set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JESUS CLAVIJO GARCIA pues en la misma donde dice el día veintiseis de veintiseis debe decir el día veintiséis de noviembre Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 24 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33391 Ag.31-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA LUISA STOLL por su hijo menor Luis Enrique Rivero Stoll solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de dicho menor en virtud de que donde dice Livero debe decir Rivero. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo. 2 de agosto de 1976. — Myrta Bolla de Di Landro. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33417 Set.3-v set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OCLIDES CARDOZO FAGUNDEZ y BLANCA MAGDALENA GIMENEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en virtud de que donde dice Oclides Cardozo debe decir Oclides Cardozo Fagundez; donde dice Braudelina Fernández debe decir Braudelina Fagundez y donde dice Blanca Margarita Giménez debe decir Blanca Magdalena Giménez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 30 de julio de 1976. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 18041 Set.6-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante

este Juzgado se ha presentado NORMA AIDE PIÑEIRUA GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Antonio Arnoldo Piñeirua Moreira, en virtud de que en ella se padeció error respecto a la fecha de inscripción, donde dice: 4 de junio de 1973 debe decir: 4 de julio de 1973.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 16953 Ag.26-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ISABEL RISSOTTO de FEDULLO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo en virtud de que donde dice: Fofullo debe decir: Fedullo.
Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de agosto de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|955) 15|pub. 33261 Ag.19-v set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: MENDEZ de ARRUDA, SALABERRY, RUTH MONICA "Rectificación de partida" (Ficha F 809|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ruth Mónica Mendez de Arruda Salaberry pues donde el apellido del padre de dicha menor figura como Mendez debe decir Mendez de Arruda. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33509 Ag.27-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposicinó del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado VALENTINA DELGADO PEREZ, (F. C. 1273|976). solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: sexo masculino, que es hijo legítimo, debe decir: el sexo femenino y que es hija legítima donde dice Valentín, debe decir: Valentina
Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 11 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33485 Set.8-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado LUIGI PELUSO y FLAMINIA VIGNONE (F.C. 775|976) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo en el sentido que donde dice el día de junio de 1964 debe decir el día 16 de junio de 1964 y donde dice sexo debe decir sexo masculino y donde el nombre del compareciente aparece como Luis debe decir Luigi por ser como corresponde. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 28 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33288 Ag.23-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado CARLOS LUZIO y GLADYS HERNANDEZ (F.C. 1055|976) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde la cónyuge figura como hija de padre desconocido debe decir Aranzazú da Silva por ser como corresponde. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 5 de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33257 Ag.18-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado HECTOR SANJURJO e ISABEL RODRIGUEZ PEDROZO de SANJURJO (F. C. 581|976) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor hija Mónica Sanjurjo Rodriguez Pedrozo en el sentido que donde aparece Pedrozo debe decir Rodriguez Pedrozo por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 8 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
30) (R.20|4|55) 15|pub. 33447 Set.6-v.set.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: DOMINGO RODRIGUEZ "Rectificación de partidas" (Ficha 299, letra A, año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos, de la siguiente forma: donde dice: Arturo Rodríguez de Freitas, debe decir: Arturo Rodríguez Devesa; donde dice: Bernardina Rodríguez de Freitas, debe decir: Bernardina Rodríguez Devesa; y donde dice: José Eugenio Rodríguez Suárez debe decir José Eugenio Rodríguez Devesa, por así corresponder — Artigas 2 de diciembre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 17303 Ag.24-v.set.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos. MARTINEZ CARLOS Y TERESA MARTINEZ de RODRIGUEZ "Rectificación de partidas" (Ficha V. No 206, año 1976), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: Carlos Martínez de la siguiente manera: donde dice: hijo legitimado de Juan Darío Martínez y de María Espina Coitiño, debe decir: hijo legitimado de Juan Darío Martínez y de María Espina Cufré y donde dice: 25 de mayo de 1937, debe decir: 15 de marzo de 1938, y de Teresa Martínez Coitiño, donde dice: María Coitiño, debe decir: María Espina Cufré, por ser lo correcto. — Las Piedras, 2 de agosto de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
19) N$ 108.00 15|pub. 16695 Ag.18-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: MACEDONIO RUMUALDA. "Rectificación de partidas" (Ficha 227|V|976) se solicitó la rectificación de partida de nacimiento y matrimonio de Rumualda Macedonio en el sentido que en todos los lugares donde dice: Macedonia debe decir: Macedonio y en todos los lugares donde dice: Eva, debe decir: Rumualda. — Pando, 20 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 17708 Ag.30-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: SANTOS GRIEGO, JULIO "Rectificación de partida" (Ficha 149|M|1975), se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de partida de matrimonio de Julio Santos Griego, donde dice: Santos Grego, debe decir: Santos Griego, y de nacimiento de Julio César, José Eduardo y Ana María Santos Griego, donde dice: Santos Grego, debe decir: Santos Griego. — Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 12 de agosto de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33352 Ag.30.v.set.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se solicitó en autos: ECHEVERRIA, EULOGIO y MARIA DEL CARMEN AROZTEGUI de ECHEVERRIA "Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (Fa. 265|76) la rectificación de partida de nacimiento de Mariana Echeverría en el sentido de que donde el apellido paterno dice Echevarría debe decir Echeverría y donde el apellido materno dice Arostegui debe decir Aroztegui que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se deja constancia que fue concedida la auxiliatoria de pobreza). — Melo, 23 de agosto de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33409 Set.2-v set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los cónyuges ROBERTO BITTENCOURT y NELLY TERESA SANCHEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes y las partidas de nacimiento de sus hijos, donde dice: Olmos, debe decir: Sánchez y además en la partida de nacimiento de Verónica Vittencort donde dice masculino debe decir: femenino y en la de nacimiento de Zulli Daren donde dice: Bitencourt, debe decir: Bittencourt, por ser lo correcto.

Se hace constar que los presentes autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 20 de agosto de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33408 Set.2.v.set.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de FEDERICO NUSSPAUMER (Fa. 308|76) de la siguiente forma: donde el apellido paterno del inscripto figura como Musspaumer debe decir Nusspaumer. — Colonia, agosto 5 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub 16766 Ag.18-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de defunción de JUSTINO CAMACHO, (Fª 240|976), en la siguiente forma donde el nombre del inscripto figura como: Augusto, debe decir: Justino. — Colonia, 8 de junio de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 17816 Set.7-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado han comparecido MANUEL BARCENA y EDELMA NANCY BENTANCUR iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas:
a) En la partida de matrimonio donde dice Edelma Nancy Betancur debe decir Bentancur; b) En las partidas de nacimiento de los menores hijos llamados Manuel Alberto; Mariano Gerardo y María Luisa donde dicen que son hijos de Edelma Nancy Betancur debe decir Bentancur. — Rosario, 28 de julio de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 16772 Ag.18.v.set.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado han comparecido CARLOS WALTER BURGUEÑO y NELDA MABEL GALVAN iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de las siguientes partidas:
a) De su matrimonio en razón de haber padecido el siguiente error: donde dice Nelda Mabel Méndez debe decir Nelda Mabel Galván y donde dice hija de don Antonio Méndez debe decir hija de padre desconocido que es lo correcto; y b) De las partidas de nacimiento de sus hijos Walter David; Carlos Ivan y Gabriel Alejandro Burgueño Galván en virtud de que donde dicen que son hijos de Nelda Mabel Méndez debe decir que son hijos de Nelda Mabel Galván que es lo correcto. — Rosario, 10 de diciembre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
19) N$ 12.60 15|pub. 16773 Ag.18-v.set.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "NASSAZZI DE GRAJALES, DOMINGA Solicita "Rectificación de la partida de Defunción" de María Brandina Nassazzi o Nasazi de Grajales ("B"| 109|1976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Dominga Nassazzi de Grajales, solicitando la rectificación de la siguiente partida por contener el siguiente error: De defunción: donde dice "María Brandina Nasazi de González" debe decir "María Brandina Nasazi de Grajales". — Paysandú, 19 de agosto de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 18258 Set.7-v.set.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: MANUEL ALFONSO RODINO. "Rectificación partida de nacimiento", (Ficha C. N o 167|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Manuel Alfonso Rodino, en el sentido que donde figura como fecha y lugar de nacimiento el 16 de enero de 1933 en la Primera Sección Judicial

de Río Negro, debe decir: 17 de junio de 1920 en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano. — Fray Bentos, 23 de julio de 1976 — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 17289 Ag.24-v.set.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIA TERESA ALBORNOZ. (B. 44|976). en el siguiente sentido: donde la nacionalidad del padre figura: oriental. debe decir: brasileño. — Rivera, 11 de junio de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 17694 Ag.30-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUZ HERNANDEZ. (B. 295|976). en el siguiente sentido: donde dice del sexo femenino. debe decir: sexo masculino. — Rivera 17 de agosto de 1976. — Alvaro M. Fernández Actuario.
19) N$ 54 00 15|pub. 17695 Ag.30-v.set.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida de nacimiento de BEAZU PEREIRA (734|973). estableciéndose que donde dice: Beasu debe decir: Beazu. donde dice sexo masculino debe decir femenino e hija de por hijo de, por ser lo que corresponde. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Rocha, octubre 22 de 1973 — José A Ribot Llana. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 16977 Ag.20-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha presentado EVARISTO SILVERA (Ficha 536|1975) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Noel Silvera Funes estableciéndose que donde dice sexo femenino debe decir sexo masculino, por ser lo que corresponde. — Rocha, agosto 18 de 1975. — José A. Ribot Llana Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 16745 Ag.18-v.set.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: MORALES GROSSKOPF FERNANDO "Rectificación de partida" (Fa. A 244|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fernando Morales Grosskopf en el sentido de que donde dice Morales Grosskofp Fernando debe decir Morales Grosskopf Fernando y donde dice y de Cecilia Josefina Grosskofp debe decir y de Cecilia Josefina Grosskopf y donde dice de Augusto Grosskofr debe decir de Augusto Grosskopf. — Salto 25 de junio de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 15504 Set.2v.set.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el titular en los autos ARTUS DAVYT OSVALDO ISMAEL "Rectificación de partida" (F.A. 631|1976) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde se ha establecido que su apellido materno es Davit debe decir Davyt y donde los apellidos de los abuelos maternos se han establecido como Davzt y Gemonat debe decir Davyt y Geymonat respectivamente. — San José, 5 de agosto de 1976 — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 18027 Set.3-v.set.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MARTHA PERERA de TUDURI. "Rectificación de partida". (Ficha Nº 618, año 1976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martha Perera de Tudurí solicitando rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma el nombre de su esposo figura como: Roberto Tudurí Tudurí en lugar de Arturo Sabas Tudurí Tudurí que es lo que corresponde. — Mercedes, 11 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
19) N$ 72.00 15pub. 17399 Ag.26-v.set.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JOSE ROSALINO FEIJO MIRANDA. "Rectificación de Partida de Matrimonio y Nacimiento de sus hijos". (Ficha 274|76). se ha dispuesto las siguientes rectificaciones: Partida de Matrimonio Acta N.o 18, año 1963, donde dice: "Miranda José Rosalino" debe decir: "Feijo José Rosalino"; donde dice: "Comparecen don José Rosalino Miranda". debe decir "Comparecen don José Rosalino Feijo"; en Acta número 1.105 de nacimiento donde dice: "Miranda Iglesias Elizabeth" debe decir: "Feijo Iglesias Elizabeth"; donde dice: "Comparece José Rosalino Miranda" debe decir: "Comparece José Rosalino Feijo"; en Acta N.o 203 de nacimiento donde dice: "Miranda Iglesia Wilson José" debe decir: "Feijo Iglesias Wilson José"; donde dice: "Comparece José Rosalino Miranda" debe decir: "Comparece José Rosalino Feijo", por ser lo que corresponde, según testimonios de partidas. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, agosto 27 de 1976. — Gregorio Ríos, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33407 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: GERBACIO OCAÑO por su hija menor: María Marlene. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza". (Ficha 181|76). se ha dispuesto la siguiente Rectificación de Partida: de nacimiento, Acta N.o 249 del año 1960, donde dice: "María Marlene Magallanes Ocaño". debe decir: "María Marlene Ocaño Magallanes"; donde dice: "Gerbacio Magallanes". debe decir "Gerbacio Ocaño", y donde dice: "hija de Celeste Ocaño", debe decir: "Hija de Celeste Magallanes", por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, agosto 20 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15.pub. 33406 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: ALBERTA MARTINEZ. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Ficha 449|976). se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de matrimonio: en el siguiente sentido: que en el acta Nº 50 del año 1930 de la Primera Sección de Tacuarembó. donde dice: Albertina Guillermina Martínez debe decir: Alberta Martínez. por ser lo que corresponde — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó. agosto 11 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33359 Ag.27-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MADRUGA RICHARD NELSON. "Rectificación de partida" (Ficha 526|975). en el siguiente sentido donde dice: comparece doña Adorali Madruga debe decir: comparece: Adorada Miriam Madruga. donde dice: se le ha puesto el nombre de Richar Nelson; debe decir: Richard Nelson. por ser lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 3 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33360 Ag.27-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de doña ROSA AREOPAGUITA BALESTRA ALMEIDA y de nacimiento de sus hijos GUSTAVO CELIAR y SERGIO DANIEL CURTINA BALESTRA en el sentido de que en el texto de dichos recaudos dice: Rosa Balestra. cuando debe decir: Rosa Areopaguita Balestra Almeida. por ser lo verdadero. — Tacuarembó, marzo 3 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub 17553 Ag.27-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: MARNELS MERCEDES FERREIRA de MATTOS "Rectificación de su partida de nacimiento" (F. 395|76) se ha dispuesto la siguiente rectificación: Partida de nacimiento de ... N.o 463 donde dice Ferreira Margot Marnels Mercedes debe decir Ferreira de Mattos Marnels Mercedes por ser lo verdadero. — Tacuarembó. agosto 4 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 16741 Ag.18-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: RUBEN MELITON GAUNA. "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" de su hija menor. Kenia Janet, se ha dispuesto la siguiente Rectificación de Partida de Nacimiento: En el Acta N.o 204 del año 1969. donde dice... "Kenya Janet" debe decir "Kenia Janet" por ser lo verdadero. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, agosto 20 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33462 Set.7-v.set.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se han presentado JUAN ANTONIO PENA y NOHENA FLEITAS solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio donde dice al márgen De Los Santos Juan Antonio. Fleitas Nohena. comparecen don Juan Antonio de los Santos. e hijo de padre desconocido debe decir: Pena Juan Antonio - Fleitas Nohena; Juan Antonio Pena y Juan Pablo Pena. respectivamente; b) de nacimiento de su hija; donde dice al márgen: De Los Santos Fleitas Mariel Ivana. comparece: Juan Antonio De Los Santos. debe decir: Pena Fleitas Mariel Ivana y Juan Antonio Pena respectivamente; c) de nacimiento de su hijo. donde dice al márgen De Los Santos Fleitas Pablo Antonio y comparece Juan Antonio De Los Santos, debe decir: Pena Fleitas Pablo Antonio y Juan Antonio Pena. respectivamente. — Treinta y Tres. 7 de abril de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 144.00 15|pub. 17604 Ag.27-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se presentó don ALFONSO CASARIEGO y BEATRIZ ELENA FARIÑA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor llamado Alberto María en el sentido de que donde dice Casaviego debe decir Casariego por ser el verdadero. — Treinta y Tres. 10 de agosto de 1976. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 17173 Ag.23-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado NELY ACEVEDO. solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. donde aparece como perteneciente al sexo masculino debiendo decir: femenino. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres. 10 de setiembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33230 Ag.17-v.set.9.

20-Remates

MONTEVIDEO

RUBEN BENECH
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Local comercial en dos plantas con 652 metros cuadrados edificados sito en la calle Colonia N.o 1330 Base: N$ 55.250.
17 de setiembre de 1976 en su ubicación 15 y 30 horas.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el 17 de setiembre de 1976 a las 15 y 30 horas en su ubicación el martillero Rubén Benech (Matrícula 253 — R.U.C. 210295370016) venderá en remate público y al mejor postor y sobre la base de N$ 55.250 (cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta nuevos pesos) terreno y construcciones ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, propiedad de Djalma Luis Di Lorenzo y María Cernichiaro. padrón N.o 7738 con 353 mts. 80 dms. de superficie de terreno con un frente de 10 mts. 90 ctms a calle Colonia N.o 1330 entre Ejido y Yaguarón. Superficie construidas 652 metros cuadrados.

I) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en el préstamo hipotecario Regl. 5365 N o 1162 Vto. 2 a cargo de Luis Di Lorenzo Sociedad Anónima.

II) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo con-

trato de arrendamiento registrado Existe un ulterior gravamen hipotecario a favor de General Motors Uruguaya Sociedad Anónima.

III) El mejor postor deberá consignar en efectivo y en el acto: 1.o) El 20 o|o de su oferta en garantía de la misma 2.o) El 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A.

IV) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianería cargas análogas y sus accesorios.

V) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a U.R. 589.6303.

VI) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620. — Montevideo, 2 de setiembre de 1976. — Alberto Romaniello. Gerente General

20) (C.C.) 5|pub 33458 Set.6-v set.10.

CANDIDO MARTINEZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Casahabitación en la ciudad de Florida. Superficie total: 292 ms. Superficie edificada: 85 ms. En la calle Lavalleja N.o 547. Base: N$ 5.600.

15 de setiembre de 1976, hora 15, en la Sucursal Florida del Banco Hipotecario del Uruguay.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el 15 de setiembre de 1976 a las 15 horas en la Sucursal Florida del Banco (Independencia 736), el martillero Cándido Martínez (Matrícula 146 R.U.C. 070020120010) venderá en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 5.600 terreno y construcciones en la Primera Sección Judicial de Florida, Padrón 113, con 13 ms. al N.O. frente a la calle Lavalleja, 22 m. 65 al S.O. frente a la calle Batlle y Ordóñez, formando esquina, 13 ms. al S.E lindando con parte de una propiedad de A. Salomone y Deomar Viera

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en el préstamo Reg. 5852 N.o 447. Vencimiento 1, a cargo de Luis Rigoberto Martínez Alvarado y Rosa Blanca Acosta Lema.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en efectivo y en el acto: I) El 20 o|o de su oferta en garantía de la misma, II) 3 o|o de Impuestos Departamentales y III) 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: impuestos, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas.

5) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a U.R 164,4971.

6) Informes en Procuración de Morosos, Sarandí 620 en Montevideo o en la Sucursal Florida del Banco. — Montevideo, 31 de agosto de 1976. — Alberto Romaniello. Gerente General.

20) (C.C) 5|pub. 33457 Set.6-v.set.10.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: FILOTTI ZABALA, MARIO ARTURO CARLOS "Testamentaria" (3.a pieza, Ficha S|2|967) se hace saber que el próximo 28 de setiembre a las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de N$ 16.000 del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras sita en la manzana N.o 21 4.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 6066 que según plano del Agrimensor Alfredo Lerena registrado en la Dirección de Topografía el 7|12|925 tiene una superficie de 157 ms. 52 dms.c. con 7 ms. 16 de frente al Sud a la calle Maldonado puerta de entrada Nos. 879 y 881 igual extensión al Norte con propiedad de Alfredo Oddo; 22 ms. al E. con Jaime Selino e igual extensión al Oeste con Juan Pérez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los impuestos y gastos de escrituración serán en su totalidad del martillero; 3.o) Que los autos se hallan de cargo del adquirente así como la comisión de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 1.o) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

20) N$ 180.00 10|pub. 18454 Set.8-v.set.21

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno autos: Olivera de Cabello Yolanda y otro c| JUAN CARLOS, MARIA LUISA, IRMA OLIVERA y otro "Cese condominio" (C|262|75) se hace saber que el 24 de setiembre próximo a las 15.30 horas en la calle Zabala 1328 Juan Arturo Bouza asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto venderá en pública subasta con base de N$ 3.500:

Solar con edificios y mejoras que le acceden padrón 131116, 22 sección judicial de Montevideo. Superficie, mts.2 304.30 con frente de mts. 10.00 a calle Elcano 3390.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará en el acto en efectivo el 20 o|o de su oferta siendo además de su cargo los gastos de escrituración; 2.o) Títulos antecedentes, de manifiesto en Oficina Actuaria, 25 de mayo 523 primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 48.00 5|pub. 18403 Set.8-v.set.14.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Adolfo Fornari contra CORNELIO GUTIERREZ. Juicio ejecutivo". (F. 754|975), se hace saber que el 27 de setiembre de 1976 a las 14 horas en su local de Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben y 30 horas en calle Yaro 1121 con la presen- Benech R.U.C. 210295570016, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, rematará sin base, al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Unidad 001 Propiedad Horizontal, ley 10.751 ubicado en planta baja padrón 41.416, corresponde plano fraccionamiento horizontal del agrimensor Rodríguez Mujica de abril de 1960 inscripto con los números 39574 y 39575 el 5 de mayo de 1960 en la Dirección General de Catastro, con una superficie de 81 metros cuadrados 6 decímetros 183 centímetros.

Dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 41.416, con una superficie de 395 metros cuadrados 57 decímetros, teniendo dos tramos de recta de metros 8.92 y 3.08 de frente a Rambla O'Higgins número de puerta 5031.

Se previene que el mejor postor consignará el 25% de su oferta en el momento de serle aceptada ésta, en garantía del precio; 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay Hipoteca 1547 serie 400 Régimen 5852; 3º) Que los gastos de escritura, honorarios, impuestos, y demás que la Ley pone a su cargo, son por cuenta del comprador, así como la comisión del 3% más Valor Agregado correspondiente al martillero actuante

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Esc Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

20) N$ 252.00 15|pub. 17615 Ag.27-v.set.17.

EDUARDO I. CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Qinto Turno, dictada en autos: "Mirbe T.V. S. A. contra GIOLDI PINTOS, ROBERTO. Juicio ejecutivo" (F. B 192|975), se hace saber que el próximo 14 de setiembre a las 17 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo a la venta en subasta pública y sobre la base de los 2|3 de su tasación del bien embargado e inventariado en autos. — Montevideo, 24 de agosto de 1976.

20) N$ 60.00 10|pub. 17751 Ag.31-v.set.14.

DARIO MARCORA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: INES MARTINEZ de ABELEIRA "Sucesión. cesación de condominio". (Lo. 62 Fo. 369), se hace saber que el día 21 de setiembre del corriente año a la hora 15 en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) se procederá por intermedio del martillero Darío Marcora, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes del valor real que ascinede a N$ 27.742 o sea N$ 18.492 del siguiente bien:

Solar edificio y mejoras, empadronado con el N.o 108.925 sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo señalado con la letra E en el plano del Agrimensor Carlos A Mac Coll de 20 de febrero de 1925 inscripto en Topografía el 21 del mismo mes y año con una superficie de metros 159.8670 con metros 9.25 de frente al Este a la calle Luis de la Torre entre las de. Jaime Zudañez y Francisco Solano Antuña distando el punto medio metros 20.35 de la calle Zudañez hacia el Sur (Puerta de Entrada N.o 781)

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta —en efectivo— en el momento de serle aceptada la misma y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado;

2.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados;

3.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero;

4.o) Que surge del título de propiedad que el inmueble se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por un monto de nueve pesos nuevos (N$ 9) no surgiendo del mismo si la misma fue cancelada o novada y la que será de cargo también del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1976 — Gerardo Marichal Actuario Adjunto

20) N$ 270.00 15|pub 17307 Ag.24-v.set.15.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Basso, José Luis c. FRIONI LUCAS, ANTONIO. Juicio ejecutivo". (Ficha CA 182|70), se hace saber que el próximo 20 de octubre a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), se procederá por intermedio del martillero don Máximo Klein Cardozo, Mat. 273, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 114.67, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo, con todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el N.o 2.530 ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Ernesto Sisto, inscripto en la Oficina Departamental d eCatastro de Salto con el N.o 105, el 23 de junio de 1951, compuesto según títulos y plano mencionado de 53 hectáreas, 326 metros, 230 centímetros, que se deslindan: al Noreste 682 metros 5 centímetros frente con Antolina R. de Saldaña y frente con Eleuterio Rodríguez; al Sureste 1.274 metros 38 centímetros con Miguel Méndez; al Suroeste 223 metros 68 centímetros frente al Camino Departamental; y al Noroeste 1.142 metros 50 centímetros con las fracciones 2 y 3 del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad del inmueble así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo número 523 Piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro Actuaria.

20) N$ 591.60 29|pub. 18359 Set.8-v.oct.19.

HORACIO CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "General Motors Uruguaya Sociedad Anónima c| DJALMA LUIS DI LORENZO y otros. Ejecución hipotecaria" (Ficha C. 1339|974), se hace saber que el día 22 de setiembre próximo a las 14 y 30 horas en Piedras N.o 318 se procederá por el martillero señor Horacio Castells asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden sito en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo padrón N.o 7.738, que según plano del Agrimensor Héctor Damasco de fecha 11 de octubre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 49.971 el 16 del mismo mes y año, se compone de una superficie de trescientos cincuenta y dos metros cincuenta y un decímetros, con diez metros noventa centímetros de frente al Noreste a la calle Colonia 1330

Se previene: a) que el bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación existiendo contrato de arrendamiento registrado de un local de 16 metros de superficie a nombre de Andrés Capossolo;

b) que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 30 por ciento de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse con el remate si se negase a hacerlo;

c) que serán de su cargo los gastos impuestos certificados, honorarios de la escrituración, la comisión del rematador y lo que pudiera adeudarse por medianerías arrimos colector, conexión, pavimento vereda y cargas análogas, excepto que el postor fuera parte ejecutante en cuyo caso serán de cuenta de los ejecutados;

d) que los títulos de propiedad del bien hipotecado se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, acreedor hipotecario en primer grado: hipoteca N.o 1.162. Y a los

efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 18 de agosto de 1976. — Manuela Pallache. Actuaria.
20) N$ 288.00 15|pub. 17301 Ag.24-v set.15.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Ferreri de Pedezert, Olga c. BELOQUI, JOSE LORENZO. Cesación de condominio" (Ficha C., 617|1975), se hace saber que el próximo 24 de setiembre a las 15 horas, en Zabala 1328, por intermedio del Martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, N$ 23.706.00, del siguiente bien: Padrón 107.816, solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la 19.a (hoy 9.a) Sección Judicial de Montevideo, superficie 292 metros 50 decímetros, con un frente de 10 metros, al Noroeste a la calle Juan Ramón Gómez 2776.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada; II) Serán de cargo del comprador las deudas eventuales por concepto de pavimento, colector, vereda, cordón y toda otra que grave el bien con fecha posterior a los recaudos agregados a la titulación antecedente así como la comisión del rematador; III) Títulos y antecedentes a disposición en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, 26 de agosto de 1976 — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
20) N$ 198.00 15|pub. 18201 Set.6-v.set.24.

OMAR GIMER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos "María Ester Guimarey Pulleiro c| EDUARDO GERARDO OUTEDA BOCCHETTI. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o C|747|75), el 20 de setiembre de 1976, hora 15, en Estrella del Norte N.o 1887, el martillero Omar Gimer, Mart. 360 RUC 210380620014 rematará sobre la base de Nuevos Pesos seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centésimos (N$ 666.66), 2|3 partes del valor de su tasación, el automóvil marca "Borgward" sedan 2 puertas Matrícula número 226.572 y Padrón N.o 122.405 de Montevideo, embargado en autos, en el estado que se encuentra. Seña obligatoria 20 o|o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 72.00 10|pub. 18324 Set.3-v.set.20.

JUAN ALEKSEJUNAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: Bridartolli, Nelson y Víctor Hugo Píriz contra BALDOMERO TEJERA "Intimación y juicio ejecutivo" (F. 116|75) se hace saber que el próximo día viernes 24 de setiembre a las 16 y 30 horas en el local de la calle Domingo Arena 4258 se procederá por intermedio del martillero Juan Aleksejunas a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de un horno eléctrico para cerámica de 1 metro 20 centímetros de largo, 1 metro 12 centímetros de ancho y de 1 metro 27 centímetros de alto; un horno eléctrico para cerámica de 0 metro 85 centímetros de largo, 0 metro 75 centímetros de ancho y de 0 metro 85 centímetros de alto y demás bienes inventariados en autos:

1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 por ciento de la misma. 2) Que la comisión del rematador e impuestos que correspondan, serán de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 27 de agosto de 1976. — Dra. Renée Pessano de Queirola, Actuaria Adjunta.
20) N$ 144.00 10|pub. 18439 Set.8-v set.21

COLONIA

LEOPOLDO C. PIGNATARO
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: FONT LESTE, ALFREDO. "Venta judicial" (Ficha 172|975), se hace saber que el día 22 de setiembre a las 14.30 horas, el martillero Lepoldo C. Pignataro, (Mat 1015 O.T.T. 180.093), asistido de la Juez de Paz rematará en su ubicación, sobre la base de N$ 1.532. (2|3 partes de la tasación total o sea N$ 2.298), el bien inmueble, situado en Paraje Concordia, Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón rural Nº 810 con un área de 29 hectáreas 3.687 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a cargo del comprador, serán abonados por el adquirente así como los honorarios del rematador y el impuesto municipal (ambos en el acto); 3) Que el título se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de Nueva Helvecia. — Nueva Helvecia, 20 de agosto de 1976. — Dra. Graciela Rey Ferro, Juez de Paz.
20) N$ 180.00 15|pub. 17512 Ag.27-v.set.17.

FLORES

OVIDIO CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Marta Sena Fernández contra MARIO HECTOR CALLORDA. Cesación de condominio". (Ficha C. Nº 139|975), se hace saber que el día 15 de setiembre próximo a la hora 15 en el hall de este Juzgado, el martillero don Ovidio Caballero, asistido por el Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 4794 de la Primera Sección de Flores, con frente a la calle Presidente Berro 145 y con una superficie de 316 metros 17 decímetros 90 centímetros, comprendiendo 60 metros cuadrados aproximadamente. Valor de tasación: N$ 5.000.00.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en caso de serle aceptada. — Trinidad, 3 de agosto de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
20) N$ 144.00 15|pub. 17253 Ag.24-v.set.15.

LAVALLEJA

DEMETRIO ZABALETA
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Ramos Juan c. BARRERA MARIA ELIDA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 359|973) se hace saber que el día 14 de setiembre próximo a las 14 y 30 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Demetrio Zabaleta, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación (N$ 210); presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscripto Actuario de los derechos de promitente comprador, con promesa inscripta referente al siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, empadronado con el número 10.138, inscripto en Catastro el 8 de octubre de 1957; con una suprefìcie de 1.940 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados (mil novecientos cuarenta metros cuadrados, cincuenta y cinco decímetros cuadrados).

Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta las comisiones del rematador, impuesto municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
20) N$ 180.00 15|pub 16827 Ag.19-v.set.10.

ZELMAR SANCHEZ
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Santos de Melgar Margarita con SANTOS AUGUSTO. "Cesación de Condominio" (Ficha 776 bis|975), se hace saber que el día 14 de setiembre a las 14 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público: con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 12.000.00; presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscripto Actuario del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones situada en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el N.o 4.057 con una superficie de 188 metros 41 decímetros; con 10 metros 19 centímetros de frente al S.O. a la calle Claudio Williman.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta, al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador, impuesto municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas 13 de agosto de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
20) N$ 180.00 15|pub. 16826 Ag.19-v.set.10.

MALDONADO

HUGO BERTACCHI BLANCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal c| PADRON N.o 5.789. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1.555|974), se hace saber al público que el día 10 de setiembre de 1976, a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 1.266) del siguiente bien inmueble: padrón N.o 5.789, manzana 924, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 460 metros, con 23 metros de frente al Sur-este, calle de 17 metros

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor martillero;

3.o) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 17 de junio de 1976. — A Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 151.20 14|pub. 17044 Ag.20-v set.10

HUGO BERTACCHI BLANCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal c| PADRON N.o 7.215. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1.823|974), se hace saber al público que el día 10 de setiembre de 1976, a las 13 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 42.660), del siguiente bien inmueble: padrón N.o 7.215, manzana 868, de la Primera Sección de Maldonado, área 4 740 metros con frentes al Sur-oeste, Oeste y Norte, en metros 33.97, 16.59 123.01 16.56 y 23.92 a calles públicas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma;

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador, así como los honorarios del señor martillero;

3.o) Que los autos, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 18 de junio de 1976. — A Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 151.20 14|pub. 17045 Ag.20-v.set.10

HUGO BERTACCHI BLANCO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos: "Intendencia Municipal c| PADRON N.o 7.538. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1.783|974), se hace saber al público que el día 10 de setiembre de 1976, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 10.980) del siguiente bien inmueble, padrón N.o 7.538, manzana 1.152, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.525 metros, con 48.28 metros de frente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma:

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor martillero:

3.o) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 17 de junio de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 151.20 14|pub 17046 Ag.20-v.set.10

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON Nº 3025. J. Ejecutivo", (Ficha 1934|974 bis), se hace saber que el día 10 de setiembre de 1976, a las 16 horas ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario, y señor Alguacil de este Juzgado, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total (la cual es de N$ 21.000), el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 2025, manzana 528, de la localidad de Punta del Este. Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Se hace constar que: 1º) El mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. 3º: Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 29 de Julio de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
20) N$ 151.20 14|pub. 16958 Ag.20-v set.10.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7774 Juicio ejecutivo". (Ficha 2122|974), se hace saber que el día 24 de setiembre de 1976 a las 15 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 9 000 del siguiente bien inmueble:
Padrón Nº 7774, manzana Nº 948, de la localidad de Punta del Este.
Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero: que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 20 de agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 17806 Ag.31-v.set.21.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7866. Juicio ejecutivo". (Ficha 3345|974), se hace saber que el día 24 de setiembre de 1976 a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 5.100 el siguiente bien inmueble:
Padrón Nº 7866, manzana Nº 979, de la localidad de Punta del Este.
Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada: que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero, que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 20 de agosto de 1976 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162 00 15|pub. 17805 Ag.31-v.set.21.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal c. PADRON N.o 6.370. Juicio Ejecutivo" (Ficha 3.210|74), se hace saber que el día 23 de setiembre a las 15.30 horas, antes las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 4.075, el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 6.370, Manzana N.o 972, de la localidad de Punta del Este.
Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes — Maldonado, 20 de agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 140.40 13|pub. 18296 Set.7-v.set.23.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal c. PADRON N.o 3.874. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1.452|74), se hace saber, que el día 23 de setiembre de 1976, a las 14.30 horas, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 10.368, ante las puertas de este Juzgado, el siguiente bien inmueble: Padrón N o 2.874, Manzana N.o 930, de la localidad de Punta del Este.
Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución, están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, no existiendo antecedentes, podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, 19 agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
20) N$ 140.40 13|pub. 18297 Set.7-v.set.23

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal c. PADRON N.o 5.796. Juicio ejecutivo" (Ficha 1.556|74), se hace saber que el día 23 de setiembre de 1976 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 9.000, se procederá a la venta, en Pública Subasta del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 5.796, Manzana N.o 926, de la localidad de Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado.
Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado 25 de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 140.40 13|pub. 18295 Set.7-v.set.23.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra Padrón número 7549 Juicio ejecutivo" (Ficha 1788|974), se hace saber que el día 17 de setiembre de 1976, a las 14 horas ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Hugo Bertacchi Blanco asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 10.000, el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 7.549, manzana 1.639 de la localidad de Punta del Este.
Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero: que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 18 de agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 17529 Ag.27-v.set.17.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra Padrón número 7718 Juicio Ejecutivo" (Ficha 1736 74), se hace saber que el día 17 de setiembre de 1976, a las 13 horas ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en Pública Subasta sobre las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 3.462, el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 7.718, manzana Nº 961, de la localidad de Punta del Este.
Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán del adquirente así como los honorarios del señor Martillero: Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes — Maldonado 9 de agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 17530 Ag.27-v.set.17.

HUGO BERTACHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 7911. "Juicio ejecutivo (Ficha 2076|74) se hace saber que el día 17 de setiembre de 1976 a las 13.30 horas ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Hugo Bertachi Blanco asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sobre las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 4.956 el siguiente bien inmueble:
Padron N.o 7911 manzana N.o 980 de la localidad de Punta del Este.
Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado 12 de agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 17531 Ag.27-v.set.17

HUGO BERTACHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 4054 "Juicio ejecutivo" (Ficha 1342|74) se hace saber que el día 17 de setiembre de 1976 a las 13 horas ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Hugo Bertachi Blanco asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sobre las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 78.000 del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 4054 manzana 854 de la localidad de Punta del Este.
Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 12 de agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 17532 Ag.27-v.set.17.

MANUEL BATISTA ALONSO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "Intendencia Municipal c. PADRON N.o 5.926. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1.562|74), se hace saber que el día 24 de setiembre de 1976, a las 14.30 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Manuel Batista Alonso, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de nuevos pesos 3.503.00, se procederá a la venta, en pública subasta, del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 5.926, Manzana N.o 1.215, de la localidad de Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado. Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero, que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 27 de agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 17951 Set.2-v.set.22.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Massa Silva, Anarolino c. MASSA SILVA, LUIS EDUARDO y LUIS JOSE. Cese de Condominio" (Ficha A, N.o 25|1976), se hace saber que el día 6 de octubre de 1976 a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el Rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, con la base de N$ 2.396.67, del siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, empadronado con el N.o 8.654 de la Quinta

N.o 192 de la planta urbana de esta ciudad, Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 572 metros 76 decímetros, y tiene 14 metros 80 centímetros de frente al Sur a la calle Paraná, entre las de Cinco y Enrique Chaplin.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía, así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3,60 o|o de comisión e I.V.A del Rematador; b) Que el bien se encuentra ocupado por condóminos; c) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; y d) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado. — Paysandú, agosto 30 de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

20) N$ 216.00 15|pub. 18259 Set.7-v.set.27.

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c. MOREIRA MARTINEZ LEONEL HERIBERTO, Juicio Ejecutivo" (F|410|75) se hace saber que el día 6 de octubre del presente año, de las 14 horas a las 14 horas 15', en el hall del Juzgado, procederá el martillero Roberto Bruno (Mat. 2 087), asistido del señor Alguacil y Actuario, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación (N$ 18.015) a la venta en Remate Público de una fracción de campo, ubicada en la Sexta Sección de Maldonado empadronada con el N.o 1.825 superficie 40 Há. 0342 metros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la misma, al serle aceptada su oferta, y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Rocha, agosto 17 de 1976 — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 144.00 15|pub. 17936 Set.2-v.set.22.

SALTO

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Valdez, José A. y Cía. y otro contra ERNESTO ENRIQUE RINALDI GODOY. Medidas preparatorias". (A.390|974). se hace saber que el día 6 de octubre de 1976, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Enrique E. Oliva asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal N.o 167, catastral N.o 436, empadronada con el N.o 5.359, compuesta según plano del Agr. Manuel Devincenzi Amaro de setiembre de 1953, inscripto el día once del mismo mes y año con el N.o 168 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, de una superficie de 196 metros 3.948 centímetros, y con 6 mts. 46 cmts. de frente al Norte sobre calle Uruguay y 16 metros 52 cmts al Este con frente a la calle Dr. Morquio, formando esquina con la anterior, y encerrando en la intersección de ambas, una ochava de cinco metros. (Base: nuevos pesos 9.316 00).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, agosto 30 de 1976. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) N$ 252.00 15|pub. 18361 Set.8-v.set.28.

BENICIO S. CABRAL - ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Salto, cometida al Juzgado de Paz de la Octava Sección de Salto, y dictada en autos "Skillan de Valentti Shirlev María contra VALENTTI LUIS ALBERTO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Letra A ficha N.o 312|73) se hace saber que el día 18 de setiembre de 1976 a la hora 8 en el comercio de Luis Alberto Valentti sito en Pueblo Belén, los martilleros Benicio S Cabral y Enrique E. Oliva asistidos del suscripto Juez de Paz procederán a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación y en el estado en que se encuentran de los bienes tasados de fojas N.o 25 a 35 vuelta de dichos autos

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada: (2) Que los autos en que se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado, Octava Sección Judicial de Salto. — Jorge Belzarena. Juez de Paz Octava Sección.

20) N$ 108.00 10|pub. 17871 Set.2-v.set.15.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: FERRARO BERRUTTI, RAFAEL PEDRO PABLO y otros, "Remate Judicial" (F.A. 493|1976), se hace saber que el día 1.o de octubre próximo a la hora 14 en las puertas de este Juzgado Letrado calle Treinta y Tres 643 de esta ciudad el martillero Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea N$ 1.892.00, una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 5909, que según títulos comprende un área de 7 Hás 3788 Mts 10 Dms Se previene: a) Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados: b) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; c) Que los gastos, impuestos, honorarios y certificado de los Registros Públicos para la escrituración así como la comisión del rematador e impuestos nacionales y municipales por el remate, serán de cargo del comprador; y d) Que el inmueble objeto de la subasta está disponible. Asimismo, el 2 de octubre próximo, a las 14 horas en el lugar de su ubicación padrón 5.989, el mismo rematador asistido del señor Juez de Paz de la 2.a sección Judicial, sacará a la venta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 2 arados dobles; 1 rastra de cuatro hojas; 1 rastra de tres hojas; 1 lote herramientas de mano; 1 segadora Mac Cormick; 1 charret con arreos; 1 báscula; 1 arado de mano; 3 máquinas de sulfatear; 100 cajones para uva; 1 máquina desgranadora; 1 tanque de hierro de 400 litros; 2 tinas de hormigón, para cura de frutales; 1 carretilla de mano; 1 carro grande de 4 ruedas; 1 batea de madera; 1 radio a batería con su cargador Winchanger; 1 mesa grande y varios bancos grandes Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el momento de serle aceptada y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. — San José, 19 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 36.00 15|pub. 17705 Ag.30-v.set.20.

SORIANO

JOSE MARIA CALLEROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

En autos: "José D. Vignolo c. JUAN V. VIGNOLO y otros Cesación de condominio". (Ficha N.o 297 Año 1975), el día 29 de setiembre de 1976 a la hora 16 y en el lugar de su ubicación calle 2.a Paralela a Misiones, se sacará a la venta por el martillero José María Calleros con matrícula N.o 1.049 e inscripto, en la Dirección General Impositiva con el número 030090 y con la base de N$ 1.502.50 (2|3 partes de su valor real actualizado) el siguiente bien: una fracción de terreno con edificio y mejoras sita en la manzana N.o 100, de Dolores Tercera Sección Judicial de Soriano, padrón N.o 581 que según título tiene una superficie de mts.2 905.23 con 28mts.75 de frente al W a calle Circunvalación por 42m.62 de fondo y que según plano del Agrimensor Gilberto Roberts, Inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 5.391 el 31 de octubre de 1975 tiene un área de Mts.2 907 y este deslinde: 22m 00 de frente al SW a la calle 2.a Paralela a Misiones 41 metros 50 al NW con padrones N.os 574-3126 y 3.129; 21 Mts 70 al NE con padrón N.o 3.356 y padrón N.o 576; 41mts.55 al SE con padrón número 580

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que legalmente correspondan advirtiendo que el saldo del precio debe ser pagado dentro de los treinta días siguientes al del remate bajo apercibimiento de anulación de la subasta con pérdida de la seña y que la escritura debe ser otorgada en el mismo plazo bajo apercibimiento de proceder conforme a lo dispuesto por el Art. 922 C.P.C. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, 18 de agosto de 1976 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 288.00 15|pub. 18291 Set.7-v.set.27.

TACUAREMBO

IFRAIN AIZPUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos: "Franchi Gustavo Hugo c| PRUDENCIO VITAL GRELA Juicio ejecutivo" (A. 253|75), se hace saber que el día 14 de setiembre de 1976 a la hora 15 en la puerta de este Juzgado, se rematará por el martillero Ifrain Aizpún, asistido de la suscripta Actuaria y Alguacil del Juzgado, con la base de las dos terceras partes de sus valores reales, los siguienets inmuebles rurales: a) fracción de campo y mejoras sita en "Maestre Campo" Cuarta Seción Judicial de Durazno, padrón N.o 3 386, con una superficie de 266 Hás. 5.533 metros cuadrados: lindando al sureste en una recta de 1128.90 metros a Camino Nacional al Carmen: base N$ 20.746: y b) fracción de campo con construcciones y mejoras sita en "Maestre Campo" Cuarta Sección Judicial de Durazno, padrón No 851 con una superficie de 303 Hás. 3.501 metros 84 decímetros cuadrados lindando al sur con el río Yí; base N$ 26.118

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada: 2º) que serán de su cargo los gastos de escrituración y comisión del martillero: y 3º) que los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Paso de los Toros, 3 de agosto de 1976. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria

20) N$ 303.60 23|pub. 15943 Ag.10-v.set.13.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MERCEDES ADELL de VARGAS, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano Pedro Moreno el 9 de noviembre de 1927, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 1197 al Fº 716 del libro 37 y por la cual Vicente Adell, casado con Tomasa Cativiela, adquirió por compra venta tradición de María Carmen Jaquett de Altamirano el siguiente bien:

Un solar de terreno y construcciones sito en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 51.908, que según plano del Ing Donato Geminara, de enero de 1913, se señala con el Nº 154 (manzana C) y consta de una superficie de 339, 39 metros, con 9 metros de frente al Suroeste a calle Ganaderos (hoy Islas Canarias).

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.

21) N$ 120.00 10|pub. 18358 Set.8-v.set 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó José Ma Sorrondegui solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Bernardo Bouza Paz, el 26 de mayo de 1907 y por la cual Juan Cruz Sorrondegui compró a Alberto Tovagliari el siguiente bien: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden situado en la Aguada, planta urbana de la Novísima ciudad de esta Capital, actual 7.a Sección Judicial padrón N.o 18 451, compuesto de una superficie de 172 metros, 75 centímetros con frente al O. a calle Democracia. La primera copia de dicha escritura surge de la anotación marginald el protocolo del Esc autorizante que obra a Fs. 51 vuelto del referido, correspondiente al año 1907 radicado en la Esc de Gobierno y Hacienda habiendo sido inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 1278 al Folio 525 del Libro 47.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, junio 9 de 1976 — Gerardo Marichal Actuario Adjunto

21) N$ 120.00 10|pub. 18237 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado SAGLIA CIEMENTE (F. C. 917|975), solicitando la expedición de la segunda copia del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y demás mejoras empadronado actualmente con el N. 142.198, segregado del padrón en mayor área N.o 108.102, situado en la 14a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 50,62 metros; terreno con frente a la calle Lozano y N o de puerta 1012, escritura autorizada por el Esc. Pablo Izetta, realizada el 24 de diciembre de 1930 entre Clemente Saglia y Raúl P. Alvarez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en la presnete gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 4 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 84.00 10|pub. 18309 Set.7-v.set.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Lavalleja dictada en autos: BISCAZO URBANO. "Segunda copia de escritura" (Ficha N.o 630|976). se hace saber que se presentó Urbano Biscazo solicitando la expedición de una segunda copia de escritura que el 7 de abril de 1942 autorizó el Escribano don Solano Amilivia; por la que don Víctor Ramos Latorre vendiera a don Francisco Soca una fracción de campo, situada en Gaetán cuarta sección de este departamento, padrón N o 6345, compuesta de 236 hectáreas 4 526 metros

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 11 de agosto de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.

21) N$ 84.00 10|pub. 17669 Ag.30-v.set.13.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

LOS ARRAYANES S.R.L.

Contrato: 7|7|76.
Registro N.o 519 de F.o 1845 L.o N.o 1.
Socios: PEDRO VARGAS GARMENDIA y ALFONSO VARGAS GARMENDIA.
Capital: N$ 250.
Administración: Indistintamente Pedro y|o Alfonso Vargas Garmendia.
Domicilio: 25 de Mayo 395 P. 3 Esc. 6.
Plazo: 10 años.
Objeto: Realización de fletes terrestres de todo tipo de mercaderías, materiales, frutos del país, etc. en el territorio nacional o desde este al extranjero o viceversa por cuenta propia de terceros o para terceros.
22) N$ 116.00 10|pub. 18019 Set.3-v.set.16

VALERIA LTDA

Contrato: 1.o agosto 1976.
Inscripción: N.o 564 F.o 2004 L.o 1.
Capital: N$ 5.000 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARTIN GUERRERO PUIG y MARTHA IHABEL BENTANCUR.
Objeto: Fca. de calzado.
Plazo: 20 años.
Administración: Conjunta o separada.
22) N$ 58.00 10|pub. 18016 Set.3-v set.16.

COELHO Y DIAZ LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Modificación de contrato de sociedad en fecha 23 de junio de 1976.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto con el N.o 39 del folio 138 a 139 el 22 de julio de 1976.
Objeto: Se incluye el transporte de ganado (semovientes).
22) N$ 58.00 10|pub. 18003 Set.3-v.set.16

BAR DI CANDIA S.R.L.

Contrato del 15|7|76.
Reg. Gral. de Comercio N.o 582 F.o 1979 L.o 2.
Socios: LIRA BLANCA GALAIN, JUAN ANTONIO ORTIZ y ALFREDO SILVEIRA TORT.
Objeto: Explotación de bar, restaurante, sandwichería, pizzería, afines y anexos.
Capital: N$ 4.000.
Plazo: 30 años.
Administración: Lira Blanca Galain de Jaybe y cualesquiera de los otros socios actuando en forma indistinta.
Domicilio: San Quintín 4296 Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 18101 Set.3-v.set.16

PUBLICENTRO PUBLICIDAD S.R.L.

El día 22 de julio de 1976 se celebró entre los señores EDUARDO RODRIGUEZ VIERA y CARLOS L. MOLLO BARILANI una sociedad de responsabilidad limitada.
Nombre. Publicentro Publicidad S.R.L.
Objeto: Agencia de publicidad.
Domicilio. Rincón 625 Esc. 6.
Plazo: . años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 500.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Balance: al 30 de junio de cada año.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 503 F.o 1762 Libro de Contratos el 23 de julio de 1976.
22) N$ 116.00 10|pub. 18072 Set.3-v.set.16.

NEYMO LIMITADA

Contrato privado: 24 de agosto de 1976.
Registro Público de Comercio Nº 612, folio 2080 libro 2 de Contratos el 24 de agosto de 1976.
Socios: PIERINO NELSON BELTRAMINI SCALETTA 60%, CARLOS ALBERTO VILLALVA PEYRE 30%; OSCAR EOFELIO VILCHE ETCHEVEST 10%.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Fábrica artículos de cuero, importación exportación.
Plazo: 5 años, prórrogas automáticas.
Administración: Pierino Nelson Beltramini Scaletta y Carlos Alberto Villalva Peyre conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 87.00 10|pub. 17993 Set.2-v.set.15.

AGROEXPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 16 de agosto de 1976.
Socios: WALTER ADHEMAR OREIRO RODRIGUEZ y ANTONIO SUAREZ CALVETE.
Objeto: Comercialización, exportación productos agrícolas, frutícolas, hortícolas etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos conjuntamente.
Inscripción Registro de Comercio N.o 571 F.o 2027 del L.o 1 de Contratos el 17 de agosto de 1976.
22) N$ 87.00 10|pub. 17994 Set.2-v.set.15.

PANACEA S. R. L.

Socios: VICTOR ECHEVERRIA, EDUARDO SOTO y JUAN MIGUEL HACHEMBRUCH
Objeto: Elaboración, industrialización, comercialización, fertilizantes, abonos y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años prorrogable.
Capital N$ 1.500.00.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Registro Comercio: Nº 492. Fº 1669, libro 2.
22) N$ 58.00 10|pub. 17908 Set.2-v.set.15.

CAMBIO MERCURIO S. R. L.
(CAMBIO GLOBUS)

Denominación: Cambio Globus.
Razón Social: Cambio Mercurio S. R. L.
Capital: N$ 20.000,00.
Contrato: 9 de agosto de 1976. Nº 588. folio 2001 libro 2.
Socios: DIETER OTTO WILHELN MELIN FILZ y SILVIA MARIA RODRIGUEZ SANDIN.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Casa de cambio, etc
22) N$ 87.00 10|pub. 17896 Set.2-v.set.15.

MEISY'S S.R.L.

Contrato: 16 agosto 1976.
Socios: JAICA RUBINSTEIN, EDUARDO HAZAN, SUSANA YELOVITZ, SYLVIA YELOVITZ.
Capital: N$ 5.000.
Plazo: Prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones exportaciones representaciones.
Registro 572 F. 2030 L. 1.
22) N$ 58.00 10|pub. 17357 Ag 26-v.set.9.

TRASPORTES CUÑETTI LTDA.

Contrato privado del 15|XI|72 inscripto en Registro de Comercio Maldonado N.o 65 del F o 211 al 212 del Tomo 13.
Se modificó el plazo a 10 años prorrogable automáticamente por períodos de 5 más. Se aumenta el capital en N$ 990; capital total N$ 1.000.
22) N$ 72.00 10|pub. 17440 Ag.26-v.set.9.

DISTRIBUIDORA DEL CORDON LTDA.

Contrato: 17|3|76.
Socios: SAMUEL ZELMAN LAMPERT y MARY TUGENTMAN SZLIM.
Capital: N$ 3.000.
Objeto: Explotación del comercio e industrias en el ramo de compraventa y distribución de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Razón social: Samuel Zelman y Cía. Ltda.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: 3 años a contar de hoy.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el número 204 al F.o 707 del Libro 1 de Contratos el 23 de marzo de 1976.
22) N$ 116.00 10|pub. 17463 Ag.26-v.set.9.

RODRIGUEZ Y VIANA S. R. L.

Contrato: 11 de agosto de 1976 Nº 578. folio 1965. libro 2.
Capital: N$ 8.000 por partes iguales.
Socios: JULIO CESAR RODRIGUEZ BOLON y ERNESTO VIANA ARAUJO.
Administración: socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable
Objeto: Industrialización tejidos de plásticos y alambres, reparaciones metalúrgicas.
22) N$ 58.00 10|pub. 17796 Ag.26-v.set.9.

MAGNUS PUBLICIDAD Y COMUNICACION S. R. L. (MORELLI y ASOCIADOS)

Contrato: 10 de febrero de 1976.
Inscripción: Registro de Comercio 11 de marzo de 1976 Nº 158, Fº 562 libro 1.
Capital: N$ 500.00
Socios y aportes: JUAN CARLOS MORELLI PATERNO: N$ 475.00 y MARIA CRISTINA MORELLI PATERNO: N$ 25.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Publicidad, imprenta, grabación, filmación, importación, exportación, comercialización obras servicios máquinas etc.. relativos al giro
22) N$ 116.00 10|pub. 17750 Ag.31-v.set.14.

PINTURERIA GARZON S. R. L.

Contrato: 27 de enero de 1970
Registro Público de Comercio: 17 de febrero de 1970. Nº 54 al folio 189 libro 1.
Socios: JORGE DUFFAU CARLOS LOZADO y JOSE SANCHIZ
Administración: dos cualesquiera.
Capital: N$ 900,00 en partes iguales.
22) N$ 58.00 10|pub. 17756 Ag.31-v.set.14.

PINTURERIA GARZON S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 31 de enero de 1974
Jorge Duffau: a Carlos Lozado 17 cuotas a Daniel Martínez 16 cuotas — Jorge Sanchiz: a Daniel Martínez 34 cuotas
22) N$ 58.00 10 pub. 17755 Ag 31-v.set.14

RONDAN HNOS LIMITADA

Contrato privado: 5 de enero de 1976. Inscripción Nº 3, fs. 7 a 11: libro de Contratos
Capital: N$ 1.000.00
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Socios: MARIO RAUL RODAN GONZALEZ y ELBIO JORGE RONDAN GONZALEZ
Administración: indistintamente
Domicilio: ciudad de Cardona. (Decimotercera Judicial de Soriano)
Objeto: Carnicería y anexos.
22) N$ 87.00 10|pub 17839 Ag.31-v.set.14.

CARGO LIMITADA

Contrato privado: 12 de febrero de 1976. Inscripción: N o. 5 fojas 14 a 18 libro de Contratos.
Capital: N$ 2.000,00
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Socios: CARLOS MARIO URRUTY CALLEJA y RAMIRO GONZALO SIERRA ODRIOZOLA.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Florencio Sánchez (Decimotercera Sección Judicial de Colonia).
Objeto: Compra y venta de cueros lanas y frutos del país
22) N$ 87.00 10|pub 17838 Ag 31-v.set.14.

MONTLHERY LIMITADA

Contrato: 1 de agosto de 1976.
Inscripción: N.o 541. folio 1916 libro 1.
Socios: JACINTO JUAN PEDRO SOLERI GIASOTTO y PEDRO JACINTO SOLERI AMBROSI.
Capital: N$ 20.000,00
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Nueva Troya 3492.
Administración: ambos socios indistintamente
Objeto: Elaboración y fabricación cosméticos y fabricación materias primas en general.
22) $ 58.00 10 pub 17660 Ag.30-v set 13.

MANUEL ESTEVEZ DOMINGUEZ S. R. L.

Socios: MANUEL ESTEVEZ DOMINGUEZ y MARTHA SONIA DORTA
Objeto: Compra venta productos agro importación exportación industrializar mercaderías etc
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 494. Fº 1676 libro 2 de Contratos el 13 de julio de 1976.
22) $ 87.00 10|pub. 17731 Ag.30-v.set.13.

IVANOVICH y RIQUELMES LTDA.

Por escritura autorizada por el Esc Edison H. Zunini, en Salto el 6 de julio de 1976, inscripta el 9 de igual mes y año. Registro

Comercio de Salto. N.o 36. F.o 123 al 127 vto.
Socios OSVALDO IVANOVICH NICOLAS y MILTON ARTEMIO RIQUELMES
Objeto: Transportes. fletes y anexos.
Domicilio: Blandengues 980, (Salto).
Plazo: un año, a partir del 11 de junio de 1976. prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.000 00.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 17677 Ag.30-v.set.13.

ORTIZ Y PEREIRA S. R. L.

Contrato: 29 de marzo de 1976.
Registro: Nº 8 Fº 26 al 27.
Socios: VALDEMAR PEREIRA SAMPAYO y ALBERTO ORTIZ ALONSO.
Objeto: Explotación taller herrería y obra.
Capital: N$ 7.500.00
Administración: indistinta.
Domicilio: Repca. Argentina 1450 (Rivera).
22) N$ 58.00 10|pub. 17693 Ag.30.v.set.13.

SEREO LTDA.

Contrato: 16 de marzo de 1976. Ampliación objeto social: 7|7|76. Inscripción del contrato en el Registro de Comercio: Nº 150. folio 512, libro 2. Ampliación: No 484 folio 1642. libro 2.
Socios: LUIS ROBERTO BURONI FORNARI, PASCUAL ANTONIO NICOLETTA DAUTUONI. LUIS ALBERTO MAYER TERRAZA y FERNANDO CORTES PEDRAGOSA.
Capital: N$ 50.00 partes iguales
Objeto: compra venta. importación y exportación reparación y mantenimiento de máquinas de oficina en general, máquinas de coser de equipos mecánicos electrónicos y afines.
Dos años prorrogable
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 17744 Ag.30.v.set.13.

CENTRO DE LANCHEROS DE SALTO S. R. L.

Contrato privado del 21|7|1976, inscripto Registro Comercio Salto: Nº 45 folios 161 a 166.
Socios: Jesús Ariel Lapeira. Pedro Angel Giusto Osvaldo Beltramelli. Teresa Margarita Sancristobal y José Antonio González.
Capital: N$ 30.000 00
Administración: Jesús Ariel Lapeira y Pedro Angel Giusto. indistintamente.
Objeto: Transporte de personas, cosas o mercaderías
Domicilio: Salto. Brasil 213.
Plazo: diez años.
22) $ 87.00 10|pub. 17676 Ag.30-v.set.13.

RICARDO KAPLAN Y CIA. LTDA.

Contrato: 18|7|1976.
Registro N.o 479 F.o 1629 L.o 2.
Socios: RICARDO KAPLAN y FANY SCHWARTZ.
Capital: N$ 5.000.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Patria 633 de Montevideo pudiendo establecer sucursales en el país o el extranjero.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto: Representaciones en y fuera del país y venta de mrecaderías fabricadas en Uruguay. explotar industrialización y comercialización en diversos ramos. realizar operaciones comerciales con muebles inmuebles. dineros y todo acto de interés social relacionado con su actividad primordial.
22) N$ 116.00 10|pub. 17593 Ag.27-v.set.10.

LOS MANOLOS S.R.L.

Contrato: 30|10|75.
Inscripción N.o 16 F.o 48-51 L.o 22.
Socios: MANUEL PORTO SAN MARTIN y MANUEL SAEZ GOMEZ.
Capital: N$. 2.000.
Aportes: Iguales.
Domicilio: T. y Tres.
Plazo: 1 año prórroga automática.
Administración: Los dos socios conjunta c separadamente.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de carnicería y elaboración de productos porcinos y embutidos.
22) N$ 116.00 10|pub. 17612 Ag.27-v.set.10

DINOVI SOCIEDAD LIMITADA

15 de marzo de 1976.
Socios: JULIO CESAR VILLAMIDE GIACOBONI y MARY GRACIELA RIOS DASSORI.
Objeto: Inmobiliaria. administración de propiedades y empresas auditorías trámites, asesoramientos y todo tipo de tarea en el área contable. jurídico y notarial.
Capital: N$ 4.000 50% cada uno.
Plazo: 20 años.
Administración: cualesquiera de los socios fundadores
Domicilio: Montevideo. (Avda. Dr. Alfredo Navarro 3110).
Inscripción: Nº 204. Fº 703, libro 2, fecha: 6 de abril de 1976.
22) N$ 116.00 10|pub. 17490 Ag.27-v.set 10.

LUIS BOLLATI CONSTRUCCIONES LIMITADA

Contrato: 1.o de mayo de 1976, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 565 al Fo. 1.916 del Lo. 2 de Contratos.
Socios: NELSON BOLLATI, VICENTE y ANDRES LUIS
Administración: Nelson Bollati y Vicente Luis, co. juntamente.
Capital: N$ 20.000, aportado 50 por ciento Nelson Bollati y 50 por ciento Vicente y Andrés Luis.
Objeto: Empresa de construcciones.
22) N$ 87.00 10|pub. 17591 Ag.27-v set.10.

SUIMIXE S. R. L.

Constituida por documento privado del 30 de julio de 1976.
Socios: SAMUEL NORMAN RADISKOVICH ALBERTO ZALMA YANNY, ESTER BOL y RAQUEL BENJUA.
Domicilio: Plaza Independencia 808, Apto. 301 en esta ciudad
Objeto: Importaciones .
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente
Capital: N$ 1.000, aportados así: Samuel Norman Radiskovich N$ 300; Alberto Zalma Yanny N$ 300; Ester Bol N$ 200; Raquel Benjua N$ 200.
Administración: Samuel Norman Radiskovich y Alberto Zalma Yanny indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 584. Fc. 1.986. Lo. 2 de Contratos el 13 de agosto de 1976.
22) N$ 145.00 10|pub. 17592 Ag.27-v.set.10.

MATEO. LOPEZ. PEREZ & CIA SDAD. de RESP LTDA

Fecha Contrato: 2 de agosto de 1976 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 595 al Fo. 2.024 del Lo. 2 de Contratos
Socios: LUIS A. MATTEO. LEILA MATILDE SIERRA de LOPEZ. ADOLFO PEREZ POSE, CARMEN HERNANDEZ DEVICENZI, ELBIO PICON y MARCIAL A BUGALLO
Objeto: Explotación del servicio de transporte colectivo de pasajeros. cartas y encomiendas entre Montevideo y el Interior de la República entre localidades del interior entre sí y con localidades de otros países, viajes expresos y excursiones y todas otras operaciones comerciales o civiles conexas
Capital: N$ 50.000 aportado por partes iguales por los socios
Denominación razón social y domicilio: Rutas del Sol - Matteo López. Pérez & Cía. Sdad. de Resp. Ltda. Montevideo.
Plazo: 40 años
Administración: Luis A Matteo y otro socio designado de común acuerdo o en su defecto por votación
22) N$ 232.00 10|pub. 17572 Ag.27-v.set.10.

INDUSTRIA PESQUERA MAR DEL PLATA S.R.L.

Contrato: 2|8|76. Inscripción N.o 569 F.o 1929 Libro 2.
Socios: HUGO ANGEL NEGRONE DE LOS SANTOS. JULIO CESAR MUÑOZ SOCA. JOSE PEDRO BASTARRICA MAGARIÑOS.
Objeto: Pesca e industrialización de mariscos. pescados y otras especies pelágicas y etc. e importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 6.000 aportes iguales.
Administración: Hugo Angel Negrone y Julio César Muñoz: indistintamente. Suplente José Pedro Bastarrica.
22) N$ 116.00 10|pub. 18227 Set.6-v.set.17

KUOLONG S.R.L.

Contrato: 8 de julio de 1976.
Registro de Comercio inscripto el 26 de julio de 1976 con el N.o 534 al F.o 1808 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: KUO NAN HUANG LIEN y CHEN JUNG LUNG LIN.
Capital: N$ 6.000.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Proveedores marítimos; reparaciones navales; importación y exportación; agentes marítimos.
22) N$ 116.00 10|pub. 18176 Set.6-v set.17

OLAGUER LTDA.

Constituida por documento privado el 8 de julio de 1976.
Socios: CLAUDIO GUERREROS y ADRIAN OLAZABAL.
Domicilio: Cerrito 420 Esc. 8.
Objeto: Importaciones. exportaciones, consignaciones y representaciones. fabricación y compraventa de artículos varios en general, corretajes.
Administración: Por los dos socios conjunta o separadamente.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 554 al folio 1961 del libro N.o 1 de contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 18193 Set.6-v.set.17

JULIO J. ABRIOLA LTDA.

Por contrato suscrito el 23 de agosto de 1976 (Registro Público y General de Comercio N.o 611, Folio 2.075. Libro 2) los señores Julio Juvenal Abriola y Dilvar Alberto Wallace Villafán constituyeron la sociedad de Responsabilidad Limitada con la razón social "Julio J. Abriola Ltda." uso de la razón social cualquiera de los socios, capital social N$ 5.000.00 aportado por partes iguales. perdidas y ganancias en igual forma. objeto. compra venta y consignación de frutos y producto del País, plazo. dos años prorrogables por períodos de dos años. domicilio actual Montevideo, Rambla O'Higgins N.o 5181 Apto 102
22) N$ 145.00 10|pub. 18302 Set.7-v.set.20.

D. JUAN LIMITADA

Contrato privado suscrito el 10 de agosto de 1976 e inscritpo en el Registro Público y General de Comercio con el número 629 al folio 2.033 del Libro 2 de Contratos.
Socios: DANIEL JUAN FERRO y ELENA VALERIA ETCHEGORRY MAURER
Objeto: Proveeduría marítima en genreal, importaciones exportacionse y comercialización de toda clase de mercaderías, y todo lo que sea afín al ramo de actividad de proveeduría marítima
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales
Capital: N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil) aportado por los socios de la siguiente manera: Daniel Juan Ferro: N$ 1.500 y Elena Valeria Etchegorry Maurer: N$ 500.
Administrador: Daniel Juan Ferro.
Domicilio: Pedro Domingo Murillo 6121 (Montevideo).
Se hace esta publicación en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 6.o de la ley 8.992 del 26 de abril de 1933.
22) N$ 203.00 10|pub. 18308 Set.7-v.set.20

INMOBILIARIA CABILDO S. R. L.

Contrato: 1º de agosto de 1976.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 624 al folio 2115 del libro Nº 2 de Contratos
Socios: ALBERTO LECUEDER y CARLOS ALBERTO LECUEDER.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo. 10 años prorrogable por períodos iguales
Objeto: Intermediación de negocios en general. principalmente negocios inmobiliarios.
Administración: Alberto Lecueder exclusivamente.
Domicilio: Juan C Gómez 1348 piso 7.
22) N$ 116.00 10|pub 18298 Set.7-v.set.20.

LA DOLCE VITA LTDA.

Contrato privado suscripto el 18 de agosto de 1976. inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 603 al folio 2048 del libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE GONZALEZ PAZ Y ROBERTO MACHIN SEROPIAN.
Capital: N$ 4.000 00 aportado por los socios por partes iguales.
Administración: indistintamente.
Giro: todo tipo de operaciones comerciales, en forma especial. fabricación y venta de helados.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 18276 Set.7-v.set.20.

RITAC LIMITADA

Contrato: 10 de mayo de 1976.
Socios: ALEJANDRO CAPELUTO MANEIRO, HUGO LEITES y HEBER ALBERTO OLIVERA PRIETO
Objeto: Explotación negocio de Agencia de Cargas encomiendas. comisiones. representaciones, mudanzas y otro transporte en general por vía terrestre o aérea. Cualquier otra actividad que no interfiera con el negocio del transporte
Capital: N$ 5.000.00
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Olivera Prieto y Leites conjuntamente Caso de que negocio no sea rentable la ejercerá Capeluto
Domicilio: ciudades de Tacuarembó y Rivera.
Registro: Nº 13 folios 33 al 36 Registro de Comercio de Tacuarembó.
22) N$ 145.00 10|pub. 18265 Set.7-v.set.20.

Contrato: privado de fecha 26 de julio de 1976. inscripto en Registro de Comercio de Paysandú Nº 67. Fº 219. libro XLVII.
Socios: ANIBAL ROBERTO PAZ y ROMAN RUBINOWICZ.
Objeto: Venta de repuestos maquinarias y herramientas.
Domicilio: ciudad de Paysandú.
Plazo: 20 años. derecho a renuncia a partir del tercero.
Capital: N$ 1.000.00 aportado por partes iguales.
Integración: en efectivo.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 18257 Set.7-v.set 20.

AGROVETERINARIA SUAL LTDA.

Contrato: 12 de julio de 1976.
Inscripto: Nº 551, folio 1.946, libro 1 de Contratos.
Socios: JESUS BERNARDO y ALBERTO CARBO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Producción, industrialización y elaboración de materias primas agrícolas: exportación importación y consignación de alimentos animales. medicamentos, inseminación y otros.

Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.000,00.
22) N$ 87.00 10|pub. 18267 Set.7-v.set.20.

AUTOMOTORA 25 DE AGOSTO S. R. L.

Contrato: 5 de mayo de 1975.
Inscripción: Nº 72. folios 232 a 236. Registro Comercio de Canelones el 5 de junio de 1975.
Domicilio: Santa Lucía
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: MIREYA ZUNILDA GRAFFIGNA GUTIERREZ y EUGENIO GUZMAN COVIAN TEJERA.
Objeto: Consignaciones, ventas y representación automotores, maquinaria agrícola e industrial.
22) N$ 87.00 10|pub. 18322 Set.7.v.set.20.

PUNTO AZUL LTDA.

Contrato: 25 de junio de 1976.
Inscripción: Registro Público General de Comercio, 2 de julio de 1976, Nº 462, Fº 1572, libro 2.
Socios: MARCELINO PEREZ de TUDELA MOLINA y ADOLFO PENA AGRELO.
Capital: N$ 10.000 00.
Objeto: Fabricación de gomas para frenos para todo tipo de vehículos y otros.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 18402 Set.8-v set.21.

DARDO ONETTO y CIA. LTDA.

Por documento privado certificado por el escribano Mario Espinosa, de fecha 7 de Julio de 1976, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 22, Fº 63 del libro de Contratos fue constituida la sociedad de responsabilidad limitada siguiente:
Socios: DARDO ISMAEL ONETTO CACERES y JOSE RICARDO TAHMAZIAN MARACHLIAN
Administración conjunta
Razón social: Dardo Onetto y Cía. Ltda.
Denominación: San Miguel.
Domicilio: Fray Bentos.
Capital: N$ 12.000.00
Plazo: diez años
Objeto: Comercio Prestación servicios fúnebres previsiones y anexos.
22) N$ 116.00 10|pub. 18343 Set.8.v.set.21.

BUJAI LIMITADA

Por documento privado del 24 de octubre de 1975, inscripto el 24 de noviembre de 1975 con el Nº 397 al Fº 417 del libro Nº 3 de Contratos. Jaime Canetti Buenavida y Bernardo Goldschmidt Kulla, constituyeron la sociedad "Bujai Ltda." con domicilio en Montevideo
Objeto: Representación de terceros en cualquier negocio lícito, comisionista, importación y exportación
Capital: N$ 600.00 aportados en partes iguales
Plazo: dos años prórroga automática.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 18401 Set.8-v.set.21.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 152.202. — Montevideo. 19 agosto 1976. — Manfredo C'katz por Tom Mix S.A. (Montevideo) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 17443 Ag.26-v set.9

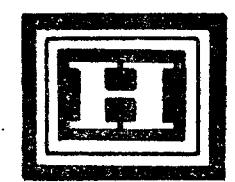
ACTA Nº 152.238. — Montevideo. agosto 23 de 1976. — Odol SAIC (Argentina). solicita marca ACAPULCO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17978 Set.2-v.set.15

ACTA Nº 152.239. — Montevideo. agosto 23 de 1976. — Odol SAIC (Argentina). solicita marca 24 HORAS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17979 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 152.237. — Montevideo. agosto 23 de 1976. — Odol SAIC (Argentina). solicita marca VODE. clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17980 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 152.249. — Montevideo. agosto 24 de 1976. — Gonzalo Tato por Nidera Uruguaya S. A. (Montevideo). solicita marca SOCOCO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 17981 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 2.315. — Montevideo agosto 26 de 1976. — Con esta fecha Banco Hipotecario del Uruguay (Montevideo) solicita la marca



de la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) (C.C.) 10|pub. 33425 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 2.314. — Montevideo, agosto 26 de 1976. — Con esta fecha Banco Hipotecario del Uruguay (Montevideo) solicita la marca



de la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) (C.C.) 10|pub 33424 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 152.255. — Montevideo, agosto 26 de 1976. Con esta fecha Fenac Cueros Limitada, (Uruguay), solicita marca ZORBA, de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18313 Set.7.v.set.20.

ACTA Nº 152.257. — Montevideo, agosto 26 de 1976. Con esta fecha Fenac Cueros Limitada, (Uruguay), solicita marca CRICKET, de clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 18314 Set.7.v.set.20.

ACTA Nº 152.254. — Montevideo. agosto 26 de 1976. Con esta fecha Fenac Cueros Limitada, (Uruguay), solicita marca ZAFIRO, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18312 Set.7-v.set.20.

ACTA Nº 152.256. — Montevideo, agosto 26 de 1976. Con esta fecha Fenac Cueros Limitada, (Uruguay), solicita marca SCUALO, de clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18311 Set.7.v.set.20.

ACTA Nº 152.258. — Montevideo, agosto 26 de 1976. Con esta fecha Fenac Cueros Limitada, (Uruguay), solicita marca KROSS, de clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18310 Set.7-v.set.20.

ACTA Nº 152.321. — Montevideo, setiembre 3 de 1976. — Oscar Bacot, por Elías Kornhauser (Montevideo), solicita marca "S 8", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18380 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 152.322 — Montevideo, setiembre 3 de 1976. — Oscar Bacot por Elías Kornhauser, (Montevideo), solicita marca POTRO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18381 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 152.323 — Montevideo, setiembre 3 de 1976. — Oscar Bacot por Elías Kornhauser (Montevideo), solicita marca SUPER 8, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18382 Set.8.v.set.21.

ACTA Nº 152.324. — Montevideo, setiembre 3 de 1976. — Oscar Bacot por Elías Kornhauser (Montevideo), solicita marca FRONTIER, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18383 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 152.311. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — Erna Siegmund, por Société Gerard Fortier, Société Anonyme (Francia), solicita marca GEF, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18365 Set.8.v.set.21.

ACTA Nº 152.279. — Montevideo. agosto 30 de 1976. — Billy Fox por Clairol Incorporated, (USA) solicita marca YOU BY CLAIROL, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18208 Set 6-v set.17.

ACTA Nº 152.289. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Oscar Bacot por Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil, S. A. (España), solicita marca NANCI. clase 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 18209 Set.6-v set.17.

ACTA Nº 152.251. — Montevideo. agosto 24 de 1976. — Guzmán González Ruíz por Disprovent SACIFYM, (Argentina), solicita marca BIOTAER. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18196 Set 6-v set.17.

ACTA N.o 156.274. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay). solicita marca BUTIPRES. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17911 Set.6-v set.17.

ACTA N.o 152.288. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Oscar Bacot por Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil S. A. (España) solicita marca

clase 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 18210 Set.6-v.set.17

ACTA N.o 152.227. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Con esta fecha Imex (Uruguay) S.R.L. (Uruguay) solicita la marca COPPOLA de las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17468 Ag.26-v set.9

ACTA N.o 152.190. — Montevideo. agosto 19 de 1976. — Oscar Bacot por Pedro Merla S.R.L. (Montevideo) solicita marca PML clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. [illegible] set.9

ACTA N.o 152.191. — Montevideo agosto 19 de 1976. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca TIAMUTIN clase 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. [illegible] Ag.26-v set.9

ACTA N.o 152.208. — Montevideo agosto 20 de 1976. — Billy Fox por Yaesu Musen Co. Ltd. (Japón) solicita marca YAESU clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. [illegible] Ag.26-v set.9

ACTA Nº 152.266. — Montevideo. agosto 27 de 1976. — Enrique Tato por Ernesto Bejar, (Montevideo) solicita marca S. F. JEAN SAN FRANCISCO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. [illegible] set. 17.

ACTA Nº 152.248. — Montevideo agosto 24 de 1976. — Gonzalo Tato por [illegible] Bert Yankelevich (Montevideo), solicita marca LADRILLOS ABY. clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 18197 Set 6-v set.17.

ACTA Nº 152.247. — Montevideo. agosto 24 de 1976. — Gonzalo Tato por Robert Lewis S. R L., capital m$n 6:000.000, (Argentina), solicita marca ROBERT LEWIS clases 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 18192 Set 6-v.set.17.

ACTA Nº 152.286. — Montevideo agosto 31 de 1976. — Oscar Bacot por Slar S. A. (Montevideo), solicita marca ALPINA clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18207 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 152.250. — Montevideo agosto 24 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Disprovent SACIFYM (Argentina), solicita marca FRENOTOS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 18197 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 152.262. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — Con esta fecha José Luis, Julio César Pérez Domínguez y Victoria Domínguez de Pérez (Progreso, R. O. del U.), solicita la marca EL LIDER, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17976 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 152.263. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Billy Fox por The Drackett Company (USA), solicita marca VANTAGE HOUSE, clases 1, 2, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17939 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 152.272. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Erna Siegmund, por Gola Sports Limited (Inglaterra), solicita marca GOLA, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17909 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 152.271. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Erna Siegmund, por Polaroid Corporation (EUA), solicita marca SX — 70, clases 9, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17910 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 152.148. — Montevideo, agosto 16 de 1976. — Walter Jones por Cam S. A. (Uruguay) solicita marca SEMPERIT clases 4, 6, 9, 11, 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17431 Ag.26-v.set.9

ACTA N.o 152.228. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Con esta fecha Imex (Uruguay) S.R.L. (Uruguay) solicita la marca MAGI-CLICK de las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17469 Ag.26-v.set.9.

ACTA N.o 2.305. — Montevideo, agosto 13 de 1976. — Walter Jones por Montevideo Refrescos S. A. (Uruguay) solicita marca SENDA DE ESTRELLAS clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17306 Ag.24-v.set.8

ACTA N.o 152.147. — Montevideo agosto 16 de 1976. — Walter Jones por Cam S. A. (Uruguay) solicita marca ASPERG clases 6 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17430 Ag.26-v.set.9

ACTA N.o 152.246. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Oscar Bacot por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo) solicita marca HERING clases 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17741 Ag.30-v.set.13

ACTA N.o 152.231. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Oscar Bacot por Miguel Stanley Reed (Argentina) solicita marca PROTEX clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17739 Ag.30-v.set.13

ACTA N.o 2.309. — Montevideo, agosto 19 de 1976. — Erna Siegmund, por Enrique Caja Merola y Juan Ruiz Mendivil, (Uruguay) solicita marca: PUBLIFARMA, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 29.00 10|pub. 17332 Ag.30-v.set.13.

ACTA Nº 152.183. — Montevideo, agosto 18 de 1976. — Erna Siegmund, por Societe Gerard Fortier, societe anonyme (Francia), solicita marca GERARD FORTIER clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17218 Ag.30-v.set.13.

ACTA Nº 152.216. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Basia J. Mischel Walder (Montevideo), solicita marca CUSTER, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17849 Ag.31-v.set.14.

ACTA Nº 152.261. — Montevideo, agosto 26 de 1976. — Jones & Cía. S. A., por Nemax S.R.L. (Uruguay), solicita marca DOBERMAN'S, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17826 Ag.31-v.set.14.

ACTA Nº 152.154. — Montevideo, agosto 16 de 1976. — Peterco S. A. Iluminaçao e Eletricidade (Brasil), solicita marca PETERCO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17525 Ag.31-v.set.14.

ACTA Nº 152.281. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Eduardo Medina por Milton Banchero (Uruguay), solicita marca BANCHERO, clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18107 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 2.310. — Montevideo, agosto 26 de 1976. — Emeka Producciones S.R.L. (Uruguay) solicita marca LOS GUSTOS HAY QUE DARSELOS EN PERNIGOTTI, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N 58.00 10|pub. 17609 Ag.27-v.set.10.

ACTA N.o 152.149. — Montevideo, agosto 16 de 1976. — Gonzalo Tato por Nidera Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita marca NIDEMAR clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17448 Ag.26-v.set.9

ACTA N.o 152.212. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Billy Fox por Valmont Inc. (USA) solicita marca



clase 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 17461 Ag.26-v.set.9

ACTA Nº 152.155. — Montevideo, agosto 16 de 1976. — Conor S. A. (Montevideo), solicita marca EL HOMBRE NUCLEAR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17513 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 152.156. — Montevideo, agosto 16 de 1976. — P. Dubourg por Conor S. A., (Montevideo), solicita marca DRAGDE'S, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17514 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 152.180. — Montevideo, agosto 18 de 1976. — P. Dubourg por Ulpiano Fernando Ortiz (Soriano), solicita marca MAUA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17515 Ag.27-v.set.10.

ACTA N.o 152.230. — Montevideo agosto 23 de 1976. — Oscar Bacot por Lestar Química S. A. (Canelones) solicita marca



clases 6 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 17740 Ag.30-v.set.13.

ACTA N.o 152.215. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Con esta fecha Winston Larrosa (Uruguay) solicita la marca BETYNNA de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17748 Ag.30-v est.13

ACTA N.o 152.201. — Montevideo, agosto 19 de 1976. — Alejandro Labacá por Karin Limitada Montevideo solicita marca WANDER'S clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17454 Ag.26-v.set.9

ACTA N.o 152.131. — Montevideo, agosto 13 de 1976. — Gonzalo Tato por Gopla S. R. L. (Montevideo) solicita marca POLY 51 clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17194 Ag.23-v.set.7

ACTA N.o 152.199. — Montevideo, agosto 19 de 1976. — Romana Anchordoqui y Ventura Berchesi (en formación) (Montevideo) solicita marca ISOTECNICA clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17737 Ag.30-v.set.13

ACTA Nº 152.273. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Erna Siegmund, por Maya S. en (C. por A., (Uruguay), solicita marca FELINA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17912 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 152.270. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Erna Siegmund, por Arsenio Fernández Facal (Uruguay), solicita marca MOT-WEST, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17891 Set.2-v.set.15.

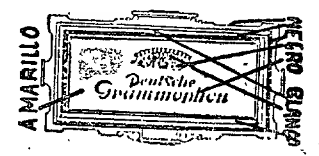
ACTA N.o 152.213. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Oscar Bacot por Industria Electrónica Elca S.A. (Chile) solicita marca ELCA clase 15 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17462 Ag.26-v set.9

ACTA Nº 2.313. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Israel Albrecht e hijo S. A. (Montevideo), solicita marca servicio: VIA—CART, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17528 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 2.312. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Israel Albrecht e hijo S. A. (Montevideo), solicita marca de servicio: PUBLICOLOR, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17527 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 152.222. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — P. Dubourg por Ricard S. A., (Montevideo), solicita marca RICAFRESCO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17520 Ag.27-v.set.10.

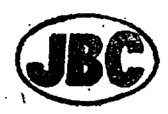
ACTA Nº 152.221. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — P. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 17519 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 152.218. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — P. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca LANSING, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17516 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 152.168. — Montevideo, agosto 17 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Polydor International GmbH, (Alemania), solicita marca



clases 12, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 17619 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 152.219. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — P. Dubourg por Chalmar S. A., (Montevideo), solicita marca ALTEC, clase 21, Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17517 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 152.220. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — P. Dubourg por Chalmar S. A., (Montevideo), solicita marca WOLLENSAK, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17518 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 152.137. — Montevideo, agosto 13 de 1976. — P. Dubourg por Chalmar S. A., (Montevideo), solicita marca

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 17521 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 152.138. — Montevideo, agosto 13 de 1976. — P. Dubourg por Chalmar S. A., (Montevideo), solicita marca HANIMEX, clases 12 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17522 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 152.139. — Montevideo, agosto 13 de 1976. — P. Dubourg por Chalmar S. A., (Montevideo), solicita marca UNISOUND, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17523 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 152.241. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — P. Dubourg por Chalmar S. A., (Montevideo), solicita marca GLYCO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17524 Ag.27-v.set.10.

ACTA N. 152.200. — Montevideo, agosto 19 de 1976. — Gonzalo Tato por Abraham Dreifus (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 17848 Ag.31-v.set.14.

ACTA Nº 152.185. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Erna Siegmund, por Societe Gerard Fortier, société anonyme (Francia), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 17491 Ag.31-v.set.14.

ACTA N.o 152.192. — Montevideo, agosto 19 de 1976. — Daimar S. C. (Uruguay) solicita marca DIPORTTO, clase 14.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17620 Ag.27-v.set.10

ACTA Nº 152.166. — Montevideo, agosto 17 de 1976. — P. Dubourg por Chalmar S. A., (Montevideo), solicita marca EXCEL, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17526 Ag.27-v.set.10.

ACTA N.o 152.207. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Billy Fox por Yaesu Musen Co. Ltd. (Japón) solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 17459 Ag.26-v.set.9.

ACTA N.o 152.206. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Billy Fox por Yaesu Musen Co. Ltd. (Japón) solicita marca YAESU MUSEN clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17458 Ag.26-v.set.9

ACTA N.o 152.150. — Montevideo agosto 16 de 1976. — Gonzalo Tato por Nidera Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita marca BALDO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17449 Ag.26-v.set.9

ACTA Nº 152.141. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — Guzmán González Ruiz por Rafael Yelen Rybad (Montevideo), solicita marca NAKIA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17209 Ag.26-v.set.9.

ACTA N.o 2.311. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Emeka Producciones S.R.L. (Uruguay) solicita marca EMEKA, GENTE QUE CREA PARA QUE LA GENTE CREA, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 17608 Ag.27-v.set.10.

ACTA N.o 152.108. — Montevideo, 12 de agosto de 1976. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: FENASOL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17308 Ag.27-v.set.10.

ACTA N.o 152.032. — Montevideo agosto 6 de 1976 — Walter Jones por Bergantiños Sociedad en Comandita por Acciones (Montevideo) solicita marca: FORMAPIES clase 14. — Publíquese diez consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 16523 Ag.26-v.set.9.

ACTA N.o 152.310. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — Erna Siegmund, por Societé Gerard Fortier, société Anonyme, (Francia), solicita marca GERARD FORTIER, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 18366 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 152.312. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca FLORAL, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 18367 Set.8-v.set.21.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.279. — Montevideo 19 de agosto de 1976. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., Ciba-Geigy AG. (Suiza), solicita patente de invención para "Procedimiento para la elaboración de heterociclos conteniendo alquilsulfonilamino", denunciando prioridad pte. suiza N.o 10.822|975 del 20|8|1975 y de acuerdo con la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 17343 Ag.26-v.set.9.

ACTA Nº 0983. — Montevideo, agosto 2 de 1976. — Washington Hugo Abalo, (Uruguay), solicita patente modelo para: "Juego mini-bowling de mesa". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 17920 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 20.171. — Montevideo, abril 22 de 1976. — Eduardo Pereira Altesor (Uruguay), solicita patente de invención para: "Junta Termoplástica Expandible", — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 18230 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 0984. — Montevideo, 6 de agosot de 1976. — José María Sosa (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Bolsa de mano". — Publíquese según decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 17889 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 20.267. — Montevideo, julio 29 de 1976. — Gonzalo Tato por Wilfried Wehrheim (Montevideo) solicita patente SISTEMA INVERNACULO. Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 17738 Set.2-v.set.15.

ACTA N o 20.269. — Montevideo, agosto 3 de 1976. — Erna Siegmund por UOP Inc. (EUA) solicita patente de invención para "Procedimiento para iniciar y controlar oxidación de lecho denso de coque y oxidación catalizada de co en co2 en una zona de regeneración FCC", denunciando prioridad solicitud EUA N.o 601.851, de fecha agosto 4 de 1975.
De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 18249 Set.7-v.set 20.

ACTA N.o 993. — Montevideo, agosto 31 de 1976. — Erna Siegmund, por "Roussel-Labur Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo industrial para "Tapón y vertedor con envase" — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10pub. 18248 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 20.152. — Montevideo, marzo 24 de 1976. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. Abraham Wysokikamien e hijos Montevideo solicita patente de invención para "Medios de encuadernación" y de acuerdo con la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 17679 Ag.30-v.set.13.

ACTA Nº 152.253. — Montevideo, agosto 26 de 1976. — Gonzalo Tato por Bolsas Plásticas S. A. (Uruguay), solicita marca TRILAM, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18425 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 20.134. — Montevideo, marzo 8 de 1976. — Carlos Alberto Núñez Camaño, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Secador de ropa para espacios reducidos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 18370 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 20.283. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Walter Jones por Walter Vega, (Uruguay), solicita patente de invención: "Nuevo sistema de tecnígrafo". — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 18422 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 4.012. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — Erna Siegmund, por Conatel S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Llave industrial modular". — Publíquese conforme a la ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 18368 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 0010. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Walter Jones por Sucar S. A. (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad: "Maletín cartera". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 18421 Set.8-v.set.21.

25–Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta a Arturo Bello Castro y Antonio Touriño Castro carnicería sita en Comercio 1929.
Acreedores en la misma. — GUILLERMO FERNANDEZ ALONSO. — SUSANA MARTA VILAS. — CARMEN ALONSO.
25) N$ 116.00 20|pub. 17373 Ag.26-v.set.23.

Pecam Sociedad Comercial integrada por Antonio Del Campo García y José Pedro Pérez Panzardi prometieron vender a Iselli Sociedad Responsabilidad Limitada (en formación) local comercial ubicado en Rivera 2172 (Garage Rivera).
Compromiso 31 julio 1976, Ley 26|9|1904.
Acreedores a Misiones 1361 Esc. 59.
25) N$ 116.00 20|pub. 16353 Ag.13-v set.13.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a José Percopo el comercio de Eugenio Garzón 1929.
Acreedores al mismo. — SULU S.R.L. — EDINSON DEUS BOCCONE. — SUSANA TRUCILLO URIARTE.
25) N $58.00 20|pub. 16331 Ag.13-v set.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Farmacia "San Pedro" Miguelete 1913 vendida a Susana Wurzel Dreifus, inscripta Registro de Comercio N.o 532 Folio 1799 Libro 2.
Acreedores en el comercio. — ANSELMO EXEQUIEL ODIZZIO. — ESTHER FOLLE WILKINS.
25) N$ 58.00 20|pub. 17418 Ag.26-v.set.23.

Ley 26|9|904. JUAN PEDRO FERNANDEZ y GLADYS SABATELLA venden kiosco El Aguila 18 de Julio 984 Paysandú a Nair Saborníns.
Acreedores Suárez 944 Paysandú.
25) N$ 58.00 20|pub. 17156 Ag.23-v.set 21

Ley 26|9|904. Cedimos promesa a José Luis Moreno. Panadería en Cno. Carrasco 4894.
Acreedores en el mismo. — FERNANDO GARCIA SANJURJO. — MARIA ESTHER JUSTO.
25) N$ 58.00 20|pub. 17334 Ag.24-v.set.22

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Fulvio Pereira, José Tubío y Juan Harispe restaurant y parrillada de Bulevar Artigas 1559.
Acreedores: Sarandí 261 bis. — ELISEO ESPIÑA. — VICENTA FERNANDEZ. — JOSE PAZOS. — MARINA FIGUEROA.
25) N$ 58.00 20|pub. 17325 Ag.24-v set.22

El 3 de agosto de 1976 NEVERS DEL VALLE y SILVIA MORTOLA, prometieron enajenar a Manuel Enrique Del Valle la mitad indivisa del comercio de Jujuy 2744, Montevideo, bajo el nombre "Talleres Schiave" y razón social "Del Valle y Del Valle". — Acreedores: en el mismo. — Ley: setiembre de 1904.
25) N$ 116.00 20|pub. 17992 Set.2-v.set.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — "Vía Rizzoli S. A." (en formación) prometió en venta Fábrica de Pastas y Fiambrería sita en Ellauri 1308 a "Vía Rizzoli Ltda".
Acreedores en la misma.
25) N$ 116.00 20|pub. 18135 Set.6-v.oct.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí promesa compraventa panadería Bella De Cadiz, calle Aparicio Saravia y Torres García (Las Piedras). Acreedores en el mismo. Omar Fernández y María Gómez. — Rúben Volonté, Escribano.
25) N$ 58.00 20|pub 18321 Set.7-v.oct.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Herzsenbaum Salón, venta cigarrillos, quiniela y afines de Ciudadela 1445, Montevideo. Acreedores: Escribanía Riviero, Rincón 717. — Rúben Spano. — Renée L. de Spano. — César Riviere Piaggio, Escribano.
25) N$ 58.00 20|pub. 18391 Set.7-v.oct.4.

Prometimos vender a Arnoldo Calafa Speranza, la granja Sarandí, sita en Avda. Rivera 3926. Ley 26|9|904. — Acreedores: en el mismo. — HECTOR WALTER SORRONDEGUI y CECILIA MARTINO.
25) N$ 116.00 20|pub. 18453 Set.8-v.oct.5.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Ma. Rodríguez Esponda Farmacia Malvín, Orinoco 5019. Acreedores: en la misma. — OLGA BORRAT
25) N$ 58.00 20|pub. 16383 Ag.13-v.set 13.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Héctor Bernardi, bar de Canelones 1302. Acreedores en Misiones 1361. Esc. 37. — Humberto Fernández e Hijos.
25) N$ 58.00 20|pub. 18277 Set 7-v.oct.4.

Prometí vender a San Roque Vasconcellos y Adair Ademar Macedo bar La Ruta en Herrera 595 de Artigas.
Acreedores en el mismo. — JUAN CARLOS PRESA FABRA.
25) N$ 48.00 20|pub. 17662 Ag.30-v set.27

Por venta de la carnicería sita en Arenal Grande 2358 los acreedores se presentarán allí (Ley 26 setiembre 1904). — Montevideo, 1.o setiembre 1975. — ISAAC CHERTOK y ROSA VOSKOBOINIK.
25) N$ 58.00 20|pub. 17789 Ag.31-v.set.29

Prometí vender a Geremías F. Díaz e Irma S. Castro el almacén y despensa sito en Pando calle Lius A. de Herrera 901.
Acreedores en el mismo. — GUILLERMO PEREZ RAMOS CABRERA.
25) N$ 116.00 20|pub. 17709 Ag.30-v.set.27

Prometimos vender a José y Manuel Cerviño el comercio de José Antonio Cabrera 4105. Acreedores al mismo. — FELIX RAMON DAGNONE MARTINEZ. — ELVIRA RAMA REGUEIRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 16980 Ag.20-v.set.20.

Prometimos vender a Julio Orlan la parte del comercio de 8 de Octubre 3687 A.
Acreedores al mismo. — MOISES LIPOVETSKY (LIPOVETCHI) LEVIN. — NORMA GAON NAHUM.
25) N$ 58.00 20|pub. 16981 Ag.20-v.set.20.

Prometimos vender a Roberto Doño el comercio de 8 de Octubre 3840 bis.
Acreedores al mismo. — ORLAN y DOÑO S. R. L.
25) N$ 58.00 20|pub. 16982 Ag.20-v.set.20.

CAMBADU prometimos vender a Rosa Buenaventura comercio en Mateo Vidal 3202, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — LUIS ALBERTO PICUN PICUN. — CECILIA PIRIZ FRAGA de PICUN.
25) N$ 58.00 20|pub. 16970 Ag.20-v.set.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos promesa a Luis Leitao Panadería en Rivera 2916.
Acreedores: Rincón 432. Escritorio 13. — CHEMEL ABISABB. — ISABEL TORRES de ABISABB.
25) N$ 58.00 20|pub. 16224 Ag.12-v set 10.

Ley 26|9|904. — Montreal S.R.L. clausurá su actividad comercial en el local de la calle Joaquín Requena 1623 — Acreedores: en Escribanía Stawsky. Andes 1187.
25) N$ 58.00 20|pub 16842 Ag 19-v.set.17.

Vendí mitad indivisa Panadería Internacional sita en calle Buenos Aires 481 a Miguel Weisz. — ROSALIA BLAU de GOLDBERGER.
25) N$ 58.00 20|pub. 16655 Ag.17-v set.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MARIA JESUS CASTRILLON prometió vender a Ana María Clavaglia mitad indivisa de la Tienda y Mercería "Mi chocita" ubicada en Galería "La Madrileña" Avda. 18 de Julio 1028 Local 12.
Acreedores en la misma.
25) N$ 116.00 20|pub. 16103 Ag.11-v set 8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender el 11 de febrero de 1976 a Adolfo Galletti salón quinielas etc. "El Grillito" Constituyente 1662.
Acreedores en el mismo. — EL GRILLITO. LTDA.
25) N$ 58.00 20|pub 15579 Ag.13-v set 13.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Carmen Gómez el comercio de Paso del Rey 4109.
Acreedores al mismo. — MANUEL FIGUEROA REY. — NELMA SOLANGE POZZI CALANDRIA.
25) N$. 58.00 20|pub. 16333 Ag.13-v set 13.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Lailac Villanueva el comercio de Domingo Aramburú 4756.
Acreedores al mismo. — CARMEN AURELIA GARCIA VIZCAINO de GUERRA. — GERARDO GUERRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 16334 Ag.13-v.set.13.

Venta de comercio. Ley 26|9|1904.
JOSE CRISTOBO IGLESIAS prometió vender a Silverio García mitad indivisa comercio en el ramo de taller compostura de calzados sito en Gral. Flores 2403.
Acreedores al mismo.
25) N$ 116.00 20|pub. 17183 Ag.23-v.set.21

CAMBADU. prometimos vender a Nolky Minarrieta. comercio en Luis Alberto de Herrera 1042. local 007, ley 26|9|904. — Magallanes 1412. — JUAN JOSE VONELLA BURAGLIA. — AMANDA UDAQUIOLA.
25) N$ 58.00 20|pub. 16969 Ag.20-v.set.20.

Prometí vender a Victorio Guglielmelli peluquería de hombres Garibaldi 2407.
Acreedores en la misma. — PASCUAL MONDELLI MANZI.
25) N$ 58.00 20|pub. 16628 Ag.17-v set 15.

Ley 26|IX|904.
Prometimos vender al señor Ramón Gilberto Torino López el comercio Mi Panadería sit. en Av. Larriera c| Manuel D. Rodríguez de San José.
Acreedores en el mismo. — LUIS ALBERTO BENTABERRY SOLARI. — MARIA GLADYS ALPUY de BENTABERRY.
25) N$ 116.00 20|pub. 18029 Set.3-v set.30

Ley 26|9|904. Disolvemos y liquidamos Rodwill sociedad colectiva con fecha 30|6|76.
Acreedores: Uruguay 945.
25) N$ 58.00 20|pub. 18119 Set.3-v.set.30

27-Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a los establecido por el artículo 53 del Decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 81|1111, de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 17 de agosto de 1976 adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno caratulado "Fisco c| MARIA del CARMEN PEÑA OLIVERA. Por imputación de infracción aduanera", se resuelve imponer a María del Carmen Peña Olivera, el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 278.45 (Nuevos pesos, doscientos setenta y ocho con 45|100 m|n), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254, de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973. — Notifíquese esta resolución a la infractora y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días iníciese las acciones judiciales expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 33465 Set.7-v.set.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a los establecido por el artículo 53 del Decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 81|1592, de la División Contralor del Comercio Internacional Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 17 de agosto de 1976 adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, caratulado "Fisco, Gregorio Cebey y otros c| LUIS MOURA GONZALEZ. Imputación de Infracción Aduanera" se resuelve imponer a Luis Moura González el doble de los recargos de importación, que asciende a la cantidad de N$ 3.454.80 (Nuevos pesos tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 80|100 m|n), de acuerdo con lo dispuesto por le artículo 254 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por artículo 495 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 193.— Notifíquese est resolución al infractor y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días iníciese las acciones judiciales expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 33466 Set.7-v.set.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 81|783 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 6 de julio de 1976, adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, caratulado "Fisco, Tomás Posada y otros contra HERMINIA ALMADA de SARALEGUI. Infracción Aduanera". (Ficha 1.292|1974) se resuelve imponer a Herminia Almada de Saralegui, domiciliada en Buena Vista, Balneario Palmares de la Coronilla, Dpto. de Rocha, el doble de los recargos de importoación, que ascienden a la cantidad de N$ 12.617.76 (Nuevos pesos doce mil seiscientos diecisiete con 76|100 m|n.) de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el Art. 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973. Notifíquese esta resolución a la infractora y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días iníciense las acciones judiciales expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 33467 Set.7-v.set.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a los establecido por el artículo 53 del Decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 81|1818, de la División Contralor de Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 17 de agosto de 1976 adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, de Primer Turno, caratulado "Fisco, Jorge A. Sosa y otros c| JUAN ANTONIO PADILLA y otros. Infracción Aduanera" se resuelve imponer a Juan Antonio Padilla, el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de 13.492.80 (Nuevos pesos trece mil cuatro... ...tos noventa y dos con 80|100 m|n) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley N.o 13 318, de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495, de la ley N.o 14.106, de 14 de marzo de 1973. — Notifíquese esta resolución al infractor y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días iníciese las acciones judiciales expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 33463 Set.7-v.set.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a los establecido por el artículo 53 del Decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 81|1412, de la División Contralor de Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 17 de agosto de 1976 adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno caratulado "Fisco y Octavio Borgas y otros c| NEY PALOMEQUE. Infracción aduanera" se resuelve imponer a Ney Palomeque, el doble de los recargos de importación, que asciende a la cantidad de N$ 1.592.78 (Nuevos pesos, un mil quinientos noventa y dos con 78|100), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254, de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley N.o 14.106, de 14 de marzo de 1973. — Notifíquese esta resolución al infractor y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días iníciense las acciones judiciales expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 33464 Set.7-v.set.9.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

El Director General de Educación Secundaria, Básica y Superior, en fecha 20 de julio de 1976, dispuso hacer saber a la profesora NELDA LOPEZ ACUÑA, lo resuelto por el Consejo Nacional de Educación (R. I. 23|24|76) del 5 de julio p.pdo., que se transcribe:
"1o) No acceder a la solicitud de reintegro de la profesora Nelda López Acuña, prorrogando su licencia con goce de sueldo desde el 1o de julio de 1975 al 30 de junio del presente año.
2o) Cesar a la mencionada docente a partir de la fecha de la presente resolución".
27) (C.C.) 3|pub. 33483 Set.8 v.set.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita MARIA CECILIA COLUCCI GUADALUPE, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca FIAT motor N.o 2159299, matrícula N.o 208.826 empadronado en Montevideo. Nº 213.679 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos,

para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 87.00 10|pub. 18113 Set.3-v.set.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ROMULO ALARCON SORIA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chrysler motor N.o C2P117182 HP. 24 padrón N.o 200177 matrícula 251.378.
Por extravío del original se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Manuel Arrospide. Escribano.
27) N$ 87.00 10|pub. 18018 Set.3-v.set.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MARCELO DIDIANO MOSCHAL solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Simca padrón N.o 110.121 matrícula N.o 200.758 motor N.o 849763.
Por extravío del original se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Manuel Arrospide, Escribano.
27) N$ 87.00 10|pub. 18017 Set.3-v.set.16

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

GRACIELA ZENIA PARRADO DOLGAY solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Ford Capri motor N.o BBECL-61726 matrícula N.o 283.583 empadronado en Montevideo N.o 222.927 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Isabel Martinelli de Héguy. Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 18059 Set.3-v.set.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JORGE PREVE DOMINGUEZ solicita el duplicado del título de propiedad del automóvil motor N.o 12H389 NH 14556 empadronado en Montevideo con el N.o 227.376 matrícula N.o 280.089 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Marta Vicuña F.. Escribano Adjunto
27) N$ 87.00 10|pub. 17998 Set.3-v.set.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor Gumersindo González solicita duplicado del título de propiedad del camión Motor N.o RT 177821 Matrícula N.o 116633 empadronado en Montevideo, N.o 78385 por extravío del original
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan en este Registro. — Esc. Manuel Arrospide
27) N$ 87.00 10|pub. 17575 Ag.27-v.set.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DUNCAN STEWART MACHADO solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca N.S.U. P6 motor número 47.309.040 matrícula N.o 520.990 empadronado en Montevideo N.o 208.311 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Manuel Arrospide. Escribano.
27) N$ 87.00 10|pub. 17742 Ag.30-v.set 13

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

BEATRIZ PORTEIRO DOBAL solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil BMW modelo Isetta año 1961 motor número 590595 matrícula N.o 236981 empadronado en Montevideo con el N.o 205350 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 17801 Ag.31-v.set 14

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

YOLANDA PIERULIVO solicitó un duplicado de título de propiedad del automotor motor N.o 15L5123564 matrícula N.o 208.092 empadronado en Montevideo con el N.o 170.792 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. —
27) N$ 87.00 10|pub. 17790 Ag.31-v.set.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

Los señores JUAN BLANCO, BERNARDO VADELL, JOSE MANUEL ORONA y VIOLETA JACINTA PUGLIA solicitamos un duplicado del título del vehículo marca Volkswagen motor 613|621 matrícula 124.546 empadronado en Montevideo con el N.o 180.208 inscripción N.o 11.050 del 16|8|72 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Isabel Martinelli de Héguy. Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 17854 Ag.31-v.set.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JULIO CESAR GALVAN NOCETTI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo camión marca Bedford. motor O 117.852, matrícula 441.240, empadronado en Montevideo con el Nº 114.681 por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a este Registro. — Esc Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 17778 Ag.31-v.set.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RICARDO PASCUAL SILVA DELISA, solicita un duplicado del título de propiedad del camion "Thames Trader", motor número 510—E—0208. matrícula Nº 131.054, empadronado en Montevideo, con el Nº 234.154, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Isabel Martinelli de Héguy.
27) N$ 87.00 10|pub. 17831 Ag.31.v.set.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO ING. EDUARDO TERRA AROCENA
Inspección General de Minas

que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9026, de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas, la firma Jesús González Limitada (As. 45|976), solicitando licencia de explotación sobre el predio empadronado con el número 5437, de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
A los efectos de los derechos y obligaciones
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fondo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de 30 días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Coronel. Edmundo N. Mila, Inspecto General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 52.20 3|pub. 18283 Set.7-v.set.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO INGENIERO EDUARDO TERRA AROCENA
Inspección General de Minas

A los efectos de los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9026, de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, el señor Oswaldo M. De Sanctis (As. 17|976) solicitando licencia de explotación sobre el predio empadronado con el número 99 de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de 30 días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Coronel. Edmundo N. Mila, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real Escribano Encargada del Registro de Minas y Canteras
27) N$ 52.20 3|pub. 19327 Set.7-v.set.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

El Ministro de Educación y Cultura,
Resuelve:
1) No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por el señor JUAN CARLOS BREIJO contra la resolución de fecha 8 de abril de 1976.
2) Comuníquese, etc. — Dr. DANIEL DARRACQ. —
27) (C.C.) 3|pub. 33478 Set.8-v.set.10.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANTONIO FRANCISCO JOSE POSE MATO. (Ficha D. 1218|975), solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra venta que con fecha 13 de julio de 1968 prometió vender Félix Cardozo al compareciente y a Baldomero Pose del siguiente bien:
Solar de terreno y edificio sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo padrón Nº 37.406 según plano del agrimensor Armando C. Fros. de setiembre de 1936 inscripto con el Nº 952 el 1º de octubre de 1936 en la Dirección General de Avalúos y con el N.o 2766 L.o 138 y F.o 10288 en el Registro de Promesas.
Consta de una superficie de 41? metros 40 decímetros con 10 metros 67 centímetros al Sud Este de frente a la calle Baltasar Montero Vidaurreta
Se cita llama y emplaza a Félix Cardozo y a sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan en autos en un plazo de noventa días. — Montevideo, 22 de abril de 1976. — Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
27) N$ 324.00 30|pub. 15819 Ag 10-v set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Terrasa Ginart. Mateo y Martha Messutti García contra MOZZO ARCE, LUIS RUBENS y ALICIA DOMINGUEZ CASTRO (Int Ficha 628|75), se cita llama e intima por el término de noventa días a Luis Rubens Mozzo Arce y Alicia Domínguez Castro. a fin de concretar el pago de la suma de N$ 162.10 más los intereses de mora correspondientes bajo apercibimiento de incurrir en mora de las obligaciones contraídas
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 15212 Ag.2-v.set.13.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dictada en autos: "Derberián Antonio contra RICARDO IGLESIA Daños y perjuicios" (C. 460|975) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días. a Ricardo Iglesia para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención designándole defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 10 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
27) N$ 180.00 30|pub. 16034 Ag.10-v set 22.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dictada en autos: FEURSTEIN ENGUEL, ANDRES. "Escrituración de Oficio" (Ficha V. 119|971) se hace saber que se presentó Andrés Feurstein Enguel. solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien
Un solar de terreno ubicado en la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 77.738 con una superficie de 318 metros 88 centímetros cuadrados con 10 metros 31 centímetros de frente a la calle León Pérez.
En consecuencia. se cita. llama y emplaza por el término de noventa días. a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a María Foglia Poncini de Vilapriño. viuda de José Vilapriño. Florencia Foglia Poncini Maruja Francisca Serra José Foglia Méndez Marta Bastreri. Luis Eduardo Foglia Méndez. María Angélica Foglia Méndez de Rossi Carlos María Rossi. Mario Gualberto Foglia Méndez y Alicia Lanza Rubio y/o sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien. bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 8 de junio de 1971. — María Emilia Gleisa. Actuaria Adjunta.
27) N$ 360.00 30|pub. 16919 Ag.19-v.oct 1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se cita. llama y emplaza a FELIX GAMBONE PAULOS y a los sucesores de Cayetano Rubini Petraglia para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: CARLOS OSCAR REBAGLIATTI "Cancelación de hipoteca" (D|1739|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles

defensor de oficio. — Montevideo. 4 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 16605 Ag.20-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
HERENCIAS YACENTES
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno doctor Gervasio Guillot y por resolución dictada el día 23 de julio de 1976 con el N.o 7903 en los autos BELLONI CESAR y MORENO DE BELLONI MERCEDES. (Herencias Yacentes (S.93|76) se hace saber la apertura de los intestados César Belloni y Mercedes Moreno de Belloni emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlos para que dentro de 90 días comparezcan con los justificativos de sus parentescos, ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4.o). Y a los efectos legales dispuestos por el artículo 1.125 del Código de P. Civil se hacen estas publicaciones — Montevideo, julio 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 17661 Ag.30-v oct.11.

CESE DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Colman, Dagoberto c/ MIRTA IRMA COLLADO. Cese de pensión". (Ficha C. 97|76). se hace saber que por resolución dictada por auto número 3.833 de fecha 26 de abril de 1976, se cita, llama y emplaza a Mirta Irma Collado por el término de treinta días a estar a derecho en estos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1976. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
27) N$ 60.00 10|pub. 18134 Set.6-v.set.17.

RECONOCIMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Repetto de González, Aida contra REGADAS. RODOLFO M. Reconocimiento de estado civil de hija natural" (Ficha C. 137|976). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rodolfo Miguel Regadas para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo junio 28 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
27) N$ 180.00 30|pub. 15454 Ag.4-v set 16.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados CATALINA KAVAS "Bien de familia" (Ficha C 781|976) se ha presentado Catalina Kavas solicitando se hagan las publicaciones del artículo 9 o de la ley 9.770 por constituirse en bien de familia el inmueble de la 22.a sección judicial de Montevideo padrón 403900 con frente a la Avenida Centenario 3911 Unidad 301|A
A los efectos legales se hace esta publicación y se habilita la Feria Menor a tal fin. — Montevideo. 29 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
27) (Art. 9 Ley 9770) 30|pub. 32730 Jl.5-v.Jl.23. Ag.3-v.ag.23. Ag.4-v set.16

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado JUAN CARLOS LANDINI (F. C. 897|975). solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:
Unidad 205 de terreno y edificio ubicado en la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo padrón matriz N.o 87.655. con frente a la calle Marsella entre Guadalupe y Vilardebó con una superficie de 887 metros 37 decímetros.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con interés sobre dicho bien y en especial a Jacques Shleen Miller y Elisa Steinberg: por el término de noventa días bajo apercibimiento de continuarse estos obrados. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 17033 Ag.20-v.oct.4.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos Cotán Rodolfo y otros contra JULIO SANCHEZ y otros "Cesación de condominio" (F. C. 1903|974). se emplaza a Julio, Faustino, Hilario Sánchez Retamosa. Reinaldo. Gladys Amanda Cotán Sánchez. Nélida Elsa. Julio Héctor Enrique. Antonio. Americo. Susana y Lilia Sánchez Pingaro. para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 2 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
27) N$ 180.00 30|pub. 15211 Ag 13-v.set 27

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en esta sede se ha presentado el señor ARAMIS RAMON FIGUEREDO PEREIRA. solicitando la escrituración de oficio del siguiente inmueble:
Padrón Nº 77.633. ubicado en la Vigésimo segunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 567 metros 40 decímetros con frente a la calle Santa Ana
En consecuencia, se cita. llama y emplaza a Hugo Armando Ipes Musso y Héctor Fernando Ipes Musso y/o sus sucesores a comparecer en este Juzgado, autos: "Aramis Ramón Figueredo contra HUGO A. IPES MUSSO y otro Escrituración de oficio" (Ficha D 315|975) en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. 2 de octubre de 1975. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
27) N$ 288.00 30|pub. 15068 Jl.30-v set.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Pitta Neris Alfonso y Fagundez de Pitta Nair contra TOLEDO MIRIAM. "Pérdida de la patria potestad" (C. 157|976). se cita, llama y emplaza a Miriam Toledo para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
(Publicación gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 12.309). — Montevideo 29 de julio de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) ley 12.309 30|pub. 33246 Ag.18-v.set.30.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. doctor Roberto Parga dictada en los autos caratulados: "Pintos Farachio Luis Alberto y Toncopi Elena contra POUCHUC, CARLOS. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 159|976). se cita llama y emplaza a Carlos Pouchuc, para que comparezca a estar a derecho. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 12.309). — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 33087 Ag 6-v set.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Porley, Carlos María y Salvatto de Porley, Dionisia Ester contra PEREZ MARTA GRACIELA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 204|975). se cita, llama y emplaza a Marta Graciela Pérez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
(Publicación gratuita Ley del 17 dediciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo 22 de julio de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.
27) (L. 12 309) 30|pub. 33276 Ag.26-v oct.7.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Brizzio de Olivera Gladys Ninon contra CLIVERA PABLO RUFINO FERMIN. (Guarda C. 87|976) se cita. llama y emplaza a Pablo Rufino Fermín Olivera. para que comparezca a estar a derecho. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
(Publicación gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963 Ley N.o 12.309). — Montevideo, 3º de abril de 1976. — Irma Rodríguez de Pan..lo. Actuaria.
27) Ley 12.309 30|pub. 33167 Ag.12-v set 24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta. se cita. llama y emplaza a Delia Elaine Diana para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Fernández Leonel y Cordero de Fernández, Gilda contra DIANA, DELIA ELAINE (P.P.P. B|162|975 por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. Hugo Wallusche Actuario.
En fe de ello. de mandato judicial. se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el 25 de marzo de 1976. — Escribano Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 33038 Ag.3-v.set 15

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
PERDIDA PATRIA POTESTAD
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta. se cita, llama y emplaza a Carlos Astorga y Teresa Casarabilla para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Ruben Brasil y Olga Lenzi c. Carlos Astorga y Teresa Casarabilla P.P.P. (Ficha B 971|76). dentro del plazo de 90 días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo. 18 de agosto de 1976. — Hugo Wallusche. Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33367 Ag.31-v.oct.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a Orosmán Fabró y Orlanda Redón para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Ventre Juan y Tabárez, María contra Fabró, Orosmán y Redón, Orlanda. P.P.P." (Ficha B-917). dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y seis — Hugo Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 33378 Ag 30-v.set.13

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a WILFREDO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Acosta y Lara, Ma. Fernanda contra Alvarez Wilfredo. Guarda. (Ficha B. 949|976). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo L. Wallusche. Actuario.
(27) (R.20|4|955) 30|pub. 33289 Ag.20-v.oct.4.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo dictado en autos: Acsa contra SUCESORES de ROBERTO NICASIO BUENAMAISON. "Rescisión de Contrato" (Fa. B 327|976) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores del señor Roberto Nicasio Buenamaison o a los herederos o interesados a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 15 de junio de 1976. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.
27) N$ 180.00 30|pub. 15800 Ag.6-v set.20.

COOPERATIVA BANCARIA
La Comisión Electoral convoca a elecciones a los señores asociados de acuerdo con lo dispuesto por la ley 12.179 del 4 de enero de 1955 el decreto reglamentario del 31 de agosto de de 1955 y los artículos 28, 39 y 41 de los estatutos sociales a efectos de elegir cinco titulares para integrar el Consejo Directivo para el período 1976|1980 dos miembros de la Comisión Fiscal y tres miembros de la Comisión Electoral para el período 1976|1978, todos ellos con sus respectivos suplentes.
El plazo para la presentación de las listas, en la Secretaría General de Cooperativa Bancaria (6 o Piso) calles Sarandí y Zabala, de la ciudad de Montevideo, expirará el 30 de junio de 1976 a las 20 horas. Las listas deberán acom-

pañarse con veinte firmas por lo menos, de socios habilitados

El acto eleccionario se realizará los días 13 y 14 de setiembre de 1976 de 17 a 20 horas, en el local social de la Cooperativa Bancaria, calles Sarandí y Zabala, (6.o piso).

COMISION ELECTORAL

Montevideo, junio de 1976.

De interés para los señores asociados

Estatutos sociales

Artículo 28. El Consejo Directivo se compondrá de nueve miembros honorarios; quienes ejercerán sus funciones por cuatro años. Se renovarán cada dos años en número de cuatro o cinco, según corresponda, pudiendo ser reelectos.

Art. 39. La Comisión Fiscal estará compuesta por tres miembros designados por los asociados al tiempo de la elección del Consejo Directivo y de la Comisión Electoral. Ejercerán sus funciones por dos años, pudiendo ser reelectos

Art 41. Habrá una Comisión Electoral, compuesta de tres miembros designados conjuntamente con las demás autoridades, que durarán dos años, pudiendo ser reelectos.

Reglamento de elecciones

Artículo 4.o Son electores y elegibles todos los asociados de la Cooperativa Bancaria que llenen las condiciones exigidas por los Estatutos Sociales (Arts. 11 · Inc. C. 18 y 50).

Art. 5.o Para poder ejercer el derecho de voto, los sufragantes justificarán su identidad con la Credencial Cívica, Carnet de Identidad Policial, Carnet de Caja de Jubilaciones Bancarias, Carnet Social de Cooperativa Bancaria, Carnet de la Asociación de Bancarios del Uruguay o en su defecto con un certificado de la Gerencia o Administración de la Institución a que pertenezcan que acredite su identidad

Art 6.o La elección se hará por voto secreto y sistema preferencial de suplentes

Art. 7.o El sufragio se ejercerá por medio de listas de votación las que deberán llevar los nombres de los candidatos a titulares y suplentes y la fecha de realización de la misma. Deberán ser impresas en papel blanco, en tinta negra y en un tamaño uniforme de quince por treinta centímetros.

Art. 8.o Las hojas de votación deberán ser registradas en la Secretaría General de la Cooperativa Bancaria por lo menos con diez días de anticipación del acto elecciones. La solicitud que acompañe a la hoja de votación a registrarse deberá venir firmada por los candidatos dando su conformidad y además por veinte asociados por lo menos que reúnan las condiciones exigidas en el artículo 4.o de este Reglamento, quienes deberán delegar en dos de los firmantes su representación para actos posteriores. Por cada hoja de votación aceptada podrá designarse un Delegado de mesa, comunicándolo a la Cooperativa Bancaria con dos días de anticipación al acto eleccionario.

Toda hoja de votación deberá llevar la siguiente inscripción: Cooperativa Bancaria — Lema o Sub Lema — Voto para autoridades de la Cooperativa Bancaria a los siguientes candidatos para integrar el Consejo Directivo para el período ...... Comisión Fiscal y Comisión Electoral para el período ....

Art 9.o La Comisión Electoral negará la inscripción de toda hoja de votación que no tiene los requisitos establecidos en los artículos precedentes, acordando un plazo de 48 horas a contar del término del período de inscripción para regularizar el o los requisitos que se hubieran omitido.

Afiliados del interior

Artículo 47. Los afiliados del interior del país ejercerán el voto por medio de carta certificada dirigida al Consejo que debe ser entregada a una oficina de correo con la suficiente anticipación para que llegue a su poder antes del cierre del acto eleccionario careciendo de valor las que se reciban con posterioridad.

Art. 48. Los votos serán retenidos en el correo y retirados y empaquetados por la persona que designe la Comisión Electoral en presencia de los delegados de las agrupaciones electorales, que serán citados previamente al efecto

Art. 49. El voto será absolutamente secreto. Se emitirá mediante un sobre en el cual se incluirá la lista a votar. Dicho sobre constará de un talón que llevará las siguientes inscripciones: nombre y apellido del votante, número de afiliado a Cooperativa y firma usual a efectos de permitir los controles pertinentes. Recibido el sobre por la Comisión receptora y una vez cumplidos los requisitos enunciados, certificando la autenticidad de la firma para la emisión del voto, se desprende el talón correspondiente depositándose el sobre en la urna. Desde ese momento el voto queda validado.

NOTA: En las hojas de votación, además de lo que establece el Art. 8.o del Reglamento de Elecciones, deberá consignarse el domicilio y la Cédula de Identidad de cada postulante.

27) N$ 588.00 5|pub. 17958 Set.2-v.set 10.

ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a CARLOS MARIA LUPANO GONZALEZ para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos: "Irastorza Mello Juan José Zulma Francisca y Hermenegildo Hipólito contra Lupano, Carlos. Rescisión de contrato de arrendamiento" (Fa. B 101|976) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, 21 de junio de 1976. — Juan M. Sarasúa Escribano Actuario.

27) N$ 144.00 30|pub 16728 Ag.18-v.set.30

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES

Emplazamiento

La señora TERESITA URIONAGUENA de MARMOL solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo modelo 61, marca Fiat motor N.o 151.38.59 matrícula N.o 17.651 empadronado en Canelones 1.a sección judicial con el N.o 43.016 (antes 4.548) por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Inscripto con el N.o 1.18: del año 971. — Canelones, 24 de agosto de 1976 — Rubén J. Colombé Escribano Adjunto.

27) N$ 145.00 10|pub. 17858 Ag.31-v.set.14.

COLONIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE COLONIA

Se solicita duplicado de título del vehículo marca Vauxall, año 1955, Padrón N.o L5-3400, Matrícula L5-2808, Motor N.o E P. 138281, propiedad de JULIA VIOLETA REISCH de BERTOTTO e hijas Emplazamiento 20 días a los interesados. — A. Arturo Pérez Odriozola Director de Registro.

27) N$ 58.00 10|pub. 18178 Set.6-v.set.17.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 — Teléf. 8 33 71
" 91 54 28
" 91 45 83

☆

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

☆

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1908 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto al teléfono 91-34-58.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Iraola Recarte de Canton María Amelia contra SOULLIER CANTON de GEBELIN IRMA ROSALIA y otros "Cesación de Condominio" (Ficha 401 C|75), se cita llama y emplaza a Raúl Horacio, Hugo Eduardo Pedro y Enzo Ruben Canton Urquiola; María Rosa Canton Saruy de Marcelatici; Marta Ros Canton Saruy de Casinera y Jorge Carlos Canton Saruy todos los nombrados domiciliados en la República Argentina, personas de los que se desconocen sus actuales domicilios reales a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites. — Carmelo 4 de mayo de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30.pub 16897 Ag.19-v.oct.1.

JUICIO DE GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario dictada en autos. "Bernardi Moro María Estela contra GIL DIXON ENRIQUE Juicio de guarda" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Dixon Enrique Gil a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Rosario, 21 de julio de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto

27) N$ 144.00 30|pub 16774 Ag.18-v.set 30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos: Luciano Rojas Belén contra SEVERO AURELIO ETCHECHURI SAPRIZA y JUANA CARLOTA DOURUAU HONORE: "Escrituración de oficio" (F.O. 299|76) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título singular o universal de don Severo Aurelio Etchechury Sapriza y Juana Carlota Douruau Honoré para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del siguiente inmueble:

Solar de terreno ubicado en la planta urbana primera sección judicial, padrón número 5032 en mayor área manzana 341 con superficie de 417 metros 12 dms. bajo apercibimiento de otorgarla de oficio por el señor Juez. — Durazno, mayo 24 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 17283 Ag.24-v.oct.6

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos. Izaguirre Machado Magdalena y Sara contra M.a Teresa Izaguirre Machado Luis Hilario Jorge Dario Alicia y Delicia Izaguirre de Gutiérrez Blanca Izaguirre Machado de Acosta, Ana Teresa Izaguirre Machado Ruben Jesús e Izaguirre Machado Ricardo B. "Cesación de condominio" (B. 41|975) hallándose los gestionantes auxiliados de pobreza se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ricardo Benigno Izaguirre para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú 29 de marzo de 1976. — Esc. María T. Taboada de Sancassano Actuaria.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 33176 Ag.12-v.set.24.

ACCION DE NULIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: GRISELDA ELIZABETH FERNANDEZ con CARLOS MARIA SABELLI "Acción de nulidad" (F.B. 82|76) se cita, llama y emplaza a Carlos María Sabelli para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú 28 de abril de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 30|pub. 17159 Ag.23-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: JACOBO LISOWYK y ELVIRA KRAINIUK TCACHENCO de LISOWYK (F. B. 279|976) se cita, llama y emplaza a Miriam Teresita Caraballo Silva, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos. — Paysandú, 21 de julio de 1976. — Milka Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

27) N$ 108.00 30|pub. 16645 Ag.17-v.set 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos caratulados: Intendencia Municipal de Tacuarembó c. Sucesores de JUAN B MAGNONE o JUAN BAUTISTA MAGNONE. "Juicio ejecutivo" (Ficha 1078|74), se cita, llama y emplaza de conformidad al artículo 24 de la ley N o 9.189 a los propietarios o poseedores a cualquier título del inmueble urbano empadronado con el N.o 654, manzana número 58 de la ciudad de Tacuarembó, Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, que deslinda: al N.O con la calle 18 de Julio; al N.E. con Víctor Amaranto Villanueva y Mercedes Bueno de Ferreira; por el S.E. con calle Gral. Flores y por el S.O. con Alfredo Amoza y María A. Angier Modesta E. Fernández de Aronowicz, Máximo Bonfrisco, René Silva de Silveira, Mirian Cardozo de Noguelra, Elsa Esteves de Latorre y Suc. Domingo Frugoni a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días ante este Juzgado — Tacuarembó. agosto de 1976. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33143 Ag.11-v.set.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó a promover Juicio de Posesión Notoria de Estado Civil doña María Angélica Baubeta por su hija menor Iris Lilián Baubeta contra los sucesores de ALBERTO VERGARA (Ficha 710|975), emplazándose por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 18 de marzo de 1976. — Esc Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.

27) N$ 96.00 20|pub. 16130 Ag.11-v set.9.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 3 de setiembre de 1976
Cierre 17 horas.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,4025	N$ 1,4275	U$S 0,3970
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0911	" 0,0928	" 0,0258
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 3,6095	" 3,6750	" 1,0215
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,5845	" 0,5950	" 0,1655
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 3,5400	" 3,5800	———
Francia	1	Franco Francés	" 0,7175	" 0,7325	" 0,2030
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,3420	" 1,3675	" 0,3800
Inglaterra	1	Libra	" 6,0875	" 6,3800	" 1,7730
Italia	1	Lira	" 0,0042	" 0,0043	" 0,0012
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,8035	" 0,8200	" 0,2275
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,4245	" 1,4500	" 0,4035
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	———	———	" 0,0071
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,2400
Austria	1	Chelines Austria	———	———	" 0,0560
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,0895
España	1	Peseta	———	———	" 0,0147
Japón	1	Yen	———	———	" 0,0035
Noruega	1	Corona Noruega	———	———	" 0,1820
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	" 1,0000
Portugal	1	Escudo Portugues	———	———	" 0,0322
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,0144	N$ 0,0146	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2820	" 0,2840	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 3,7600	" 3,7700	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 3,7800	" 3,7900	———
		EURO - DOLAR			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses			6 1|16 o|o
Londres - Oro		Cierre	———	U$S 107.75	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C. C.) 1|pub. 33497 Set.9-v.set.9.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 6 de setiembre de 1976
Cierre 17 horas.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,4025	N$ 1,4275	U$S 0,3965
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0911	" 0,0928	" 0,0258
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 3,6095	" 3,6750	" 1,0215
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,5845	" 0,5950	" 0,1655
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 3,5400	" 3,5800	———
Francia	1	Franco Francés	" 0,7175	" 0,7325	" 0,2030
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,3420	" 1,3675	" 0,3800
Inglaterra	1	Libra	" 6,0875	" 6,3800	" 1,7735
Italia	1	Lira	" 0,0042	" 0,0043	" 0,0012
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,8035	" 0,8200	" 0,2275
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,4260	" 1,4525	" 0,4035
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	———	———	" 0,0071
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,2400
Austria	1	Chelines Austria	———	———	" 0,0560
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,0895
España	1	Peseta	———	———	" 0,0147
Japón	1	Yen	———	———	" 0,0035
Noruega	1	Corona Noruega	———	———	" 0,1820
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	" 1,0000
Portugal	1	Escudo Portugués	———	———	" 0,0322
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,0145	N$ 0,0147	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2790	" 0,2810	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 3,7550	" 3,7600	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 3,7750	" 3,7800	———
		EURO - DOLAR			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses			6 o|o
Londres - Oro		Cierre	———	U$S 116.	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C.C. 1|pub. 33498 Set.9-v.set.9.

I—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA AMANDA SACCO de ROCA (S. 572|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 18482 Set.9-v.set 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO CAPELAN CARRIL, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1976. - Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 18501 Set.9-v set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ROMAN RIBOIRA MARTIRENA, (S. 802|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 18561 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RILO FERNANDEZ o RYLO FERNANDEZ o RYLO FRANCISCO, (E. 1408|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 18564 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DANERI o DANERI LARROQUE (E. 1322|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 18562 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MONTGOMERY SIMONELLI (348|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 18496 Set.9.-v set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO KAGANOVICIUS KUBLICH (392|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 18497 Set.9.-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIELA LEOPOLDA GONZALEZ de INMEDIATO (320|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 18499 Set 9.-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VILLOA FERNANDEZ (310|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 18498 Set.9-v.set 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA LARRALDE ITURRALDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 18549 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL RAMON BARCALA SCHIAFFINO o BARCALA y SCHIAFFINO, (S 310|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18565 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISABETH UNGERLEIDER SCHLESINGER (S. 322|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 18459 Set.9.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO DI SANZO (S. 276|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18462 Set.9.-v set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA TEODORA ORDORICA de FIGUEROA, (F. A. 244|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18566 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO CARLOS ORESTES BELTRAMI ZITO (A. 536|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1976. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18485 Set.9.-v set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARADAS de BUSTELO, (A. 266|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18502 Set.9-v.set 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CATALINA POZZOLI NODARI o NODARE de PORRO. (F. 628|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18567 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAOLO ANTONIO MELESI CATTANEO, (F. 622|976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 18513 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MIÑOS SALVETTO, (V. 1301|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18593 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO VICENTE CAPPANERA o CAPPANERA BERCHESI, (V. 631|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que ocmparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18560 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PEÑA BARRETO, (E. 91|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18518 Set.9-v.ste.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES GRANDAL de MARIÑO, (E. 1209|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18563 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JOAQUIN CARITAD LARRAR (E. 1.495|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18483 Set.9-v set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL STAMBULIS PASPATIS (E. 1319|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18503 Set.9.-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA COPPOLA ALVAREZ de PERAZA (255|976) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8504 Set.9.-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA VERDE de RAFFO (325|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. agosto 4 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18500 Set.9.-v set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA FERNANDEZ VILA; FLORINDA VILA de FERNANDEZ y ERMELINDA RODRIGUEZ FERNANDEZ (L.o 47, F o 21, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — Esc. Manuela Faillache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18590 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR TAKOZ. (S. 375|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18589 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEXANDER MARKOVITS o MARKOVITZ o MARCOVITS o MARCOVITZ, (S. 313|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18464 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMA, (S. 505|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18463 Set.9-v.set 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA MARINA VESCA de PLAZA, (F. A. 23|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1975. —Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18505 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE HORACIO DREYER RODRIGUEZ, (A. 315|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de agosto de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18331 Set.9-v.set 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PACE de REBORI, (F. 509|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18594 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SANCHEZ de NOGUEIRA, (F. 611|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18511 Set 9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA MASSONE de RODINO, (F. A. 321|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18519 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZUNILDA OTTASSO de CARBONE, (F. A. 223|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 18569 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA DOMINGA o DOMINGA ESTRELLA CASAL RICCORDI, (F. A. 319|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18465 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ITALO PEDRO NICOLINI DESCALZI, (F. A. 259|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18481 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARTINEZ de RIGUEIRO (F.A. 537|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18598 Set.9-v.set.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS COLLAZO RODRIGUEZ (Ficha V número 231|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de agosto de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18579 Set.9-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRIANO STEFFANI de BARRIOS (Ficha V N.o 269|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18581 Set.9-v.set.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE TACHINI DEPAZ (Ficha V número 267|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18580 Set.9-v.set.22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO EUGSTER BURGER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 20 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18551 Set.9-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BIBIANO CARBAJAL RAMIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 20 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18550 Set.9-v set.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MENENDEZ DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de agosto de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18552 Set.9-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ALFREDO GFELLER GUGELMEIER (Ficha C N.o 303 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de agosto de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18545 Set.9-v.set.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CARLOS COLLAZO CARABALLO (Ficha C N.o 273 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de agosto de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18546 Set.9-v.set.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BERNABE CACCIATORI TAVAREZ (Ficha C N.o 312|76 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de agosto de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18547 Set.9-v.set.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SALOMON PAPALEO o SALOMONE PAPALEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 23 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18543 Set.9-v.set.22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de junio de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18474 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NOGUEROL SANDES JUAN JOSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de julio de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18475 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO CANDELARIO VILLAR PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de agosto de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 18476 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CHACON ZABALETA de BLANCO o MARIA MAGDALENA CHACON de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de setiembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18477 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAYETANO FABRE o CAYETANO ALBERTO FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de agosto de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18478 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de AMANDA RAMONA TOLOSA de FERNANDEZ y de don RAUL ISIDORO FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de agosto de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18479 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURORA ESTEFAN de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 20 de 1976 — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18480 Set.9-v.set.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de AGAPITO FERNANDEZ CHAVES CABALLERO y JUANA REYES de FERNANDEZ (Ficha 619|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de agosto de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18535 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO o ELADIO DIAZ SUAREZ (Ficha 803|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de febrero de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18534 Set.9-v.set.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO CORBO CLAVIJO (Ficha 515|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de agosto de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18540 Set.9-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA HILARIA GUTIERREZ TEJERA de MARTINEZ (Ficha 297|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de mayo de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18538 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL BITERVO o VITERBO o VITERVO SAN MARTIN GOMEZ (Ficha 676|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 23 de agosto de 1976. — A Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18537 Set.9-v set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SENCION de TABEIRA (Ficha 521|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de agosto de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18536 Set.9-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de ALESSANDRO GELMINI VALDASSORI o VALVASSORI y LUISA VITTADINI GRIFFINI (Ficha 604|73) citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18533 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CIPRIANA VARELA de VENER (Ficha 720|76, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18539 Set.9-v set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA RIVERO de MOREIRA (Ficha 767|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18541 Set.9-v.set.22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL JULIO RAMON FLORIO DESTEFANI, (Ficha B. 80|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18487 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO RENE CIRONE DONATO, (Ficha B. 125|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1976 — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 18499 Set.9-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DIAZ o ANTONIA DIAZ de MAYDANA, (F. A. 118|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 46.00 10|pub. 18486 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GUIDO, (F. A. 116|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18488 Set.9-v.set.22.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ORO DEL RHIN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Coronel Lorenzo Latorre 1403 el día 23 de setiembre de 1976 a las 9.30 horas para tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1976; 2º) Elección del nuevo Directorio; 3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se advierte a los señores accionistas que para asistir, deberán registrar sus acciones hasta dos horas antes de la reunión en las oficinas de la sociedad. Será válido el certificado de un banco que acredite la tenencia de las acciones. (artículo 22).
La asamblea se considerará constituída con accionistas que representen el 50% del capital integrado y si pasada media hora de la fijada sesionará con el porcentaje presente. (artículo 20).
3) N$ 23.20 1|pub. 18508 Set.9-v.set.9.

INDUSTRIA GRAFICA PAPELERA S. A.

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de setiembre de 1976, a las 18 horas en el local social de la calle Santa Fe 1167, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Estado de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1976.
2.o) Retribución de Directores y Síndico.
3.o) Designación de un Director titular. Ratificación de lo actuado por el Directorio
4.o) Designación de Síndico titular y suplente.
5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Los accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Caja Social, con una anticipación no menor a tres días de la fecha fijada. La Asamblea funcionará con un quórum de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital realizado. No obstante, de no lograrse ese quórum, podrá constituirse una hora después con el número de accionistas presentes.
3) N$ 87.00 3|pub. 18608 Set 9-v.set.13.

VARELA RADIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 11, 12, 22, 32 y 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de esta Sociedad calle Cerro Largo N.o 999, el día 25 de setiembre de 1976, a las 12 horas, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado.
2.o) Someter a la consideración de los accionistas la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1976. (Arts 22 y 33)
3.o) Reparto de utilidades y fijación de dividendos. (Art. 33).
4.o) Fijar número de Vocales y determinar si se designan suplentes. (Art. 11).
5.o) Elección de Presidente y demás miembros del Directorio (Art. 11).
6.o) Designación de dos Accionistas para, conjuntamente con el Presidente, firmar el acta de la Asamblea. (Art. 32). — El Directorio
Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, los Accionistas deben depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un Establecimiento Comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de entrada a la Asamblea.
3) N$ 104.40 3|pub 18610 Set.9-v.set.13.

REMY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de setiembre de 1976, a la hora 10 en primera convocatoria, en la calle Burgues número 3496 con el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del Acta anterior.
2.o) Consideración del Inventario, Balance, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1|7|75 a 30|6|76.
3.o) Distribución de Utilidades del ejercicio 1|7|75 a 30|6|76.
4.o) Designación del nuevo Directorio y Síndico para el próximo ejercicio.
5.o) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales no habiendo quórum a la hora indicada para la primera convocatoria, la Asamblea General Ordinaria se constituirá en segunda convocatoria a la hora 10 y 30 en el mismo lugar y fecha, cualquiera sea el número de accionistas concurrentes. — El Directorio.
3) N$ 78.30 3|pub 18591 Set.9-v.set.13.

NEW JERSEY S. A.
LLAMADO A ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de New Jersey S. A. para integrar acciones de la Sociedad en proporción al capital integrado que posean en la actualidad. El plazo para hacer uso de esta preferencia vencerá el día 13 de setiembre a las 19 horas, debiéndose presentar en Ituzaingó 1393 escritorio 501. La nueva emisión se realizará sobre la par a razón de N$ 25.00 (nuevos pesos veinticinco m|n.) cada acción de valor nominal de N$ 1.00 (nuevos pesos uno m|n.). — El Directorio.
3) N$ 11.60 1|pub 18575 Set.9-v.set.9.

LA CASA DE LA DEFENSA S. A.

Se convoca a los accionistas de la Casa de la Defensa S. A. para la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 16 de setiembre de 1976 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11 y 30 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle San José 1089 E. 303 Se tratará el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, Estado de Situación y Resultados correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de los años 1973, 1974, 1975, 1976 respectivamente y Distribución de Utilidades.
2.o) Disolución anticipada de la Sociedad Anónima.
3.o Designación de Liquidador.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 16 de los Estatutos se requiere la presencia y el voto conforme de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado en acciones Serie "A". El registro de acciones se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará 24 horas antes de la Asamblea. — El Directorio
3) N$ 23.20 1|pub. 18531 Set.9-v set 9.

FAIRFIELD INVESTMENT S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de FAIRFIELD Investment S. A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de setiembre de 1976, a las 12 horas, en las Oficinas de calle Rincón 468 piso 3, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1976.
2.o) Designación de la Comisión Liquidadora.
3.o) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Nota: Plazo para la inscripción de acciones, tres días antes del fijado para la Asamblea, artículo 13 de los Estatutos Sociales. — La Comisión Liquidadora
3) N$ 17 40 1|pub. 18530 Set.9-v.set.9.

S. A. MARMOLERIAS UNIDAS

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de setiembre de 1976 a la hora 18 en Avenida Italia 3477 para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio celebrado el 31 de marzo de 1976.
3) Elección de Directorio.
4) Elección de Síndico titular y suplente.
Inscripción de acciones hasta el día 16 de setiembre de 1976. — El Directorio.
3) N$ 72.50 5|pub. 18529 Set.9-v.set.15.

UNISOL S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de setiembre de 1976 a la hora 19 en Avenida Italia 3477 para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para constituirse en Comisión Escrutadora y firmar el Acta de Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1976
3) Elección de Directorio.
Inscripción de acciones hasta el día 21 de setiembre de 1976 a la hora 16. — El Directorio.
3) N$ 14.50 1|pub 18528 Set.9-v.set.9.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTEDENCIA MUNICIPALU DE MONTEVIDEO
AÑO DEL 250 ANIVERSARIO DEL PROCESO FUNDACIONAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto N.o 13.842, de la ex-Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron: María del Carmen Idiartegaray de Pérez Casas, Blanca Isabel Idiartegaray, Bolívar Alejo Idiartegaray, German Horacio Idiartegaray, Alejo Ignacio Idiartegaray, María Gladys Idiartegaray, Julio César Idiartegaray, Doris Myriam Idiartegaray y Martha Josefina Idiartegaray, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 4, del Cementerio del Paso Molino, cuyo primitivo titular era: Francisca Alferis de Idiartegaray.
Por tanto, se cita a quienes se consideren con derecho, a presentarse con la documen-

tación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Roberto Mooré Renne. Escribano.
4) N$ 52.20 3|pub. 18473 Set.9-v.set.13.

En cumplimiento del decreto N.o 13.842, de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis, se presentaron los señores Carlos. José Luis y Enrique Silva Miras, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Sepulcro número seis del Segundo Cuerpo del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era doña Bernabela A. de Bauzá.
Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con los documentos justificativos de los mismos en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. Luis Arturo Calleros. Escribano.
4) N$ 43.50 3|pub. 18526 Set.9-v.set.13.

En cumplimiento del decreto N.o 13.842, de la ex-Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron: Ernestina Bengoa Queirolo de Bayardo, Vicenta Zulma Bengoa Queirolo, Alcides Bengoa Queirolo, José Carlos Bengoa Alonso, Susana Bengoa Alonso, Ricardo Francisco Bengoa Rodríguez, Alicia Rosa Bengoa Rodríguez, María Josefina Belloni de Bengoa, Esther Gómez Bengoa, Margarita Gómez Bengoa, Laura Gómez Bengoa, Fernando José Gómez Di Pizzo, Rafael Gómez Di Pizzo, Irma Olga Bengoa Queirolo, Alba Esther Bengoa Queirolo, Renato Bengoa Queirolo, Raúl Bengoa Tomey, Magdalena Bengoa Tomey y Martha Bengoa Tomey, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 54 bis., ubicado en la Cuarta fila del Cementerio del Buceo, cuyo antiguo titular era: Angel Bengoa.
Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Roberto Mooré Renne. Escribano.
4) N$ 69.60 3|pub. 18458 Set.9-v.set.13.

En cumplimiento del decreto N.o 13.842, de la ex-Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis, se presentaron: Emilio Rafael Legarra Aubriot y Gustavo Manuel Aubriot Lemoine, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Panteón N.o 153, del Segundo Cuerpo del Cementerio Central, cuyo anterior titular era: Enrique Aubriot.
Por tanto, se cita a quienes se consideren con derecho, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.
4) N$ 43.50 3|pub. 18471 Set.9-v.set.13.

En cumplimiento del decreto N.o 13.842, de la ex-Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis, se presentaron: Lía Corchs Quintela, Amalia Corchs Quintela, Sofía Corchs Quintela, Carlos Alberto Beisso Corchs, María Violeta Beisso Corchs de Garat, Orestes Raúl Beisso Corchs, María Celia Beisso Corchs, José Luis Beisso Corchs, Zulma Josefina Basso Corchs de Fernández, Jorge Fernando Basso Corchs, Alberto Fernando Basso Corchs de Margot Josefina Basso Corchs de Blanco, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 358, del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Santiago Caprario.
Por tanto, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Roberto Mooré Renne. Escribano.
4) N$ 60.90 3|pub. 18532 Set.9-v.set.13.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ ALVES de SOUZA y JUAN ANGEL LATORRE (Ficha V 454|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18571 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA NAVARRETE MARIN y ANSELMO JAIME BARNECHE VADONE (Ficha V 276|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18572 Set.9-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO CASTRO CASTRO y MARIA IRACEMA FREIRE PEREIRA. (Ficha 638|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 3 de setiembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18506 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA AURORA GUTIERREZ y JUAN SEBASTIAN DUHALDE (Ficha AB 74|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18570 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT GATTO e IVETTE TROCHON, (Ficha E. 458|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18510 Set.9-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICILIO DE PAULA y TULIA DELGADO HERNANDEZ, (Ficha 711|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18461 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PAGANI RODRIGUEZ y MARIA MAGDALENA ESTEVEZ, (Ficha C. 199|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18460 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO CABACO LAGO y ALBINA COSTAS PEREZ de CABACO (E|443|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18595 Set.9-v.oct.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SANDER, SARA TERESA contra GONZALEZ, CARLOS ANTONIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A. 236,975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Teresa Sander y Carlos Antonio González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de mayo de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18490 Set.9-v.oct.6.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en autos: "Angela Constantini c|. ULISES COLLAZO y otro. Disolución de sociedad y ejecución de sentencia". se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Martha Collazo de Berro, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
6) N$ 48.00 10|pub. 18466 Set.9-v.set.22.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó SILVIA AMILIVIA de QUIAN, domiciliada en Rincón 538, optando al título de Escribano, ofrece declaración de Jorge S. Lansot y Beatriz González Fernández. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 18470 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA ELISABETH BOUVIER VILLA de ALVAREZ, domiciliada en Br. Artigas 1904, optando al título de Escribano Público, ofrece declaración de Italia Schiavone de Soto y Miriam Barrera de Gelsi. — Montevideo. setiembre 2 de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
11) N$ 36.00 10|pub. 18468 Set.9-v.set 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó GRACIELA STIRLING LAWLOR domiciliada en la calle Colonia 1884 apartamento 1503 optando al título de Procurador ofrece la declaración de Ana Segovia y Horacio Muniz quienes informarán sobre su vida y costumbres — Montevideo, tres de setiembre de 1976. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 18512 Set.9-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó BLANCA CASAS, domiciliada en Plaza Independencia 838, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Juan Delgado y Ana Infante. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 18467 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. CARLOS RACINE constituyendo domicilio en Rincón 625 esc. 4 al señor Juez solicito: Que optando por el título de Procurador se reciba la declaración de Rafael Renau y Francisco Ruggiero sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Carlos Racine. — Horacio R. Canepa, Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de agosto de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

11) N$ 48.00 10|pub. 17097 Set.9-v.set.22.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

INTEDENCIA MUNICIPALU DE MONTEVIDEO
AÑO DEL 250 ANIVERSARIO DEL PROCESO FUNDACIONAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS
Licitación

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para los trabajos de "Reacondicionamiento del Parque Fernando García', de acuerdo con los Planos, Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios, Cuarto Piso del Palacio Municipal.

Las propuestas serán presentadas y abiertas en el Servicio mencionado en las siguientes fechas y horas:

Primer llamado: 22 de setiembre de 1976, hora 11.

Segundo llamado: 22 de setiembre de 1976, hora 12.

Este segundo llamado se efectuará en el caso de no presentarse por lo menos tres (3) oferentes al primer llamado.

El valor de los recaudos es de N$ 40.00, (nuevos pesos, cuarenta). — Montevideo, setiembre 9 de 1976

12) (C.C.) 1|pub. 33501 Set.9-v.set.9.

AÑO DEL 250.o ANIVERSARIO DEL PROCESO FUNDACIONAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE LAS OBRAS DEL PALACIO MUNICIPAL

Oficina de las Obras del Palacio Municipal

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la provisión y colocación de hasta 2.300 metros cuadrados, de moquette para las Salas de Ceremonias, Foyer Sala de Comisiones, Palier de los pisos 1 1|2 y 2 del Palacio Municipal, de acuerdo a las memorias descriptivas y pliego de condiciones particulares, que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de Obras del Palacio Municipal San José N.o 1391, esquina Santiago de Chile.

La presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la Oficina antes mencionada en el día y horas que se indican:

Primer llamado: 14 de setiembre de 1976, hora 14.

Segundo llamado: 14 de setiembre de 1976, hora 15.

Este segundo llamado se efectuará en caso de no presentarse por lo menos tres (3), oferentes al primer llamado.

El valor de los recaudos es de N$ 5.00 (nuevos pesos, cinco). — Montevideo, setiembre 9 de 1976.

12) (C.C.) 1|pub. 33502 Set.9-v.set.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso N.o 276

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 21 de setiembre de 1976, hora 11 y 15, licitación N.o 48; Papas, Periódica, plaza, primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón, el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:

Hora 11 y 30 licitación N.o 48.

Pedido de precios del día miércoles 29 de setiembre de 1976.

Hora 10, P. P. N.o 334, Especialidades Farmacéuticas, C|f y plazo, primer llamado.

El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 1892, (tercer piso). — Montevideo, 7 de setiembre de 1976.

12) (C C.) 2|pub. 33495 Set.9-v.set.10.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACION PUBLICA N.o 1|1976
Plaza y|o Cif Montevideo

Fecha de apertura: jueves 14 de octubre de 1976, a las 14 horas.

Licitación pública, primer y único llamado para el suministro de 1.000 rollos de película fluorográficas de 70 mm. sensibles al azul.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 2187, en el horario de 9 a 16 horas. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976.

12) (C.C.) 1|pub. 33499 Set.9-v.set.9.

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DE FLORIDA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, para la explotación del Parador Piedra Alta.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Oficina de Proveeduría de Muebles y Útiles de la Intendencia Municipal de Florida, en sobre cerrado y lacrado.

Se ha fijado la fecha de apertura para el día 10 de setiembre de 1976 a la hora 10.

El pliego particular de condiciones podrá ser retirado en la Oficina de Proveeduría de esta Intendencia Municipal.

12) (C.C.) 1|pub. 33500 Set.9-v.set.9.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 9 de setiembre de 1976.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

OFICINA N.o 1

HOMERO DUBRA, 49 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3279 Apto. 6 y ALBA GLADYS BRUM, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3279 Apto. 6.

CARLOS ALBERTO ARBILDI, 47 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3100 Apto. 4 y MARTA ISABEL FERRARI, 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Juan Spikerman 2317.

OFICINA N.o 2

RODNEY LUIS BRUCE, 39 años, divorciado hacendado, oriental, domiciliado Nariño 1609 y LUCIA SARNO 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Punta de Santiago 1598

HECTOR QUINTIN BENTANCOR, 23 años, soltero, militar oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 5637 (La Cruz) y ELILDA IDOLINA ABERASTEGUY, 37 años divorciada modista oriental domiciliada Oficial 2 N.o 5698 Apto. 1 (La Cruz).

ANIBAL ESTECHE 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3968 Apto. 603 y ESTELA ISABEL LARRASCQ 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 3724.

RINO WASHINGTON EMANI, 19 años soltero, empleado, oriental domiciliado Yugoeslavia 276 y MILKA MARLEN GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 270.

ANIBAL ORIENTAL BUIDID, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3674 bis y SARA ALICIA VIEYTES 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2861.

EUGENIO ESPIRIDION BEIZIS, 33 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Tucumán 1424 Apto. 6 B (República Argentina) e IRENE MIRTA PAWLUCZUK, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4256.

OFICINA N.o 3

LUIS CASTRO, 19 años soltero, jornalero oriental, domiciliado Calle (A) número 7007 y MARIA DEL CARMEN PERI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Cono 22.

MARIO IVAN CARDOZO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 2044 y ADELA FARIÑA, 30 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Figueroa 2044.

EDUARDO NORBERTO CASANOVA 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Coquimbo 2236 y DOLORES MATILDE TORRADO, 26 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 674.

JOSE LUIS CASTIGLIONI, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 3494 Apto. 1 y RAQUEL BRACCINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 3674 Apto. 1.

JUAN EDUARDO CASAVIEJA, 18 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Andrés Gómez 2025 y MIRIAM MARGARET GARCIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Godoy 4606.

OFICINA N.o 4

UGO ERMANGE LAVEGA, 39 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado San Fructuoso 1613 y MARIA ARACELIS HERNANDEZ, 34 años, soltera empleada, oriental domiciliada San Fructuoso 1613.

JOSE WILSON FERREIRA 19 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Jacinto Trápani 5048 bis y ALBA ROSA VINCIGUERRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Unidad Casavalle 478 senda 29.

CARLOS ALBERTO FALERO, 19 años, soltero militar, oriental, domiciliado 24 de Abril 4705 y MARIA ESTHER FIGUERON, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2560 Apto. 1.

JOSE ANTONIO LUCAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3963 Apto. 5 y MARIA TERESA CERES, 15 años, soltera oriental, domiciliada Tte. Galeano 3961.

OSCAR ESTEBAN LAGUNA 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Melilla 9762 y SONIA ESCOBAL, 20 años, soltera oriental, domiciliada Monte Caseros 3398.

EDISON FLEITAS, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Alfredo Mazza 6302 y ANA MARIA ANTUNEZ 18 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1395.

JUAN ENRIQUE LAXAGUE 29 años, soltero, productor, oriental, domiciliado Bulevard Artigas 3969 Apto. 9 y MARIA DELFINA MILLER 24 años, soltera sicóloga, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3007.

EDUARDO GERMAN LAPIEDRA 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Irigoitia 982 y LILIANA GRACIELA EASTON, 25 años, soltera, estudian-

te, oriental, domiciliada Méndez Núñez 2778.

LUIS EDUARDO FERNANDEZ, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Anzani 1996 y MYRIAM RITA REY, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Romero 4021.

OFICINA N.o 5

SERGIO ANTONIO GUETZOIAN, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gambetta 1124 y MARIA LAURA DOTTO 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4440.

ANGEL HORACIO GONZALEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 4338 y MARIA LILIAN SAN REMO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2811.

RUBEN WALTER GONZALEZ 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1957 y MILTA AZUCENA DAVILA, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Santa Fé 1276 aparamento 4.

JUAN CARLOS KILIAN GAA, 36 años, soltero, empleado, alemán domiciliado Isidoro Larraya 4506 y OBDULIA RAQUEL GORINI, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4638.

OFICINA N.o 6

ROBERTO GABINO MENDEZ 24 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Ecuador 1993 y JUANA STEVAN, 28 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ecuador 1993.

WALTER RAMON MIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 4035 y SUSANA ELENA FLORES 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Petirossi 3907 Apto. 3.

ANTONIO MIGUEL JUAN MASSAGLI, 28 años, soltero, empleado italiano, domiciliado Juncal 1481 y BLANCA NIRIA FLEITAS, 19 años soltera, oriental, domiciliada Juncal 1481.

JACINTO JUAN PEDRO SOLERI, por Poder de: OSCAR ROBERTO MONTAÑES, 32 años, soltero, ejecutivo oriental, domiciliado Las Palmas de Gran Canaria (España) y MARIA CRISTINA SOLERI, soltera, Técnica-Laboratorio, oriental, domiciliada Córcega 2009.

VICTOR HUGO MACHADO, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José Belloni 5416 y MARIA del CARMEN PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campoamor 4492.

HECTOR EDUARDO MADRAZO, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2536 Apto. 1 y NORA IVONNE ESTEVAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Romildo Risso 2681.

ENRIQUE MARTINEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltimore 1584 y NORA NILSA CONTRERA, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Guaviyú 2405 Apto. 201.

SAUL MALDONADO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3921 Apto. 202 y MARUJA DA FONSECA 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Corumbé 4088.

OFICINA N.o 7

RAUL PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3264 Apto. 1 y MARIA del CARMEN DUCCHIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arequita 2139.

MIGUEL ANGEL PETRISSANS, 24 años, soltero industrial, domiciliado Corrales 3870 y NELIDA CARMEN ASCARRAGA, 42 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cochabamba 3157.

JORGE RENE PERALTA, 40 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2687 y SILVANA CATTINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 5007.

FRANCISCO ENRIQUE PEREYRA, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Senda 30 N.o 4986 (Unidad Casavalle) y MARIA CONCEPCION BORGES 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senda 30 N.o 4986 (Unidad Casavalle).

CARLOS PEDRO PAISAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lituania 2473 y MARIS ANTUNEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevard Artigas 3080.

JUAN CARLOS PALLAS 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Ruíz de Alda 5188 y ELECTRA EDERLEY GULARTE, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Cruz del Sur 3646.

OFICINA N.o 8

ROBERTO JESUS RIVAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 936 y MARIA DEL ROSARIO VASCONCELLOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 936.

CARLOS DANIEL ROMERO, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Félix Laborde 2500 y GRAZIELA SUSANA FIGLIAMONTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Angel 3639.

CARLOS ALBERTO RECOBA 18 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Avenida 30 mts. N.o 2194 (Cerro) y HERMITA FAIAN, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Central 4465 (Cerro).

OFICINA N.o 9

OSCAR FRANCISCO SOCA 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gronardo 3634 y NORMA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Neyra 3687, Apto. 3.

ANTONIO CESAR SANDRI, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Félix Olmedo 3621 y GRACIELA SUSANA ARELLANO 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Departamento de Canelones.

JOSE MARIA SUAREZ, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1340 y MARIA EMILIA MELO 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2630.

HORACIO ALVARO SASSI RUBINI, 22 años soltero, marino militar, domiciliado Alejandro Gallinal 1563 y MARIA MAGDALENA VALERIA BOFFANO RINALDI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Blanes Viale 6228.

OFICINA N.o 10

ERNESTO VIANA, 20 años, soltero, apicultor, oriental, domiciliado La Paz 2123 y MIRTHA SOLEDAD NIEVES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Ortiz 2942 bis Apto. 2.

HUGO WALTER VEZOLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguineti 2389 Apto. 2 y DILSA GODOY 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Esteban Elena 6138.

WISTON CHURCHIL NOBLE, 31 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1870 Apto. 4 y EDELMA DE SOUZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1184.

VICENTE ORAMA, 63 años, viudo, jubilado, domiciliado Oficial 1.o N.o 1752 (Barrio Los Bulevares) y TERESA MORENO, 50 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Alférez Real 2564 Apto. 2.

14) N$ 5.00 3|pub. v-set.13.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ACOSTA Y LARA, HORACIO y otros "prescripción". (F. C. A. 303|76), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que pudieran tener interés en el inmueble que se detallará en especial a María Isabel Biurra Ayala de Giorello y a sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

El bien referido es: Un campo señalado actualmente con el N.o 304, en el padrón Departamental de Tacuarembó, ubicado en la Decimaprimera Sección Judicial (antes segunda), en las márgenes del Arroyo Malo, según plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso, del 14 de febrero de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 6 de marzo de 1970, con el N.o 2362, tiene una superficie de 415 hás. 6350 metros y cuyos límites son: al N. O. una línea quebrada 3 tramos rectas, el 1ro. a partir de su intersección con el antiguo cauce del Arroyo Malo, tiene una extensión total de 1.521 metros, 70 centímetros y lo separa de propiedades de las sucesiones de Muniz y de José Barreneche, esta última empadronada con el N.o 215, el segundo y el 3ro. que miden 535 metros, 30 centímetros y 1.275 metros 90 centímetros, respectivamente, lo separan del padrón 6750, de Valentina Giorello de Muniz; al N. E. el padrón N.o 205, de Nueva Esperanza S. A., en metros 1,598, con 70 centímetros; al S. E., recta quebrada en 3 tramos el 1.o de oriente a occidente, mide 1.271 metros, 10 centímetros en su límite con el padrón N.o 219 de la sucesión Antonio Giorello, el 2do. con una extensión total de 577 metros, 20 centímetros, lo separa de este último padrón y el señalado con el N.o 6751, de Serafín Giorello, y el 3ro., de 1.108 metros, es límite con esta propiedad de Serafín Giorello y al S. O., el cauce antiguo y actualmente seco del Arroyo Malo. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de agosto de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

16) N$ 576.00 30|pub. 18578 Set.9-v.oct.21.

17—Propiedad Literaria y Artística

BILIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO CESAR SAETTONE PERMUY, solicita la inscripción de la obra titulada "Administración Educacional" (Nivel Primario), de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 18592 Set.9-v.set.22.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ANAHID ARAXI TOROSSIAN SHEHERLIAN, pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como: Shcherlián, debe decir: Sheherlián, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, *agosto 23 de 1976*. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 18469 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de IGNACIA OLIVERA pues en la misma donde dice Adolfo Oliveira debe decir Adolfo Olivera. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 33494 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "JUSTA OMAR DALEIRO de PALMER, WASHINGTON PABLO MORENO DALEIRO Y VILMA MACHO de MORENO. Rectificación de partida". "(Ficha E. 2471|75)" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Joaquín Moreno en el sentido de que donde la contrayente figura como "Justa Omar Fuentes" debe decir "Justa Omar Daleiro": b) Del segundo matrimonio de Justa Omar Daleiro con Mario Nelson Palmer en el sentido de que donde la contrayente figura como "Justa Omar Fuentes" debe decir "Justa Omar Daleiro": c) De nacimiento de Nelson Omar Moreno en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como "Justa Omar Fuentes" debe decir "Justa Omar Daleiro": d) De nacimiento de Lilián Daleiro Palmer Daleiro en el sentido de que donde su madre figura como "Justa Omar Fuentes" debe decir "Justa Omar Daleiro": e) De nacimiento de Washington Pablo Moreno Daleiro en el sentido de que donde dice que es hijo de "Justa Omar Fuentes" debe decir de "Justa Omar Daleiro": f) De matrimonio de Washington Pablo Moreno Daleiro con Vilma Machado en el sentido de que donde la madre del contrayente figura como "Justa Omar Fuentes" debe decir "Justa Omar Daleiro": g) De nacimiento de Washington Daniel Moreno Machado en el sentido de que donde dice que por línea paterna es nieto de "Justa O. Fuentes" debe decir "Justa O. Daleiro" por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 12 de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. Set.9.v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE DANTE TOBLER pues donde dice que nació una criatura del sexo femenino debe decir masculino. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

19) (R 20|4|955) 15|pub. 33491 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado ALICIA JUDITH ACOSTA LUZ (F.C. 1189|976) solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento en el sentido que donde dice 1973 debe decir 1975 por ser como corresponde. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 11 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|955) 15|pub 33496 Set.9-v.set.29

20—Remates

JUAN O. MAUAD HERRERO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Caja de Asignaciones Familiares N.o 32 contra, STILNOVO S. A., "Cobro Ejec. de Pesos" (Ficha P. 1398|970), se hace saber que el día 27 de setiembre de 1976, a las 14 horas, en el local sito en la calle Ciudadela 1469, 1469 bis, se procederá por intermedio del Martillero señor Juan O. Mauad Herrero, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1976. — Dinger E Riel de Nin, Actuaria.

20) N$ 72.00 10|pub. 18576 Set.9-v.set.22.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Nelson Baldasarri contra LUCIA DOVAL y otros, (F. 822|73) el 13 de setiembre de 1976 desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech R.U.C. 210295570016, rematará 1 máquina eléctrica planchar Wilken Hagspiel con motor eléctrico y 1 secadora ropa Horten Dryer con extractor aire base N$ 1.333.33, 1 lavadora con centrífuga rota y motor Flasch base nuevos pesos 120 00 1 secadora centrífuga Miele base N$ 1 33.33, 1 armario metálico dos puertas base N$ 50.00, 1 heladera familiar Gold King, no funciona base N$ 60.00, embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.

20) N$ 21.60 3|pub. 18585 Set.9.v.set.13.

ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos caratulados: "Banco República contra REGUSCI y VULMINOT INGENIEROS S. A y ARMANDO REGUSCI VULMINOT juicio Ejecutivo". (Ficha C|112|73), se hace saber que el próximo 29 de setiembre de 1976 a las 14 y 30 horas en el local de la calle Piedras N.o 318 se procederá por el martillero propuesto señor Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del inmueble padrón N.o 10 330, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo con un superficie de 6.879 por 33 metros cuadrados que se deslinda así: 85 metros 85 centímetros de frente a la Av. Rondeau con puertas de entrada Nos. 2023, 2025 y 2027; 80 m. 11 de frente a la calle Venezuela con puertas de entrada Nos. 1123 y 1149; 85m. 94 de frente a la calle Paraguay con puerta de entrada N o 2024 y 80 m. 07 de frente a la calle Guatemala con puertas de entrada números 1110, 1124, 1140 y 1148 según surge del plano del Agr. Arnaldo Meneghetti inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de junio de 1971.

Se previene 1.o) Que los gastos y honorarios de la escritura del inmueble serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudan respecto a ese bien por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originase, salvo el caso de que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de los ejecutados. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectúa tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate y. 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble referido están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. (25 de Mayo N.o 523 Piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta. — Montevideo, setiembre 3 de 1976

20) N$ 288.00 15|pub. 18577 Set.9.v.set.29.

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. en autos: "Juan de Armas y otro contra MARIO RAUL ASTE, Cese de Condominio". (F. 1262|74), se hace saber, que el 24 de setiembre próximo, hora 16, en calle Zabala 1328 el martillero Juan Arturo Bouzá, asistido del Alguacil procederá a vender en pública subasta, al mejor postor con base de N$ 1.000.00 (dos tercios de tasación). Solar edificio y mejoras que lo acceden, Padrón 28.417: Decimoctava Sección Judicial de Montevideo. Superficie metros cuadrados 266.29 decímetros, con metros 8,59 a calle José Pedro Varela 3565|3567.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará en efectivo, el 20 o|o de su oferta, al serle aceptada; 2.o) Son de cargo del comprador gastos de escrituración, comisión rematador. 3.o) Títulos, Antecedentes a disposición de los interesados en Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 5.o piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Luis Alberto Mora Rivas, Actuario.

20) N$ 48.00 5|pub. 18509 Set.9.v.set.15.

COLONIA

SEVERINO CAMACHO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Ducassou Robert, Angel y otros contra DUCASSOU de LEGUISAMO, CLARIVE RENEE: Cesación de Condominio". (Fa 294|74), se hace saber, que el día 30 de setiembre próximo, a la hora 15, en el lugar de su ubicación, calle 18 de Julio (entre Alberto Méndez y Lavalleja), se rematará por el martillero Severino Camacho, asistido de la señora Alguacil, sobre la base de nuevos pesos 5.020.00, el inmueble Padrón N o 572, manzana 29 de la Primera Sección Judicial de Colonia superficie 180 metros linda S. en 9 metros frente a calle 18 de Julio, N. y E. con Suc. de Pío Bagnasco, O. con A. Etchebeare.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: 2) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del rematador (3 o|o) y demás que la ley y reglamentos le impongan, serán de cargo del adquirente; 3) Que la titulación pertinente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado Letrado. — Colonia, agosto 31 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) N$ 180.00 15|pub. 18553 Set.9.v.set.29.

FLORIDA

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Sorondo, Martín con AGUSTIN GARCIA COSTABILE Juicio ejecutivo". "(Ficha C. N.o 774|976)", se hace saber que el día 28 de setiembre corriente a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia N.o 737, el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de N$ 1.666.66 (2|3 partes de su tasación) de un camión marca "Ford", a nafta, Modelo 1946, Matrícula de Florida 0|30|090, Padrón 4.413, Motor N.o 99T|838522.

Se previene: a) Que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuestos que correspondan y gastos de transferencia del vehículo: b) Que el vehículo se vende en el estado en que se encuentra. — Florida, 2 de setiembre de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) N$ 96.00 10|pub. 18544 Set.9. v.set.22.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco de la República contra MILANS, MONIQUE PAULE Medidas Preparatorias" "(Ficha 1369|70)" se hace saber al público que el día 7 de octubre de 1976, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que es de nuevos pesos 1.594.00 el siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, empadronada con el número 15.588, ubicada en Las Flores, 5.a sección judicial de Maldonado, compuesta de 13 hectáreas, 8.615 metros 71 decímetros, lindando: al Este, línea quebrada formando martillo entrante compuesta de cuatro tramos que miden 87 metros 65 centímetros con parte del padrón 1 445; 9 metros 45 centímetros de frente a Ruta 73 (Piriápolis); 40 metros y 251 metros 03 centímetros con padrones Nos. 7172 y 4511 en m.a. 5575, 6434, 4512 en m.a. 7173 y 4511 en m.a. respectivamente; al Sureste, línea quebrada formando martillo entrante, compuesta de tres rectas que miden: 162 metros 55 centimentros de frente a la Ruta 62 a Playa Verde; 34 metros 75 centímetros y 191 metros 75 centímetros, lindando con padrón 1434; al Suroeste, en 320 metros 10 centímetros con padrón 1434; al Noroeste con Arroyo "Las Tarariras" por medio con padrones 1451 y 7958.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 40 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada (Art. 919 P. C.); B) que serán de cargo del comprador la comisión del Martillero, los gastos de escrituración, certificación y los impuestos y|o Cargas Nacionales y Municipales: C) Que la escrituración definitiva deberá realizarse, de oficio, mediante oblación simultánea del precio (Art. 57 ley 13.355) dentro de 30 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, y que así lo ordene, bajo apercibimiento legal: D) Que los títulos y demás antecedentes dominiales se encuentran agregados al expediente a sus efectos. — Maldonado, agosto 23 de 1976. — Roger Canton Soñora, Actuario Adjunto.

20) N$ 405.00 15|pub. 18542 Set.9.v.set.29.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "MAYOBRE ALVAREZ, MARIA FLORENTINA. Segunda copia de escritura". "Ficha C. N.o 222 año 1976", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de escritura autorizada por el Escribano Francisco Barredo Llugain, el 9 de abril de 1921, en Rosario, por la cual Serafina Cuello adquirió, por escritura de "Reconocimiento de Dominio", otorgada por el Consejo Auxiliar de Colonia; dos solares de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la Tercera Sección Judicial de Colonia, Rosario, Padrón N.o 174 y señalados con los Nos. 1 y 2 en el plano del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 2.618 el 17 de mayo de 1952, con una superficie de 987 metros 85 centímetros que se deslindan, al Norte metros 42.95 con Sucesión de Justo R. Sanz, al Este 23 metros con Serafina Cuello, al Sur 42 metros 95 centímetros con Luis Roland, al Oeste 23 metros de frente a calle de los Treinta y Tres.

Se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite. — Rosario, 10 de agosto de 1976. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.

21) N$ 120.00 10|pub. 18548 Set.9.v.set.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SERGIO R. MELAZZI LONG PREVISORA DEPARTAMENTAL DE COLONIA LIMITADA

Contrato: 10 de julio de 1976.
Registro: N.o 38 folio 155 Tomo Año 1976 (Colonia).
Capital: N$ 5.200.00.
Socios que aportan N$ 400.00 cada uno: GASTON JUSTET PEYRONEL (Administrador), DOUGLAS DARIO DALMAS RICCA, HAROLDO HUMBERTO CHARBONNIER GRIOT, FELIPE LORENZO CORDOBEZ AGUIRRE, CARLOS ALBERTO LEGUISAMO ARCE, CESAR WALTER PRIETO BARES, MIGUEL ANGEL BARRAZA CHIOZZA, DANTE ROBERTO ARTOLA VIERA, EUGENIO JAVIER VILLANUEVA VIERA, JUAN FRANCISCO ERRECART MELOGNIO, HUGO SANTIAGO MUSSO LALO y ARTURO MEZANO.
Socios que aportan N$ 200.00 cada uno: ROBERTO DOMINGO AUTINO BRATSCHI y WALTER EMILIO NAVILIAT ANDREOLI.
Objeto: Prestación de Servicios Fúnebres directamente o por intermedio de terceros; importar, exportar, adquirir y enajenar cualquier clase de bienes o derechos relacionados con el fin principal.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Tarariras, 12.a Sección Judicial de Colonia.
22) N$ 174.00 10|pub. 18457 Set.9.v.set.22.

JEANMARIE S. R. L.

Contrato: 1 de enero de 1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 124 folio 927 libro Nº 2.
Socios: ISRAEL GINDEL, ITA ADELA GOLDSZTANT ZIGELBAUM, JANET GINDEL de FRIED.
Capital: N$ 6.000.00, por partes iguales.
Administración: Janet Gindel de Fried.
Objeto: Confección ropa interior y exterior.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 18507 Set.9.v.set.22.

MARCEL S. R. L.

Contrato: de 5 de abril de 1976, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 29 de abril de 1976 con el N.o 273 al F.o 951 del libro Nº 1 de Contratos.
Socios: MARIO FRIEDMAN TURNER, RUBEN FRIEDMAN TURNER y MARIA ELVIRA HIPOGROSO.
Objeto: Distribución de tejeduría de punto y confecciones con fibras naturales o sintéticas.
Capital: N$ 6.000.00 aportado en partes iguales.
Administración: todos los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 18596 Set.9-v.set.22.

FAMAC LTDA.

Contrato: 23 de marzo de 1976. Registro número 234, folio 807, libro 2.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Socios: RAMUTIS ANTANAS MAKANSKAS DIDZBALYTE, ANTONIO OMAR FABRI CHARI y WASHINGTON PIOVESAN FACAL.
Domicilio: Inglaterra Nº 1663, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: en forma conjunta dos socios.
Objeto: Distribución, importación y exportación de materiales para la construcción y herramientas.
22) N$ 87.00 10|pub. 18574 Set.9.v.set.22.

DE RUS LIMITADA

Contrato: 16 de agosto de 1976. Inscripción: 23 de agosto de 1976, Nº 600, Fº 2037, libro 2 de Contratos.
Socios: SABINO SANCHEZ PUGA y MARIA GARCIA PICHEL.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de dos años.
Administración: indistinta.
Objeto: Panadería, confitería, fiambrería, venta de bebidas fermentadas y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 18609 Set.9-v.set.22.

VIA RIZZOLI LTDA.

Contrato privado: 30 de agosto de 1976, inscripto: Nº 626, Fº 2023 libro 2.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: dos años prorrogable.
Socios: CARLOS PASTORINO MALLARINI y ABEL HECTOR FERRANDO PARETTI.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Juncal 1470, piso 6.
Objeto: comercio e industria.
22) N$ 58.00 10|pub. 18573 Set.9-v.set.22.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 152.309. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — Erna Siegmund por Société Gerard Fortier, société anonyme, (Francia), solicita marca



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 18495 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 152.307. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — Zenón Domínguez y José Luis Aneiros (Montevideo), solicitan marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 18582 Set.9.v.set.22.

ACTA Nº 152.298. — Montevideo, agosto 31 de 1976. — Manfredo Cikato por Basilio Erdelyi (Montevideo), solicita marca LASZLO, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18605 Set.9.v.set.22.

ACTA Nº 152.300. — Montevideo, agosto 31 de 1976. — Manfredo Cikato por Establecimientos Fabriles Guereño S. A. (Argentina), solicita marca GOLONDRINA, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18606 Set.9.v.set.22.

ACTA Nº 152.299. — Montevideo, agosot 31 de 1976. — Manfredo Cikato por Mair Migueres (Argentina) solicita marca RENET, clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18607 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 152.297. — Montevideo, agosto 31 de 1976. — Elena Helder de Castelo (Uruguay) solicita marca FLEXOLENT, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18599 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 152.267. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Manfredo Cikato por Dr. Karl Thomae GmbH (Alemania), solicita marca BUTEROL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18600 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 152.268. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Manfredo Cikato por Dr. Karl Thomae, GmbH, (Alemania), solicita marca MUCOSOLVAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18601 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 152.339. — Montevideo setiembre 6 de 1976. — Ismael Filippini (Uruguay), solicita marca "T S. clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18527 Set.9.v.set.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 009. — Montevideo, agosto 25 de 1976. — Cleofe Cotelo (Uruguay), solicita patente modelo utilidad para: "Nuevo tendedero giratorio para ropa". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 18521 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº U 014. — Montevideo, setiembre 6 de 1976. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Nuevo sistema constructivo de contenedores". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 18602 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº U 015. — Montevideo, setiembre 6 de 1976. — Manfredo Cikato por Dell'Acqua y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Nuevo envase estanco, higiénico con visor". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 18603 Set.9.v.set.22.

ACTA Nº U 016. — Montevideo, setiembre 6 de 1976. — Manfredo Cikato por Dell'Acqua y Cía. Ltda (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Sistema de cierre para envases de boca circular". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 18604 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº U 003. — Montevideo, agosto 16 de 1976 — González Ruiz por Priscilla O'Brien de Urioste (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Transportador de bebé". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 1858? Set.9 v.set.22.

ACTA Nº U 004. — Montevideo, agosto 16 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Antonio Cortizas Deibe (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Juguete girador silbador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 18587 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o U 0990 — Montevideo, agosto 17 de 1976. — González Ruiz por Martín Daniel SAIC (Argentina), solicita modelo industrial: "Envase" (prioridad argentina 29|3|976). — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 18588 Set.9-v.set.22.

25—Ventas de Comercios

Prometí vender Ferretería Soriano, sita en la calle Soriano 1012 bis a MOISES TETMAN. — Acreedores: en el mismo comercio. — Por "Cermi S. A.", DORA LUZZI de MINA.
25) N$ 58.00 20|pub. 18484 Set.9-v.oct.6.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A. solicita duplicado de título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, padrón Nº 203.376, matrícula 127.997 de Montevideo, motor 1251087?? por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 18514 Set.9-v.set.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A., solicita duplicado de título de propiedad del vehículo

marca Chevrolet, padrón 203.419, matrícula 114.841 de Montevideo, motor 125193220 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.

27) N$ 87.00 10|pub. 18515 Set.9-v.set.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A., solicita duplicado de título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, padrón 203.372, matrícula 114.939 de Montevideo, motor 125189623 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.

27) N$ 87.00 10|pub. 18516 Set.9-v.set.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A., solicita duplicado de título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, padrón 203.377. matrícula 114.848 de Montevideo, motor 125189620 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.

27) N$ 87.00 10|pub. 18517 Set.9-v.set.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

(Sección Concursos)

Llamado a Aspirantes

Por resolución del Señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina. de fechas 26 de agosto y 30 de agosto de 1976, expedientes 765.279 y 765.298 respectivamente, llámase a aspirantes para la provisión interina hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1976, de los siguientes cargos: Profesor Agregado de Clínica Quirúrgica Infantil, N.o 1429, R. 1. Esc. 2. Gdo. 4, 24 horas. Asistente de Clínica Quirúrgica "2", N.o 163, Gdo. 2, 24 horas

Plazo de inscripción. Hasta las diecisiete horas del día lunes veinte de setiembre de 1976

27) (C.C.) 1|pub. 33492 Set.9.v.set.9.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a María De Las Mercedes Ferrería Barrandeguí, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República — Montevideo, 30 de agosto de 1976 — Doctor Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado.

27) N$ 11.60 1|pub. 18266 Set.9-v.set.9.

INTERVENCION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Garra de Correa, Nelly c. FLORIANO CORREA. Pieza separada por Medidas Cautelares solicitadas por Nelly Garra" (Ficha C|299|76), de acuerdo con lo dispuesto en la ley N.o 5.418, del 5 de mayo de 1916, se hace saber que se designó al señor Ruben Sterenstein, interventor provisional de las sociedades: "Los Indios S. en C". "Las Tranqueras S. en C.": "Santa Manuela S. en C." (Estancia Corral de Palmas), y "Los Indios S. A.", quien actuará conjuntamente con el demandado Floriano Correa Ximenez, en su carácter de administrador social de las citadas sociedades y ordenatario único en las cuentas bancarias personales de la mencionada parte. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 22 de 1976.

27) N$ 84.00 10|pub. 18336 Set 9-set.22.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Tribunal Electoral de la Cooperativa, convoca a todos los asociados habilitados para elegir autoridades al acto eleccionario que se realizará el próximo viernes 24 de setiembre de 1976. dentro del horario comprendido entre las 9 y 19 horas ,en su sede social, Av. Uruguay 2055 a efectos de elegir nuevos miembros para el Consejo Directivo, Tribunal Electoral, Comisión Fiscal y Asamblea Representativa. - Julio de 1976.

27) N$ 11.60 1|pub. 18597 Set.9-v.set.9.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

DELIR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Walter Moliga Menoni, se hace saber que DELIR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

A c t a

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese DELIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; D) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres Ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públi-

cas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, actuando en este acto la escribana Esther Reitzes por sí y por poder de Héctor Vignoli Laffitte, otorgado el 28 de setiembre de 1965 ante la escribana Salua Sebá de Mauad, con facultades suficientes para este acto, todos fundadores de DELIR S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de octubre de 1975. — Ana María Labanca, Escribana.

2.477. — Montevideo, marzo 23 de 1976. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de DELIR S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Marta Maresca.

La resolución fue notificada con fecha 17 de agosto de 1976.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de agosto de 1976 con el N.o 178 al folio 884 del Libro número 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, agosto 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 192.60 — 18213 — 1 pub.

CROMIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Walter Moliga Menoni, se hace saber que CROMIN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese CROMIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50 000 (nuevos pesos cincuenta mil).

El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará lo orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quorum y la mayoría para resolver, deberá representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificacin de sus firmas. Montevideo, octubre 31 de 1975. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y por poder de Héctor Vignoli Laffitte otorgado el 28 de setiembre de 1965 ante la Esc. Salua Sabá de Mauad, con facultades suficientes para este acto, todos fundadores de CROMIN S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de octubre de 1975. — Ana María Labanca, Escribana. —

2481. Montevideo, Marzo 23 de 1976. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar los estatutos de CROMIN S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Marta Maresca. —

La resolución fue notificada con fecha 17 de agosto de 1976. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el

23 de agosto de 1976 con el N.o 177, al folio 880, del Libro Nro. 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. Montevideo, agosto 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 192.60 — 1 pub. — 18214.

CATEDRAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Doctor Walter Moliga Menoni, se hace saber que CATEDRAL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese CATEDRAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de Pesos Nuevos 50.000,00 (nuevos pesos, cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta Nuevos Pesos 2.000.000,00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrá no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Isral Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes, por sí y por poder de Héctor Vignoli Laffitte, otorgado el 28 de setiembre de 1965 ante la Esc. Salua Sebá de Mauad, con facultades suficientes para este acto, todos fundadores de CATEDRAL S. A. y personas de mi conocimiento. — En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así lo otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de octubre de 1975. — Ana María Labanca, Escribana.

2491. —Montevideo, marzo 23 de 1976. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de CATEDRAL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. — Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Marta Maresca. — La resolución fue notificada con fecha 18 de agosto de 1976. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de agosto de 1976 con el N.o 181 al folio 898 del libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 192.60. — 1pub. 18215.

MALER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de duodécimo turno, Dr. Walter Moliga Menoni, se hace saber que MALER S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese MALER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas marítimo mecánica, medicina, metalurgia minería, música, óptica, papel, pesca, plástico,

prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.-

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasque tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la Administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procesamiento Civil: F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios: G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado: no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete: C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, octubre 31 de 1975. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliado en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y por poder de Héctor Vignoli Laffite otorgado el 28 de setiembre de 1965 ante la Esc. Salua Seba de Mauad, con facultades suficientes para este acto, todos fundadores de MALER S. A. y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de octubre de 1975. — Ana María Labanca, Escribana.

2245. — Montevideo, marzo 18 de 1976. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de MALER S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 17 de agosto de 1976.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 23 de agosto de 1976 con el N.o 185 al folio 912 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo agosto 31 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 192.60 — 1 pub. 18216.

ANAMALIA S. A.

(Inscripción N.o 112.532)

(Paysandú)

Estado de Situación al 30 de mayo de 1975

Activo —

	N$
Gastos constitución	6.000
Caja	194.000
	200.000

Pasivo —

Capital integrado	200.000

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	N$
Accionistas	6.790

Ganancias —

Déficit	6.790

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 26 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hayan copiados a folios 16 del libro Inventario certificado el 27 de junio de 1962 por el Registro Público de Comercio.

N$ 72.00 — 17726 — 1 pub.

HUGO S. A.

(Inscripción N.o 47.545)

Juncal 1321

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja	320.200.39
Depósitos en garantía	1:000.000.00
Pérdidas a liquidar ..	1:133.190.38
Moneda extranjera ...	340.964.00
Billetes extranjeros ..	66.789.50
Adeudos fiscales en cuotas	482.752.00
Anticipos fiscales	280.025.00
Pérdidas y ganancias .	4:741.160.00
Siniestros a reclamar .	1:792.800.00
	10:157.881.27

Pasivo —

Acreedores varios	7:420.644.66
Acreedores fiscales ..	876.108.00
Capital integrado	250.000.00
Utilidades a distribuir	1:421.128.61
Fondo de reserva	190.000.00
	10:157.881.27

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

	$
Gastos generales	328.837.00
Cargas sociales y fiscales	1:386.385.00
Gastos financieros	870.348.00
Sueldos	209.788.00
	2:795.358.00

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	2:795.358.00
	2:795.358.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos a folios 18 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de abril de 1962.

N$ 112.80 — 17536 — 1 pub.

BULEVAR S. en C.

(Inscripción N.o 33.279)

Misiones 1424 - (1er Piso)

Balance General al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	0.79
Inmuebles	98.89
Pérdidas y ganancias	23.32
	123.00

Pasivo —

Capital comanditario	97.00
Capital solidario	3.00
Fondos de reserva	23.00
	123.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1975

Debe —

	N$
Saldo anterior	16.15
Gastos generales	0.30
Impuestos	738.97
	755.42

Haber —

Alquileres	700.00
Bonificaciones y descuentos	32.10
Pérdidas ejercicios anteriores	16.15
Pérdida del ejercicio	7.17
	755.42

No se realiza Asamblea por no exigirlo el Contrato.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 33 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1955 y anotado con el número 6.206 a folios 205 del Libro número 3.

N$ 103.20 — 17650 — 1 pub.

HUGO S. A.

(Inscripción N.o 47.545)

Juncal 1321

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	163.594.39
Depósitos en garantía	1:000.000.00
Pérdidas a liquidar	1:133.190.38
Monedas extranjeras	340.964.00
Billetes extranjeros	66.789.50
Anticipos fiscales	781 037.00
Pérdidas y ganancias	7:276.157.00
Siniestros a reclamar	1:792.800.00
	12:554.532.27

Pasivo —

Acreedores varios	10:320.644.66
Acreedores fiscales	372.759.00
Capital integrado	250.000.00
Fondo de reserva	190.000.00
Utilidades a distribuir	1:421.128.61
	12:554.532.27

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1974

Debe —

	$
Cargas sociales y fiscales	902.054.00
Gastos generales	351.766.00
Aportes jubilatorios	638.638.00
Seguros	3.122.00
Gastos financieros	639.417.00
	2:534.997.00

Haber —

Pérdida del ejercicio	2:534.997.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 21 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos a folios 19 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de abril de 1962.

N$ 110.40 — 17537 — 1 pub.

HUGO S. A.

(Inscripción N.o 47.545)

Juncal 1321

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	30.86
Depósitos en garantía	1.000.00
Pérdidas a liquidar	1.133.19
Monedas extranjeras	340.96
Billetes extranjeros	66.79
Anticipos fiscales	1.704.84
Pérdidas y Ganancias	10.705.51
	14.982.15

Pasivo —

Capital integrado	250.00
Fondo de reserva	190.00
Acreedores varios	13.007.84
Utilidades a distribuir	1.421.13
Acreed. Leyes sociales	113.18
	14.982.15

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

Debe —

	N$
Seguros	10.60
Cargas sociales y fiscales	1.246.23
Gastos generales	1.792.22
Sueldos y jornales	380.30
	3.429.35

Pérdida del ejercicio	3.429.35
	3.429.35

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 21 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se hallan transcritos a folios 20 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 6 de abril de 1962.

N$ 105.60 — 17536 — 1 pub.

INDUSTRIAS PHILIPS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 210002330016)

Avda. Uruguay 1287

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

Inmuebles	1:664.251.52
Maquinaria y equipos	1:765.406.46
Moldes y matrices	401.969.76
Acciones	1.397.74
Existencias de materias primas, materiales y productos terminados	11:544.277.79
Deudores comerciales	8:516.056.45
Deudores por ventas a plazos	551.351.26
Otros deudores	1:541.525.49
Divisas a recibir por pagos de importación	509.669.17
Bancos - Moneda extranjera	6:929.752.54
Ingresos a percibir y gastos pagados por adelantado	520.810.26
Caja y Bancos	919.928.95
	34:580.417.39

Pasivo —

Capital integrado	300.000.00
Reservas	11:381.465.94
Resultados acumulados	— 638.460.11
Previsiones para obligaciones	543.503.99
Bancos - Moneda nacional	5:267.492.28
Bancos - Moneda extranjera	7:116.764.55
Acreedores comerciales	6:036.393.20
Impuestos y leyes sociales a pagar	1:682.644.12
Otros acreedores	349.292.86
Cuentas a pagar e ingresos percibidos por adelantado	2:541.370.56
	34:580.417.39

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1975

Resultado en ventas	6:220.476.26
Gastos de ventas	—4:019.157.59
	2:201.318.67
Intereses y otros resultados financieros y varios	—1:107.555.43
	1:093.763.24
Diferencias de cambio	— 631.281.52
	462.481.72
Impuesto a la Renta	— 569.941.26
	167.459.54

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 21 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anonimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcritos a folios 15, 16 y 17 del libro Copiador de Cartas, certificado e inscrito con el N.o 3.76 a folios 156 del Libro N.o 22 de Registro Público y General de Comercio con fecha 11 de agosto de 1972.

N$ 168.00 — 17589 — 1 pub.

EDILEN S. A.

Cerrito 461 (Piso 1.o)

Estado de Situación al 31 de agosto de 1971

Activo —

	U$S
Caja	200
Acciones S. A. ley 11.073	1.800
Suscriptores de acciones	6.000
	8.000

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	2.000
Capital suscripto	6.000
	8.000

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1971.

Sin movimiento.

Aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 18 de agosto de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 4 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público de Comercio con el número 5.347 al folio 20 del libro respectivo número 21.

N$ 67.20 — 17539 — 1 pub.

POLENE S. A.

(RUC N.o 210224000012)

Av. Gral. Rondeau 2408

Estado de Situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	11.361.25
Bancos M|extranjera	16.769.21
Banco central - P|A M|Extr.	307.990.74
Banco Central - Ant. M|Extr.	168.831.00
D.G.I. - I.V.A.	5.692.65
Deudores varios	28.647.33
D.G.I. - Adel. Imp. R.I.C.	12.175.24
Existencias cueros	37.503.80
Existencias lanas	146.873.07
Muebles útiles e instalaciones	2.924.16
Acciones a emitir	20.00
	738.788.45

Pasivo —

Banco Central - Ant. M|N.	272.999.91
Banco Central - P|A. M|N.	109.740.15
Acreedores varios	72.058.69
Documentos a pagar	100.400.00
Bancos M|Extr.	130.221.54
Gastos a pagar	15.106.52
Intereses a pagar	6.109.82
	706.636.63
Capital integrado	480.00
Capital autorizado	20.00
Fondo de reserva	17.758.24
Beneficios al 30 de junio de 1976	13.893.58
	738.788.45

Estado de Resultados del 1.o de julio de 1975 al 30 de junio de 1976

Pérdidas —

	N$
Fletes Com. Clasif. y Enf.	180.212.44
Ret. gastos e Imp. Export.	64.682.63
Sueldos y cargas sociales	49.066.85
Alquiler, Teléf., Telex, etc.	37.918.66
Amortizaciones	1.042 36
Intereses	25.966.92
Beneficios al 30 de junio de 1976	13.893.58
	372.783.44

Ganancias —

Beneficio bruto S|ventas	339.485.45
Otros ingresos	33.297.99
	372.783.44

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Dividendo en efectivo	11.000.00
Reserva pago impuestos	2.356.12
Fondo de reserva	537.46
	13.893.58

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 250, 251, y 252 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de diciembre de 1949.

N$ 168.00 — 17571 — 1 pub.

GUIA S. A.

(Inscripción N.o 36.617)

Ituzaingó 1393 (Esc. 402)

Estado de situación al 31 de marzo de 1976

Activo —

Caja y Bancos	69.98
Deudores varios	170.00
Acciones a emitir	5.00
	244.98

Pasivo —

Acreedores varios	200.00
Capital autorizado	5.00
Capital integrado	5.00
Fondo de reservas	23.18
Pérdidas y ganancias	11.80
	244.98

Estado de resultados al 31 de marzo de 1976

Ganancias —

Honorarios	270.00

Pérdidas —

Gastos generales	257.88
Impuestos y contribuciones	0.32
Utilidad del ejercicio	11.80
	270.00

Las utilidades pasan a Fondo de Reservas.

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 8 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 31 del libro Copiador, certificado el 12 de junio de 1957.

N$ 88.80 — 17698 — 1 pub.

GRANDOX S. A.

(Inscripción N.o 48.256)

Nueva York 1141

Balance general al 31 de marzo de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	10.960.40
Deudores y documentos	20.024.50
Mercaderías y materiales	37.393.42
Muebles, útiles e Inst.	12.383.85
Vehículos	18.858.13
Marcas y Patentes	3.067.50
Anticipo impuestos	846.12
Pérdidas del ejercicio	7.623.00
	111.156.92

Pasivo —

Acreedores y obligaciones	82.640.00
Id. Leyes Sociales	4.507.01
Imp. al Valor Agregado	1.326.37
Capital integrado	1.500.00
Fondos de Reservas	21.183.54
	111.156.92

Pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1976

Ganancias —

	N$
Utilidades generales	55.596.22
Pérdidas del ejercicio	7.623.00
	63.219.22

Pérdidas —

Gastos generales	20.067.74
Sueldos	28.276.17
Leyes sociales	8.938.04
Cargas fiscales	3.260.42
Amortizaciones	2.676.85
	63.219.22

Las pérdidas del ejercicio se compensarán con utilidades futuras.

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 20 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 63 del libro de Actas de Asamblea y Directorio, certificado anotado con el N.o 10.414 al folio 616 del libro N.o 11 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 122.40 — 17710 — 1 pub.

PAR S.A.C.I.

(Inscripción N.o 210002890011)

Yaguarón 1631

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	37.617.45
Deudores y documentos a cobrar	332.875.07
Documentos descontados	106.380.63
Consignaciones sobre importaciones	5.625.00
Adelantos O.I.R.	30.468.38
Mercaderías	1:294 157.91
Importaciones en trámite	97.145.35
Títulos y valores	889.28
Muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, vehículos, inmuebles (valor amortizado)	391.201.04
	2:296.360.11

Pasivo —

Acreedores varios	62.661.44
Documentos a pagar	275.274.23
Préstamos moneda extranjera	142.920.00
Cuentas corrientes	178.463.48
Bancos - Documentos a cobrar descontados	106.380.63
Bancos - Cuenta vales	276.117.04
Importaciones a pagar	311.444.38
Caja de Jubilaciones	8.058.39
Caja de Asignaciones	2.905.83
Fondo Nal de Vivienda	187.46
I.V.A.	23.400.13
O.I.R.	36.176.74
Seguros e intereses a pagar	9.910.34
I.M.E.C.O.	6.355.86
Capital integrado	30.000.00
Reservas	583.472.20
Pérdidas y ganancias	242.631.96
	2:296.360.11

Cuenta de resultados desde el 1.o de julio de 1975 al 30 de junio de 1976

Ganancias —

	N$
Resultado de mercaderías	1:069.392.22
Bonificaciones sobre impuestos	13.306.56
Bonificaciones sobre cargas sociales	4.054.84
Alquileres	1.06
	1:086.754.68

Pérdidas —

Gastos de administración	487.795.77
Intereses	295.799.82
Dif. de cotización	33.981.83
Amortizaciones	26.545.30
Utilidad del ejercicio	242.631.96
	1:086.754.68

Distribución de utilidades

	N$
Reserva mantenimiento activo circulante	86.771.13
Fondo de reserva especial	50.860.83
Dividendos	105.000.00
	242.631.96

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 18 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 201 y 202 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1974 con el N.o 4.626 al folio 43 del libro N.o 25.

N$ 189.60 — 17670 — 1 pub.

H. TORRENDELL S. A.

(Inscripción N.o 326)

Estado de Situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja y Bancos	17:257..068
Mercaderías	128:825.940
Departamentos Gtía. importación	3:605.349
Documentos a cobrar	7:711..075
Deudores varios	47.326.261
Bienes Raíces	122.859
Inmuebles	5:318.990
Máquinas y herramientas	701.848
Material rodante	7:972.068
Muebles, útiles e instalaciones	310.694
Transferencia de ejercicio	47:500.000
Gastos de constitución	54.882
Acciones de otras sociedades	6:000.000
Dirección General Impositiva	5:149.880
Banco Hipotecario F.N.V.	429.877
	278:286.791

Pasivo —

Sueldos y cargas sociales a pagar	14:456.488
Acreedores	190:823.562
Intereses a pagar	12:219.173
Capital integrado	4:054.000
Reservas	41:589.935
Resultado ejercicio 1974/75	15:143.633
	278:286.791

A fondo de reserva.

Estado de Resultados ejercicio 1974/75

Pérdidas —

	$
Remuneraciones y cargas sociales	118:489.525
Gastos de Conservación	14:092.918
Comisiones y descuentos otorgados	3:005.671
Garantía de mercadería	1:008.960
Embalaje y preparación de mercaderías	2:464.345
Propaganda	1:109.949
Quebranto deudores	322.215
Int. y Com. bancarias	12:312.165
Diferencias de cambio	54:183.029
Gastos escritorio	6:639.255
Combustibles y lubricantes	2:723.442
Seguros	781.646
Impuestos	10:170.789
Gastos varios	8:177.247
Utilidad ejercicio 1974/75	15:143.635
	250:674.731

Ganancias —

De mercaderías	220:710.847
Varios ingresos	938.229
Descuentos obtenidos	12:640.982
Arrendamientos de inmuebles	16:384.673
	250:674.731

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados en Asamblea el 22 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a folios 267 y 268 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de octubre de 1959.

N$ 220.80 — 17557 — 1 pub.

EDILEN S. A.

Cerrito 461 (Piso 1.o)

Estado de situación al 31 de agosto de 1973

Activo —

	U$S
Caja	200.00
Acciones S.A. Ley 11.073	1.800.00
Suscriptores de acciones	6.000.00
Resultados netos	1.74
	8.001.74

Pasivo —

	U$S
Acreedores fiscales	1.74
Total Pasivo	1.74
Capital integrado	2.000.00
Capital suscripto	6.000.00
	8.001.74

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1973

Ganancias —

	U$S
Resultados netos	0.60

Pérdidas —

Gastos generales	0.60

Proyecto de destino de los resultados

	U$S
Al próximo ejercicio	0.60

Aprobados por la asamblea general extraordinaria de accionistas del 18 de agosto de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del libro Inventario, certificado en el Registro Público de Comercio con el N.o 5.347 de folio 20 del libro respectivo N.o 21.

N$ 98.40 — 17541 — 1 pub.

PUNTE a ELICA S. A.

(Inscripción N.o 311.126)

Vecinal 1 N.o 5951

Balance general al 29 de febrero de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	2.282.42
Deudores	12.094.35
Adelanto de Impuestos	5.004.28
Consignaciones	5.131.20
Impt. al Valor Agregado	1.972.39
Mercaderías	206.880.56
Seguros a vencer	462.02
Acciones a emitir	2.000.00
Maquinarias, instalaciones, muebles y útiles y Vehic.	102.457.00
Menos Amortizaciones	(30.102.75)
	308.201.47

Pasivo —

Acreedores	117.824.10
Cuentas a pagar	10.934.55
Provisiones	1.948.38
Capital integrado	18.000.00
Capital autorizado	2.000.00
Reservas	97.635.57
Resultados	59.858.87
	308.201.47

Estado de pérdidas y ganancias al 29 de febrero de 1976

	N$
Ventas	278.773.79
Menos:	
Costo de lo vendido	(131.229.54)
Utilidad bruta	147.544.25
Menos:	
Costo administración, ventas y financieros	(94.948.70)
Utilidad neta	52.595.55
Mas:	
Ingresos varios	6.083.33
Utilidad	58.678.88

Destino de utilidades

	N$
Reserva mantenimiento capital circulante	14.076.54
Reserva de reinversiones	21.805.44
Reserva general	22.796.90
	58.678.88

Aprobados por la asamblea del 22 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, certificado el 17 de noviembre de 1972 a folios 139 y 140.

N$ 139.20 — 17720 — 1 pub.

PEDRO GUTMAN S. A.

(Inscripción N.o 138.753)

Paysandú

Estado de situación al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	50.777.94
Cuentas Corrientes	191.141.27
Vehículos	34.391.67
Inmuebles	3.000.00
Muebles y útiles	2.000.00
	281.310.88

Pasivo —

Capital integrado	500.00
Ctas. Ctes. acreedoras	267.188.25
Utilidades	13.622.63
	281.310.88

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Gastos de explotación	711.480.16
Utilidades	7.177.57
	718.657.73

Ganancias —

Exportaciones	718.657.73

Las utilidades pasan a Reservas.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 20 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 del libro de Actas, certificado el 6 de diciembre de 1965 por el Revistro Público de Comercio.

N$ 100.80 — 17722 — 1 pub.

PEDRO GUTMAN S. A.

(Inscripción N.o 132.753)

Paysandú

Estado de situación al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	N$
Caja y Bancos	2.247.50
Cuentas Corrientes	63.141.26
Vehículo	2.700.00
	68.088.76

Pasivo —

Capital integrado	500.00
Ctas. Ctes. acreedoras	61.143.71
Utilidades	6.445.05
	68.088.76

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Gastos de explotación	1.380.96
Utilidades	976.27
	2.357.23

Ganancias —

Exportaciones	2.357.23
	2.357.23

Las utilidades pasan a Reservas.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 20 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23 del libro de Actas, certificado el 16 de diciembre de 1965 por el Registro Público de Comercio.

N$ 93.60 — 17723 — 1 pub.

PIEDRAS BLANCAS S. A.

(Inscripción N.o 112.533)

Paysandú

Estado de situación al 30 de mayo de 1975

Activo —

	$
Caja y Bancos	5:084.830
Materia prima	174:852.932
Déficit	7.421.106
	187.358.868

Pasivo —

Capital integrado	200.000
Utilidades	32.777.986
Art. 31	5:110.983
Acreedores varios	149:269.899
	187.358.868

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos de explotación	107:998.372
Utilidades	262.952
	108.261.324

Ganancias —

Exportaciones	108:261.324

Utilidades a Reservas.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 26 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 del libro Inventario, certificado el 23 de julio de 1962 por el Registro Público de Comercio.

N$ 91.20 — 17724 — 1 pub.

PIEDRAS DE AFILAR S. A.

(Inscripción N.o 112.531)

Paysandú

Estado de situación al 30 de mayo de 1975

Activo —

	$
Caja y Bancos	28:011.028
Ds. varios	11:002.147
Frutos del país	248:500.000
Vehículo	13:800.000
	301:313.185

Pasivo —

Capital integrado	50.000
Acreedores varios	187:412.919
Utilidades	98:430.494
Art. 31	15:419.772
	301:313.185

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos de explotación	346:435.000
Utilidades	31:367.660
	377:802.660

Ganancias —

Exportaciones	377:802.660

Utilidades a Reservas.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 26 de setiembre de 1975

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 del libro Inventario, certificado el 27 de junio de 1962 por el Registro Público de Comercio.

N$ 100.80 — 17725 — 1 pub.

SANSON S. A.

(R.U.C. 210252090012)

Estado de situación al 31 de marzo de 1976

Activo —

	N$
Caja	1.076.92
Bancos	1.150.98
Deudores por ventas	518.865.24
Mercaderías	286.467.10
Muebles útiles e Instalac.	1.817.21
Gastos de constitución	1.452.02
Vehículos	26.896.90
Impuesto al valor agregado	41.035.80
Acciones emitidas	50.000.00
	928.762.17

Pasivo —

Cuentas a pagar	18.359.67
Acreedores por compras	222.493.12
Obligaciones a pagar	214.294.68
Acreedores por otros Conc.	21.700.00
Acreedores bancarios	71.700.00
Banco de Previsión	2.969.06
Oficina de Imp. a la Renta Facilidades	1.168.58
Caja de Asignaciones	210.34
	552.895.45
Capital integrado	50.000.00
Fondo de Reserva	142.515.79
Fondo de amortizaciones	783.10
Reserva mantenimiento capital circulante	18.725.95
Pérdidas y ganancias	113.841.88
Capital autorizado	50.000.00
	928.762.17

Cuentas de pérdidas y ganancias del 1.o de abril de 1975 al 31 de marzo de 1976

Ganancias —

	N$
Ventas contado	27.085.72
Ventas a crédito	601.532.94
Bonificaciones fiscales	3.020.82
	631.639.48

Pérdidas —

Mercaderías	354.436.60
Fondo de amortizaciones	563.08
Gastos de constitución	508.85
Gastos generales	53.302.30
Impuestos	28.878.70
Intereses	33.938.98
Sueldos y jornales	24.915.45
Cargas sociales	7.214.87
Locomoción y fletes	14.038.77
	517.797.60
Utilidad del ejercicio	113.841.88
	631.639.48

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Fondo de Reserva	93.553.28
Reserva mantenimiento capital circulante	20.288.60
	113.841.88

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 29 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a folio 47.

N$ 172.80 — 17747 — 1 pub.

EDILEN S. A.

Cerrito 461 (Piso 1.o)

Estado de Situación al 31 de agosto de 1974

Activo —

	U$S
Caja	200.00
Acciones S. A. Ley 11.073	1.800.00
Suscriptores de Acciones	6.000.00
Resultados netos	1.91
	8.001.91

Pasivo —

Acreedores fiscales	1.91
Capital integrado	2.000.00
Capital suscripto	6.000.00
	8.001.91

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1974

Ganancias —

	U$S
Resultados netos	0.17

Pérdidas —

Gastos generales	0.17

Proyecto de destino de los resultados

	U$S
Al próximo ejercicio	0.17

Aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 18 de agosto de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 12 del Libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio con el número 3.547 al folio 20 del libro respectivo número 21.

N$ 93.60 — 17542 — 1 pub.

EDILEN S. A.

Cerrito 461 (Piso 1.o

Estado de Situación al 31 de agosto de 1975

Activo —

	U$S
Caja	198.95
Acciones S. A. Ley 11.073	1.800.00
Gastos de constitución	700.00
Suscriptores de acciones	6.000.00
Resultados netos	1.05
	8.700.00

Pasivo —

Acreedores varios	700.00
Capital integrado	2.000.00
Capital suscripto	6.000.00
	8.700.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1975

Debe —

	U$S
Gastos Generales	0.79
Ganancia del ejercicio	0.86
	1.65

Haber —

Bonificaciones	0.03
Diferencias de cambio	1.62
	1.65

Proyecto de destino de los resultados

	U$S
Al próximo ejercicio	0.88

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 13 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el número 3.347 al folio 20 del libro respectivo número 21.

N$ 100.80 — 17543 — 1 pub.

LUNDIABELLI S. A.

(RUC 210338220011|131036)

Daniel Fernández Crespo 1676

Estado de Situación al 31 de enero de 1976

Activo —

	N$
Muebles y útiles	334.80
Deudores varios	14.432.10
Caja	4.201.34
Mercaderías	5.090.14
	24.058.38

Pasivo —

Acreedores varios	9.467.78
Pérdidas y ganancias	6.861.86
Amortización y reservas	3.200.29
Capital integrado	500.00
Utilidad del ejercicio	4.028.45
	24.058.38

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1976

Debe —

	N$
Leyes sociales	1.990.63
Sueldos	7.187.61
Impuestos	905.42
Publicidad	16.904.81
Mercaderías	78.071.88
Varios gastos	5.474.58
Utilidad del ejercicio	4.028.45
	114.5[illegible]

Haber —

Mercaderías	114.563.38
	114.563.38

La utilidad pasa a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea realizada el 19 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de agosto de 1967 y anotado con el número 4.090 a folios 72 del libro número 18.

N$ 112.80 — 17576 — 1 pub.

RIO DE LA PLATA HOLDING CO. S. A.

Estado de situación al 30 de setiembre de 1972

Activo —

Bancos	22:657.150.94
Inversiones en el exterior	84:934.028.34
	107:591.179.28

Pasivo —

Capital integrado ..	500.000.00
Depósitos accionistas exterior	5:512.124.05
Reservas	9:218.193.37
Pérdidas y ganancias .	19:641.363.38
Diferencia de cambio 1972	72:624.558.48
	107:591.179.28

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	285.294.92
Impuestos	86.717.00
	334.611.92

Ganancias —

Venta valores y cupones	7:966.625.87
Utilidad	7:632.613.95

Las utilidades permanecen sin distribuir en el rubro Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 13 de febrero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 100 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de noviembre de 1949.

N$ 96.00 — 17579 — 1 pub.

CREGUR S. A.

(Inscripción N.o 36.249)

Ituzaingó 1461

Balance General al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Bancos	22.110.77
Cuentas bloqueadas a término	58.704.00
Cartera	843.07
Cuentas corrientes moneda extranjera	15.659.00
Documentos a cobrar	169.600.00
	266.916.84

Pasivo —

Capital	10.00
Reserva estatutaria	1.00
Reserva especial	5.000.00
Bancos	6.831.74
Compromiso de no competir	62.622.00
Cuentas corrientes moneda extranjera	113.718.78
Pérdidas y ganancias	76.540.53
Cuentas corrientes moneda nacional	2.192.79
	266.916.84

Debe —

	N$
Impuestos	1.479.16
Gastos por inversiones exterior	3.376.53
Gastos de administración ..	632.60
Diferencias de cambio	416.974.31
Saldo	76.540.53
	499.003.13

Haber —

Saldo anterior	259.322.25
Dividendos e intereses	239.680.88
	499.003.13

No hay distribución de utilidades.

Aprobados por la Asamblea del 28 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 34 y 35 del libro de Inventario de la Sociedad, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 15 de mayo de 1957.

N$ 117.60 — 17170 — 1 pub.

RODOLFO P. BENAS S. A.

(Inscripción N.o 189.771)

Thompson 3077

Balance General al 31 de agosto de 1971

Activo —

	$
Caja y Bancos	5:418.581.04
Deudores varios	153:152.470.08
Documentos a cobrar .	9:870.687.06
Mercaderías y materias primas	38:971.276.00
Máquinas y herramientas	12:801.543.62
Muebles y útiles	767.949.49
Material rodante	3:835.251.96
Acciones a emitir	1:000.000.00
	225:817.759.25

Pasivo —

Acreedores varios	58:574.897.87
Documentos a pagar .	19:430.637.00
Acreedores fiscales ..	51:167.876.15
Capital integrado ...	2:000.000.00
Reservas varias	4:053.746.29
Utilidades acumuladas .	56:917.491.91
Utilidad del ejercicio ..	32:673.310.03
Capital autorizado ...	1:000.000.00
	225:817.759.25

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1971

Pérdidas —

	$
Sueldos y jornales ...	42:501.385
Cargas sociales	14:310.328.00
Impuestos	6:817.260.00
Amortizaciones	4:633.222.46
Costos financieros ...	8:679.944.34
Gastos generales	20:086.838.27
Utilidad del ejercicio .	32:673.310.03
	129:702.788.10

Ganancias —

Resultados de ventas ..	129:702.788.10
	129:702.788.10

La Asamblea de Accionistas aprobó que las utilidades se lleven a:

	$
Reserva para reinversiones	15:331.367.00
Reserva para capitalización	17:341.943.03

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del día 29 de junio de 1976.

Inspección Generalde Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Copiador de Cartas en folios 12

y 13, certificado el 13 de noviembre de 1964 y anotado con el número 7.531 al folio 325 del libro número 14.

N$ 132.00 — 17771 — 1 pub.

RODOLFO P. BENAS S. A.

(Inscripción N.o 189.771)

Thompson 3077

Balance General al 31 de agosto de 1972

Activo —

	$
Caja y Bancos	12:352.610.59
Deudores varios	102:127.559.00
Documentos a cobrar .	3:791.862.20
Mercaderías y materias primas	60:020.465.00
Máquinas y herramientas	27:338.283.62
Muebles y útiles	1:096.428.49
Material rodante	4:761.617.96
Inmuebles	115:000.000.00
Acciones a emitir	1:000.000.00
	327:488.826.86

Pasivo —

Acreedores varios ...	74:874.679.77
Documentos a pagar .	47:313.515.00
Acreedores fiscales ..	88:434.497.60
Capital integrado	2:000.000.00
Reservas varias	60:971.238.20
Utilidades acumuladas	32:673.310.03
Utilidades del ejercicio	20:221.586.26
Capital autorizado ...	1:000.000.00
	327:488.826.86

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1972

Pérdidas —

	$
Sueldos y jornales ...	54:535.052.00
Cargas sociales	18:845.371.00
Impuestos	41:012.141.42
Amortizaciones	5:444.584.00
Costos financieros ...	10:882.880.45
Gastos generales	29:435.928.13
Utilidad del ejercicio .	20:221.586.26
	180:377.543.26

Ganancias —

Resultados de ventas .	180:377.543.26

La Asamblea de Accionistas aprobó que las Utilidades se lleven a:

	$
Reserva para reinversiones	9:385.132.00
Reserva para capitalización	10:836.454.26

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del día 29 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran trascriptos en el libro Copiador de Cartas en folios 14 y 15, certificado el 13 de noviembre de 1964 y anotado con el número 7.531 al folio 325 del Libro número 14.

N$ 134.40 — 17772 — 1 pub.

RODOLFO P. BENAS S. A.

(Inscripción N.o 189.771)

Thomson 3077

Balanc general al 31 de agosto de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	13:969.316.00
Deudores varios	171:041.660.00
Documentos a cobrar	44:946.854.00
Mercaderías y materias primas	343:249.251.00
Máquinas y herramientas ..	61:049.094.62
Muebles y útiles	4:800.533.49
Material rodante	11:170.158.96
Inmuebles	228:253.912.00
Documentos descontados ..	60:317.868.00
Acciones a emitir	1:000.000.00
	939:798.648.07

Pasivo —

Acreedores varios	158:734.571.56
Documentos a pagar	141:731.019.00
Acreedores fiscales	196:249.599.00
Capital integrado	2:000.000.00
Reservas varias	88:366.648.40
Utilidades acumuladas	141:814.540.40
Utilidad del ejercicio	149:584.401.71
Bancos, documentos descontados	60:317.868.00
Capital autorizado	1:000.000.00
	939:798.648.07

Estado de pérdidas y ganancias a 31 de agosto de 1974

Pérdidas —

	$
Sueldos y jornales	193:967.099.00
Cargas sociales	96:826.566.45
Impuestos	46:450.512.20
Costos financieros	61:753.509.05
Amortizaciones	16:450.898.00
Gastos generales	151:766.056.35
Utilidad del ejercicio	149:584.401.71
	716:799.042.76

Ganancias —

Resultados de ventas	716:799.041.76
	716:799.042.76

Las utilidades se llevan a:

Reserva para reinversiones	12:647.667.00
Reserva para capitalización	136:936.734.71

Aprobados por la asamblea de accionistas del día 29 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Copiador de Cartas, en folios 18 y 19, certificado el 13 de noviembre de 1964 y anotado con el N.o 7531 al folio 325 del libro N.o 14.

N$ 141.60. — 17774. — 1 pub.

RODOLFO P. BENAS S. A.

(Inscripción N.o 189.771)

Thompson 3077

Balance General al 31 de agosto de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	17:903.751.56
Deudores varios	138:723.301.68
Documentos a cobrar .	16:734.420.20
Mercaderías y materias primas	122:615.603.00
Máquinas y herramientas	34:173.447.62
Muebles y útiles ...	1:626.027.49
Material rodante	9:723.862.96
Inmuebles	151:290.075.00
Acciones a emitir ...	1:000.000.00
	493:790.489.51

Pasivo —

Acreedores varios ...	74:654.118.61
Documentos a pagar .	47:352.798.00
Acreedores fiscales ..	156:994.724.55
Capital integrado ...	2:000.000.00
Reservas varias	69:974.307.95
Utilidades acumuladas	52:894.896.29
Utilidad del ejercicio	88:919.644.11
Capital autorizado ..	1:000.000.00
	493:790.489.51

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1973

Pérdidas —

	$
Sueldos y jornales ..	99:432.687.00
Cargas sociales	57:265.325.95
Impuestos	43:291.820.43
Amortizaciones	7:708.812.00
Gastos financieros ...	24:650.570.71
Gastos generales	64:032.825.17
Utilidad del ejercicio .	88:919.644.11
....	385:301.685.37

Ganancias —

Resultados de ventas	385:301.685.37
	385:301.685.37

La Asamblea de Accionistas aprobó que las Utilidades se lleven a:

	$
Reserva para reinversiones	40:060.192.00
Reserva para capitalización	48:859.452.11

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del día 29 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Copiador de Cartas en folios 16 y 17, certificado el 13 de noviembre de 1964 y anotado con el número 7.531 al folio 325 del Libro número 14.

N$ 134.40 — 17773 — 1 pub.

URUFISA S. A.

(Inscripción N.o 2.634)

Ituzaingó 1461

Balance General al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Inmuebles	52.57
Caja	289.24
Banco de Montevideo	30.54
Pérdidas y ganancias	1.87
Acciones en custodia	1.00
	375.22

Pasivo —

Capital integrado	60.00
Cuenta corriente	314.22
Depositantes de acciones en custodia	1.00
	375.22

Pérdidas y Ganancias

Debe —

	N$
Impuestos	529.18
Gastos de administración	595.80
	1.124.98

Haber —

Saldo anterior	19.50
Alquileres	900.00
Intereses	3.61
Saldo	1.87
	1.124.98

No hay distribución de utilidades.

Aprobados por la Asamblea del 28 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 51 del libro de Inventario de la Sociedad, rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 9 de mayo de 1946.

N$ 96.00 — 17768 — 1 pub.

FLORES S. A.

(Inscripción N.o 16.287)

Ituzaingó 1461

Balance General al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Sucursal Buenos Aires	100.00
Pérdidas y ganancias	2.07
	102.07

Pasivo —

Capital	10.00
Reserva estatutaria	0.72
Cuenta corriente	91.35
	102.07

Debe —

	N$
Impuestos	49.49
Gastos administración	150.00
	199.49

Haber —

Saldo anterior	7.82
Donación de accionistas	189.60
Saldo	2.07
	199.49

Aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 19 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 29 del libro de Inventario de la Sociedad, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 24 de agosto de 1949.

N$ 84.00 — 17769 — 1 pub.

HELIX COMPANY S. A.

(R.U.C. 210524710015)

Rincón 487, (Piso 11)

Estado de situación al 31 de mayo de 1976

Activo —

	U$S
Suscriptores de acciones	3.000.00
Caja	999.00
Resultados netos	1.00
	4.000.00

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	1.000.00
Capital suscripto	3.000.00
	4.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1976

Ganancias —

	U$S
Resultados netos	1.00
	1.00

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	1.00
	1.00

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio	1.00
	1.00

Aprobados por la asamblea de 19 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 23 de julio de 1976 con el N.o 3771, al folio 362 del libro N.o 25.

N$ 88.80. — 18020. — 1 pub.

RODOLFO P. BENAS S. A.

(Inscripción N.o 189.771)

Thompson 3077

Balance general al 31 de agosto de 1975

Activo —

	N$
Caja y bancos	52.426.66
Acciones y valores	146.28
Deudores varios	527.054.32
Documentos a cobrar	166.561.94
Importaciones en trámite	52.517.71
Mercaderías y materias primas	797 381.98
Máquinas y herramientas	294.403.09
Muebles y útiles	60.818.98
Material rodante	73.389.89
Inmuebles	692.268.21
Anticipo de gastos	90.853.86
Documentos descontados	96.863.45
Acciones a emitir	1.000.00
	2:905.686.34

Pasivo —

	N$
Acreedores varios	303.513.46
Documentos a pagar	268.823.38
Acreedores fiscales	291 830 34
Capital integrado	2.000.00
Reservas varias	858.479.69
Utilidades acumuladas	291.398.94
Utilidad del ejercicio	791.777.17
Capital autorizado	1.000.00
Bancos, Doc. descontados	96.863.45
	2:905.686.34

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1975

Pérdidas —

	N$
Sueldos y jornales	347.004.60
Impuestos	116.823.48
Cargas sociales	100.204.05
Existencias	914.339.49
Costo financieros	162.545.90
Amortizaciones	70.592.29
Gastos generales	253.461.53
Utilidad del ejercicio	791.777.17
	2:756.748.51

Ganancias —

	N$
Ventas	2:566.461.27
Indemnización	153.473.14
Bonificaciones	21.306.16
Otros ingresos	15.507.94
	2:756.748.51

	N$
Las utilidades se llevan a:	
Reserva para reinversiones	101.285.03
Reserva para capitalización	639.005.14
Reserva mantenimiento capital circulante	51.487.00

Aprobados por la asamblea de accionistas, del día 29 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Copiador de Cartas, en fojas 20 y 21, certificado el 13 de noviembre de 1964 y anotado con el N.o 7531 al folio 325 del libro número 14.

N$ 160.80. — 17775. — 1 pub.

BLAUSA S. A.

(Inscripción N.o 50.485)

Colonia 936

Balance al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Caja y bancos	817.983.00
Cuentas a cobrar	600.929.00
Maquinarias	3:177.219.00
Resultados	740.666.00
	5:336.797.00

Pasivo —

	$
Cuentas a pagar	5:286.797.00
Capital	50.000.00
	5:336.797.00

Resultados

	$
Resultados brutos	846.461.00
Gastos generales y legales	1:580.298.00
Pérdida liquida	733.837.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 18 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 31 del libro Copiador de Cartas, número 1, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 11 de junio de 1962 y anotado con el N.o 4454 al folio 68 del libro respectivo 12.

N$ 76.80. — 18011. — 1 pub.

FELIX MONTANS VIDAL S. A.

(D.G.I. 210310320011)

Galicia 1928

Estado de Situación al 31 de mayo de 1975

Activo —

	$
Caja y Bancos	11:928.710
Materias primas	21:953.305
Mercaderías (productos elaborados)	44:842.608
Títulos en garantía	269.523
Acciones a emitir	5:000.000
Herramientas	294.019
Inmuebles	60:878.187
Maquinarias y accesorios	442:495.354
Muebles, útiles e instalaciones	3:926.652
Matrices	4:891.236
Vehículos	16:244.386
Importaciones en tránsito	19:127.590
Cargos diferidos	4:973.776
Gastos de constitución	236.151
	637:061.497

Pasivo —

	$
Acreedores por préstamo -BID-	264:095.489
Acreedores del exterior	37:268.002
Fondo de amortización	48:274.742
Fondo revaluación activo fijo	60:586.627
Capital autorizado	5:000.000
Capital integrado	5:000.000
Utilidades del ejercicio 74/75	35:814.574
Vales bancarios	14:000.000
Impuesto valor agregado	28:887.052
Acreedores por compra inmueble	6:300.000
Intereses a pagar	78:043.119
Organos de seguridad social	11:462.937
Acreedores varios	37:054.125
Cuentas a pagar	5:274.830
	637:061.497

Estado de Resultados al 31 de mayo de 1975

Pérdidas —

	$
Materias primas	133:793.124
Sueldos y jornales	29:158.332
Gastos de explotación	64:823.279
Gravámenes legales	15:240.323
Intereses BID	93:789.858
Impuestos	4:423.154
Amortizaciones	19:015.118
	360:243.188
Utilidad ejercicio 74/75	35:814.574
	396:057.762

Ganancias —

Productos elaborados	16:368.028
Ventas	377:297.256
Bonificaciones legales	2:392.478
	396:057.762

Las utilidades permanecerán en cuenta.

Aún no se realizó Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 9 y 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 28 de noviembre de 1972 por el Registro Público y General de Comercio con el número 5.633 al folio 209 del libro número 22.

N$ 165.60 — 17776 — 1 pub

CARLOS R. CRISTIANI & HNOS. S. A.

(RUC N.o 210002030012)

Estado de Situación al 30 de abril de 1976

Activo —

Caja y Bancos	17.336.28
Deudores varios	207.825.20
Mercadería y materia prima	160.822.48
Inmuebles	288.783.81
Maquinaria	23.241.75
Muebles y útiles	9.370.91
Material rodante	84.848.54
Accesorios de fábrica	10.422.12
Maquinarias a instalar	26.429.05
Gastos de constitución	10.819.86
Intereses a vencer	2.605.46
Dirección General Impositiva	1.179.39
	843.684.85

Pasivo —

Acreedores varios	305.854.36
Capital integrado	150.000.00
Reservas	364.197.73
Pérdidas y ganancias saldo anterior	7.943.80
Utilidad del ejercicio	15.688.96
	843.684.85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1976

Ingresos —

Mercaderías	864.374.48
Ingresos varios	17.475.49
	881.849.97

Egresos —

Personal	348.642.30
Cargas sociales	97.743.11
Impuestos y tasas	46.630.82
Suministros y trabajos	124.984.15
Transportes y movilizaciones	66.444.17
Gastos diversos de gestión	71.378.21
Gastos financieros	62.775.03
Amortizaciones y provisiones	47.563.68
Utilidad del ejercicio	15.688.50
	881.849.97

Proyecto de Distribución de Utilidades

Saldo anterior	7.943.80
Utilidad del ejercicio	15.688.90
	23.632.70
A reserva mantenimiento capital circulante	15.688.90
A fondo de reserva	7.943.80
	23.632.70

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 23 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a los folios 32 y 33 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 12 de agosto de 1963 y anotado con el número 5.932 al folio 13 del libro 14.

N$ 151.20 — 17779 — 1 pub.

CIRA S. A.

COMPAÑIA IMPORTADORA REPUESTOS AUTOMOTORES

Balance General al 31 de agosto de 1973

Activo —

	$
Caja	1:987.840
Bancos	2:921.094
Deudores varios	9:011.318
Mercaderías	28:318.142
Acciones y valores	57.041
Material rodante	96.110
Muebles y útiles	350.944
Instalaciones	1:590.951
Revaluación mercadería	276.137
Acciones a emitir	1.000
	44:610.577

Pasivo —

Acreedores varios	10:480.664
Documentos a pagar	3:350.000
Cuentas corrientes	14:009.034
Cuentas corrientes moneda extranjera	2:385.963
Caja Asignaciones N.o 2	82.143
Banco de Previsión	636.059
O.I.R. Impuesto valor Agregado	427.319
Fondo para amortización	1:930.915
Capital integrado	99.000
Fondo reserva estatutaria	75.468
Fondo reserva especial	2:434.893
Fondo reserva mantenimiento capital circulante	3:299.152
Reserva revaluación activo fijo	234.905
Utilidad del ejercicio anteriores	2:156.763
Utilidad del ejercicio	3:007.299
Capital autorizado	1.000
	44:610.577

Pérdidas —

	$
Cargas financieras	2:940.443
Sueldos y cargas sociales	7:462.639
Retribución 25 o/o	62.732
Gastos generales	2:755.005
Impuestos varios	2:050.561
Amortizaciones	8.534
Utilidad del ejercicio	5:799.527
	21:079.441

Ganancias —

Mercaderías	20:856.085
Descuentos sobre cobranzas	84.726
Bonificaciones impositivas	138.630
	21:079.441

Destino de Utilidades a Fondo de Reserva Especial.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Libro de Inventarios, registrado con el número 7006 al folio 210 del Libro 17, a folios 34 a 40.

N$ 168.00 — 17781 — 1 pub.

CIRA S. A.

COMPAÑIA IMPORTADORA REPUESTOS AUTOMOTORES

Galicia 1299

Balance general al 31 de agosto de 1974

Activo —

Caja	3:648.876
Bancos	3:549.828
Deudores varios	10:122.968
Mercaderías	43:492.478
Acciones y valores	57.041
OIR Imp. Valor Agregado	1:442.708
Adelanto impuestos	358.584
Material rodante	96.110
Muebles y útiles	350.944
Instalaciones	1:590.951
Revaluación Mercad.	276.137
Acciones a emitir	1.000
	64:987.625

Pasivo —

Acreedores varios	14:52.282
Documentos a pagar	4:640.000
Ctas. Ctes.	15:485.284
Ctas. Ctes. en Mon. Extranjera	3:93.605
Banco de Previsión	1:274.036
Caja Asignaciones N.o 2	890.396
OIR (Cta. Facilidades)	4:266.776
OIR Imp. a pagar	165.166
Fondo para Amortiz.	1:945.429
Capital integrado	99.000
Fdo. Res. Estatutaria	75.468
Fdo. Reserva Especial	2:434.893
Res. Acum. Activo Fijo	234.905
Reserva mantenimiento	7:546.873
Utilidad Ejercs. anteriores	5:164.062
Utilidad del Ejercicio	3:168.450
Capital autorizado	1.000
	64:987.625

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Mercaderías (costo)	38:453.036
Cargas financieras	3:678.557
Sueldos y cargas sociales	10:431.325
Gastos generales	4:333.553
Impuestos generales	2.749.426
Amort. Activo Fijo	14.514
Res. Manten. Cap. Circulante	4:247.721
Utilidad del Ejercicio	3:168.450
	67:076.582

Ganancias —

Venta mercaderías	67:008.493
Bonif. y Desc. varios	68.089
	67:076.582

Destino de utilidades a fondo de reserva especial.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 18 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventarios, registrado con el N.o 7.006 al folio 310 del Libro 17, a folios 41 a 46.

N$ 16.800 — 17782 — 1 pub.

CIRA S. A.

COMPAÑIA IMPORTADORA REPUESTOS AUTOMOTORES

Galicia 1299

Balance general al 31 de agosto de 1975

Activo —

	N$
Caja	121.44
Bancos	6.046.79
Deudores varios	39.731.30
Mercaderías	85.401.34
Acciones y valores	57.04
Adelanto impuestos	198.03
Recargos e intereses fiscales vencer	1.172.05
Matrial rodante	330.26
Muebles y útiles	1.071.03
Instalaciones	5.466.85
Revaluación de mercaderías	276.14
Acciones a emitir	1.00
	139.873.27

Pasivo —

	N$
Acreedores varios	45.202.51
Acreedores varios en cuentas corrientes	23.313.53
Acreedores varios en moneda extranjera	19.425.44
Impuestos a las ventas y servicios	2.267.72
Banco de Previsión	837.13
Caja de Asignaciones	2.510.89
O. I. R. facilidades	4.188.59
Capital integrado	99.00
Fondo reserva estatutario	75.47
Fondo reserva especial	2.434.89
Reserva revaluación, activo fijo	311.33
Reserva mantenimiento capital circulante	7.546.87
Utilidades del ejercicio	16.594.14
Fondo para amortización del activo fijo	6.731.99
Capital a integrar	1.00
	139.873.27

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	7.667.37
Sueldos y cargas sociales	14.561.88
Cargas financieras	19.177.22
Impuestos varios	3.950.20
Recargos y multas impositivas	1.288.12
Amortización del activo fijo	33.04
Utilidad del ejercicio	16.594.14
	63.271.97

Ganancias —

	N$
Mercaderías	62.874.99
Descuentos y bonificaciones	100.69
Bonificación impuestos	296.29
	63.271.97

Destino de utilidades a fondo de reserva especial.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 18 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al libro de inventarios registrado con el N.o 7006 al folio 310 del libro 17, a folios 47 a 53.

N$ 168.00. — 17783. — 1 pub.

ESTUDIO PEREZ MONTERO S. A.

Plaza Independencia 749, Piso 1

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1971

ACTIVO —

Caja		74.798.00
Deudores varios		1:107.136.26
Acciones		65:360.000.00
Inmuebles	910.953.00	
Amortización	57.338.37	853.614.63
Muebles y útiles	2:085.563.50	
Amortización	126.141.30	1:959.422.20
Inmuebles para venta		97.500.00
Anticipos		314.616.00
Reformas		15.569.40
Pérdida del Ejercicio		299.640.23
		70:082.296.72

PASIVO —

Acreedores varios	6:543.929.22
Acreedores a largo plazo	62:890.906.00
Capita lintegrado	500.000.00
Ganancias ejercicios anteriores	147.461.50
	70:082.296.72

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1971

GANANCIAS —

Comisiones	907.561.00
Intermediación de arrendamientos	277.299.00
	1:184.860.00
Pérdida del ejercicio	299.640.23
	1:484.500.23

PERDIDAS —

Cargas sociales	159.449.00
Impuestos	20.809.00
Amortizaciones	77.381.60
Gastos generales y legales	1:226.860.63
	1:484.500.23

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 3 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 8 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de noviembre de 1968, anotado con el N.o 6.161 al folio 317 del libro N.o 18.

N$ 288.00 — 16559 — 1 pub.

CHIC FRANCES S. A.

(Inscripción N.o 33.129)

Avda. 18 de Julio 1779

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1974

ACTIVO

Caja	77:540.283
Bancos — Cta. Cte.	24:562.469
Deudores	89:302.982
Obligaciones a cobrar	16:318.121
Mercaderías	99:143.812
Vehículos	12:224.927
Muebles y útiles	305.000
Máquinas e Instalaciones	1:526.000
Gastos de Constitución	1
Acciones y Valores	33.796
Inmuebles	110:150.000
	361:108.391

PASIVO

Valor Agregado	1:355.557
Acreedores	128:911.103
Obligaciones a pagar	95:355.925
Seguro de Enfermedad Aguja	808.268
Caja de Jubilaciones	17:601.815
Caja de Asignaciones Familiares	4:147.200
Plan Nacional de Vivienda	288.000
Acreedores p|compra Inmueble	11:150.000
	259:617.868
Patrimonial	
Reserva Reavalúo	233.037
Reserva estatutaria	157.344
Reserva facultativa	62.780
Capital realizado	5:000.000
	265:071.029
Resultados:	
Ejercicios anteriores	64:312.843
Ejercicio 73|74	31:724.519
	361:108.391

PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 1.o DE JULIO DE 1973 AL 30 DE JUNIO DE 1974

GANANCIAS —

Ventas C. Central		489:086.890	
Ventas S. Mar Centro		67:394.079	
Ventas S. Mar P. del Este		28:566.965	
Venta exportación		882.016	
Reintegros exportación		999.291	586:929.241

PERDIDAS —

Costo de venta		194:831.020	
Sueldos y jornales		128:890.953	
Trabajo a domicilio		44:463.709	
Gastos generales		110:206.862	
Intereses y descuentos		6:907.933	
Leyes sociales y fiscales		68:744.245	
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	10.000		
Maquinarias e instalaciones	50.000		
Inmuebles	1:000.000		
Vehículos	100.000	1:160.000	555:204.722
Ganancia neta			31:724.519

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 31 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Copiador de Cartas a folios 429 y 430, certificado con el N.o 606 al folio 164 del libro N.o 7.

N$ 338,40 — 17714 — 1|pub.